

DON RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO

1404 - 1470

SU PERSONALIDAD Y ACTIVIDADES EL TRATADO «DE PACE ET BELLO»

El intento primero del que presenta este ensayo es dar a conocer la *persona* olvidada del jurista español don Rodrigo Sánchez de Arévalo.

La razón de destacar el tratado "De pace et bello" no es otra que adelantar en síntesis amplia su contenido; a fin de evitar posibles yerros en quienes lo citan en estudios internacionalistas, como empieza a ser moda últimamente.

INTRODUCCION

Queremos estudiar con algún detenimiento y no superficialmente la figura de don Rodrigo Sánchez de Arévalo, persuadidos de que vamos a resucitar la memoria de un hombre de interés histórico relevante.

Puede decirse, en efecto, que será obra de resurrección y no de creación. Don Rodrigo Sánchez de Arévalo es poco conocido en el mundo moderno de la Historia y de la Literatura. Pero no fué siempre así; antes, por el contrario, su nombre en pleno siglo xv corrió de boca en boca con estima universal todos los centros políticos y sabios de Europa.

La fecundidad de su ingenio y la actividad incansable de su pluma y de sus gestiones diplomáticas le hicieron patente y

visible en mil asuntos; en las esferas más heterogéneas y en los campos más variados, donde un hombre de prudencia, un sabio y un polígrafo desenvuelve sus extraordinarias cualidades y fructifica con el vigor del pensamiento y la pujanza de las resoluciones.

Sin embargo, el haberse oscurecido su nombre en tiempos posteriores era un motivo que en más de una ocasión, al comenzar las requisas de documentos acerca de su vida y de sus obras, nos hacía temer que el trabajo, a más de modesto, por ser nuestro, resultara también sin atractivo y sin utilidad.

Voces no obstante autorizadas, algunas lejanas y otras recentísimas, desterraban nuestro desaliento y nos animaban al trabajo.

En los albores del presente siglo manifestaba don Marcelino Menéndez y Pelayo en su *Biografía latina clásica* que don Rodrigo Sánchez de Arévalo es “un personaje de mucha cuenta” y que su vida y sus obras, inéditas todavía en su mayor parte, son sumamente curiosas para la historia de las ideas y controversias del siglo xv y merecen “una monografía especial”; pues no sabe que hasta el presente la hayan obtenido todavía, “habiéndolas de autores mucho menos importantes” ¹.

Y fundamentalmente viene a escribir lo mismo, en el año que corre de 1934, el ilustre historiador de la escolástica Martín Grabmann: “No poseemos hasta el presente ninguna biografía especial de él (de R. S. Arévalo), así como tampoco una exposición conjunta definitiva de sus publicaciones bajo la base de los manuscritos y de las obras impresas. Sería de desear que los Teólogos españoles, tan celosamente consagrados ahora a explorar y estudiar la historia de la Teología española, volvieran a ocuparse de este personaje tan interesante.

“Wir besitzen von ihm bisher keine eingehende Biographie... Desgleichen haben wir noch keine vollständige Zusammenstellung seiner Publicationem auf Grund der Handschriften und

¹ Menéndez y Pelayo, *Bibliografía latina clásica*, publicada en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. Madrid, 1902, t. I, páginas 284 y s.

Drucke... Er ist zu wünschen dass die seitens spanischen Theologen jetzt so eifrig gepflegte Erforschung der Geschichte der spanischen Theologie auch auf diese sehr interessante Persönlichkeit zurückgreifen werde ²."

Estas amables invitaciones obligaban con exquisita cortesía a que alguien pusiera los ojos en don Rodrigo Sánchez de Arévalo y tratara de presentar su figura, conforme los documentos lo revelaran, en su persona, en sus publicaciones literarias y en el resto de sus actividades.

Don Rodrigo Sánchez de Arévalo ha sido víctima de nuestro olvido, como tantos otros personajes ilustres de tiempos pasados. Aportar nuevos datos sobre él es contribuir al esclarecimiento de la historia general de su siglo, de ese siglo xv, tan nebuloso, cuyo descubrimiento posiblemente hará cambiar los juicios seculares que sobre muchos de sus episodios suelen formarse.

Surge, v. gr., con el siglo xvi el siglo de oro de nuestra literatura. Exactamente. Pero es ley histórica y es ley biológica que las grandes transformaciones no son repentinas en ningún orden, ni se hacen por saltos; ni a los grados últimos de la perfección se sube sin pasar por los que no son tan perfectos.

¡Cuántos escritos del siglo xv, en latín y en romance, serán el paso insensible y definitivo para las magníficas creaciones del xvi!

Es un campo aún por explorar que se brinda a la investigación pacienzuda y avizora. La genial visión de don M. Menéndez y Pelayo, apartándose del cuadro tétrico por su pluma pintado de "uno de los más tristes y calamitosos períodos de nuestra historia" del reinado de Enrique IV de Castilla, lo intuyó así y lo expresó sin titubeos: "¿Pero hemos de inferir de tal descripción que en este reinado desaparecieron de Castilla todos los ves-

² Martín Grabmann, *Studien über den Einfluss der aristotelischen Philosophie auf die mittelalterlichen Theorien über das Verhältnis von Kirche und Staat*, publicado en *Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften.—Philosophisch-historische-Abteilung*, Jahrgang, 1934, Heft, 2. S. 115. München, 1934.

tigios de la cultura anterior, como afirma, entre otros muchos, Prescott"? El esplendor de los tiempos de los Reyes Católicos, viene a decir, no pudo surgir de repente: "Una sociedad de malhechores convertidos de pronto y como por golpes de tramo-ya en hombres de bien y en héroes, satisface, en verdad, las exigencias de la imaginación artística; pero no tanto las del crítico severo histórico. La fuerza que tan miserablemente se perdía, era fuerza al cabo, y sólo faltaba darle digno empleo y abrir el amplio cauce por donde habían de desbordarse sus aguas. Veinte años no son período bastante largo para que en ellos se suspenda la actividad de un pueblo en ninguno de los órdenes de la vida, y menos que en ninguno, en el orden de la literatura y del arte. Ni siquiera son espacio suficiente para que se forme una nueva generación de escritores que llegue a determinarse con propio y peculiar carácter. Los que en tiempo de Enrique IV escribían eran ingenios formados en la escuela del reinado anterior o eran los que iban a realzar la gloria del reinado siguiente" ³.

Entre ellos estaba Arévalo. De él ha llegado a escribir Pastor, hablando de su correspondencia con Platina, que representaba el renacimiento cristiano, así como Platina representaba el renacimiento pagano. Y aunque hubiera hipérbole en esta aseveración, da sin duda a entender la significación histórica de don Rodrigo ⁴.

Nadie que estudie las ideas político-religiosas de las postrimerías de la Edad Media podrá, ni deberá, silenciar a don Rodrigo Sánchez de Arévalo, que ocupó puestos preeminentes en la sociedad civil y en la sociedad de la Iglesia Católica; que fué altamente distinguido por cinco Sumos Pontífices; que recorrió Europa con legaciones delicadas de índole religiosa e internacional, y que mostró siempre, en sus gestiones y en sus escritos, ser hombre de talento, de horizontes intelectuales muy dilatados y de una prodigiosa erudición.

³ M. Pelayo, *La sátira política en tiempo de Enrique IV*, en *La España Moderna*, julio 1835, año VII, n. LXXIX. Madrid, pág. 19 y s.

⁴ Cf. M. Pelayo, *Bibliografía latina clásica*, loc. cit.

Sus producciones literarias son en gran parte de índole jurídico-canónica y teológica. Por eso Arévalo puede excitar la curiosidad de todo aquel que siente afición por las antiguas disciplinas jurídicas. Le interesará al *político*, por ser uno de los campeones de las ideas absolutistas y antidemocráticas que contribuyeron a formar o fortalecer entre los españoles aquel muro infranqueable que embotó todos los acerados dardos del protestantismo, librando a la Península de la apostasía. Don Rodrigo Sánchez de Arévalo aborreció, como ningún otro, aquellos brotes democráticos y demagógicos de Marsilio de Padua, de Hus y de Wiclef, de Costanza y de Basilea; él luchó abiertamente, denodadamente, contra el gobierno de la multitud. “Un mando para bien gobernar” es su lema.

Interesará asimismo al *internacionalista* moderno. De hecho empiezan hoy a colocarle entre los predecesores de Grocio y de Vitoria ⁵ por sus escritos “De pace et bello” y “De Monarchia orbis”, en los cuales sostiene la inevitabilidad de la guerra y la necesidad de una monarquía universal en manos del Romano Pontífice. Quien estudie estos temas no puede menos de fijarse en él y conocer con exactitud su pensamiento.

El *canonista* y el *procesalista* encontrarán expuestas con claridad las relaciones del Papa con el Concilio y el asunto de las apelaciones, concretadas al caso de apelación del Papa “no bien informado” al Papa “bien informado”.

Asuntos todos, como se ve, íntimamente relacionados con la Teología. Es que la ciencia del mundo en el siglo xv era así: o se encaminaba hacia la Iglesia y, más concretamente, hacia el Pontificado, o descendía de sus cumbres. Alrededor de esa roca viva se fraguaba y desarrollaba el pensamiento humano europeo y hasta ella llegaban todas las salpicaduras de la vida misma política de los estados medievales.

⁵ Müller en el *Staatslexikon*. Freiburg, 1931, IV. Basd, escribe: “Sánchez de Arévalo (S. 1187)...” Während seines langjährigen Aufenthalts in Rom verfasste er Schriften über Kriegsrecht u. Völkerorganisation, die ihn unter die Vorläufer von Franz von Vitoria u. Grocius einreihen u. bes. mit Rücksicht auf das Problem der Friedensmission.

En sus aledaños trabajó don Rodrigo S. de Arévalo. Por mandato del Papa escribió la mayor y más madura parte de sus obras en defensa del estado eclesiástico y de la supremacía Pontifical.

Por eso precisamente interesó tanto este hombre a los seguidores de la reforma luterana y no dudaron en presentarlo al mundo como uno de sus predecesores más esclarecidos cuando creyeron que las censuras acres y rasgadas, por él opuestas al sucesor de Pedro y a los distintos miembros de la jerarquía católica, querían significar una escisión, un renegar de la iglesia romana.

Inútil intento, falsa interpretación, ligereza crítica.

La fecundidad inagotable de Arévalo rebasó llegando a enriquecer los campos más heterogéneos: la moral y la pedagogía, la fisiología y la psicología y la historia tienen que agradecerle sus aportaciones y ellas son dignas de tomarse en cuenta por el saber que reflejan y por la condición de su autor, hombre de carácter complejo, rebosante de ciencia lógica, retórica, jurídica; filosófica, literaria y teológica y con aptitudes excepcionales de gobierno y diplomacia, de bondad y de disciplina militar.

Es lástima —y debemos dolernos de ello con Leonardo Coqueo— que las obras de don Rodrigo no sean conocidas para que todos gocen de su doctrina.

* * *

Ultimamente ha empezado a hablarse alguna cosa de Arévalo, gracias a la vigilante investigación de Ludovico von Pastor que despertó del sueño en que yacían dormidos, en la Biblioteca Vaticana, sus manuscritos y los aprovechó para algunas citas de la monumental *Historia de los Papas*.

Después de él ha recogido también algunas observaciones Noël Valois, estampándolas en *Le Pape et le Concile* y aún ha habido quien en conferencias internacionalistas, celebradas en La Haya, ha recogido el eco de su nombre, desconocido hasta entonces en aquellos ámbitos de reflejos universalistas.

Así que lo escrito hasta el presente *sobre el complejo general* de don Rodrigo Sánchez de Arévalo es muy poco. Casi no

hay más que reseñas breves de diccionarios y enciclopedias bibliográficas o biografías o artículos de índole análoga. De todos el más destacado y como fuente de los demás es el que Nicolás Antonio nos dejó en el tomo segundo de su *Bibliotheca hispana vetus*.

Junto a él es justo hacer mención de A. Lambert por el suyo en el *Dictionnaire d'Histoire et Géographie ecclesiastique*. Aunque tengamos que refutarlo en varias de sus afirmaciones, no deja de ser un resumen ordenado y meritorio.

De puntos particulares es también escasa la literatura. Fuera de lo que más arriba queda indicado de M. Pelayo y M. Grabmann, escribió algo en el *Bulletin hispanique* ⁶ H. Keniston, al publicar, por vez primera, un pequeño tratado de pedagogía compuesta por Arévalo. Ello dió pie a don José López de Toro para hacer, a su vez, la comparación entre este mismo pequeño trabajo y otro más extenso que sobre el mismo asunto escribió Antonio de Nebrija ⁷.

A esto puede reducirse la bibliografía sobre la personalidad del Castellano. Cosa exigua, como puede verse.

Ni aumentan tampoco este caudal, acreciendo su importancia, los recuerdos elogiosos que otros autores prodigan a su memoria, ni los de Esteban Garibay en el *Compendio historial de las crónicas y Universal historia de los reinos de España*, ni los de J. Müller en *L'oeuvre de toutes les confessions chrétiennes pour la paix*; ni los de Matías Vielva en las notas a la *Silva palentina*, del Arcediano de Alcor, ni otros semejantes.

* * *

Sin embargo, a pesar de que el campo está poco explorado y, tal vez, por lo mismo que en él ha sido escaso el laboreo, no podrá en muchos puntos hacerse plena luz.

La vida de don Rodrigo Sánchez de Arévalo presenta muchas facetas. Ello y la lejanía a que de nosotros está hace que se esfumen muchos contornos de su figura, los cuales, por des-

⁶ *Bulletin hispanique*, t. XXXII, p. 193-217.

⁷ Véase *Boletín de la Universidad de Granada*. Junio-octubre 1933, n. 24-25.

gracia, tampoco se podrán reforzar, o por la inexistencia de documentos, o por la dificultad de su captura e interpretación.

* * *

Para mejor llegar a conocerla en su complejidad, podría bien sistematizarse en las siguientes cuatro partes: Primera. *El hombre en su intimidad*.—Segunda. *El hombre de Leyes*.—Tercera. *El Eclesiástico*.—Cuarta. *El diplomático y "Castellano" de Sant-Angelo*.

En la primera podrían adelantarse los datos biográficos, procurando esclarecer las numerosas confusiones que sobre los mismos reinan en los autores y esbozarse un bosquejo de su actividad literaria.

La segunda lo presentaría como hombre de leyes, es decir, como hombre que cultivó de variadas formas los ramos del saber jurídico, haciendo resumen más detallado de cada uno de los escritos a él pertinentes.

En la tercera veríamos al eclesiástico en sus múltiples aspectos de defensor de la Iglesia, moralista y ferviente anhelador de la Reforma.

Por último, *la cuarta* la reservaríamos para sus viajes y gestiones diplomáticas y para su cargo militar de "Castellano" de Sant-Angelo.

Con estas cuatro partes podría quedar bastante completo el estudio de don Rodrigo. Llevarlo a cabo es un anhelo legítimo, al cual no renunciamos. Pero al presente, como verá el lector, seguimos una ruta algo diferente. Ofrecemos cuatro capítulos que pueden encerrar, bastante ampliado, lo reservado a la parte primera del plan acariciado y un anticipo de todas las otras tres.

En el primero van los datos biográficos, como visión global de un cuadro, con bastante amplitud.

En el segundo y en el tercero se da cuenta de la formación o ambiente cultural y de la producción literaria, según la conocemos, como puntos del cuadro en que nos queremos fijar con algún detenimiento; menos, sin embargo, del apetecido.

En el cuarto hacemos el estudio singular de uno de los tra-

tados, dejando más arriba consignado por qué nos hemos fijado en él.

Este desmembramiento de datos no es lo más perfecto, lo confesamos, porque merma algo de relieve a la personalidad de Arévalo. Pero, tratándose de un ensayo para resucitar a un nombre muerto y para dar fundamentos a quienes sobre él quieran investigar, nos ha parecido lo más acertado. Tampoco faltan, por otra parte, ejemplos de semejante proceder en la moderna historiografía.

Respecto a la producción poligráfica del "Castellano" no podíamos menos de hacerla íntegra.

Es labor ingrata, pero indispensable. Mas a este respecto hacemos dos apartados. Un recuento menos ingrato —aunque completo— de todo lo que don Rodrigo compuso lo daremos en el capítulo III, dejando para un apéndice, más enojoso, el consignar los manuscritos y ediciones que de ellos en particular se hayan hecho o se conserven a través de los tiempos.

Con ello aligeraremos la lectura de la narración, sin que sufra detrimento la solidez de la investigación, ni la curiosidad de los estudiosos quede en estos pormenores críticos defraudada.

Finalmente, queremos advertir que en el escrito haremos hablar lo más posible al mismo Sánchez de Arévalo, aprovechándonos de sus *obras impresas*, en particular del *Espejo de la vida humana* y de la *Historia hispánica* y, sobre todo, de los *manuscritos* que en considerable número se conservan en las Bibliotecas y nominalmente en la Vaticana de Roma, en la Laureniana de Florencia y en la Nacional de Madrid.

Con ello el estudio recibirá particular encanto y el hilo de la historia mayor verdad y consistencia.

ÍNDICE

CAPÍTULO PRIMERO.—Resumen biográfico.

- I. Nombre.—Antepasados.—Santa María de Nieva.—Niñez.—Hermanos y parientes.
- II. A SALAMANCA.—El primer vuelo.—Bendición maternal.—Oposición de los parientes.—Doctor en Derecho.—¿Profesor?
- III. A BURGOS.—Sacerdote.—Arcediano de Treviño.—Empieza su vida pública.—Secretario de Juan II.—Viajero en Francfort y Milán.—Eneas Silvio.
- IV. A FRANCIA.—Los pactos quebrantados.—Fuenterrabía y la tierra de Labort.
- V. Morada estable.—Deán de León.—Con Nicolás V.
- VI. Con el Duque de Borgoña.—La Abadía Benedictina de Saint-Omer.—Juan II y Enrique IV.—Calixto III.—Deán de Sevilla.
- VII. Obispo de Oviedo.—Arévalo y Fray Alonso de Palenzuela.—Pío II y la Dieta de Mantua.
- VIII. En Mantua.—Alocución del Pontífice.—Discurso de don Rodrigo.—Se clausura la Dieta.—Llegan a Siena los embajadores de Castilla.
- IX. Refrendario.—Paulo II.—Su confianza en Arévalo.—Le nombra “Castellano” de Sant-Angelo, obispo de Zamora, Calahorra y Palencia.
- X. ¿Cuándo murió Arévalo?—Diversos beneficios eclesiásticos.—Nepotismo.—Su testamento.
- XI. Vicisitudes de su sepulcro. Actos de incuria y vandalismo. ¿Pero su memoria vivirá!...

CAPÍTULO SEGUNDO.—El hombre en su intimidad.

- I. FORMACIÓN.—La Universidad de Salamanca.—Su importancia.—Sus alumnos.—Sus constituciones.—Textos y método.—Maestros y condiscípulos.—Tendencias doctrinales.—*Títulos Académicos*.—Requisitos.—Dispendios.—Fué obra de justicia.
- II. EL HUMANISTA.—Le açuciaba el movimiento renacentista.—Los

- Códices.—Las Bibliotecas.—España y el nuevo movimiento.—Arévalo y el Humanismo.—Las dos corrientes italianas.
- III. Amistad con los humanistas.—Testimonio de Menéndez Pelayo.—Correspondencia epistolar.—El hombre sabio y bueno.—No fué pesimista.
- IV. Ortodoxia.—Oudin y Wossio.—El “Spejo de la vida humana”.—Las dos características de Arévalo.

CAPÍTULO TERCERO.—Actividades literarias.

A. ESCRITOS EN CASTELLANO.	a) Tratados.....	I. Jurídicos: de índole canónica y no canónica.
		II. Teológicos.
B. ESCRITOS EN LATÍN.	b) Sermones....	III. Morales.
		IV. Históricos.
	c) Discursos.....	V. De asunto vario.
		I. De argumento histórico.
	d) Cartas.....	II. Con motivo del cisma de Basilea.
		III. Protocolarios.
		I. Histórico-morales.
		II. A los humanistas.
		III. De asuntos varios.

CAPÍTULO CUARTO.—El tratado «De pace et bello».

- I. LA GUERRA.—Tema siempre actual.—La guerra y el Evangelio.—La guerra y los SS. Padres.—La guerra y la Iglesia.—El “Decreto” de Graciano.—Las Decretales.—Las Partidas.
- II. LA GUERRA.—Doctrina de Arévalo sobre ella.—Las consideraciones XII-XVIII de la “Suma de la Política”.—El tratado “De pace et bello”.
- III. EL TRATADO “DE PACE ET BELLO”.—Su conservación.—Forma literaria.—Ocasión de escribirse.—Ideas capitales de la parte primera.
- IV. EL TRATADO “DE PACE ET BELLO”.—Reflexiones sobre la parte primera.—Arévalo y el Conde J. de Maistre.—Índice de la parte segunda.

CONCLUSIÓN.

BIBLIOGRAFÍA

1. Las obras de don Rodrigo Sánchez de Arévalo, reseñadas en el capítulo tercero.
2. *Bibliografías, enciclopedias y similares:*
 - Alcocer (Mariano): *Catálogos de la Biblioteca universitaria y provincial (Santa Cruz) de Valladolid*. Catálogo 1.º "Incunables y raros", por Rivera Manescau (Saturnino). Valladolid, 1918.
 - Antolín (Guillermo), O. S. A.: *Catálogo de los códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial*. Madrid, 1911.
 - Antonio (Nicolás): *Biblioteca hispana vetus sive Hispani scriptores qui ab Octaviani Augusti aevo ad annum Christi 1500 floruerunt*. Con prólogo, notas y vida del autor breve de Francisco Perezio Bayerio (Pérez Bayer). Matriti, 1788.
 - Ballester (Rafael): *Bibliografía de la Historia de España*. Catálogo metódico y cronológico de las fuentes y obras principales relativas a la Historia de España desde los orígenes hasta nuestros días. Gerona, 1921.
 - Bandinius (Ang. Mar.): *Catalogus codicum latinorum Bibliothecae Mediceae Laurentianae*. Florentiae, 1576.
 - Bibliografique universelle, ancienne et moderne*. Paris, Michaud, 1811-53.
 - Bonnet (Jacques-Charles): *Manuel du Libraire et de l'amateur de livres*. Berlín, 1922.
 - Bulletin hispanique. Annales de la faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi, quatrième serie commune aux Universités d'Aix, Bordeaux, Montpellier, Toulouse*.
 - Buchberger (M.): *Lexicon für Theologie und Kirche*. Freiburg im Breisgau, 1931 y siguientes.
 - Brunet (Jacques-Charles): *Manuel du Libraire et de l'amateur de livres*, Berlín, 1922.
 - Cappelli (Adriano): *Lexicon Abreviaturarum*. Leipzig, 1928 (edic. alemana).
 - Cave (Gulielmus): *Scriptorum ecclesiasticorum Historia literaria a Christo nato ad saec. XIV. Accedunt scriptores gentiles et Conciliorum omnium historica notitia*. Coloniae, 1720. [Se añade después el "Apendix" doble, pero refundido en uno, desde el año 1300 al 1518 por Henrique Whuarton (= H. W.) y Roberto Gerio (= R. G.) también en Coloniae Allobrogorum apud Gabrielem de Tournes et filios, MDCXX. Coloniae, 1720.]
 - Copinger, *Supplément to Hain*, 1895.
 - Dictionnaire d'Histoire et de Géographie ecclesiastiques*. Paris.
 - Didot, frères, *Nouvelle Biographie générale depuis les temps les plus reculés jusqu'à nos jours*. Paris, 1852, ss.
 - Enciclopedia italiana di scienze, lettere ed arti*. Instituto Giovanni Treccani, 1929, ss.

- Eubel (C.): *Hierarchia catholica mediæ ævi sive summorum Pontificum S. R. E. Cardinalium, ecclesiarum antistitum ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta*. Monasterii, 1913.
- Eubel (C.): *Hierarchia catholica mediæ ævi, sive summorum Pontificum S. R. E. Cardinalium, ecclesiarum antistitum ab anno 1431 usque ad annum 1503 perducta, e documentis Tabularii præsertim Vaticani collecta, digesta, edita*. Monasterii, 1914.
- Fabricius (Albertus): *Bibliotheca latina avec le supplément de Christiani Schoettgen*. Florence, 1858.
- Fetis (Francisco J.): *Biografía musiciens*, 1864.
- Foulché-Delbosc (R.) Barrau-Dihigo (L.): *Manuel de l'hispanisant*. New-York, 1920.
- Gallardo (Bartolomé José): *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos... coordinados y aumentados* (estos datos de Gallardo), por M. R. Zarco del Valle y J. Sancho Rayón, obra premiada por la Biblioteca nacional en 1862. Madrid, 1889.
- Gams (Pius Bonifacius, O. S. B.): *Series Episcoporum Ecclesie Catholice*. Ratisbonae, 1873.
- Graesse (Jean George Théodore): *Tresor de livres rares et précieux ou nouveau dictionnaire bibliographique*. Berlin, 1922.
- Hæbler (Conrado): *Bibliografía ibérica del siglo xv*. Enumeración de todos los libros impresos en España y Portugal hasta el año de 1500 con notas críticas. La parte primera editada en 1903; la segunda en 1917. Leipzig, 1903, 1917.
- Hain (Ludovicus): *Repertorium Bibliographicum*, 4 tomos y 3 volúmenes en 8.º. Stuggart y París, 1826-1838.
- Hurter H.: *Nomenclator litterarius*. Innsbruck, 1906.
- Mansi (Joan. Domin.): *Bibliotheca latina mediæ et infimæ ætatis cum supplemento Christiani Schoettgenii*. Patavii, 1754.
- Migne: *Patrologiæ cursus completus*, series latina. Parisiis.
- Montfaucon (Bernardus): *Bibliotheca bibliothecarum*. Paris, 1739.
- N. N. (Bibliophile): *Dictionnaire de Géographie ancienne et moderne à l'usage du libraire et de l'amateur de livres*. Paris (Firmin-Didot, frères, fils et C.).
- Palau y Dulcet (Antonio): *Manual del librero hispanoamericano*. Barcelona, 1923-27.
- Revista de Archivos y Bibliotecas*. En el tom. IX (2.ª época de la Revista) publicó el señor Fernández de Castro la descripción de un ejemplar del *Speculum vite* de Arévalo conservado en Valladolid. Madrid.
- Sánchez (Alonso B.): *Fuentes de la Historia española e hispanoamericana*. Madrid, 1927.
- Struve: *Bibliotheca historica*, 1793.
- Vindel (P.): *Obras en su mayoría raras y curiosas*. Madrid, 1913.
- Walther (Joani Ludolfo): *Lexicon Diplomaticum abbreviatioes syllabarum et vocum in diplomatibus et codicibus a saeculo VIII ad XVI*. Ulmae, 1756.

3. *Libros de temas singulares:*

- Agustín (San): *Ciudad de Dios*. En *Bibliotheca scriptorum graecorum et romanorum teubnesiana*. Serie 2.^a, vol. 3-4.
- Alvarez Reyero (Antonio): *Crónicas episcopales Palentinas*. Palencia, 1898.
- Amador de los Ríos (José): *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y de Granada*. Madrid, 1871.
- Arquillière (H. X.): *L'origine des theories conciliaires*, dans *C. R. de l'Academie des Sciences morales et politiques*. Paris, 1911.
- Arquillière (H. X.): *Sur la formation de la Theocratie pontificale*, en *los Melanges Ferdinand Lot*. Paris, 1925.
- Arquillière (H. X.): *L'Eglise à l'époque carolingienne et l'entrée en scène de la papauté dans le monde politique*. (Cours professé à l'Institut Catholique de Paris).
- Arquillière (H. X.): *Le plus ancien traité de l'Eglise, Jacques de Viterbe: De regimine Christiano*. Paris, 1926.
- Baeza y González (Tomás): *Apuntes biográficos de autores segovianos*. Segovia, 1877.
- Ballesteros y Beretta (Don Antonio): *Historia de España y su influencia en la Historia universal*. Barcelona, 1919.
- Barcía Trelés (Camilo): *La autoridad universal del Emperador*. Cf. *Anuario de la Asoc. Fco. de Vitoria*, 1927.
- Batiffol (Pedro): *Les premiers chrétiens et la guerre*, en la obra *L'église et la guerre*. Paris, 1912.
- Baudrillart (Mgr. A.): *Des idées qu'on se faisait au xvi siècle sur le droit d'intervention du Souverain Pontife en matière politique*, dans *Revue d'histoire et de littérature religieuses*, t. III (año 1898).
- Baudrillart (A.): *Artículos en el "Dictionnaire d'histoire et de Géographie ecclésiastiques"*. Paris, 1912.
- Beaunier (O. S. B.): *Recueil historique chronologique et topographique des Archevechez, evechez, abbayes et prieures de France...* Paris, 1726.
- Bernheim: *Mittelalterliche Zeitanschauungen in ihren Einfluss auf Politik und Geschichtschreibung*. Tübingen, 1918.
- Bernheim: *Politische Begriffe des Mittelalters im Lichte des Anschauungen Augustins*; en *Deutsche Zeitschrift für Geschichtswissenschaft*, Tübingen, 1896.
- Bloch (Camille): *Les causes de la guerre mondiale*. Paris, 1933.
- Bonilla y San Martín (Adolfo): *Luis Vives y la filosofía del renacimiento*. Madrid, 1903.
- Bonilla y San Martín (Adolfo): *Fernando de Córdoba y los orígenes del renacimiento filosófico de España*. Madrid, 1911.
- Bonilla y San Martín (Adolfo): *Dante y su tratado de Monarchia*. En *Biblioteca de la Academia de Jurisprudencia*, t. I. Madrid, 1921.¹
- Borgatti (M.): *Il Mausoleo di Adriano e Cast. S. Angelo*. Roma, 1929.

- Brown Scott (James): *El origen español del derecho internacional moderno*. Madrid (Reus), 1928.
- Bryce (James): *Reflexions d'un historien sur la guerre*, discurso de 14 de julio de 1916. París, 1916.
- Calvo y Sánchez (Ignacio): *Grados antiguos en la Univ. de Salam. España moderna*, septiembre, 1903.
- Carlyle (Th.): *A history of Medieval political Theory in the west*. Londres, 1903-1922.
- Carlyle (Th.): *Te theories of the relations of the empire and the papacy from the tenth century to the twelfth*. Edimbourg, 1922.
- Cejador y Frauca (Julio): *Historia de la lengua y literatura castellana*.
- Chacón (Pedro): *Historia de la Universidad de Salamanca (1569)*, en *Semanario erudito* (ed. Valladares de Sotomayor). Madrid, 1787.
- Chevalier (Ulysse): *Repertoire des sources historiques du Moyen Age, Bio-bibliographie*. Paris, 1905.
- Chiaudano (Joseph): *La guerre et l'insegnamento della scuola cattolica*, (en *Civiltà Cattolica*), 1905.
- Cirot (Georges): *Les Histoires générales d'Espagne entre Alphonse X et Philippe II (1284-1556). Études sur l'historiographie espagnole*. Paris, 1905.
- Colmenares (Diego): *Historia de la insigne ciudad de Segovia y Compendio de las Historias de Castilla*. Madrid, 1640 (2.^a edic.).
- Conde de Llobregat, Fuenterrabía: *Noticias históricas*. Madrid, 1930.
- Cues (Nicolás de): *Opera*. Bâle, 1565.
- Dávila (Manuel Hermenegildo), en colaboración con Ruiz (Salustiano) y Diego Madrazo (Santiago): *Reseñas históricas de la Univ. de Salamanca*. Salamanca, 1849.
- Denifle (H.): *Urkunden Z. Gesch. d. mittelalt. Universitäten*, en *Arch. f. lit. u. Kirchengeschichte des Mittelalters*. Munich, 1890.
- Dublanchy: *Turrecremata et le pouvoir du pape dans les questions temporelles*, en la *Revue Thomiste*, t. VI, año 1923.
- Du Cange-Du Fresne: *Glossarium ad scriptores mediae et infimae graecitatis*. Lugduni, 1688.
- Duchesne (L.): *Le liber Pontificalis, texte, introduction et commentaire*. Paris, 1892.
- Enríquez del Castillo (Diego): *Crónica de Enrique IV*. En la B. A. A. E. E. de Rivadeneyra, t. 70. Madrid.
- Esperabé Arteaga (E.): *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1914.
- Falcón (Modesto): *Salamanca artística y monumental*. Salamanca, 1867.
- Fernández Duro (Cesáreo): *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y Obispado*. Madrid, 1882-3.
- Fernández Duro (Cesáreo): *Colección bibliográfico-biográfica de noticias referentes a la provincia de Zamora*. Madrid, 1891.
- Finke (Heinrich): *Die Kirchenpolitischen und Kirchlichen Verhältnisse zu Ende des Mittelalters*, en *Römische Quartalschrift*. Rome, 1896.
- Floranes (R. de): *Origen de los estudios de Castilla, especialmente los de Valladolid, Palencia y Salamanca* (escrito en 1793), en *Colección*

- de documentos inéditos para la Historia de España*, t. XX. Madrid, 1852.
- Fournier (Paul), Le Bras (Gabriel): *Histoire des Collections canoniques en occident depuis les fausses décrétales jusqu'au decret de Gratien*. Paris, 1931.
- Friedberg (Aemilius): *Corpus iuris canonici*. Editio Lipsiensis secunda post Aemili Ludovici Richteri curas. Lipsiae, MDCCCLXXIX.
- Fuente (Vicente de la): *Historia de las Universidades, colegios y demás establecimientos de enseñanza en España*. Madrid, 1884.
- García Matamoros: *De asserenda Hispanorum eruditione*. Alcalá, 1553.
- Garibay y Zamalloa (Esteban): *Compendio historial de las Chronicas y universal historia de todos los Reynos de España, donde se escriben las vidas de los Reyes de Castilla y León*. Barcelona, 1628.
- Getino (Fr. Luis, O. P.): *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria, su vida, su doctrina e influencia*. Madrid, 1930.
- Goldast (Melchior von Haimensfeld): *Monarchia s. Romani Imperii sive tractatus de iurisdictione imperiali seu regia et pontificia seu sacerdotali... studio M. Goldasti Haiminsfeldii*. Hannoviae, 1611.
- González Dávila (Gil): *Historia de la vida y hechos del rey don Henrique tercero*. Madrid, 1638.
- González de Avila (Gil): *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca*. Salamanca, 1606.
- González de la Calle (Urbano) y Huarte y Echenique (Amalio): *Constituciones de la Univ. de Salamanca (1422)*, edición paleográfica con prólogo y not. Madrid, 1927.—*Constituciones y bulas complementarias dadas a la Universidad de Salamanca por el Pontífice Benedicto XIII (Pedro de Luna)*. Zaragoza, 1932.
- Gregorovius (Ferdinando): *Storia della Città di Roma nel medio evo*, traduc. al italiano. Roma, 1901.
- Halphen: *La fin du Moyen Age*. Paris, 1931.
- Harnack (Adolfo): *Sicherheit und Grenzen geschichtlicher Erkenntnis*. Munich, 1917.
- Hefele-Leclercq: *Histoire des Conciles*. Paris, 1915.
- Hergenroether (Joseph): *Katholische Kirche und christlicher Staat*. Freiburg, 1894.
- Hinojosa (E.): *Influencia que tuvieron en el Derecho público de su patria los filósofos y teólogos anteriores a nuestro siglo*. Madrid, 1890.
- Jung (Nicolás): *Un franciscain, theologien du Pouvoir Pontifical au XIV siècle: Alvaro Pelayo, évêque et pénitencier de Jean XXII*, tomo III de la col. *L'Eglise et l'Etat au moyen âge*. Directeur H. Arquillière. Paris, 1931.
- Keniston (Hayward): *A Fifteenth century treatise on education by Bishop Rodericus Zamorensis*, en *Bulletin hispanique*. Juillet-sept. 1930, n. 3.
- Krammer: *Determinatio compendiosa de iurisdictione imperii*, en la colección *Fontes iuris germanici antiqui*. Hanover et Leipzig, 1909.
- Lafuente (Vicente): *Historia eclesiástica de España*. Barcelona, 1855.
- Lambert (A.): En el *Dictionnaire d'histoire et de géographie ecclésiast-*

- tique*, col. 702, art. *Arévalo* (Rodrigo) ou Ruy Sánchez ou Sang de, tom. III. Paris, 1924.
- Le Fur: *Guerre juste et juste Paix*. Paris, 1920.
- López de Barrera (Domingo): *De rebus gestis Joannis S. R. E. Card. Carvajalis Commentarius*. Es libro rarísimo según Men. Pelayo, *Bibliografía hispanolatina clásica*, p. 827, not. 1. Roma, 1752.
- Maassen (Friedrich): *Geschichte der Quellen und der Literatur des Canonischen Rechts im Abendlande bis zum Ausgange des Mittelalters*. Gratz, Paris, Oxford, 1870.
- Mariani (Ugo): *Il "De Regimine christiano" di Giacomo da Viterbese*, en el *Giornale dantesco*, t. XXVII (1925), trad. en *La Ciudad de Dios*, t. CXL-CXLI (1925).
- Marqués de Alventós: *Historia del colegio viejo de S. Bartolomé*, 3 tomos. Salamanca, 1766.
- Menéndez y Pelayo (M.): *Bibliografía hispano-latina clásica* (1902), publ. en *Biblioteca de la Revista de Bibl., Arch. y Museos*, tom. I, págs. 824, s. Madrid, 1902.
- Menéndez y Pelayo (M.): *La sátira en tiempo de Enrique IV*, art. en *La España moderna*, tom. 80, págs. 19-37. Agosto, 1895. Madrid.
- Méndez (Fr. Francisco): *Typografía española o historia de la introducción, propagación y progresos del arte de la imprenta en España*. En el tom. I, n. 65, 5, 9 de las págs. 44, 130 y 133, respectivamente, habla de Arévalo. Madrid, 1796.
- Merkle (Sebastianus): *Concilium Tridentinum diariorum, actorum, epistolarum, tractatum nova collectio*. Edidit societas Goerresiana. Fribourgi, 1901, 2.^a pars, 1911.
- Mirbt (Carl): *Quellen zur Geschichte des Papsttums un des Romischen Katholizismus*, protestante, muy documentada. Tübingen, 1924.
- Monceaux (Paul): *Saint Agustin et la guerre*, en el vol. *L'Eglise et la guerre*. Paris, 1912.
- Montalvo (Juan José): *De la historia de Arévalo y de sus sexmos*. Reproduce los dos memoriales históricos de la villa de Arévalo: el de Ossorio Altamirano, págs. 11-54 (inclus.) y el de autor desconocido, págs. 55-84, inclusive. Valladolid, 1928.
- Muller (J.): *L'oeuvre de toutes les confessions chrétiennes (églises) pour la paix internationale. Vorlesungen an der Akademie für Internat. Recht im Haager Friedens palats: Recueil de l'academie* (1930).
- Muntz Fabre: *La Bibliothèque du Vatican au xv siècle d'après des documents inédits*. Paris, 1887.
- Nys (Ernest): *Le droit de la guerre et les précurseurs de Grotius. Le droit des gens et les anciens jurisconsultes espagnols*. Bruxelles, 1882. Le Haye, 1914.
- Oudin (Casimirus): *Commentarius de Scriptoribus Ecclesiae antiquis illorumque scriptis tam impresis quam manuscriptis*. Lipsiae, 1722.
- Pagliucchi (P.): *I Castellani di Castel S. Angel*. Roma, 1909.
- Paz y Melia (D. A.): *Crónica de Enrique IV escrita en latín por Alonso de Palencia* (trad. por Paz y Melia). Madrid, 1904.
- Pérez de Guzmán (Fernán): *Generaciones y semblanzas*, edición de

- J. Domínguez Bordona en *Clásicos castellanos* (61), ediciones de *La lectura*. Madrid, 1924.
- Pelzer (Augustus): *Códices Vaticani latini. Appendix (index nominum et rerum initia operum)* ad tomi II partem priorem qua codices 679-1134 enarraverunt. Roma, 1933 (typ. Vat.).
- Pulgar (Fernando del): *Claros varones de Castilla. Clásicos castellanos*, n. 49, edición y notas de J. Domínguez Bordona, edic. de *La lectura*. Madrid, 1923.
- Raynald-Mansi: *Annales ecclesiastici ab anno MCXCVIII ubi desivit Cardinalis Baroninus*, auctore Odorico Raynaldo... accedunt notae chronologicae, criticae, historicae... auctore Joanne Dominico Mansi. Lucae, 1753
- R. Acad. de la Historia: *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, compil. y ord. por la R. Acad. de la Hist. Madrid, 1913, 733 págs. (Es el tom. II el que contiene la *colección diplomática* del mismo Rey. En el tom. I insertarán las crónicas de Palencia y Enríquez del Castillo. Cf. Sánchez Alonso, *Fuentes de la Historia española e iberoamericana*, pág. 124, n. 1551.
- Rezabal y Ugarte (José): *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis colegios mayores, de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, de Santa Cruz de Valladolid, de San Bartolomé, de Cuenca, de San Salvador de Oviedo y del Arzob. de Salamanca*. Madrid, 1805.
- Riaza (Román): *Historia de la literatura jurídica española*. Notas de un curso. Madrid, 1930.
- Riaza (Román): *Sobre La Peregrina y sus redacciones*, en ANUARIO DE HISTORIA DEL DERECHO, t. VII, 1930, págs. 168-182.
- Risco (M.): *España Sagrada*. Madrid, 1795.
- Ruiz de Vergara (F.) y Rojas y Contreras (J. de): *Historia del Colegio Viejo de San Bartolomé, mayor de la célebre Universidad de Salamanca*.
- Rojas y Contreras (J. de): *Vida del ilustrísimo señor don Diego de Anaya Maldonado*. Madrid, 1766 s.
- Rodocanachi (E.): *Le château Saint-Ange*. Paris, 1909.
- Salvá y Baranda: *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*.
- Sánchez (Galo): *Sobre el Ordenamiento de Alcalá (1348) y sus fuentes*, en *R. del D. privado*, 15 de diciembre de 1922.
- Schott (Andreas, s. j.): *Hispaniae illustratae, seu rerum urbiumque Hispaniae Lusitaniae Aethiopiae et Indiae scriptores varii, partim editi nunc primum, partim aucti atque emendati*. Francofurti, 1603-1608, 4 vol. in fol.
- Schulte (Fr. von): *Die Geschichte der Quellen und Literatur des Kanonischen Rechtes von Gratian bis auf die Gegenwart*, t. II. Stugart, 1877.
- Scorraille (Raúl, s. j.): *El P. F. Suárez según cartas, sus demás escritos inéditos y crecido número de documentos nuevos*, trad. por Pablo Hernández. Barcelona, 1917.

- Segovia (Juan de): *Monumenta Conciliorum generalium saeculi decimi quinti; Concilium Basileense; scriptores*. Viennae, 1857-1896.
- Tomás (Santo): *Opera omnia*. Paris, 1871.
- Ureña y Smenjaud (Rafael de): *Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1906-1907*. Madrid, 1906.
- Ureña y Smenjaud (Rafael de): *Obras del maestro Jacobo de las Leyes, jurisconsulto del siglo XIII*. Madrid, 1924. En colaboración con don Adolfo Bonilla y San Martín.
- Vairani (Tomaso): *Cremonensium monumenta*. Roma, 1778.
- Valois (Nöel): *Le Pape et le Concile (1418-1450)*.
- Valois (Nöel): *La crise religieuse du XV siècle*, 2 tomos. Paris, 1909.
- Vanderpol (A.): *La doctrine scholastique du droit de guerre*. Paris, 1919.
- Vera (Francisco): *La cultura española medieval. Datos biobibliográficos para su historia*. Madrid, 1933.
- Villar y Macías (M.): *Historia de Salamanca*. Salamanca, 1887.
- Wharton, en *Cave; Scriptorum ecclesiasticorum*, 1744.

CAPÍTULO PRIMERO

RESUMEN BIOGRÁFICO

I

Nombre.—Antepasados.—Santa María de Nieva.—Niños.—Hermanos y parientes.

De don Rodrigo Sánchez de Arévalo se ha llegado a confundir incluso el nombre. Esclarecerlo y fijarlo es labor enojosa y desagradable, pero necesaria.

¿De quién se trata? La *Biographie universelle*, hablando de don Rodrigo Sánchez de Arévalo escribe: "Fue uno de los más sabios prelados de su siglo... La multiplicidad de nombre ha hecho caer a los biógrafos en frecuentes descuidos" ⁸.

Tiene razón, y por eso cuando se comienza a investigar sobre este personaje causa fatiga el recorrer las enciclopedias. La misma *Biographie universelle* contribuye a este enojo y a esta fatiga por apellidar "Rodríguez" a quien nunca así se apellidó. Y falta la unanimidad aun para el mismo nombre de *Rodrigo*. Unos llaman a don Rodrigo "Rodericus Sanctius"; otros le llaman "Rodericus Palentinus", o "Calagurritanus", o "Zamorenensis", u "Ovetensis", por las sedes episcopales que presidió. Y castellanizando estos apelativos dicen "Ruy Sánchez", "Rodrigo de Zamora"... y también "Ruy Sang" (de Arévalo) ⁹.

Los manuscritos del siglo xv barajan indistintamente el

⁸ *Biogr. univers.* Paris, 1824, art. "Rodríguez".

⁹ Véanse, por ejemplo, A. Lambert en el *Diction. d'Histoire et de géographie ecclesiastique*, 3, 1657, art. "Arévalo". Paris, 1924.

También se ha llegado a llamarle "Arécolo" y "Arelano".

Cf. Fabrici A., *Bibl. lat. med. et inf. aetatis*. Florentiae, 1858, t. V, "Rodericus Sancii de Arévalo".

“Rodericus Sanctius”, el doctor “Ruy Sánchez” ¹⁰, el “Rodericus Zamorensis” ¹¹, el “Rodericus Palentinus” ¹², o “Calagurritanus” ¹³, u “Ovetensis” ¹⁴, el “Rodericus de Arévalo” ¹⁵, y también el “Doctor Ruy Sánchez de Arévalo” ¹⁶.

De semejante variedad de apelativos se han derivado las consecuencias más peregrinas. Así, Ludovico Jacobo a S. Carolo ¹⁷ hace de una dos personas, pues para él el “Rodericus Zamorensis” es distinto del “Rodericus Sanctius de Arévalo”. Y Posevino, por otra parte diligentísimo autor, en la palabra “Rodericus” de su “Apparatus sacri” divide a don Rodrigo en tres y atribuye, como a personas distintas, las obras que conocemos de Arévalo: al “Rodericus Calagurritanus” unas, otras al “R. Palentinus” y al “R. Zamorensis” las restantes. ¿Tiene, pues, algo de extraño que se le haya llegado a identificar con el autor de las *Décadas latinas* y escritor de la *Crónica* que lleva su nombre, Alfonso de Palencia? ¹⁸.

Después de tantas confusiones ha cristalizado el apelativo que se da a Rodrigo en el *Vergel de los príncipes*, y es el mismo con que le designa su hasta ahora más copioso historiador, Nicolás Antonio, y el que repite Pastor en las citas que de sus escritos hace en la *Historia de los Papas*. Es, además, el que también se le daba mientras vivía. Nosotros también lo llamamos así: “DON RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO”.

Hay oscuridades que con dificultad se esclarecerán y lo veremos confirmado en lo que sigue.

Vengamos a sus ascendientes. Bien sabido es que hasta fines del siglo xv, cuando Cisneros urgió el establecimiento de

10 Cf. “Suma de la política”. Ms. Bibl. Nac. Madrid. E. 188-1221.

11 Cf. Cód. lat. Vat. 4106, 4881.

12 Cf. Cód. lat. Vat. 4881.

13 Cf. Florencia. Ms. Gaddiana, cód. 80. Cf. cód. CLXVI. Catalogus libror. Ms. Collegii Corporis Xti. Cantabrigae.

14 Cf. Cód. lat. Vat. 4881.

15 Cf. Cód. lat. Vat. 4002.

16 *El vergel de los príncipes*, compilado por el doctor Ruy Sánchez de Arévalo.

17 Bibliotheca Pontificia, lib. 2, p. 433. Lugduni, 1643.

18 Cf. Gerardi Jo. Vossii, *De historicis latinis*. Lugduni Batavorum, 1651, lib. 3, cap. 7, p. 596-7.

libros parroquiales de nacimientos y defunciones, no se fijó enteramente la permanencia de apellido de padres a hijos. Antes de esa feliz idea cisneriana era frecuente, para desgracia de los historiadores, el llevar los hijos distintos apellidos que su padre y madre, haciendo apenas practicable la fijación exacta de una descendencia cronológica en los linajes. No faltan, sin embargo, indicios de autenticidad, en cronistas y reyes de armas antiguos, que hagan fehacientes las descendencias directas de personas determinadas ¹⁹.

La dificultad es palmaria en nuestro caso. En nuestros mismos días no hay coincidencia en concretar el linaje de los Sánchez de Arévalo. Unos lo entroncan con los "Martínez de Sagraña y Páez de Arévalo". Otros con los "García de Sagraña y Páez de Arévalo" ²⁰. La concreción de esos entronques y atribución de tales apellidos se nos figuran hechos obedeciendo a un imperativo de mentalidad de los tiempos modernos y diciendo lo que deberían decir, si el Castellano de Sant-Angelo, don Rodrigo, hubiera nacido unas décadas o centurias más tarde.

Efectivamente, los que le apellidan "Martínez de Sagraña y Páez de Arévalo" le suponen hijo de Alfonso Martínez de Sagraña, militar, y de María Páez de Arévalo; y los otros le hacen descendiente de un Alonso García de Sagraña y de doña María Páez de Arévalo.

Esto muestra la falta de base documental en que nos encontramos. El mismo Juan José de Montalvo que presenta un árbol genealógico con la descendencia de los señores de Palazuelos y los enlaces matrimoniales de los mismos con los Sagraña

¹⁹ Don Ernesto Vilches y Marín en su *Libro de oro de los apellidos españoles*, Madrid, 1902, tiene un capítulo dedicado al *Origen del apellido en España*; en él podrá ver el curioso lector cómo pudo sincoparse el Rodrigo en "Ruy" y el Sánchez en "Sang".

²⁰ Alvarez Reyero en el *Episcopologio Palentino*, p. 180, s.: "Si el apellido es el sobrenombre con que se distinguen las familias unas de otras, que es como si dijéramos el nombre originario del linaje, que fija la procedencia y filiación de los individuos de la familia, don Rodrigo se debería llamar "Rodrigo García Páez, por ser su padre don Alonso García de Sagraña y su madre Páez de Arévalo". En el *Diccionario biográfico* del señor Salas se le llama "Ignacio" Sánchez de Arévalo.

—fuente de donde vino al mundo don Rodrigo— no nos saca de dudas cuando pone como padres de éste a doña María Sánchez de Arévalo y Alonso González de Sagramaña, y haciendo padres de doña María y abuelos maternos, por consiguiente, de don Rodrigo, a don Hernán Fernández Palazuelos y a Angelina de Grecia, o Catalina Sánchez de Hungría, como luego se la llamó ²¹.

Montalvo se fundamenta para su construcción en las noticias que en su *Descripción de Arévalo* nos legó Fernando Ossorio Altamirano Briceño el año 1641 y que se conserva en la Biblioteca Nacional. Advertimos lealmente que por lo menos en otros puntos históricos, que hemos podido comprobar, encontramos menos exacto a Ossorio Altamirano. En el asunto que estamos examinando, dice así ²²: “Hernán Sánchez de Palazuelos, de quien ya hice mención [pero le llamó Hernán *Martínez* Palazuelos] fué embajador de los Reyes don Juan I y don Enrique III, en cuyo tiempo se levantó aquel azote de Dios (como él decía), el gran Tamerlán de Persia, de quien se cuentan cosas raras que, por no hacer a nuestro propósito, paso en silencio; basta saber que deseando el Rey don Enrique su amistad le envió sus embajadores; cierto que les escogería de partes enviándoles a tan gran potentado y en quienes estaban las acciones de su Rey; mandó al dicho Hernán Sánchez Palazuelos y a otro caballero llamado Payo Gómez de Sotomayor y Contreras, que fué natural de Segovia. Después de concluído su viaje, de que han escrito muchos y anda escrito un libro que se titula *Itinerario al gran Tamuberque*, curioso en esta parte, dieron su embajada siendo agradablemente recibidos y tratados por aquel bárbaro (que en esto disimuló el serlo), y en muestra de la confederación y amistad que asentó con el Rey de España le envió (entre otras cosas) dos señoras hermosísimas, de tres hermanas que fueron parte de los despojos que cogió al gran turco Bayacetto, cuando le redujo a la jaula de hierro sobre que subía a

²¹ *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, vol. I. Valladolid, 1928. El árbol genealógico lo intercala en la pág. 306.

²² Cf. Montalvo, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, vol. I, páginas 36, 37.

caballo, teniéndole metido en ella ²³. Estas señoras eran hijas del Conde Juanes, señor de Dalmacia y nietas de María Corvino, rey de Ungría (y estaban en rehenes hasta que su padre pagase al turco cierta gran suma de dinero...).

“Trajeron de la embajada igual respuesta al deseo del su rey, que en pago casó a los dos embajadores con las dos señoras nietas del Rey de Ungría... ²⁴. La que el Rey don Enrique III casó y dotó con Hernán Sánchez Palaçuelos, su embajador, se llamaba doña Angelina de Grecia y mudó el nombre en doña Catalina Sánchez de Ungría, de que se originó el apellido noble de los Ungría de esta noble villa (Arévalo)...

”Estos señores (Palaçuelos) sirvieron siempre a los reyes y emparentaron con los Sagramañas otra vez, como veremos; Alonso González de Sagramaña, que casó con María Rodríguez de Arévalo [la que antes llamó Montalvo María Sánchez de Arévalo] *tuvo al ilustrísimo señor don Rodrigo Sanz ²⁵ de Arévalo, obispo que fué de Palencia... singularísimo varón, digno de haber sido hijo de esta noble patria... y escribió las “Palentinas” que han sido el sol de las historias de España, pues con su luz se han descubierto tantas antigüedades.*”

De la misma bella cautiva húngara, pero casada con Hernán Sánchez de Arévalo, hace descender a don Rodrigo, obispo de Palencia, el erudito historiador don Modesto de Lafuente, repitiendo las andanzas de Hernán Sánchez por los campamentos del famoso aventurero y conquistador tártaro Timur-Lenk ²⁶. Oigámosle; porque puntualiza aún más las cosas en este asunto verdaderamente de novela: “Tranquilo y respetado dentro de sus estados don Enrique (III), merced a su severa energía para la represión de los crímenes, y en paz con los so-

²³ Bayaceto (1389-1402) fué hecho prisionero por Tamorlán en 1402, cuando victorioso en Nicópolis se disponía a tomar Constantinopla.

²⁴ Según este relato, resultaría, por lo que en el texto sigue, que por las venas de don Rodrigo corrió sangre de reyes.

²⁵ Sanz, abreviatura de Sánchez. El subrayado es nuestro. Lo que aquí se llaman “Palentinas”, o quiere decir “La historia hispánica”, que algunos llamaron “Palentina”, o es otra inexactitud.

²⁶ Modesto de la Fuente, *Historia general de España*, t. V, página 298, nota. Barcelona, 1930.

beranos de otros reinos, tuvo uno de aquellos fastuosos caprichos, tan comunes a los reyes de la Edad Media, de enviar embajadas a los príncipes de las más remotas naciones, ya por hacer alarde y ostentación de su poder, ya con el fin de conocer las costumbres, leyes y gobierno de otras tierras. Dieron no poca celebridad a este reinado las que don Enrique envió a los príncipes de Oriente, principalmente al Sultán Bayaceto y al famoso conquistador tártaro Timur-Lenk (Timur el Cojo), conocido con el nombre adulterado del gran Tamorlán. Los primeros embajadores que fueron Payo Gómez de Sotomayor y Hernán Sánchez Palazuelos (1403), tuvieron ocasión de asistir a la memorable batalla que el gran Tamorlán ganó sobre los turcos, batalla en que pelearon de una parte y de otra dos millones de hombres, y en que Bayaceto quedó vencido y prisionero, teniendo que sufrir mil escarnios y ultrajes encerrado en una jaula por el vencedor.

”El gran Tamorlán agasajó a los embajadores de Castilla con ricos presentes, y entre los que envió al rey don Enrique fueron dos bellas cautivas de noble linaje, que dicen eran de la casa de los reyes de Hungría, las cuales casaron después con los dos embajadores y fueron troncos de dos ilustres familias de Castilla.”

Y al pie pone la nota a que hemos hecho alusión y que más nos interesa: “Del Palazuelos fué descendiente el Obispo de Palencia, don Rodrigo Sánchez de Arévalo, que escribió la historia de los reyes de España, por mandado de Enrique IV. En el sepulcro que se le puso a Hernán Sánchez en Arévalo, su patria, se le conservó el apellido de Tamorlán, que aquel Emperador le permitió llevar en memoria de su nombre.” (González Dávila, cap. 72 de la *Historia de Enrique III.*)²⁷

Para leídas estas informaciones son deleitables; pero ¿cómo se habrán ante la crítica histórica? ¿Cómo puede ser descendiente —y menos nieto, como dice Ossorio Altamirano— de Hernán Sánchez, el ejemplar Obispo Palentino; si su nacimiento hay que colocarlo en 1404, como parece incuestionable?

²⁷ Modesto de la Fuente, *Historia general de España*, t. V, páginas 297-8 y la nota.

Tamorlán encerró en su jaula de hierro a Bayaceto el año 1402; después hizo el presente de las cautivas a los embajadores castellanos, no ciertamente para sí, sino para llevarlas a su rey don Enrique; éste las recibió y se las entregó graciosamente por mujeres a los mismos que habían sido sus portadores... ¿Para cuándo tendríamos que señalar la venida al mundo de don Rodrigo, si en los albores del siglo xv no había visto la luz del día la que había de ser su madre?

Dejemos estas narraciones de romance y confesemos que nada cierto podemos asegurar de los progenitores de don Rodrigo. Más cierto es que su padre fué militar y murió muy tempranamente; e incuestionable, que su madre fué mujer religiosísima y amada por don Rodrigo entrañablemente y acompañada por él filialmente en su viudedad. Luego oiremos de labios del mismo interesado sus ingenuas confesiones.

¿*Dónde nació don Rodrigo?* Con bastante certeza podemos contestar que en *Santa María de Nieva* (provincia de Segovia). Era por los años de 1392 cuando, según una constante tradición, no desmentida, la reina de los cielos apareció a un pastor. La noticia conmovió a los reyes castellanos; sobre todo a la entonces reina doña Catalina: y aquella "mujer de don Enrique..., hija de don Juan Duque de Alencastre..., blanca e colorada e rubia... e liberal e magnífica" ²⁸ promovió, por cuantos medios estuvieron a su alcance, la fundación de la villa y la erección del santuario que desde entonces se levanta hacia los cielos, como voto perpetuo de devoción a Santa María de Nieva; y encomendó bien pronto a los Padre Dominicos, de quienes era singularmente aficionada, el cuidado de su culto y de su liturgia.

Queriendo, pues, fundar un lugar con nombre de Santa María la Real, que llaman de Nieva, dice a este propósito Osorio Altamirano, "envió (la reina doña Catalina) a Arévalo algunos caballeros para que fundasen, ofreciéndoles grandes mer-

²⁸ Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, Biblioteca de autores españoles, t. 68, pág. 700. Madrid, 1877.

cedes. ¿Qué mayor merced que haber sido fundadores y pobladores de una tan honrada villa? ²⁹.

“Entre los que fueron, uno fué el capitán Alonso González de Sagramaña (cuyas armas son un águila de oro en campo azul y ocho aspas por orla), al cual hicieron merced de una compañía de caballos ligeros en pago de la fundación, y casó con María Sánchez de Arévalo, que fué hija del muy nobilísimo Hernán Martínez [Sánchez] de Palaçuelos, nieta de Pedro Martínez Palaçuelos, que tomaron el apellido de un lugar suyo muy antiguo que se llamaba así” ³⁰.

Creemos que está en lo cierto en este punto Ossorio Altamirano. A falta de otros documentos más categóricos nos apoyaremos en estos indicios vehementes: Dice muy bien con la calidad de fundador que se atribuye al padre de don Rodrigo —y que en aquel entonces llevaba consigo, por su misma índole, un caudillaje militar—; lo que éste dice de él en el *Spejo* de la vida humana; que era el principal de aquella villa donde moraba e era como cabeza de todo aquel pueblo” ³¹. A mayor abundamiento, el escudo de don Rodrigo —heredado sin duda de su padre—, es un águila “dextrorsum versa” con ocho aspas por orla ³². Y es notorio que el águila “ha sido siempre el emblema de los conquistadores” ³³ y “es símbolo principalmente de generosidad en las empresas grandes y lucidas, elevándose en aras de nerviosas operaciones; vuelos de bizarría que en la mayor altura no deja de mirar atentamente las obligaciones del cargo” ³⁴.

²⁹ Cf. Juan José de Montalvo, *ibid.*, pág. 34.

³⁰ Cf. Juan José de Montalvo, *ibid.*, pág. 35.

³¹ *Spejo de la vida humana*, carta-prefacio. Citaremos siempre al hablar del *Spejo* la traducción castellana, publicada en Zaragoza en 1491, para mayor comodidad de los lectores.

³² N. Antonio, *Bibl. hisp. vet.*, II, n. 642, nota 2, pág. 304. Matri-ti, 1788.

³³ Cf. *Le Blason*, Dictionnaire et remarques par le Cte. Amédée de Foras, Grenoble, 1883. Las aspas que orlan el águila de don Rodrigo pueden muy bien indicar que sus antepasados fueron parte en la batalla de las Navas de Tolosa.

³⁴ Ernesto Vilches en su *Libro de oro de los apellidos españoles*, párr. “Los escudos”.

Es el águila de las aves la que más aparece en la heráldica ³⁵ y “fué emblema de la República romana, sobre todo en tiempo de los emperadores. En la guerra era la insignia y casi la divinidad protectora de la legión, presagiando la victoria por sus alas desplegadas”.

¿De dónde le vino al padre de Rodrigo y fundador de Santa María la Real de Nieva el águila “dextrorsum versa” (mirando al lado derecho)? ¿Es que acaso procedía del linaje de los Montalvo de Arévalo? Porque “todas las ramas de este linaje que conservan con cariño el recuerdo de sus pasadas y gloriosas tradiciones señalan un detalle que la heráldica nos pone de manifiesto y que nosotros consideramos de gran importancia; nos referimos a la unidad de su blasón o escudo en todas ellas. Un águila blanca o de plata en campo azur, conmemorativa, según la tradición, de las palabras que un rey Alfonso dijese animando al conquistador de Arévalo en los momentos de entrar a combate: “*vuela, Montalvo y triunfa, que de tu esfuerzo tiene Dios pendiente nuestra causa*”, es reconocido por todos como distintivo de los caballeros de tan extendida familia. Poco importa que los colores hayan sido cambiados en las diferentes ramas, o que el águila haya sido colocada por unos volando, por otros en actitud de volar y por otros en son de pelca, que de las tres formas se encuentra en los enterramientos, capillas y solares de Arévalo, y de menos importancia aún la bordura y los cuarteles que con otras piezas en muchos escudos les acompaña; ellos son correspondientes a casas con que se enlazó, o a emblemas de hechos gloriosos realizados por caballeros de este apellido; el hecho innegable es que en todos ellos, nacionales y extranjeros, europeos y americanos encontramos el águila de su primer solar arevalense” ³⁶.

Pudo, pues, muy bien salir de Arévalo el fundador de Santa María de Nieva y tener en su nuevo asentamiento, donde era señor, al hijo cuya personalidad y actividades historiamos.

35 La ostentan infinidad de escudos. Véase, v. gr., la colección magnífica de heráldica en la Biblioteca Vaticana y las historias de los órdenes militares.

36 Juan J. Montalvo, *De la historia de Arévalo y sus sexmos*, vol. I, págs. 309-310.

Hay, sin embargo, otras circunstancias y otros datos que en nuestro sentir revelan mejor todavía esta misma opinión, que, por otra parte, está tan generalizada. Don Rodrigo mismo nos afirma en el *Spejo* que su madre, ya viuda, siendo él muy niño le puso a estudiar, y, por otra parte, delante del colegio de los Reverendísimos Cardenales de la Corte Romana, dijo en cierta ocasión, predicando de Santo Tomás de Aquino, que pasó él sus más tiernos años, los años de su infancia, con la Orden de Predicadores y que recibió de la dignación y gracia de esa Orden los primeros rudimentos de las letras. Y en otro lugar, en la Historia, escribe que lo hizo a expensas de la reina, madre de don Juan II ³⁷. Lo cual a maravilla puede concordarse suponiéndole nacido en Santa María la Real de Nieva, donde por aquel entonces empezaban los Padres Dominicos, capellanes del santuario, a enseñar y a mostrar a los muchachos los fundamentos de las ciencias y de las virtudes. De otra manera no hay posibilidad de armonía en estas afirmaciones, ni puede entenderse el desgarró doloroso del corazón materno al separarse, por vez primera, de su hijo, algunos años más tarde.

De ese su nacimiento en la nueva villa; de esa convivencia con los Padres Predicadores y de sus frecuentes plegarias infantiles a la Virgen de la Soterraña ³⁸, le nació, sin duda, aquel afecto cálido que conservó hacia los patrios lares, aun después de tantos años de ausencia, y aquella veneración al venerable santuario y monasterio, dentro de cuyos muros tenía intención de levantar una capilla.

Es un dato precioso para esta historia y desconocido, cuya comprobación la presentamos a los lectores, resumiéndola de un documento que se conserva en los "Regesta Vaticana" de Pau-

37 Cód. lat. Vat. 4881, fol. CCXXXIIIj, ss.: "Ampliora utique de nostro Thoma dixissem nisi affectio pene singularis quam ad sacratissimum predicatorum ordinem merito semper gessi me silere cogeret, in quo et teneros duxi annos et prima litterarum rudimenta ordinis gratia et dignatione suscepi."—*Hist. hisp.*, p. IV, C. 31: "quippe qui *matris* sumptibus litterarum rudimenta... suscepi". Palabras que sólo pueden tener sentido si se refieren a la reina doña Catalina.

38 Llámase así a la Virgen aparecida en Nieva por la forma en que la tradición cuenta fué hallada la sagrada imagen debajo de unos pizarrales.

lo II ³⁹. Manda el Papa a su Nuncio Lianoro de Lianoris, canónigo bononiense, que por el mucho amor que tuvo al Obispo Palentino, Rodrigo, mientras vivió, a causa de su doctrina, integridad y grandes servicios prestados a la Santa Sede; ahora que él es muerto, atienda a los sobrinos del mismo, Juan y Rodrigo de Arévalo, los cuales le han pedido el dinero necesario para la dote de Inés —sobrina también del dicho Obispo— y para la *construcción de una capilla* que su tío don Rodrigo mandó edificar en el *Monasterio de la ciudad de Santa María de Nieva de la diócesis de Segovia*. Manda asimismo el Papa que se les dé para ambos fines hasta seiscientos ducados de oro, sin que puedan emplearse decente, ni útilmente, en otra cosa y que se reúnan de las cantidades que al dicho Obispo le eran debidas al morir en la diócesis de Palencia y, sobre todo, en la de Calahorra.

Ciertamente, este Breve Pontificio tiene un interés extraordinario; porque con él no sólo se corrobora en gran manera la afirmación general de ser don Rodrigo nacido en Santa María de Nieva, sino porque su fecha —23 de abril de 1471—, aducida en su lugar oportuno, será uno de los datos concluyentes cuando tratemos de fijar el año de su muerte.

Podemos, por tanto, con bastante certeza concluir que don Rodrigo Sánchez de Arévalo *nació en Santa María la Real de Nieva* (diócesis de Segovia).

¿Cuándo nació? Nació el año 1404. Así lo admiten todos, o casi todos, los historiadores; y es la fecha que se deduce lógicamente de la inscripción que se grabó en su sepultura y que más adelante transcribiremos ⁴⁰.

Tras de estas, un tanto enojosas, indagaciones, bueno será que oigamos al mismo don Rodrigo cómo nos introduce en el desenvolvimiento de su vida. Sus escritos son la fuente más abundante de información autobiográfica. Nos da detalles pro-

39 Reg. Vaticana. Arm. XXXIX, 12; Paul II, Brevia, f. 143 v.

40 Casi no merecía de tener en cuenta las excepciones; pero no faltan quienes ponen como fecha del nacimiento de Arévalo el 1405 (Cf. Alvarez Reyero, *Episcopologio Palentino*) y otros que, además de hacerle nacer en 1405, le llaman *Ignacio Sánchez* de Arévalo y le suponen oriundo de Roma. Así el señor Salas en el *Diccionario biográfico*. Cf. Alvarez Reyero, *ibid.*, págs. 180 y sigs.

lijos de sí y de su familia en la Carta-prefacio a Paulo II al comienzo de su *Speculum vitae humanae*. Endereza al Papa la obra y explica en síntesis el plan de la misma. Luego agrega: “Comienza una útil prefación en la que se reza la vida y los estudios del que compuso este libro... Espero, Padre beatísimo, porque el orden acerca de las cosas susodichas sea más conveniente y más dulce yo entretexeré la lucha e contienda que yo he experimentado en este caso y terné una manera como de diálogo cuando fablan y disputan dos contando en breves palabras una honesta manera de disputar entre mi madre e parientes e amigos míos sobre la vida que debía escoger...”

”Debe saber su Sanctidad que fallecido mi padre, mi piadosa madre, siendo yo muy niño, me puso a estudiar e después de aquellos primeros principios de saber leer yo me puse, no según debía, mas como pude, un poquito a los estudios de lógica y filosofía que son muy alabados. E después gastados en ellos algunos tiempos, hubo entre mi madre e mis parientes e amigos diversas opiniones. La madre, como era muy amadora de la sanctidad e honestidad e muy deuota e cobdiciosa de la virtud, deseaba mucho que me diese a las sciencias spirituales: los otros, por el contrario, ca decían: Quién terná en pie el nombre de la casa e del linage? La decían que, pues mi padre era el principal de aquella villa donde moraba e era como cabeza de todo aquel pueblo, debía trabajar el fijo en parecerle. Allende de esto decían: Quién terná el renombre del linage e de la casa? Quién otro sí socorrerá e se apiadará de la madre viuda e de las necesidades de los hermanos pupilos? En fin, quién sosterná los cargos e cuidados de la casa e de los familiares? E así consejábanme aquellos que yo me diese a las sciencias seculares e mundanas, las quales procuran honras a los que las siguen e traen grandes prouechos e riquezas. La madre empero gritaba e decía con triste coraçon haber pocos trabajando en la ley divina e muchos en los estudios mundanos, e que las scuelas estaban llenas de las artes seculares. Por lo qual dolíase mucho que todos quasi menosprecian la ley de Dios e se asientan en las cisternas derribadas, conuiene saber, en las sciencias mundanales que no pueden tener aguas dulces ni uiuas.”

Aparecen claramente aquí —hacia falta recalcarlo— la viudedad de la madre; la orfandad de los pupilos —varios sin duda—, y cómo don Rodrigo debió de ser el mayor, al menos de los vástagos varones, en aquella ilustre familia segoviana.

Ningún indicio se observa aquí —ni en otra parte hallamos tampoco documento alguno— de las segundas nupcias que a la viuda le hace contraer A. Lambert ⁴¹, ni mucho menos de la convivencia y común educación que de niño tuviera don Rodrigo con el Rey don Juan II.

Respecto a los hermanos de don Rodrigo únicamente hemos podido recoger la noticia de un tal capitán Pedro González de Sagramaña, de quien son hijos, tal vez, los sobrinos Juan y Rodrigo de Arévalo, e Inés, de quienes más arriba se ha hecho mención. El señor Montalvo en el árbol genealógico ⁴² pone como hermano de Rodrigo únicamente al capitán Pedro González de Sagramaña y como hijos de éste —sobrinos de Rodrigo— a Juan Rodríguez de Arévalo, canónigo de León y arcediano de Benavente, y a un Pedro, capitán, que casó con doña María Cerdeña de Avilés.

No tenemos más información.

En los “Regesta Vaticana” de Paulo II hemos hallado en 1468 la colación canónica de una canongía de Calahorra al ya canónigo de Zamora y “nepos venerabilis Patris nostri Roderici Calagurritani”, hecha motu proprio y en atención a sus muchos y relevantes méritos ⁴³. Este Juan debe de ser el que pidió la cantidad pecuniaria para la construcción de la capilla en el monasterio de Santa María de Nieva.

Fuera de esto, aparece como sobrino de Arévalo un Fernando de Fontecha, el que, medio siglo después de morir su tío, publicó por vez primera, impreso en 1521, el tratado “De monarchia orbis” o “De differentia principatus...”

No creemos que por ahora se pueda precisar con más exactitud la genealogía de don Rodrigo en ninguna de sus direcciones ascendente, descendente o colateral.

⁴¹ A. Lambert, en *Diction. d'Hist. et Geogr.*, II, col. 702, s.

⁴² Juan J. Montalvo, *De la historia de Arévalo*, *ibid.*

⁴³ Reg. Vat., 529, fol. 209 v.

II

A SALAMANCA.—*El primer vuelo.—Bendición de la madre.—Oposición de los parientes.—Doctor en Derecho.—¿Profesor?*

Volvamos a tomar el hilo autobiográfico con su pintoresca y realista manera de describirnos las horas, inquietantes para una familia, de fijar el rumbo al hijo primogénito y que traslada nuestra imaginación a esas escenas invernales que saben a rescoldo, habidas al amor de la lumbre y alrededor del llar, en una casa abundosa y solariega de tierras castellanas.

“Otrosí, continúa, aquellos (mis parientes) me decían, por otra parte, e me aconsejaban mucho que yo debiese seguir la sciencia canónica e ciuil, porque aquel hábito de jurista era tal que satisfacía a los desos de mi madre. Porque si las leyes se traen al seso del promulgador de ellas, dan reglas de bien uiuir e enseñan con qué fuerça depende la Iglesia o el mundo se rija. E aún enseñan las uerdaderas reglas del derecho natural que no está escrito más enxerido en nuestros coraçones e como lumbre del rostro diuino senyalado sobre nos. Cuyas reglas son no danyar a otro e dar a cada uno lo suyo: del qual derecho natural no está apartado al derecho diuino más juncto. Amonestando a todos que fagamos a los otros lo que querríamos ficiesen a nos.

”En fin vincióle la madre piadosa, aunque su piedad no pudo vencerse e con grant temor consintió a los consejos de los parientes. E así fué deliberado que yo me diese a estos studios. Empero amonestábame el amor de la madre que entre las reglas del derecho humano no me olvidase las del diuino. E aunque decía ser buena cosa tractar de la justicia humana, empero parecíale necesario no olvidar la diuina: en fin decía que como la sin razón se faga contra el derecho, entonces me ternía por buen letrado si no ficiese injuria a Dios. E que entonces sería yo bueno e muy esclarecido jurista si guardase a Dios inmortal sus derechos sin ensuciar su carrera. En fin,

como por una joya por memoria, según ella me decía, me dejaba para que pensase día e noche aquel dicho del Profeta: Bienaventurados los que sin mancilla en este pelegrinaje andan en la ley del Señor.

”Empero decíame que me guardase e apartase el ánimo de aquellos studios que no contienen verdad, mas deléytanse los hombres en ellos e mayormente los mancebos por respecto de las ficciones e fábulas, por que yo pudiese muy bien decir con el mismo profeta: contáronme los malos las ficciones, mas no son como tu ley.”

¡Qué página más soberanamente bella! Sin querer nos remonta hasta el siglo v, recordándonos aquellos coloquios inestimables por lo reales, por lo profundos, por lo psicológicos, habidos entre la mártir, mística y ejemplar madre, Mónica, con aquel hijo que le preocupaba hondamente, Agustín. ¿No es verdad que parece una página arrancada al inmortal libro de las *Confesiones*?

Una madre que cede a no poder más y cuando ve al hijo de sus entrañas moviendo las frágiles alas para dar el primer vuelo desde el nido paterno, tiembla y aconseja y bendice.

“En fin, recibida la bendición de mi madre e adreçadas algunas cosas necesarias para el studio fuime a Salamanca en donde studee diez (x) años en drecho. Empero acordándome de aquel sabio mandamiento que dice “no dexes la ley de tu madre”, algunas veces, entre los exercicios e studios del derecho, a manera de solaz, yo me daba a leer la Sagrada Scriptura e aun me daba a la dulcedumbre de filosofía moral; e tanto con mayor fervor lo gustaba quanto allende de los otros deleytes que la misma doctrina della da para reformar nuestras costumbres, más llanamente nos muestra sacar el uerdadero entendimiento de todos los derechos y de las leyes humanas; mayormente que siempre me pareció y así lo dice Tulio en el libro de legibus: no hay hombre que, quitados los principios de filosofía moral, salga muy docto en drecho.”

“En fin, acabados los cursos acostumbrados de los studios recibí grado de doctor y pluguiese a Dios que dignamente; e luego se leuantó muy grand contienda entre mi madre y mis pa-

rientes e mucho mayor de mí conmigo mismo; ca instaba el tiempo e la edad lo pedía e la razón lo demandaba junctamente con la speranza de mis deudos.”

“En fin, me dixerón que yo escogiese alguna manera de uiuir; e porque segund Gelasio, como habemos dicho, hay dos maneras de uiuir con las quales todo el mundo se rige e sostiene: el uno de los que se dedican spiritualmente al seruicio de Dios; el otro de los que se dan a los negocios seculares; e los unos son eclesiásticos e los otros legos; por este respecto me decían ellos que yo siguiese la forma de uiuir secular, pues mis antepasados la habían guardado e seguido honestamente.

”Empero la madre, como aquella que no solamente me había llevado en sus entrañas mas aun me había criado e traído a este estamiento e por este respecto me amaba más, consejábame que no debiese yo escoger luego esta forma de uiuir más que pusiese a ella de una parte e a los parientes y amigos de otra e hoyesse la disputa dellos sobre todas las artes de la vida humana e maneras de uiuir comenzando del primer stado temporal; porque miradas bien las falsas prosperidades de aquel estamiento e las verdaderas miserias del mismo, en fin, yo me pasase al estado spiritual, el qual tiene respecto al soberano e buen fin segund que ella deseaba.”

En ello convinieron todos y los parientes empezaron a representarle a Rodrigo “desde la cumbre del estado mundano, conuiene saber, del emperador... y del rey... e después descorrerion todos los stados de los hombres fasta los vaquerizos e labradores”...

Venció la madre; y el hijo, enfrente a la oposición de su parentela, abrazó la carrera eclesiástica.

Henos ya de lleno en la corriente en que ha de navegar este ilustre hijo de Santa María de Nieva. El llegará a ser un eclesiástico digno; ceñirá cuatro mitras; intervendrá en los asuntos graves de la Iglesia; y sin ser, por propia renuncia, del estado laical; con todo, como uno de los grandes hombres públicos del siglo xv, será embajador de reyes y de Papas; consejero real, secretario de Juan II de Castilla, e intervendrá en cuestiones delicadas de índole internacional.

Pero antes de pasar adelante conviene reparar en un punto.

¿Fué don Rodrigo *profesor* en Salamanca? No sabremos responder categóricamente. Él únicamente ha dicho de sí que “acabados los cursos acostumbrados recibió el grado de doctor” y que los años que estudió fueron “diez en derecho”. Ahora bien, cuando Rodrigo llegó a Salamanca debía estar en vigor todavía la constitución que había dado a su Universidad el que había de ser el antipapa Benedicto XIII, Pedro de Luna, al visitarla en nombre de Clemente VII; pero sin duda, había dado poquísimos pasos en la carrera, cuando entraron en vigor las famosas constituciones de Martín V, el año 1422. Según ellas mandaban (Const. XV), el que quería graduarse de bachiller en Derecho canónico debía, después de bien instruído en la Gramática, cursar *seis* años de derecho —de ellos dos de *Decreto*, si quería graduarse en Cánones—; y además había de explicar, en diez días, otras tantas lecciones. Asimismo estableció la Constitución XVIII que ningún bachiller en derecho canónico, o civil, fuese admitido a los ejercicios de la licenciatura sin haber *leído* durante *cinco* años; o, lo que es igual, sin haber *regentado cátedras* durante ese tiempo ⁴⁴.

Para decir, pues, que don Rodrigo fué profesor en Salamanca, ésta pudiera ser una explicación, aunque no satisfactoria: que Rodrigo, decorado con el grado de bachiller en derecho, regentó cátedras para conseguir su licenciatura y luego ser doctorado. Pero aun en esta explicación tan simplista se interpone otra dificultad: el número de *dies* años que asegura él haber pasado en Salamanca, hasta conseguir la más levantada investidura jurídica y pasarse al Sacerdocio. A no ser que recordemos cómo a los nobles se les concedía dispensa de tiempo y aun de ejercicios escolares y de número de examinadores; y supongamos que Arévalo hizo valer su hidalguía para concluir en diez lo que por vía ordinaria le debería tener empleado durante once años.

44 *Constituciones de la Universidad de Salamanca* (1422), edición paleográfica con prólogo y notas, por González de la Calle (Urbano) y Huarte y Echenique (Amalio); *Constituciones y bulas complementarias dadas a la Universidad de Salamanca*, por el Pont. Benedicto XIII (Pedro de Luna), Zaragoza, 1932. Cf. también V. de la Fuente, *Historia de las Universidades españolas*, Madrid, 1834, I, pág. 281.

Lo que no puede admitirse, sin más pruebas, es que acabados sus estudios y hecho doctor, le retuviera la Universidad de Salamanca como su profesor de Derecho civil, de Derecho canónico o de artes. Arévalo lo hubiera consignado y los que afirman otra cosa no la demuestran ⁴⁵.

ARÉVALO NO FUÉ PROFESOR EN SALAMANCA. ¿Lo sería después durante su vida, en Burgos, en la corte de los Reyes, en Roma? Ciertamente en los manuscritos vemos frecuentemente repetida, y a ella hay que dar alguna explicación cumplida, esta expresión: "Tratado, libro, etc..., compuesto por don Rodrigo, Obispo, "utriusque iuris et artium professore". Así, v. gr., lo leemos en el encabezamiento de la *Historia hispánica*, así en el tratado *De monarchia orbis* y en otros de sus más importantes escritos jurídico-canónicos y teológicos ⁴⁶. Singularmente en uno que debió escribir en Burgos en 1447, donde se llama *profesor de derecho civil* ⁴⁷. Tal aseveración en manuscritos que forzosamente —algunos al menos— o fueron del mismo Arévalo, o los manejó él mismo, o los revisó, ¿qué otro sentido puede tener sino el que la sana latinidad ⁴⁸ da a la palabra *professor*? El lenguaje canónico, sin embargo, ha dado al título de profesor, dentro de las Universidades católicas, una significación sinónima de *doctor o maestro*: por él se cuenta el titulado en el supremo orden académico y es declarado apto para enseñar, sin exigir que de hecho tenga cátedra. Tal vez es ésta la explicación más prudencial en el caso de Arévalo.

45 Véase, por ejemplo: Fetis, en su *Biographie universelle des Musiciens et bibliographie générale de la musique*, t. VII, pág. 288. Paris, 1875; Enrique Wharton, en el *Apendix ad historiam litterariam scriptorum ecclesiasticorum*, de Guillermo Cave, n. 1465, págs. 120-121; Espasa, t. 53, "Sánchez de Arévalo"; la *Biographie universelle*, Paris, 1824, art. "Rodríguez".

A. Lambert, en el lugar citado más arriba, dice que "rehusó la cátedra que le ofrecieron y se ordenó de sacerdote". Esto es más verosímil.

46 Explícitamente dice Keniston, *Bulletin hispanique*, 1930, n. 3, vol. XXXII: "The assertion that he was a professor at the University is probably based on his own statement that he was utriusque iuris professor."

47 Cód. lat. Vat. 4154.

48 Cf. Forcellini, *Totius latinitatis lexicon*, v. "Professor". Prati, 1868, t. IV, pág. 901, col. 2.

La palabra "professor" ha designado también al estudiante de oficio; pero es manifiesto que no puede interesarnos tal interpretación ⁴⁹. El ser "professor" lleva consigo el iniciar y conducir a otros, como de oficio, en tales disciplinas públicamente.

Ahora bien, ¿dónde, cuándo enseñó Arévalo? ¿Podría negarse que enseñó en España? ¿O que fué colaborador en alguno de aquellos estudios romanos que tanto prosperaron al amparo de Mecenas liberalísimos y bajo los techados munificentes de los palacios Cardenalicios o señoriales de Roma? Era la edad madura de don Rodrigo y es entonces, principalmente, cuando a boca llena se le llama "Doctor en ambos derechos ⁵⁰", "maestro en ambos derechos y en artes" y cuando colabora en aquella floración y empuje del Renacimiento italiano.

49 Don Leopoldo Juan García, catedrático de griego en la Universidad salmantina, en su *Pérez Bayer y Salamanca*, interpreta así ese título que en tiempo de Carlos III se daba a los estudiantes: "Por Profesor no se entendía exclusivamente el maestro o catedrático, sino también más cerca de su etimología todo el que profesaba una disciplina, ciencia o arte, dedicándose a su estudio y aprendizaje. Es decir, el estudiante de oficio." (Pérez Bayer y Salamanca. Datos para la biografía del hebraísta valenciano. Salamanca, 1918, pág. 15.

50 Enrique Flórez, *España Sagrada*, t. 26, "Tratado de Burgos", c. IV, pág. 402, aduce un capítulo que se celebró en Burgos el 24 de noviembre de 1447, y entre los canónigos aparece Rodrigo Sánchez de Arévalo, Doctor en Leyes y Bachiller en Decretos, Arcediano de Treviño, etc. Sin embargo, en el cód. lat. Vat. 4106, que contiene el "Defensorium status ecclesiastici", se le nombra "utriusque iuris doctorem summum".

III

A BURGOS.—*Sacerdote.—Arcediano de Treviño.—Empieza su vida pública.—Secretario de Juan II.—Viajero en Francfort y Milán.—Eneas Silvio.—A Francia.*

Don Rodrigo, enfrentado con sus parientes, enfrentado consigo mismo, se resolvió; cambió la muceta del jurista por la sotana del sacerdote y no mucho después el birrete de doctor por la mitra pontifical.

Empezó por ser Arcediano de Treviño en la catedral de Burgos, a cuya sede llegaba en 1435 el gran humanista y teólogo Alfonso de Cartagena. Los dos intimaron fuertemente. Arévalo, más joven, aprendió del Obispo destreza y prudencia en el obrar. El Obispo admiró las dotes del joven canónigo, su erudición prodigiosa y su buena índole e irreprochable conducta. El, sin duda, le introdujo —si ya, por otra parte, sus parientes no lo habían hecho— en la corte del Rey don Juan y en los asuntos de palacio y de Castilla.

¿Cuándo empezaron estas actividades?

Suponiendo a don Rodrigo, como es justo, joven de entendimiento despejado y habida cuenta de la diligencia con que su madre viuda lo puso a estudiar, todavía es casi cierto que antes de los diez y ocho años de su edad no se personó en la Universidad de Salamanca; porque él gastó algunos tiempos en los estudios de lógica y filosofía” con los Dominicos de Santa María de Nieva y no podía estar antes de esa edad preparado científicamente para que le admitieran a las clases de derecho, como la razón lo demanda y lo exigían las constituciones de la Universidad ⁵¹. ¡Es lástima que no se conserve documento alguno de esa época sobre la matrícula de los alumnos de la Universidad ⁵², ni noticias directas sobre los mismos!

⁵¹ En París por esa época aparecen algunos alumnos de la Universidad, no muchos, de diez y ocho y aun de diez y siete años.

⁵² Así lo hemos podido comprobar por nosotros mismos y lo afir-

Considerando, pues, entre los estudiantes de no vulgares prendas y de iniciación precoz para los estudios a don Rodrigo, podemos presumir que alrededor de sus diez y ocho años, o sea hacia 1422, empezó a cursar la prolija y fatigosa carrera de leyes.

Estaba en Salamanca, sin duda, cuando Juan II, de quien pronto iba a ser confidente, convocó en aquella ciudad hidalga las Cortes en octubre de 1430 para pedir auxilios eficaces con qué continuar la guerra contra los moros de Granada; allí oyó también muy presto la victoria de la Higuera y la celebró con la estudiantina alborozada y con el pueblo entusiasmado, y presencié de nuevo el cortejo real que pasaba por Salamanca a las Cortes de Ciudad Rodrigo del 28 de noviembre de 1432. Un año más tarde pasaría también al otro lado de las murallas para despedir con sus familiares a los "muchos" caballeros salmantinos que partían a continuar la guerra de Granada en 1433⁵³.

Aún pudo haber demorado más su salida de esta ciudad. Recordemos que nos ha dicho él mismo que "me daba a leer la Sagrada Scriptura e aun me daba a la dulcedumbre de filosofía moral" durante los estudios jurídicos, a manera de solaz. Lo cual hace pensar que podía ir preparando sus estudios de Teología y aun de artes; a menos que estos últimos los acabara anteriormente, retrasando el comienzo de los de las Leyes. El fué maestro en artes, y, para serlo, tuvo que hacerse bachiller; que era tanto como estudiar un año Lógica antigua y nueva; otro año Lógica y Filosofía natural y un tercero Filosofía natural (continuación) y la Moral o Ética; más luego, en otros tres años, debía dar diez lecciones: tres de Lógica, cuatro de Filosofía natural, otras tres de la Moral; y para hacerse después licenciado debía dar repasos de Lógica, Filosofía natural y Filosofía moral durante tres cursos o la mayor parte de ellos.

ma también el señor Bullón en su meritoria obra *Un colaborador de los Reyes Católicos, El doctor Palacios Rubios y sus obras*. Madrid, MCMXXVII, pág. 28, nota 1: "Los libros de matrícula de la Universidad (de Salamanca) que se conservan en su archivo se remontan solamente al año 1546 y los de prueba de curso no van más allá de 1532."

53 Cf. Villar y Macía, *Historia de Salamanca*. Salamanca, 1887, t. II, págs. 12 y sig.

Para ser jurista no era necesario ser bachiller en artes; por eso Arévalo pudo obtener este título, incluso después de ser sacerdote; pues tampoco es seguro que lo exigieran para emprender la Teología ⁵⁴.

Hacia 1434 podía ser sacerdote don Rodrigo. Pudo terminar su doctorado jurídico hacia 1433 y entonces empezó la gran contienda con los parientes y consigo mismo; “ca instaba el tiempo e la edad lo pedía e la razón lo demandaba con la esperanza de mis deudos”.

Ciertamente no podía ser ya un niño y pronto se le conferirían las órdenes sagradas sin aguardar a muchos estudios nuevos de Teología; entonces, que tan fácilmente se hacía sacerdotes a los que, observando buena conducta, querían seguir el estado eclesiástico ⁵⁵. De todas maneras él estudió en Salamanca Teología y tuvo de profesor en ella a fray Alonso de Palenzuela, que en 1447 fué Guardián del convento de San Francisco el Grande y luego compañero de Arévalo en difíciles comisiones regias y pontificias y, finalmente, consejero y predicador real y Obispo de Ciudad Rodrigo y de Oviedo.

Don Rodrigo fué Arcediano de Treviño durante veinte años. Además fué Deán de León durante siete aproximadamente y Deán de Sevilla durante dos ⁵⁶.

Arcediano y canónigo lo harían luego de ordenarse. No hay por qué adelantar las fechas: pues aunque en 1448, y quizás antes, era ya Deán de León, pudo muy bien, y ciertamente lo tuvo que ser, *simultaneando* esa prebenda con la canonjía burgalesa. Además, lo que a nuestro juicio no deja lugar a duda es que en Burgos tenía su residencia habitual cuando era Deán de León, según reza el tratado “De disciplina alendi et erudiendi filios et cacteros pueros et quibus rudimentis sint instruendi”, que por entonces y en los intervalos remisivos de unas malignas cuar-

54 Martín V. Bula del año 1422, Constit. 16.

55 Aunque bastante posterior el dato, todavía puede dar idea de esta facilidad el documento que se conserva de la licencia concedida al M. Francisco de Vitoria, religioso de una orden de tanto estudio teológico como la dominicana, de que puede ordenarse de sacerdote “dummodo sit grammaticus et alias idoneus”. Cf. Getino, *El Maestro Fray Francisco de Vitoria, O. P.*, pág. 13, nota 2.

56 M. Antonio, *Bibl. hisp. vet.*, II, n. 587.

tanás, con rapidez concibió y redactó ⁵⁷. De otra suerte al menos no se compagina un arcedianato de veinte años en quien no hacía veinte años pertenecía al estado clerical.

Es más; después de subir al trono Enrique IV era arcediano de Treviño y Deán de León. Lo leemos en la *Suma de la política*, “la cual copilló y compuso el doctor Ruy Sánchez, deán de la Iglesia de León y arcidiano de Treviño, a instancia del noble e virtuoso varón e caballero Pedro de Acuña, señor de Dueñas y Buendía, guarda mayor y del consejo del muy prepotente y muy esclarecido príncipe nuestro soberano rey e señor el Rey Don Enrique el IV reinante gloriosamente en los sus ínclitos reinos de Castilla e de León, principal monarca de las Españas. El doctor Ruy Sánchez, deán de la iglesia de León y arcidiano de Treviño se omil y guardialmente recomienda” ⁵⁸.

Muy luego de obtener la primera poltrona catedralicia debió de ser cuando Juan II, unos meses más joven que él, lo hizo su secretario. Tal vez su propia madre doña Blanca se lo había recomendado cuando de niño lo llevaba consigo a Santa María de Nieva a visitar la nueva villa y el nuevo santuario, al saberlo ya huérfano de aquel su leal servidor, de aquel capitán esforzado que la fundó y fué su señor principal.

Buena gracia le debió hacer al Rey este capellán y secretario por la buena cuenta que de sí daba en los oficios más ocultos y escondidos y de inferior categoría, como él mismo los califica, cuando al hablar de su primera embajada pública de parte del Rey a la corte más fastuosa de aquel entonces, cerca del Emperador Federico III, escribe: “Missit me tunc *in minoribus agentem* oratorem suum ad Imperatorem Fridericum” ⁵⁹, le envió el Rey a parlamentar de su parte con el Emperador Federico cuando se ocupaba en menesteres de rango inferior. Ese rango inferior era, sin duda, el de secretario; por tal se presenta en discurso al nuevo Emperador, y el de capellán con que tantas veces se designa en otros escritos y legaciones, y el de “auditor” con que aparece por este mismo tiempo cuando se acerca al Papa Eugenio IV como enviado del Rey de Castilla.

57 Cf. Cód. lat. Vat. 4881, fol. 154.

58 Bibl. Nac. de Madrid, E-118 (moderno 1221).

59 *Historia*, parte IV, cap. 35.

Fué entonces precisamente. Los demagogos y revolucionarios de Basilea, saltando por encima de la autoridad del indiscutible Papa legítimo Eugenio IV, lo habían depuesto y en su lugar habían entronizado a Félix V (a. 1439).

Juan II de Castilla no sufrió esta vejación y mandó cartas al Rey Carlos VII de Francia, de indignación por semejante atropello y de vehemente excitación a permanecer fiel en la obediencia del legítimo Vicario de Cristo, Eugenio, y a tratar de reprimir la locura de los Basileenses ⁶⁰.

A oídos del Papa llegó la nueva buena de este alto servicio del Rey Castellano. Se lo había comunicado el Nuncio Bautista de Padua, diligentísimamente ⁶¹. El Papa, casi abandonado de todos, se impresionó al saberlo, y en carta afectuosísima al "carísimo hijo Juan, rey de Castilla y de León", le dió las gracias por ello y le pidió rendidamente "quisiera hacer con los demás Reyes y Príncipes lo que espontánea y férvidamente había hecho con el francés ⁶².

Imposible negarse a una súplica tan humilde y tan en consonancia con los propios anhelos.

Era esto a fines de enero de 1441. La carta del Papa está fechada en Florencia VIII kal. Febr. Allí estaba el Papa desde el 4 de junio. Vestido de monje benedictino había salido a caballo por la ribera del Tíber huyendo de la revolución que en el pueblo romano hicieron estallar contra él los agentes de Milán, de Piccino, de los Colonna y, por ventura, también de los congregados en Basilea. Allí permaneció en Florencia, con la brevísima interrupción de Ferrara, hasta 1443. Mientras tanto saquearon su palacio del Trastévere y el del Vaticano y despojaron a todas las personas de la corte pontificia ⁶³.

El Rey se fijó en su secretario y le mandó partir. El invierno azotaba con sus rigores e inclemencias. Las distancias a recorrer eran sobradamente dilatadas: los puntos capitales de la Europa central. Primeramente se personó Arévalo en Florencia. Era voluntad del Rey que supiera el Papa confidencialmente, di-

60 Cód. lat. Vat. 4881.

61 Raynald, *Annales ecclesiastici*, t. IX, a. 1441, XIII.

62 Oratio ad Eugenium, cód. lat. Vat. 4881.

63 Raynald, *ibid.*; Arévalo, *ibid.*

rectamente y sin tergiversaciones, la conducta rectilínea del Soberano en el asunto escandaloso de Basilea: cómo por entre peligros graves y trabajos sin cuento envió al Obispo de Burgos (el amigo de Arévalo) para mover al rey de romanos, Alberto, a que quisiera impedir el cisma y hacer que el Papa gozara de libertad plena: cómo también, muerto Alberto prematuramente, mandó otros dos parlamentarios suyos a diversas reuniones y dietas con el mismo objeto; cómo además los mandó a Basilea..., y cómo al ver infortunadamente que nada conseguían, los mandó volverse; a fin de no contaminarse con el crimen que se estaba cometiendo y de evitar que trajeran la división de la unidad de la fe a los pueblos castellanos; y cómo, finalmente, ahora, consumada la maldad de Basilea, “me manda a mí para que en su nombre os reconozca a vos como único y verdadero pastor y vicario de Jesucristo y de aquí vaya luego a excitar los ánimos de algunos príncipes católicos exponiéndoles el pensamiento de mi rey en este asunto y mover otros resortes para conseguir más fácil y felizmente nuestra pretensión”⁶⁴. Así habló Arévalo delante de Eugenio IV. Es un discurso magnífico y bajo el punto de vista histórico de gran trascendencia.

Fué la primera embajada pública del Obispo palentino, no hay duda. Después de ella emprendió su peregrinación de legado por Europa. Si antes hubiera estado con Federico III, además de no ser tan correcto, lo hubiera dicho al Papa al enumerar los méritos del Rey enviando embajadores a las Cortes para detener el golpe de Basilea, o luego para anular sus efectos. En el capítulo 35 del libro IV de la *Historia* dice que fué al emperador Federico y a otros *muchos* reyes y príncipes y que allí hubo grandes altercados o disputas⁶⁵.

De Roma, pues, partió a entrevistarse con el Emperador Federico III. Acababa de subir al trono imperial. Seguramente el discurso que le dirigió lo pronunciaría en la dieta de Francfort; pues en ella lo encontramos en mayo de 1442. Magnífica carta la que el día 20 de ese mes y año le dirigió el célebre Nicolás

64 Cf. Pastor, *Historia de los Papas*, I. II, Eugenio IV (edic, esp., I, págs. 434 y sig.

65 A Pío II dirá después que el Rey le envió a esas legaciones “non semel sed saepe”, no una, sino muchas veces.

de Cusa, alabándole grandemente por su discreción y talento. Cusa aparece en ella totalmente de parte del Papa y enfrente del conciliábulo de Basilea ⁶⁶.

También encontró en este viaje por vez primera al humanista insigne y elocuentísimo orador Eneas Silvio. Allí estaba; ya era de la Corte: era amigo del Emperador y comía de su misma mesa ⁶⁷. Entonces nacieron las raíces primeras de la amistad que tan hondo arraigaron en los corazones de Rodrigo y del futuro Pío II. Ambos se estimaron extraordinariamente. Eneas Silvio tenía gusto en que sus producciones literarias pasaran primero al examen de Arévalo, su Refrendario, antes que darlas al conocimiento del público ⁶⁸. Arévalo le eligió y acompañó siempre con entera fidelidad. Eneas Silvio, identificado con Federico III, fué senador y secretario del Imperio y aun secretario del antipapa Félix V. Mas pronto su buena fe decayó y, poco a poco, con el mismo Federico, se inclinó de la parte de Eugenio IV: dos veces fué como embajador a él. Por fin el legado apostólico en Alemania, Tomás Sarzano, le acabó de persuadir, y a fines de 1446, o principios del 47, marchó a Roma en nombre de Federico a prestar la obediencia de la nación germana al Papa legítimo.

Arévalo no consiguió, es cierto, inclinar decididamente el ánimo de Federico y el de Eneas Silvio; pero, sin duda alguna, sus buenas maneras, su elocuencia, su actividad y su fuego en defender la autoridad suprema del Pontífice sobre el Concilio, fueron hilos de oro que arrastraron siempre sus ánimos y pesos suaves que inclinaron sus buenas voluntades hasta descansar en el sendero de la rectitud.

Antes de llegar a Federico III pasó Arévalo por Milán y allí se detuvo. Llevaba también empeño del Rey para el Duque, para aquel Felipe María Visconti, que era el alma de todas las conspiraciones antipapales: Porque el Papa, veneciano, se había atraído su odio de terrible tirano, a causa de haber favorecido, desde el principio de su gobierno, a los enemigos de Mi-

66 Nicolás de Cusa, *Opera*, vol. II; "Epistolae". Bâle, 1565.

67 "in aula Alberti demun Friderici tertii Imperatoris moderni nutritus eique acceptus", *Historia*, p. IV, cap. 40.

68 Arévalo, *Historia*, *ibid.*

lán, las Repúblicas de Venecia y Florencia y que fué causa, con sus incursiones y embestidas a los ya revueltos estados de la Iglesia, de que desampararan poco a poco al Soberano Pontífice, aun los Cardenales que habían quedado a su lado y numerosas familias romanas, hasta llegar a hacer fatalmente verídica la frase de Flavio Biondo: "Es más breve enumerar aquellos que permanecieron fieles, que los que se apartaron del Pontífice" ⁶⁹.

Poca esperanza llevaría Arévalo en su misión; pero él, como buen sembrador, en magnífico discurso sembró la semilla aircada y pura que llevaba de Castilla y el aliento y la excitación de parte de su Rey, don Juan el Segundo: "No aceptar las novedades escandalosas de Basilea, ni menos favorecerlas: uno es el pastor verdadero y el vicario de Jesucristo". Tal era la síntesis de sus aspiraciones en nombre del Rey ⁷⁰.

A su regreso a Castilla se entrevistó verosímilmente con Carlos VII de Francia; visita que sería de mera cortesía, ya que poco antes había recibido la carta de Juan II, que tanto contentó al Papa. Pero no se conserva, o al menos no hemos dado con él, documento alguno que nos presente a don Rodrigo dialogando con el Rey francés sobre el escándalo de Basilea. Sí, es cierto, que más adelante marchó como legado de Juan II a la corte de Carlos VII y se conserva el discurso que pronunció para exponer la razón de su viaje; pero ni el menor indicio se lee en él de los azares del Concilio ⁷¹.

⁶⁹ Pastor, *Historia de los Papas*, 1. II; Eugenio IV (ed. esp., I, págs. 432 y sig.).

⁷⁰ Cód. lat. Vat. 4881, fol. 199.

⁷¹ Creemos lealmente que en bastantes puntos de estas legaciones en relación con su cronología y contenido de los discursos, están des-
acertadas las notas que aparecen en las enciclopedias y biografías universales al hablar de Arévalo, como, v. gr., las del, por otros conceptos, laudable artículo de A. Lambert, repetidas veces citado. El discurso a que aludimos está en el cód. lat. Vat. 4881, fol. 204.

IV

A FRANCIA.—*Los pactos quebrantados.—Fuenterrabía y la tierra Labort.*

El viaje a Francia fué de extraordinario interés y por eso nos vamos a ocupar de él con mayor detenimiento.

Los asuntos que llevó a tratar con el Soberano francés fueron dos de índole política internacional. Lo deducimos del discurso que se conserva de Arévalo en esta ocasión y que es magnífico ⁷². Empieza diciendo que quisiera al hablar, sin ceder a nadie en este afán, levantar un monumento a las glorias del Rey cristianísimo; a su excelsitud, a su filial devoción y reverencia a la Iglesia, a su magnanimidad y fortaleza... Tal Rey para tal reino; tal reino para tal Rey. Las glorias de Francia decoran a su Soberano y las virtudes de éste hacen que refulja el reino de Francia. *O igitur felicia regna, o fortunatas gallias: quia tan fortissimo principe, sapientissimo duce, tan prospere ac feliciter regi et governari meruistis.*"

A continuación hace un panegírico parecido del "invictísimo príncipe y primer rey de las Españas", que le envía; para luego concluir que, quienes por tanto amor, por costumbres tan parecidas y por tantos vínculos de pactos de naturaleza y de sangre se ven unidos, deben proceder en sus actos externos y con mutua benevolencia y conformidad de criterios.

Con ello pasa suavísimamente al punto álgido y espinoso de su viaje y de sus intentos. Había concierto entre el Rey de Castilla y el de Francia de no emprender guerras, ni cosa alguna de importancia, sin comunicárselo antes mutuamente. Ni aun tregua alguna por espacio mayor de un año podían conceder a los enemigos comunes de ambos reinos, ni firmar pactos de concordia sin el mutuo y expreso consentimiento. Pero si en casos urgentes excepcionales alguno hacía lo contrario, debía dar cuenta al otro de lo pactado.

⁷² Cód. lat. Vat. 4881, fol. 199.

Arévalo recuerda todo esto a Carlos VII, diciéndole cómo todo lo habían rubricado con juramento y hasta el presente lo habían gloriosamente observado. Pues bien, cristianísimo príncipe, agrega el segoviano: se duele el Rey de Castilla de que de un tiempo a esta parte, sin su conocimiento y asentimiento, vuestros almirantes y oficiales han dado treguas y han dado salvoconductos a los ingleses, nuestros enemigos comunes; y éstos se prevalen de ellos para meterse a indagar —con pretexto de tráficos comerciales— el poderío de Castilla y para acometer, capturar y expoliar a los navegantes castellanos cuando los hallan ser inferiores en número y armamento; porque cuando encuentran que éstos los superan, entonces para salvarse, muestran el salvoconducto concedido por los franceses. El Rey de Castilla ha sentido también los ruegos y la presión de los ingleses para firmar treguas y conceder salvoconductos, a veces ventajosísimos para sus reinos y reynecillos (*regnis et regniculis*)⁷³; pero siempre lo ha rehusado por no violar los pactos de la unión.

Por tanto, es justicia y es equidad que el Rey de Francia, de la misma manera, no conceda él, ni permita que sus oficiales concedan treguas a los ingleses, enemigos comunes de ambos reinos; ni les otorguen salvoconductos, sin conocimiento y asentimiento del Rey castellano. Pero si lo juzgan conveniente conceder esas treguas y salvoconductos, o a los ingleses para que entren y moren en los dominios de Juan II, o a los súbditos de éste para que entren y moren en Inglaterra, se lo comunique oportunamente.

Tal era el asunto primero del viaje. Delicado ciertamente.

El segundo, no menos vidrioso, era responder verbalmente a una carta que Juan II había recibido de Carlos VII pidiendo un camino racional de igualdad y expeditivo para resolver una cuestión de fronteras que causaba graves estragos: las represalias tomadas por ambas partes colindantes entre los súbditos de ambas Majestades eran frecuentes y sangrientas. El Rey de Castilla, por su embajador, agradece primeramente y ve con buenos ojos lo que anhela el de Francia. Mas en seguida agrega que de

73 ¿Hará alusión en esta frase a las provincias de Señoríos?

sobra conoce el mismo Rey de Francia las causas de las discordias y el motivo de las contiendas. La villa y castillo de Fuenterrabía luchan de muy atrás con los de la tierra de Labort (“de la Brot”, dice Arévalo) por causa de las orillas del canal y del puerto de la villa de Fuenterrabía; y las disensiones han sido tales que han producido y producen todavía daños innumerables y homicidios por ambas partes. Pero es preciso que Carlos VII se informe plenamente de la verdad de las cosas y sepa que es más claro que la luz el derecho que asiste al Rey castellano a la villa de Fuenterrabía ⁷⁴.

Le informarán bien de ello los mismos legados franceses que acaban de estar en Castilla y singularmente el egregio varón y doctor insigne “de la Haya”. No hay memoria en toda la historia pasada de que nadie haya hecho oposición a la dicha villa de Fuenterrabía y a sus habitantes en la posesión y uso exclusivo de las orillas, del puerto, de los amarres, de la pesca y de todos sus adyacentes (*adeo quod memoria hominum in contrarium non existit, prefecta villa de Fonterabia et incolae eius indesinenter habuerunt prefectam ripariam, portum et anclaria cum piscatura et aliis pertinentiis suis. Illaque omnia et singula ad usum et exercitium eorum in solidum ut sua tenuerunt et possederunt pacifice et quiete absque aliqua contradictione etiam longissimis temporibus, quibus plures reges Angliae terram prefectam habuerunt, possederunt, prout haec omnia notoria sunt publica et manifestata in illis partibus*).

Eso lo sabe todo el mundo; es público y notorio que los de Fuenterrabía, durante los muchísimos años que los Reyes de Inglaterra mandaron en la tierra de Labort, gozaron pacíficamente y sin contradicción alguna de esta posesión y uso. Por lo cual es manifiesto que las perturbaciones que ahora promueven los de Labort (“Delabrot”) no son jurídicas, ni racionales, ni equitativas (“quibus satis constat perturbationes noviter per illos Delabrot factas non esse iuridicas, nec rationi et equiparationi consonas”).

“En vista de lo cual, prosigue, no hay lugar a trámites de ningún género: lo que fué lícito bajo el dominio del enemigo

74 Cód. lat. Vat. 4881, fol. 199.

(del inglés), ¿no va a ser lícito bajo el dominio de un hermano? Y es indignante que Fuenterrabía y sus habitantes sientan ahora molestias que no les causaron los enemigos ingleses (*ut quae licebant sub inimico iam sub fratre carissimo illicita videantur... iam eas perturbationes patiantur quas ab hostibus non senserunt*).

Por tanto, ruega con encarecimiento el Rey de Castilla, basándose en el juramento que tienen firmado de amistad inviolable y de mutua unión, que el francés se digne poner rápido remedio en este asunto, imponiendo su mandato a los habitantes de Labort (de Labrot) para que dejen de molestar a la villa de Fuenterrabía y a sus habitantes; que no les inquieten ni turben en la posesión y uso antiguo de las orillas del río y del puerto y todas sus pertenencias (*quod cessent perturbare, inquietare, et molestare praefactam villam de Foterrabia et incollas eius in sua possessione et consuetudine antiqua occasione praefacte riparie canalís et portus et rerum ad eam pertinentiarum*).

No obstante lo cual, si el Rey de Francia desea informarse más plenamente de la cuestión, podrá hacerlo; pero el Rey de Castilla verá con buenos ojos que en el ínterin se tomen medidas preventivas para evitar los homicidios y escándalos entre las dos partes contendientes y para ello elija el Rey de Francia algún varón amante de la paz y con los necesarios poderes para poder parlamentar con el legado don Rodrigo, que le habla y que se presenta como plenipotenciario para decidir en este negocio, conforme a derecho, a una con los diputados franceses y determinar lo más rápidamente posible las resoluciones (*cum plenissima potestate praefactas materias cum deputatis uestris prout iuris fuerit quam totius decidendi et determinandi*).

Finalmente, descubre la esperanza de que el Rey de Francia hará lo que sea más justo y conforme a su dignidad, volviendo a insistir en los pactos juramentados que le ligan con el castellano y diciéndole cortesmente a Carlos VII que trate de pacificar aquellas fronteras marítimas, con lo cual las tendrá más aguerridas y preparadas contra el inglés, adversario y enemigo común, que no cesa de molestar cada día en aquellas regiones.

Aquí termina lo sustancial de este discurso, en el cual he-

mos sorprendido uno de los azares, no fácil ciertamente, en que tuvo que desenvolverse la diplomacia de don Rodrigo. Este no lo menciona; pero en su mente y en la del Rey francés estaba presente el recuerdo de aquellas cortes que en 1418 reunió en Madrid el Rey castellano, luego de su boda con su prima, la hija de Fernando de Antequera, las cuales votaron un servicio para ayudar con naves a Francia en su lucha contra los ingleses.

Si queremos ahora precisar la fecha de la embajada se la deberá situar entre 1451 y 1454 y más probablemente en este último año. En efecto, los hechos que la motivaron son necesariamente posteriores a 1451 porque entonces fué cuando el príncipe don Gastón, Conde Fox, capitán general del Rey Carlos VII de Francia, entró con 6.000 hombres en Labort el 27 de mayo de 1450 y conquistó la Guyena (antigua Aquitania), arrojando en 1451 a los ingleses que llevaban allí 300 años ⁷⁵.

A poco les vino en ganas a los franceses vencedores ejercer su propiedad sobre la orilla derecha del Bidasoa y "con este motivo trocóse contra esta nación la enemistad que Fuenterrabía había demostrado contra los ingleses por tenerse como dueña absoluta del río. Siendo alcalde de esta plaza don Miguel Ruiz de Montaot vino a ella un capitán francés que logró fueran

75 "Labort" o "Labourd" es un país de Francia que forma la parte occidental del departamento de los Bajos Pirineos y en su día dependiente de la Gascuña, teniendo a Bayona por capital. Bayona es la antigua "Lapurдум", con una extensión de 777 kilómetros cuadrados, 50 de longitud por 30 de latitud de N. a S.; la tierra de Labort tenía por límites al N. el Adour, que le separaba de las Landas; al E. en parte el Bidouze, que le separaba del vizcondado de Ortez, y el Joyeuse, que le separaba de la Navarra inferior; al S. los Pirineos, y al O. el golfo de Vizcaya. De SE. a NO. estaba atravesada por el Nive, afluente izquierdo del Adour, y por el Nivelles que desemboca en San Juan de Luz. Sus principales poblaciones, después de Bayona, eran Guiche, capital de un condado particular; Hasparren, Hendaya, San Juan de Luz y Ustarritz, donde se reunía el biltzar o asamblea del territorio. En tiempo del feudalismo francés la tierra de Labort tuvo sus señores hereditarios. En 1059 fijó su asiento en "Lapurдум", que tomó el nombre nacional de "Bayona", el vasco Fortunio Sancho con el título de "Barón" y con jurisdicción sobre todo el territorio Labourdino o Laboritino, desde el Adour hasta los Pirineos, desde el valle de Arberoue hasta el mar y San Juan de Luz. Ello nos indica la importancia de estas tierras ya en el siglo XI. Cf. Leonce Goyetche, Saint-Jean de Luz, 1856.

Cf. Serapio Múgica, *Ría Bidasoa*, conferencia, pág. 13.

dicho señor y cinco vecinos más a entrevistarse en San Juan de Luz con los de Urtubia. Expusieronle éstos sus deseos, respondiéndoles Montaot “que nunca Dios tal quisiese, porque era de la corona de Castilla desde *ab initio mundi* acá, todo el dicho puerto, mar, concha, figuer y ría, todo cuanto en creciente la dicha mar alcanzaba y el agua del Bidasoa mojaba, y por tal era tenido y respetado y conocido en todo el tiempo que los ingleses poseyeron la tierra de Labort y que de ninguna manera dicran lugar a ello, aunque perdieran mil vidas si las tuvieran”⁷⁶.

Naturalmente los franceses no hicieron caso en su ambición de estos valientes razonamientos del Alcalde de Fuenterrabía y trataron de conseguir por la fuerza lo que no alcanzaron por razones: “Por lo que hubo grandes luchas con muerte de más de doscientos hombres de una y otra parte”: de la francesa Urtubia y de la castellana Fuenterrabía⁷⁷.

Con estos antecedentes, sin duda recientes, hubo de cumplir Arévalo su comisión. Poco caso hicieron entonces y después los franceses —y antes y después los ingleses— de aquella cláusula de Alfonso VIII en la carta puebla dada a Fuenterrabía en 1203, por la que declaró que los términos de este Municipio se extenderán desde el río de Oyarzun hasta el Bidasoa, que el original latino denomina de Fuenterrabía *Dono etiam vobis et concedo istos terminos subscriptos: videlicet de ribo de Oyarzum usque ad ribum de Fonterrabia*. ¿Abarcará esta cláusula *todo* el río Bidasoa o habrá que fijar el límite en la mitad de la corriente? Lo primero parece lo único razonable, vistos los adjuntos y examinado el texto de la carta puebla; pero la historia, dice atinadamente don Serapio Múgica en la conferencia citada de 1905, “se ha encargado de interpretar esta cláusula según la fuerza o el poder de que disponían los contendientes”.

Ya se comprende que nuestro intento no puede ser discurrir

⁷⁶ Véase Conde de Llobregat, *Fuenterrabía. Noticias históricas*. Madrid, 1930, pág. 60, y, sobre todo, Múgica, *loc. cit.*, en quien el Conde se inspira. Múgica se ha valido de copias que se conservan en París, en los Archivos nacionales, K. 1670 (E. 1); L, 916, núm. 26, etc.

⁷⁷ Múgica, *loc. cit.*

para llegar a dilucidar la cuestión —interesantísima por otra parte— del Bidasoa como límite jurisdiccional entre nuestra nación y la vecina nación francesa. Quien desee estudiarla puede ver entre otras obras el manuscrito original, fecha 24 de abril de 1804, de Vargas Ponce, conservado en la Academia de la Historia Española, por el que “prueba hasta la evidencia —son sus palabras— el señorío y dominio de S. M. (el Rey de España) a todo el río Bidasoa. Se manifiesta desde su más remota antigüedad que el río ha pertenecido todo y siempre a España, y con documentos fehacientes e indudables, desde 1203 hasta 1663” ⁷⁸.

Pero volviendo a la fecha de estas gestiones de Arévalo, puede creerse que las hizo el año 1454, lo más probablemente, como dicho queda anteriormente.

Porque aunque no nos apoyáramos en la misma frase de Arévalo al hablar a Carlos VII de las causas de las discusiones, *iam pridem exortas* entre Fuenterrabía y los franceses —lo cual supone algunos años pasados desde que la tierra de Labort vino a manos del Rey de Francia en 1451—, todavía es verosímil que estaba cumpliendo su cometido en la corte francesa cuando recibió la triste noticia de la muerte de don Juan II.

Sólo así puede explicarse que Arévalo tuviera delante del “cristianísimo Carlos” la oración fúnebre del Rey castellano, magnífica y muy sentida, en la que alude expresamente a aquel “*cuius dignitatis splendore irradiabam*” y que ya “*mundane huius claritatis fulgorem amisit*”; porque aquel “*qui misit me rex ipse mortuus est*”. “Con tristeza, exclama, tengo que hablaros; porque ha muerto aquel que me envió, ha perdido su vez en la vida aquel que me había dado a mí sus veces para hablar y se han apagado los fulgores de claridades mundanales en aquel de cuya alta dignidad me venían a mí los rayos que irradiaba en mi legación” ⁷⁹.

De no ser con este motivo que examinamos, desconocemos en absoluto por qué causas se podía encontrar Arévalo junto

⁷⁸ Cf. Allende Salazar, *Biblioteca del Bascófilo*. Madrid, 1887, m. 1396.

⁷⁹ Cód. lat. Vat. 4881, fol. 216.

al Rey de Francia en ocasión de morir el Rey castellano, ya que parece menos verosímil la hipótesis por otros insinuada ⁸⁰ de que, estando ausente y lejos, enviara escrita esta "oración fúnebre". De estar ausente es posible que hubiera escrito; pero no en el tono de cátedra y de solemne ceremonia que el discurso conservado en la Vaticana nos revela.

Es de sentir que en el incendio de 1498 se destruyeran los archivos de Fuenterrabía. Desaparecieron con ello los documentos originales de privilegios, pleitos y negociaciones que ahora probablemente nos podrían ilustrar en este asunto. Lo que puede saberse es por documentos de fecha posterior. De uno de ellos (año 1509), que es una declaración de don Miguel Montaot, clérigo oficial en el Arciprestazgo de Fuenterrabía, es de donde el señor Múgica aportó las noticias que hemos transcrito más arriba. En ella dice también don Miguel Montaot que cuando hace la declaración tiene él setenta y un años y que el episodio que narra puede haber sesenta años que sucedió (hay que pensar fueran cuatro o cinco años menos) y que poco después vinieron los Comisarios nombrados por los Reyes de España y Francia. Pues éstos, con poderes bastantes, dieron sentencia después de vistos los privilegios, escrituras y derechos de ambas partes, diciendo unánimes que era de España y el declarante vió cómo pusieron por señal un madero o mástil en Hondarralzu, en donde permaneció muchos años, cuya sentencia fué aprobada por ambos Reyes.

Aquí creemos que anduvo de por medio don Rodrigo. Es presumible que el Rey de Francia obrara en justicia.

Pero poco duraron las paces. En los comienzos mismos del reinado de Enrique IV y concretamente en el año 1457 empezaron los de Hendaya a construir un castillo donde ampararse. Este castillo debía dominar la plaza y embarcadero de Fuenterrabía. Los habitantes de esta villa trataron de oponerse enérgicamente; pero soldados de Carlos VII protegían a los trabajadores franceses.

Entonces el Rey Enrique IV procedió de otra manera que su padre Juan II; no envió al mensajero pacífico, Rodrigo Sán-

80 Así lo hace, v. gr., Lambert en el artículo citado.

chez de Arévalo, sino al corregidor de Guipúzcoa don Juan Hurtado de Mendoza, con mil guipuzcoanos, quienes, pasando el río, descalabraron a los que intentaban construir el castillo y les obligaron a pedir la paz.

Años más tarde, en 1463, Enrique IV de Castilla y el nuevo Rey de Francia Luis XI *vinieron a la ribera del río y a la orilla derecha, como a terreno neutral*, arreglando los límites.

Arévalo estaba por entonces totalmente dedicado a sus actividades de escritor y de político en la Ciudad Eterna.

Para Fuenterrabía quedaba como propio y privativo terreno hasta el otro lado y margen opuesta del río Bidasoa, y para la colocación de las redes o nasa con que se pescaba el salmón se convino se pusieran en territorio de Francia, *donde Fuenterrabía hacía sus pescas*, sin más obligación que la de entregar los arrendatarios, anualmente, un salmón al señor de Urtubia ⁸¹.

⁸¹ Conde de Llobregat, *loc. cit.*, pág. 63.

MORADA ESTABLE.—*Deán de León.*—*Deán de Sevilla.*—*Con Nicolás V.*

Arévalo, por todo lo que documentalmente puede rastrearse, debía viajar constantemente; sobre todo desde que salió del silencio de la secretaría Real para recorrer las cortes europeas. Es muy difícil seguirle. No obstante, su residencia habitual, puede decirse que la tuvo en Burgos, no sabemos hasta cuándo, con magnífica biblioteca. Allí le encontramos todavía con fiebres de cuartana, cuando le visitó “Alfonso González de la Hoz ⁸², regidor de Segovia, secretario del Príncipe Enrique (IV) y de su consejo, venido a Burgos por negocios espinosos del esclarecido príncipe, su señor”.

Qué negocios fueran éstos no lo sabemos. Extraordinariamente revueltas andaban por aquellas décadas las cosas públicas de los reinos españoles y eran constantes las guerras y las treguas intestinas de los bandos castellanos, las tentativas para derrocar al omnipotente árbitro de la voluntad real y regidor de los destinos castellanos, el condestable don Alvaro de Luna. Contra él estaban en conjura abierta los principales señores: el almirante Castro, el marqués de Villena, el de Santillana, los condes de Benavente, el de Alba, los hermanos Quiñones... De su parte inclinaron también el ánimo del príncipe de Asturias, y llegó el 1453, cuando la coalición contra el Condestable llegó al punto máximo de su ascensión. El, ciego, para huír de sus enemigos en Valladolid, se fué con el Rey a Burgos. Allí le aguardaba la ingratitud de una Reina. Con una cédula a Iñigo

82 “Alfonso de Faucibus” dice Arévalo. Es el mismo a quien dirige su tratado *De arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios* que se contiene en el cód. lat. Vat. 4881, fol. 154, y que lo ha publicado Keniston en *Bulletin hispanique*, 1930, n. 3, vol. XXXII. Keniston identifica a “Alfonsus de Faucibus” con don Alfonso González de la Hoz, de quien habla Colmenares, *Historia de Segovia*. Madrid, 1640, pág. 356. Nos parece muy acertado.

de Stúñiga, alcaide del Castillo de Burgos, lo mandó ésta apresar el 4 de abril, para venir en fin de cuentas a ser ajusticiado en la plaza pública de Valladolid el 2 de junio próximo.

A pesar de ser Burgos la “caput castellae”, el teatro en que se realizaron trozos de esta tragedia, en la cual el Príncipe de Asturias tuvo su parte, no creemos que con ella tuviera relación el viaje de Alfonso González de la Hoz. Otro empeño llevaba verosímelmente más secreto y bochornoso. La calidad de Regidor de Segovia que ostentaba hace pensar que su comisión estaba relacionada con aquel proceso que culminó a fines de 1453 en la sentencia de nulidad que pronunció el Obispo de Segovia, Luis de Acuña, y confirmó Alfonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, en el matrimonio, tantos años hacía contraído, del Príncipe don Enrique con la hija de Juan II de Navarra, doña Blanca.

Si así no fuera habrá que ensanchar el espacio en que este encuentro de Arévalo con González de la Hoz, en Burgos, pudo tener lugar. Consta, por lo menos, ciertamente que entonces don Rodrigo era Deán de León y que el Rey, Enrique IV, no era aún sino “Príncipe de Asturias”.

Fué, por consiguiente, antes de agosto de 1454 en que el Príncipe pasó a ser Rey y posiblemente después de 1447. Decimos esto porque en el libro del Martirologio, fol. 9, de la Catedral de Burgos, hay una escritura por la cual los capitulares presentes —que se especifican con sus diversos títulos y categorías— aprueban en cabildo la fundación que el señor Obispo (Alfonso de Santa María) hizo de Misa de la Cruz en el primer viernes de todos los meses del año. Y ese cabildo se celebró el 24 de noviembre de 1447, y el título que la escritura da a don Rodrigo, allí presente, es el de “Doctor en Leyes y Bachiller en Decreto y Arcediano de Treviño”⁸³. ¿Quiere esto decir que todavía no había conseguido la prebenda de la Catedral de León? Pudiera ser; pero también pudiera ser que en un acta de esta índole no dijera bien estampar títulos de otras sedes catedrales con que se adornaban los capitulares, aunque esto estuviera por el uso prevalente consentido. Con todo, es lo más pro-

83 Cf. Enrique Flórez, *España Sagrada*, t. 26, cap. 4, pág. 402.

bable que fué nombrado Deán de León hacia 1448, aunque sin dejar de pertenecer al Cabildo eclesiástico burgalés, como queda expuesto más arriba. No hay indicios de que don Rodrigo viviera en León, a lo menos de asiento. Sin embargo, a pesar de vivir lejos de esa ciudad, no descuidó los asuntos e intereses de su catedral.

* * *

Eugenio IV había muerto a fines de febrero de 1447.

La Iglesia de Roma estaba privada del Pastor supremo y los Cardenales se encerraron en el conclave en Santa María de Minerva de Roma. Allí estaban Torquemada, Carvajal y Alfonso de Borja..., tres lumbreras de España. También estaba Bessarion, el insigne; el que tanto admiró y señaló con predilecciones a nuestro Arévalo. Se encerraron un sábado, día 4 de marzo, y el día 6 del mismo mes, lunes, la columnita de humo blancuzco, perdiéndose en los aires, pudo anunciar al mundo la elección del nuevo supremo Vicario de Cristo en la tierra. Lo era desde entonces Tomás Parentucelli, Cardenal de Santa Susana, que cambió su nombre y su título por el de Nicolás V, Pontífice máximo.

Juan II de Castilla, rendido hijo de la Iglesia, envió, no hay duda, quien en su nombre y en el de su reino besara el pie del nuevo Pontífice en testimonio de humildad rendida y de sincera obediencia. ¿Fué el encargado de ello Arévalo, como más tarde lo fué en los tres nuevos Pontífices que conoció y en cuyas intimidades llegó a convivir? Parece que sí, aunque no se conserva el discurso protocolario como se conservan de otras de sus legaciones.

Si no fué con este motivo, sería muy luego para exponer al Papa el designio del Monarca de emprender otra vez la guerra contra los moros de Granada y para pedirle que con la sentencia del anatema hiriera a todos aquellos desaprensivos que con su favor alentaban a los discípulos de Mahoma ⁸⁴.

Era esto desconcertante y desgarrador. Ciertamente a Castilla llegaban por entonces los ayes de las guarniciones acuchi-

84 Mansi, t. IX, a. 1448, VIII.

lladas por las huestes de Abenosmín, *el Granadino*, en las plazas de Benamaurel y Benzalema (1446) y se oía el chasquido de las armas de sus guerreros abencerrajes por los campos de Huéscar, Galera, Castillejo y los Vélez hasta la vega de Murcia. Se imponía el castigo y la defensa.

De cualquier manera que sea, Arévalo estaba en Roma en junio de 1448. Nos lo dice Risco: "De este mismo año (1448), escribe ⁸⁵, existe en el archivo Legionense un instrumento digno de mencionarse, por las personas que en él se nombran. Don Pedro Arias Bahamonde gozaba antes de ascender a la Silla Episcopal de Mondoñedo algunos préstamos ⁸⁶ en la Iglesia de León, los cuales después de su ascenso se dieron por el Papa al cardenal Juan, que tenía el título de Santa María Trastevere (Trans Tiberim). Este es aquel célebre español, conocido con el nombre de Juan de Segovia por haber nacido en esta ciudad, y de Juan de Villaviciosa, por haber tenido el arcedianato de este título en la iglesia de Oviedo. Fué creado cardenal por el antipapa Félix, y en el año antes que renunciase la púrpura, para retirarse a un lugar solitario y entregarse del todo al servicio de Dios, cedió los préstamos que había obtenido en la iglesia de León a la Mesa capitular, con la condición de que se le pagase un tanto de por vida. Hallábanse entonces en Roma dos canónigos de León, comisionados por su cabildo, y eran Gómez Villafañe y Alvaro de Cabrera y con ellos Rodrigo de Arévalo, famoso escritor, que después ⁸⁷ de haber sido por veinte años Arcediano de Treviño en la Iglesia de Burgos era actualmente

85 *España Sagrada*, t. 36, págs. 59 y sig.

86 Más bien que préstamos, simplemente, hay que entender los "praestimonia" que tanto aparecen en documentos de esta época, y son una clase de Beneficios eclesiásticos con alguna carga aneja. De ellos se ocuparon varios concilios nacionales, v. gr., el Complutense de 1325 y el ecuménico de Trento en sus sess. 5, c. 1.; sess. 23, capítulo 18, etc.

Cf. Dufresne (Carolus), *Glossarium ad scriptores Mediae et infimae latinitatis*, t. V. Venetiis, 1739. El explica en qué consistían y enumera algunos autores que tratan de la cuestión.

87 Esta idea de Risco está en disonancia con lo que nosotros creemos haber demostrado anteriormente. Arévalo no fué deán de León después de haber sido arcediano de Treviño, sino —durante algún tiempo, al menos— simultáneamente.

Deán de la de León; la cual dignidad gozó, como él mismo testifica, siete años. Con esto, pues, se trató de la cuota que se había de pagar al Cardenal y de la forma y seguridad del pago. El convenio fué que se habían de dar 400 florines de oro de Amigomia o 30.000 maravedís, moneda corriente de Castilla, que debía ponerse en poder del Prior de San Benito de Valladolid: de todo lo cual se hizo escritura en miércoles 26 de junio, siendo Sumo Pontífice Nicolao V”.

Esta es la única intervención que conocemos de Arévalo como capitular de León. Arévalo debía estar en Roma cuando llegaron los dos comisionados leoneses y, naturalmente, les ayudó en sus gestiones. Iba ya echando por esta época raíces en la Ciudad Eterna. Debió pasar en ella grandes temporadas y no ciertamente inactivo, ni oculto, sino a la plena faz de la corte Pontificia y como antorcha expandiendo los haces luminosos de su intelecto y las galas de su verbo oratorio delante de los Soberanos Pontífices. Se le ve predicar delante de Nicolás V, de Calixto III, de Pío II, en diversos sitios de Italia y en diferentes solemnidades de la Iglesia, y los manuscritos Vaticanos nos conservan transcripciones de varios de sus atrayentes discursos ⁸⁸. Arévalo no era un vulgar trashumante: los destellos de su ingenio y los consejos de su palabra se buscaban y fructificaban en el centro de la cultura.

88 Cód. lat. Vat. 4881.

VI

Con el Duque de Borgoña.—La Abadía de Saint-Omer.—Juan II y Enrique IV.—Deán de Sevilla.—Calixto III.

Nicolás V reconoció en don Rodrigo un buen instrumento para servirse de él: le nombró su capellán o camarero (“cubiculario”) y su familiar. Así nos lo dice él mismo ⁸⁹ cuando va en comisión delicadísima, enviado del Sumo Pontífice a Felipe II *el Bueno*, Duque de Borgoña.

El viaje debió de verificarse a fines de 1448 y lo hicieron preciso las extralimitaciones del jactancioso Duque. Este tuvo prisa en pedir al nuevo Pontífice, Nicolás V, que no pusiese en dignidad alguna dentro del territorio de la jurisdicción de su ducado a ningún eclesiástico ajeno a su nación y menos aún que tuviera origen de tierras en que mandaban sus enemigos. Se conoce que el asunto le preocupaba fuertemente, y por eso se lo expuso al Papa con el mismo legado Juan Jofridi que enviaba para prestarle en su nombre la obediencia acostumbrada al escalar un nuevo Papa las gradas del trono Pontificio.

Hasta aquí no se excedía Felipe en sus facultades. Pero donde sí rebasó lo justo fué en poner al frente del monasterio Benedictino de San Bertino, el más célebre de toda Bélgica ⁹⁰, a un Obispo, monje, sí, pero ajeno totalmente a la Comunidad y contraviniendo a todas las prerrogativas de que, por gracia de la Santa Sede, disfrutaba el monasterio. Es cierto que el Pon-

⁸⁹ En el discurso del Duque de Borgoña, cód. lat. Vat. 4881, fol 209.

⁹⁰ Este monasterio o abadía estaba cerca de San Codomardo o Saint-Omer (subprefectura de Paso-de-Calais) y fué levantado el año 648 con el favor de un tal Adroaldo, varón noble, por los piadosísimos S. Bertino, Mommolino y Ebertanno, monjes benedictinos. Sobre él hay una rica bibliografía, según puede verse en Ulysse Chevalier “Repertoire des sources historiques de Moyen-Age-Topo-Bibliographie”, segunda parte (K-Z). No sabemos que los historiadores se hayan hecho cargo de esta misión de Arévalo con relación al antiquísimo monasterio.

tífice le había concedido para ello su licencia, pero no es menos cierto también, como le dirá Arévalo en su embajada, que Nicolás V lo hizo sin suficiente conocimiento de causa, y que luego, al tener más plena noticia, se la revocó, insistiendo, no obstante, el Borgoñés en mantener, a pesar de todo, al frente de la Abadía al que subrepticia u obrepticamente había puesto para regirla. Esto era tanto más grave cuanto que el Papa, aguijoneado por remordimientos de conciencia, repetidamente había conminado al Borgoñés, enviándole primeramente personas que le hablaran y escribiéndole después una carta de su puño y letra ⁹¹.

La comisión de Arévalo era, pues, difícil: pero él saldría triunfante. Tenía dadas pruebas de habilidad diplomática. Con su claridad y buen modo ventiló en el ducado de Borgoña, no sólo este asunto, sino "otros más secretos", que no nos revela su discurso, pero que los deja entrever ⁹².

Para mayor conocimiento del pleito del Borgoñés con los Benedictinos, añadiremos algunas notas que no carecen de interés por la parte que en él correspondió inopinadamente a nuestro ilustre segoviano.

Sucedió que, muerto Juan de Gribonal, fué elegido Abad, por 57 votos, el monje Juan de Medón, de Iprés. Este acudió a la diócesis Morinense a pedir a la autoridad ordinaria, y en la forma prescrita por el derecho, la confirmación de su elección. El Obispo Juan, Cardenal del título de San Lorenzo, estaba ausente ⁹³, y el Abad electo se presentó ante los Vicarios Episcopales, que lo eran Dionisio Griete, doctor en Decreto, y Juan Dantín, Bachiller en la misma disciplina. En el ínterin se personó en la abadía de San Bertino un sacerdote, enviado por el que era entonces Obispo de Verdún, Guillermo Fillastre ⁹⁴, con-

91 Cód. lat. Vat. 4881, fol. 216.

92 Cód. lat. Vat. 4881, fol. 216.

93 La diócesis Morinensi es la antigua de Terouanne en Francia, sufragánea de Reims (Iprés, St. Omer, Boulogne). Su obispo es, en la época de nuestro relato, Juan (el joven) desde el 24 de octubre 1436 y siguió siéndolo, aun después de su promoción al Cardenalato, el 18 de diciembre de 1439. Cf. Eubel, II, 196.

94 En tiempo de Martín V (1447-1455) fueron obispos de Verdún, desde el 17 de mayo de 1437 al 28 de febrero de 1449 el antiguo abad

sejero del Duque de Borgoña, diciendo que por reservación expresa de la Santa Sede nadie, sino el dicho Obispo, podía disponer por esta vez de la prelatura de la abadía. En vista de lo cual la curia Morinense difirió la confirmación del electo. Pero a poco, el 10 de marzo de 1447, o mejor de 1448, obtuvo éste el *placet regio* para tomar posesión y además se lo confirmó el Arzobispo de Reims; y, por fin, pudieron, con gran regocijo, los monjes ponerse bajo su gobierno en la vigilia de San Martín, 10 de noviembre.

Pero no cejó en su porfía el Obispo de Verdún, sino que ayudado por el Duque de Borgoña envió a un tal Santiago de Villers con testigos, a fin de que haciéndose presentes en el coro de la iglesia de San Bertino, tomaran posesión canónica de la Abadía. Juan de Medón requirió el auxilio del Abad de San Bartolomé Juan de Garonis; pero el Obispo Guillermo irrumpió con aparato de poder en el monasterio. Le amparaba el Duque de Borgoña.

Juan de Medón se rindió ante el estrago físico y moral: muchos monjes huídos, otros muchos escandalizados... Medón se retiró ⁹⁵.

He aquí el marco en que debe encuadrarse aquella entrevista cortés, pero dura, de Arévalo con Felipe de Borgoña: que cese inmediata y plenamente la encomienda de la abadía de San Bertino a favor del Obispo de Verdún: "Sabéis muy bien, señor Duque, que el Papa no supo lo que hizo al concedérosela y que después, mejor informado, la ha revocado enérgicamente: hay que acabar con el escándalo para tranquilidad de la vida monacal en Saint-Omer y para aquietación de la conciencia papal; para el Obispo de Verdún podéis pedir otra cosa que sea justa; el Papa está dispuesto a concedérosela: pero que cesen esta

Benedictino de S. Teodorico (diócesis de Reims) Guillermo Fillastre; y desde 28 de febrero de 1449 a 7 de febrero de 1457, Ludovico de Haricuria. Cf. Eubel, *Hierachia*, II, "Verdunensis".

⁹⁵ La relación que de este hecho se halla en "Gallia christiana", "S. Bertinus", párrafos LXIII y siguientes, nos parece algo inexacta. Nosotros lo reconstruimos teniendo a la vista los datos del contemporáneo e interesado Arévalo. Por supuesto, en la "Gallia" no se menciona siquiera al enviado de Nicolás V.

clase de encomiendas, tan contrarias a toda verdad y tan exorbitantes...”

* * *

Arévalo, cumplida su misión, se retiró. Más tarde volvió a Castilla y, como dicho queda, otra vez viajó a Francia, desde donde lloró la muerte de su coetáneo y señor y Rey don Juan el segundo.

¿Cómo lo enjuició? ¿Disintió en la apreciación de la persona y cualidades regias de todos o de gran parte de sus contemporáneos? ¿Era Arévalo un adulator repugnante?

Tratar de responder a estas interrogantes es difícil, pero imperioso. Se presentan con toda crudeza y de una manera ineludible al historiador imparcial. Vamos a ocuparnos brevemente de ellas. Vamos a ver qué opinaba don Rodrigo de su Soberano Juan II y también de su sucesor Enrique IV.

Juan II, nos vienen a decir *Las generaciones y semblanzas*⁹⁶, de Fernán Pérez de Guzmán, fué de condición “extraña e maravillosa”. *En lo físico* “fué alto de cuerpo y de grandes miembros, pero no de buen talle, el rostro grande, la habla un poco arrebatada”. *En lo moral* era “sosegado e manso, muy mesurado e llano en su palabra..., hablaba cuerda e razonablemente..., placíale oír los hombres avisados..., placíale mucho libros e historias..., entendía bien de toda arte de la caza y de la música”. Pero *como señor y Rey* “nunca un día quiso volver el rostro, ni trabajar el espíritu en la ordenanza de su casa ni en el regimiento de su reino; mas dejaba todo el cargo dello a su condestable⁹⁷, del cual hacía tanta y tan singular fianza que a los que no lo vieron parecía cosa imposible e a los que lo vieron fué extraña e maravillosa obra; ca... ninguna cosa se hacía sin su mandato...”

⁹⁶ *Bibl. de aut. españoles*, t. 68, c. 33 (*Crónicas de los Reyes de Castilla*, t. 2). Madrid, 1877.

⁹⁷ El Condestable “fué pequeño de cuerpo y menudo de rostro, muy discreto e gran disimulador; fingido e cauteloso y que mucho se deleytaba usar de tales artes y cautelas, así que parece que lo había a natura”. Así lo pinta el mismo Fernán Pérez de Guzmán, *loc. cit.*, cap. 34.

El Rey “usando de su natural condición y de aquella remisión quasi monstruosa, todo el tiempo que reinó se pudo más decir tutorías que regimiento, ni administración real: así quel tuvo título e nombre real, no digo autos, ni obras de Rey, cerca de quarenta y siete años, del día que su padre murió en Toledo, hasta el día quel murió en Valladolid, que nunca tuvo color ni sabor de Rey, sino siempre regido y gobernado; y aun después de muerto su condestable, sobre el qual vivió poco más de un año, lo rigió e gobernó don Lope de Barrientos, Obispo de Cuenca, e Fray Gonzalo de Illescas, Prior de Guadalupe, y aun algunos hombres baxos y de poco valer”.

Arévalo nunca hará un retrato tan realista del Rey de Castilla. Por temperamento, por delicadeza natural, por su posición misma deja escapar de la pluma y de los labios casi exclusivamente palabras de encomio. Jamás salió de la esfera en que debía moverse, y como amigo, como buen diplomático, como consejero y legado, se resistió a poner mácula en las personas de quienes le honraban con su familiaridad y le entregaban poderes para concluir en nombre suyo negocios graves. En cada caso, cubriendo con un manto de discreción las lacras y manchas, únicamente enaltece y recuerda lo que puede hacer prosperar las pretensiones perseguidas.

Para don Rodrigo, el Rey difunto, Juan II, brilló por su amor a la iglesia, por su ecuanimidad, por su modestia y por aquel su elegir “magis subditos abundare quam fiscum”; porque decía que no quería oro para sí, antes quería poder mandar a súbditos que tuvieran oro —“nolle aurum sed aurum habentibus imperare”—⁹⁸; y brilló sobre todo por aquella nobilísima empresa de mover a las cortes europeas en favor del legítimo sucesor de San Pedro, tan inicua y ultrajado en Basilea, y por sus alientos en derrocar el poderío musulmán del reino granadino.

¿No fué esto verdad? Un legado del Rey, que va a parlamentar en su nombre, ¿puede hacer otra cosa? Digamos que fué unilateral su juicio, como unilateral era su posición. Pero ¿fué falso en historiar? ¿Fué un adulator servil?

98 Cód. lat. Vat. 4881, *ibid.*

Antes de responder hemos de añadir una brasa más al fuego acuciador de estos interrogantes. ¿Cuál es su juicio como historiador?

Varios capítulos de la parte IV de su *Historia hispánica* se ocupan de Juan II. Nos lo pinta en el capítulo 30 visitando el santuario de Guadalupe para pedir el auxilio en su empresa contra el Sarraceno, acercándose luego con sus huestes hasta los muros mismos de Granada, exterminando a 10.000 moros y volviendo victorioso a Castilla. En el capítulo 32 no se explica el extraordinario afecto del Rey hacia el condestable don Alvaro de Luna y lo deja en suspenso con un "se decía que estaba fascinado". Pero el capítulo 34 es un incensario de oro que ondula repleto y exhalante. Está expresamente destinado a dar cuenta de las virtudes del Soberano. El Rey es religioso, católico, de mucha oración, muy dado a lecturas, admirador de sabios y eruditos, de erudición histórica extraordinaria, de agudo ingenio, amante de la paz y compasivo con los pobres... ¿Nada más?

Todo nos parece exacto y todo pudo decirlo sin adulación. Sería reprehensible, sin embargo, si no señalara en el Rey defectos de los cuales no podía carecer; y sí, dice que los tenía; que a la lectura dió más tiempo del que convenía a un Rey, y eso fué dañoso; que fué crédulo en demasía y muy suspicaz y ávido de escuchar murmuraciones. Nota además en la parte negra del retrato que fué negligente, en sentir de las gentes, para el gobierno de su reino; pero advierte que de esto se daba cuenta exacta el mismo Rey, pero que la misma multiplicidad de negocios le dejaba sin acometer ninguno; pero era dicho suyo "el que se suena demasiado hecha sangre". (*Qui nimis emungit elicít sanguinem.*)

Sobre todo lo que más hiere la sensibilidad de Arévalo es la prodigalidad excesiva de don Juan II. Daba sin ton ni son, daba a gentes que no lo merecían, afligía con ello al pueblo, sin atender a sus necesidades y con detrimento de la Majestad Real.

Tal es, en resumen, el retrato de Juan II, pintado por Arévalo historiador. Convengamos que es un claro oscuro sin estridencias. Arévalo no podía rebajarse a las formas cáusticas de

otros coplistas o historiadores enemigos; pero comparando serenamente la luz y la sombra proyectadas, la sombra es mucho más densa y más oscura que ágil y esplendente la luz.

* * *

Pasemos al retrato de Enrique IV.

Su reinado todos generalmente lo apellidan calamitoso, vivero de contradicciones, de escándalos, de disturbios cortesanos e infecciones de la nación entera. El Rey no fué ciertamente un digno sucesor de Alfonso VI ni de Fernando III *el Santo*.

Ha habido pasiones ruines que se han ensañado denigrándole: las coplas del Provincial, las de Mingo Revulgo, Alonso de Palencia; aunque hoy día se dice ser éste el historiador indicado para hacer el examen biológico del Rey Impotente, etc.

Por otra parte, otros escritores, con un velo de partidismo exagerado, han cubierto sobradamente sus gravísimos extravíos: entre otros, Jorge Manrique y el discutido capellán Enríquez del Castillo, consejero del Rey, que para unos es un “prudente sacerdote” (Sitges) y para otros no supera a un “libidinoso adulator” (Paz y Melia) ⁹⁹.

Como quiera que en todos los extremos suele haber excesos, y como nuestro intento no es enjuiciar la persona del Rey Enrique IV, no nos detendremos a pormenorizar el retrato físico y moral que de él nos hacen, tan tétrico, el autor de las *Décadas*, y tan excelente, sus parciales. Pero conviene recoger aquí que la Corte y el trono mismo estuvieron envueltos en “ambiciones bastardas y en torpes liviandades, que apenas osa reproducir la pluma de los historiadores modernos” ¹⁰⁰.

De todo ello, ¿qué se refleja en los escritos de Arévalo? Nada o casi nada directamente. Para Arévalo es “un aguerrido príncipe y excelentísimo por su suma virtud y consejo” ¹⁰¹, es además un “muy poderoso, muy glorioso rey” ¹⁰², es un “serení-

⁹⁹ Paz y Melia, *El cronista Alonso de Palencia*, p. LXIV. Madrid, 1914.

¹⁰⁰ Amador de los Ríos, *Historia crítica de la literatura española*. Madrid, 1865, t. VII, págs. 137 y sig.

¹⁰¹ Cód. lat. Vat., fol. 216.

¹⁰² *Vergel de los príncipes*, initio.

simo e invictísimo Príncipe ¹⁰³. ¿Nada más? Parecidos a éstos son los encomios que de él hace, exagerados sin duda, al ofrendarle su *Vergel de los Príncipes* y su *Historia hispánica*. ¿Es que Arévalo no se daba cuenta de la precocidad liviana y desarreglos morales prematuros del Príncipe? ¿Es que no estaba enterado de sus malos pasos cuando hasta los últimos porteros de palacio le llevaban y traían en sus habladurías? No hay duda; ¿pero tenía por qué consignarlos? Si conociéramos sus conversaciones íntimas, si tuviéramos otros documentos, tal vez pudiéramos calificar su conducta; mas desposeídos de esos instrumentos, únicamente nos toca —sin dar más amplitud a nuestro juicio— proceder conforme a los datos conocidos: y con ellos delante podemos asegurar que el ánimo se inclina más bien a ponderar la medida, la visión política, el tacto diplomático y aun el buen sentido ético cristiano y la circunspección y el aguante de su alma celosa.

Don Rodrigo era observador atento; se dolía de las exorbitancias pecaminosas en todas las esferas de la sociedad, en todos los estados del mundo y en todos los grados de la jerarquía.

Pero ante los Reyes *individuales*, lo mismo que ante los Pontífices *singulares*, él obedecía y procuraba llevar a feliz término las comisiones que se dignaban encomendarle. Diplomático, elogiaba con exceso a aquellos en cuyo nombre negociaba; bien persuadido de la frágil consistencia y de la opaca luminosidad de unos elogios protocolarios.

Pero adulator servil, no. Don Rodrigo no lo fué. Ahí está su *Spejo de la vida humana*, verdadero cauterio y honda cirugía de las postemas y podredumbres de la vida social que le tocó vivir. Con él a todos, desde el Papa hasta el último tonsurado, desde el Rey hasta el más humilde labriego, les ofrece, en la bandeja de plata del anonimato y de la universalidad, el cómputo de sus excesos, el motivo de su arrepentimiento y la ruta que debe tomar el derecho caminar de su vida rectificadas y reorganizadas.

Y el mismo Enrique IV, sin sentir las molestias de la alu-

103 *Historia hispánica*, initio.

sión personal, antes con el embriagador perfume de un ramillete de fragantes elogios, pudo sentir la mano amiga que ponía el bálsamo en la herida, cuyo hedor más desataba la maledicencia. Era la mano de don Rodrigo. Primeramente le dedica el libro *Vergel de los Príncipes*, para hablarle en él de las tres clases de deportes, armas, caza y música, que “deleytan e alegran syn ansiedad, e syn dolor, e syn tristeza e arrepentimiento, lo qual no facen otros solaces e deleytes, así como deseos o delectaciones de aver riquezas e potencias e honores e poseerlas; asimismo deleytes de la carne e de la gula e otros semejantes, los cuales no tienen estas semejanzas al último fin... Otro sí, los deleytes de la carne aunque tengan alguna delectación, pero aquélla no es intensa ni cumplida, ni es libre de tristeza; ca los tales deleytes carnales delectando consumen e gastan, e asy mismo traen consigo ansiedad e dolor e arrepentimiento e tristeza, lo qual no fazen las honestas delectaciones susodichas. Otrosy, las tales delectaciones no son ni deuen ser deseadas por causa de sy mismas; ca de su natura son viles e torpes e tales en que las bestias participan e comunican, e non tienen semejança ni participación alguna con actos de raçon e de virtud, antes turban e absorben a la raçon sometiéndola a la voluntad e al apetito carnal. Otrosy, puesto en alguna manera deleytan, pero esta delectación no es por causa de sí misma, antes es ordenada por raçon de otra cosa, que es por causa de la generación e por esta causa es e deue ser deseada; e asy se concluye que estas delectaciones carnales e otras semejantes, pues, por causa de sí mismas, e non por otra causa alguna son deseables”.

No hace falta insistir más para caer en la cuenta del alto valor y tendencia moralizadora del libro. Todo lo cual nos está enseñando que la elevación ética de don Rodrigo no sufre menoscabo.

Para don Rodrigo, historiador ¹⁰⁴, don Enrique es humano, piadoso, manso, templado en el comer, sobrio en el beber, enemigo de baños, despreciador de afeminados que sólo piensan en lavarse y teñirse y rizarse el cabello: El Príncipe es instruído, es piadoso; favorece a los monjes, levanta la Cartuja de

104 *Historia hispánica*, p. 4, caps. 38 y 39.

Miraflores y la dota ¹⁰⁵; levanta junto a Segovia el monasterio de El Parral y junto a Madrid el de San Jerónimo del Paso; escoge buenos consejeros, como su padre; pero es demasiado dado a la caza; mejor hubiera sido para su reino el sudar menos tras de las fieras alimañas.

“Cada uno —es dicho del Etico— debe ocuparse primordialmente de lo que es privativo suyo, y el Príncipe es Príncipe para visitar y gobernar las ciudades, no para plantar o cultivar las selvas.”

También es liberal y dadivoso en demasía. El dice a cada momento que “la felicidad mayor de un Rey es hacer felices a muchos”, pero despilfarra en construir castillos y moradas regias: despilfarra el patrimonio de sus reinos haciendo dádivas que ni la necesidad ni la utilidad del reino reclaman.

Es amoroso con los suyos y con los que se han educado con él; es benigno y llano con todos porque dice que el Príncipe debe ser tal con los particulares como a él, si fuera un particular, le gustaría que fuesen con él los príncipes. Le motejaban algunos por su manera zafia de vestir; mas él con agudeza les respondía que “algo más que una púrpura debe ser el revelador de una dignidad regia: es vergonzoso que el príncipe se diferencie de los particulares solamente por la vestimenta”.

Hemos de confesar que la luz en este retrato ha adquirido más fuerza e intensidad que en el del Rey don Juan. Arévalo escribía la *Historia* por mandato de Enrique IV y a él se la dirigía. Con todo, tuvo valor para cargar sus pinceles de negras hondas. A quien atentamente le lee le parece ver entre el humo del incienso y el perfume del bálsamo el instrumento de cirugía que descubre llagas y hiende cortaduras. Arévalo tiene rasgos de adulator y lisonjero; pero no deja de decir la verdad. Podrán aplicársele al final de estas consideraciones los dísticos latinos que el librero Soly estampó en una de las ediciones del *Speculum* hecho en París en 1656:

“Vivat in aeternum Christi Rodericus amator
Qui cunctis verum dicere pronus erat

¹⁰⁵ Poco debe la Cartuja burgalesa a Enrique IV; la gloria de proseguir las obras comenzadas por Juan II más debe atribuírse a Isabel la Católica, su hermana.

Non metuit Papam, nec Regem, nec populares
Non proceres, monachos cardineosque Patres
Omnibus his liquido sua cuique pericula dixit
Ac onus, officium, dedecus atque decus.”

* * *

Al subir al trono en 1654 Enrique IV retuvo a don Rodrigo en su confianza, confirmándole en los cargos de consejero, secretario y capellán.

Pero poco paraba en la Corte. Los negocios de Estado le llevaban de una parte a otra.

Debía ser en el otoño de 1454, o en la primavera de 1455, cuando andaba por Arévalo en continuas fablas y comunicaciones con Pedro de Acuña y otros significados caballeros “ajuntados en aquella desierta villa en comisión de arduas y grandes cosas” ¹⁰⁶.

Arduas eran en verdad las que entonces pasaban por Castilla. El nuevo Rey había recibido una muy menguada herencia de su padre: la herencia de una nobleza turbulenta que no respetaba la persona real —sagrada hasta entonces— y que con mirada procaz e indiscreta escrutaba la vida privada del Monarca para luego considerarla con desprecio y tratarla con ludibrio. No bastaba que empezara a gobernar con clemencia —efecto para muchos de indolencia y abulia—; ni que renovara la tradicional amistad con Francia —lema de la Casa de Trastámara—; ni que concertara paces con Navarra... El mal era de más hondas raíces y mal podían los consejeros solos extirparlo.

* * *

Arévalo partió para Roma. Había subido al trono Pontificio un ilustre español, Alfonso de Borja, el día 8 de abril de 1455. Llevaba quince años de Cardenal con el título de los Cuatro Santos Coronados y era, en sentir de Rodrigo, “doctísimo jurista” ¹⁰⁷. Ya Papa se llamó Calixto III.

El Rey de Castilla tardó en rendirle su pleito-homenaje,

¹⁰⁶ Ms. en la Bibl. Nac. de Madrid, E-118; moderno, 1221. Prólogo.

¹⁰⁷ *Historia his.*, parte 4, cap. 40.

porque "al recibir la nueva de su Asunción iba al frente del ejército por vez primera a la tierra de los Sarracenos, y el día en que llegó el Nuncio del Papa acampaba en la ciudad de Málaga. Le había sido difícil ocuparse de estos cumplimientos y aun había estimado más conveniente dejarlo para después que otras naciones hubieran terminado la prestación de obediencia"¹⁰⁸.

Arévalo iba a prestársela en nombre de Enrique IV y de toda Castilla, la fidelísima. La presencia de los *Oratores* castellanos se retrasó hasta fin de año. Se vieron con el nuevo Papa el día de los Santos Reyes del año siguiente 1456, pronunciando Arévalo en el Consistorio su discurso de protocolo. La festividad del día le dió pie para una bella expansión retórica.

Para entonces era ya Deán de Sevilla¹⁰⁹. Le debió de nombrar Nicolás V poco antes de morir como premio a sus servicios.

Deán de Sevilla, ofreció al triste Rey Enrique IV una de sus más bellas producciones, *El Vergel de los Príncipes*. Lo compuso luego de ser nombrado para tal dignidad o al volver de Roma.

No hay duda que hizo un nuevo viaje. Sería interesante poder enumerar con datos ciertos todas sus idas y venidas de España a Roma y de Roma a España.

108 Cód. lat. Vat. 4881, fol. 218.

109 En la *Historia hispánica*, parte IV, cap. 36, lo escribe él mismo. Nos parece, por tanto, algo inverosímil que Calixto III en esta ocasión le otorgara el Decanato sevillano, como afirma, entre otros, A. Lambert, *loc. cit.*

VII

Obispo de Oviedo.—Arévalo y fray Alonso de Palenzuela.—Pío II y la Dieta de Mantua.

No sabemos dónde estaba don Rodrigo cuando recibió las bulas de Calixto III, por las cuales le nombraba Obispo de Oviedo. Están fechadas “decimo kal. maii” (22 de abril) del año 1457 y hemos visto su copia en los *Reg. Vat.*, vol. 447, folio 196. Sucedió a Iñigo Manrique de Lara, trasladado a la Sede de Coria.

Creemos que las bulas las recibió en Roma y allí se consagró y siguió como de asiento. Así, al menos, parece desprenderse de una carta —por varios conceptos interesantísima y de la que habremos de ocuparnos más largamente— que él escribió en contestación a otra que no hemos podido conocer, pero que hubiera sido luminosa para nosotros. Se comunicaba con un franciscano ilustre, fray Alonso de Palenzuela, persona de su intimidad y de extraordinarias prendas de elocuencia, consejo, ciencia y madurez. Estaba ese año de 1457, no sabemos con qué motivo, en Roma este venerable fraile, estimadísimo de los castellanos por sus buenas partes y por ser consejero y predicador real, cuando Calixto III le mandó a España a recoger subsidios para la guerra de los turcos y para tratar de asuntos gravísimos con Enrique, Rey de Castilla y de León ¹¹⁰.

Seguían por aquel entonces con más encono las banderías en la Corte como resultas especialmente del advenimiento a ella de la nueva Reina doña Juana de Portugal, joven y extremadamente hermosa, y con el favor escandaloso que el Rey prestaba a Guiomar, dama de su esposa, y al joven andaluz Beltrán de la Cueva. Y es presumible que estos escándalos preocuparían a la Corte Pontificia y al Papa aragonés más que las embaja-

110 Wadingo, *Anales Minorum*, t. XII, p. 23, XLII. Romae, 1735.

das enviadas por don Enrique al Rey Alfonso V y a Juan, Rey de Navarra, solicitando confederaciones y alianzas.

Con lo que fuera, partió Palenzuela y dejó en Roma a su entrañable amigo el Deán de Sevilla. En el camino o en la Corte supo la exaltación de Rodrigo al supremo ápice del sacerdocio. Se alegró, aguardó bastante tiempo y al ver que el nuevo Obispo no volvía para posesionarse de la Sede, le escribió felicitándole por la nueva dignidad y al mismo tiempo reprendiéndole por no acercarse a sus ovejas.

Fuertemente impresionó al Obispo de Oviedo esta carta con sus motivos, de alegría unos y otros de temor. La esperaba: se le hacía muy largo el tiempo sin recibirla... No pudo menos de desahogarse y decírselo todo a su confidente: "Nosti animum meum, nosti et causas absentie mee: si enim non michi iusus obsisteret regius minime has Italie michi infestas horas incolem: diem enim videre non video qua hunc, ut ita dixerim, abisum deseram. Etenim divina consilia tua summo cum desiderio explere cupio commissumque gregem non lupis exponere ¹¹¹." Frases verdaderamente duras. Arévalo era hombre sincero y se ve que en Roma le retenían órdenes superiores. Necesitaba el Rey quien cerca del Pontífice saliera por sus fueros y le inclinara en su favor. ¡Tiempos revueltos de Castilla!

Roma no estaba, como hoy la conocemos, saneada. Las fiebres y epidemias eran frecuentes y funestas. A ello se debe el que Calixto III publicara el nombramiento cardenalicio de su sobrino, el tristemente célebre Rodrigo de Borja, en Santa María la Mayor y no en el Vaticano. Era septiembre de 1456 y había subido al Esquilino por causa de la peste. No puede achacarse, pues, a prurito de quedar en la curia pontificia la estancia en Roma de Arévalo.

Nuevamente la Silla de San Pedro se vió vacante. El anciano Calixto III murió el 6 de agosto de 1458. El 16 del mismo mes, acabadas las exequias, se cantó la Misa del Espíritu Santo y entraron los reverendísimos Cardenales al conclave en el Palacio apostólico del Vaticano. El día 19 quedaba elegido Eneas

III Cód. lat. Vat. 4881, fol. 37 s.

Silvio, presbítero Cardenal del título de Santa Sabina, natural de Siena. ¡Llor a Pío II!

El día 3 de septiembre se coronó en las gradas de San Pedro, y en su caballo blanco, rodeado de los Cardenales y aclamado por el pueblo, atravesó Roma y se dirigió a San Juan de Letrán. Iba magnífico. El Obispo de Oviedo le contempló y estos regocijos recrecieron los que en su alma sentía. Veía exaltado al Pontificado supremo al amigo de Alfonso de Cartagena, al varón doctísimo y amigo suyo también, con quien compartía las mismas ilusiones de letras, de libros y de espíritu. Pío II aumentaría sus favores.

Veamos lo que nos cuenta en su *Historia*¹¹²: “Yo fuí quien, por mandato del antes mencionado Enrique, Rey de Castilla y en nombre de sus reinos, le presentó la pura, debida y acostumbrada reverencia y obediencia. Entonces era yo Obispo de Oviedo. Este Pontífice, en medio de la ingente mole de negocios que le oprimían, daba algunas “horillas” al estudio y escribió, con magnífica y excelsa elegancia, una muy repleta historia y algunos opúsculos que se dignó enseñármelos antes de darlos a pública luz. Fué asimismo este Pontífice celosísimo de la guerra y expedición contra los turcos pérfidos, y contra la impiedad de ellos publicó una famosa cruzada (“passagium”)¹¹³, a la cual se aprestó él con alma fuerte, a pesar de sus escasas fuerzas corporales. ¡Lástima que todo sucedió infelizmente por causa de los pecados, de la pobreza, de la pereza y desidia del pueblo cristiano! Porque estando en Ancona, ciudad marítima, con ánimo de embarcarse y en espera de la llegada de algunos príncipes y magnates que habían prometido venir ellos personalmente, o enviar sus recursos, vió que se desvanecían tales esperanzas; pues ni ellos se presentaban ni aportaban los recursos, y se consternó, y su ánimo entristecido agravó los achaques del cuerpo y, en fin, cuando plugo a Dios, exhaló su espíritu. Estaba yo presente esperando en la misma ciudad y dispuesto a navegar con el mismo Pontífice¹¹⁴.”

112 Parte IV, cap. 40.

113 “Passagium” quiere decir: “pasaje”, “iter”, “expedición sagrada” o “cruzada”, según los historiadores de la Edad Media, como, v. gr., Jacobus de Vitriaco, *Historia orientalis*, lib. III, initio.

114 *Historia*, ibid.

Bello pasaje histórico, repleto de noticias exactas que vamos a decorar algo más con otros testimonios de los *Anales Eclesiásticos*¹¹⁵ y del mismo Obispo de Oviedo.

El nuevo Pontífice paró poco en Roma después de su elección. En seguida empezó a moverse para preparar la empresa contra el turco y quería él mismo en persona ponerse al frente de la expedición. Como preparativos convocó el Congreso de Mantua.

No aguardó a que, según inveterada costumbre, llegaran a besarle el pie y rendirle pleito-homenaje las potencias católicas de Europa. Si llegaban los enviados de los Reyes y Príncipes, ya le seguirían hasta encontrarle. El cabalgaba camino de Mantua.

Se detuvo en Siena desde el 24 de febrero al 23 de abril del año siguiente 1459. Se lo habían rogado ahincadamente los sienenses, sus paisanos.

Esta fué la causa de que tuvieran que ir a Siena los legados del Emperador Federico, de Matías de Hungría, de Felipe de Borgoña, de Alberto de Austria, de Alfonso de Portugal...

A Siena también caminaron los de Enrique IV de Castilla. Eran dos: Rodrigo, Obispo de Oviedo, y Alfonso, Consejero Real. "Verbis solemnibus", con lenguaje solemne, expresaron a Pío II la alegría del Rey por su exaltación al Pontificado y las grandes esperanzas por acabar con la superstición de Mahoma. Dicen bien los *Anales* "verbis solemnibus"; porque Arévalo habló y ciertamente su discurso, que hoy se conserva¹¹⁶, es de los más recortados, de los más pulidos y diplomáticos que de él conocemos. De él nos ocuparemos más ampliamente.

Aquí cabe preguntar: cuando Arévalo recibió el encargo de prestar la obediencia al Papa en nombre de Castilla, ¿se hallaba en Roma? Probablemente no. De todas maneras si faltó de Roma debió de hacer un viaje rapidísimo. También su compañero Alfonso —que no es otro que el insigne franciscano Palenzuela, su entrañable amigo— volvió presto de la misión que Calixto III le encomendara.

115 Raynald Mansi, *Annales ecclesiastici*, t. X, a. 1459.

116 Cód. lat. Vat. 4881.

A ambos a dos, a Rodrigo y Alfonso, les mandó el Papa volver a Castilla con la siguiente carta que extractamos: "Pío Papa II, al carísimo hijo en Cristo Enrique, rey ilustre de Castilla y León, salud, etc..."

"Nuestro venerable hermano Rodrigo, Obispo de Oviedo, y el amado hijo fray Alonso de Palenzuela, oradores y consejeros tuyos, nos han presentado humildemente tu carta llena de fe ingente y de devoción, y nos han mostrado, resguardado con el sello real, su "procuratorium" o cartas credenciales: las han expuesto con facundia y gravedad, estando Nos en consistorio general y han puesto de relieve tu integérrima fe y devoción hacia Nos y la Sede Apostólica y juntamente tu ánimo ardentísimo por la propagación de la Fe Católica; enalteciendo al mismo tiempo tus principales virtudes y méritos. De palabra les hemos respondido abundantemente; pero todavía queremos hablarte por carta, como a hijo peculiar nuestro y de la Iglesia..." Luego, el Papa agradece al Rey las muestras de regocijo con motivo de su exaltación al Pontificado y pasa a hablar largamente sobre sus planes para acabar con el peligro turco. Le dice que por eso está él en camino para Mantua, donde celebrará una Dieta con el fin de llevar a feliz acabamiento sus designios. Luego termina anunciándole que ha recibido paternalmente las recomendaciones que de su parte le han hecho y que les atenderá. La carta está fechada el 27 de febrero de 1459 en Siena ¹¹⁷.

117 Mansi, X, a. 1459, XXIV.

VIII

EN MANTUA.—*Alocución del Pontífice.—Discurso de don Rodrigo.—
Se clausura la Dieta.—Llegan a Siena los embajadores de Castilla.*

El Papa, efectivamente, atendió al Rey; le pedía éste que se pusiera coto a las censuras que los Obispos lanzaban contra los jueces civiles, cuando éstos penetraban en los lugares de asilo a sacar los malhechores que a ellos se acogían con el fin de evitar los rigores de la justicia. Lo cual era ocasión de aumentarse los crímenes. El Papa revistió de facultades al Arzobispo de Sevilla para que él se informara de tales censuras y las confirmara o las hiciera irritas y sin ningún valor ¹¹⁸.

Alegres volvieron a repasar sus pasos, rumbo a España, don Rodrigo y fray Alonso. Pero muy presto —antes de los ocho meses— oiremos de nuevo perorar al Obispo de Oviedo en la Dieta de Mantua. No parece que acudió a ella como legado del Rey y en nombre de las gentes castellanas. Volvería por otros asuntos y porque tal vez para entonces Pío II le había comunicado su nombramiento de *Refrendario*. También volvió de nuevo Palenzuela.

Se apoya este nuestro aserto en afirmaciones categóricas de los *Annales* y de los escritos del Obispo Ovetense.

Pío II había salido de Roma por la antigua puerta Flaminia el 22 de enero de 1459, sin que nadie pudiera entorpecer la ejecución de sus designios ni aun la decidida oposición de algunos Cardenales. Antes de partir dejó asegurado el orden de la ciudad, nombrando prefecto de la misma a Antonio Colonna y teniendo para entonces, desde el 11 de enero, al frente de la Vicaría general Pontificia al venerable Cardenal germano, Nicolás de Cusa.

Llegó el Papa a Mantua el 27 de mayo: le recibieron triun-

falmente los mantuanos, entregándole las llaves de la ciudad el joven marqués Luis de Gonzaga. Pero ¡no había llegado todavía ninguno de los apremiante y repetidamente invitados: ni Federico, el Emperador; ni Carlos Rey, de Francia; ni los duques de Saboya y Baviera, ni los venecianos, ni los florentinos, ni los demás. Ni ellos habían llegado, ni habían enviado tampoco legados debidamente autorizados. También faltaban los de Castilla. Pío II en las kalendas de junio, esto es, el primero de junio, a los cinco días de su entrada triunfal en Mantua, bajó con todos sus Cardenales, Obispos y clero a la Iglesia, y después que el Obispo Coronense disertó sobre las causas de la Dieta, pronunció él una brevísima, pero muy sentida alocución: “Hemos llamado a los Príncipes de los pueblos para de común acuerdo defender la causa cristiana. Vinimos repletos de esperanzas. Hemos de dolernos de lo vanas que eran. Nos avergüenza tanta negligencia en los cristianos: que todos los príncipes cristianos, sabedores de nuestra arribada a Mantua, vengán ellos personalmente o envíen sus oradores sin demora. Aquí les aguardo; si vienen, consultaré con ellos; si no vienen, me volveré triste a Roma, pero sin abandonar el propósito que tengo de defender y propagar la religión mientras mi pecho aliente.”

Algo movió a las Cortes europeas este público llamamiento. A mediados de septiembre acudió en persona al Congreso el Duque de Milán Francisco Sforza. Después se personó también fastuosamente Segismundo, Duque de Austria. La embajada del Rey de Francia hizo su entrada en Mantua el 16 de noviembre de 1459 y el 21 celebró el Papa consistorio público en la catedral para recibirla con más solemnidad.

Para entonces estaban allí algunos representantes de Castilla; sin duda, el Obispo Ovetense y Palenzuela. Nos lo dice Nicolás Petit en una narración que envía al canciller de Francia, Juvenal Ursino, de todo cuanto acaeció en la Dieta Mantuana. El recibimiento, viene a decirle, que se nos hizo a los franceses, fué el más solemne de todos. Ni un legado de cuantos había en Mantua quedó sin salir a nuestro encuentro. El mismo Marqués y la Marquesa nos saludaron: los genoveses se juntaron a los otros excusándose de no haber podido acom-

pañarnos en la entrada de la ciudad. El Duque de Austria acudió con gran aparato e hizo causa común con los franceses y con él todos los españoles; teníamos recelo de que el Papa estuviera disgustado de oír decir a los venecianos que sin el Rey de Francia y sus aliados no podría llevar nada adelante; pero en el Consistorio del día 21, cuando le tocó hablar de nuestro Rey, le alabó con insistencia y le exaltó magníficamente y afirmó que sin contar con él no es posible reprimir el ímpetu de los turcos... El Rey de los franceses está de enhorabuena. Para más realzar este Consistorio y honrar a nuestra embajada ha querido el Papa que asista a él el Duque de Austria, y los españoles siempre han acompañado a nuestros legados en el Consistorio y en la ciudad, apoyando con sus votos cuanto en nombre del Rey de Francia se hacía ¹¹⁹.

Sabemos, sin embargo, que los enviados especiales de Castilla no habían aún saludado la tierra de Mantua. Por lo visto Arévalo y Palenzuela, que por razones desconocidas habían demorado su estancia en Italia más de la cuenta, o que habían ya vuelto, tal vez, acompañados de otros, de Castilla, traían una legación supletoria, o condicionada, para el caso en que no llegaran a tiempo los singularmente encargados de este cometido. Así se desprende del discurso que Arévalo pronunció en la Dieta poco antes de clausurarse y con poquísima preparación, como él confiesa ¹²⁰: "El Rey ha recibido vuestra carta (de nuestras manos), y se alegró con ella; porque lleva en el alma desde

¹¹⁹ Mansi, *Annales*, t. X, a. 1459, XLII; *Sacrorum Concil. nova collectio*, t. 32, col. 222-225.

¹²⁰ En efecto dice, que debía hablar el "reverendo padre señor Legionense"; pero que se puso malo de la lengua de una manera inesperada. La frase "reverendus pater dominus Legionensis" se refiere indudablemente a un obispo. Ahora bien, obispo de León en 1459, hasta el 2 de noviembre, en que murió, lo era don Pedro Cabeza de Vaca. ¿Estaría en Mantua? Por el contexto parece deducirse que no.. Desde el 2 de enero de 1460 lo fué don Fortunio Velázquez de Cuelar, antes deán de Segovia y hombre de prendas, doctor en Leyes y protonotario Apostólico. Este prelado venía, sí, como enviado de Enrique IV; pero todavía no era llegado; a éste, pues, no puede referirse Arévalo; de él dice que lo están esperando. Es de presumir que quien debía hablar y cayó enfermo era Palenzuela. ¿Sería Palenzuela leonés? ¿O el "Dominus Legionensis" es un lapsus o una confusión?

la cuna el deseo de luchar contra los turcos sin descanso; pues allí los tiene en el reino de Granada: y el guerrear contra aquéllos (han dicho los decretos de concilios universales) es equiparable a guerrear contra los de Jerusalén...; el Rey quisiera venir personalmente a las dos guerras. No puede ser. La guerra de Granada y el cuidado de Africa exigen allí su presencia. Por eso *dum alios etiam oratores trasmittit quos propediem speramus*, mientras lleguen los enviados especiales que cada día los esperamos; a fin de que no se dé por terminado o disuelto este Congreso celeberrimo, sin que tomen en él parte con su presencia, o el mismo Rey serenísimo o sus oradores, ha decretado Su Magestad darnos plenísimos poderes al venerando Padre Maestro Alfonso y a mí, oradores suyos; y nos ha encomendado y mandado que en su lugar y en su nombre comparezcamos y asistamos a este Congreso de Mantua y hagamos y resolvamos en puridad y sencillez cuanto en unión de los delegados de los otros reyes y príncipes juzguemos más acomodado y oportuno a gloria y honra de Dios, aumento de la fe católica y feliz acabamiento de esta obra para la que Su Santidad nos ha convocado ¹²¹.”

No esperaba Arévalo sin fundamento. Llegaron los oradores de Castilla; pero llegaron cuando el Congreso de Mantua se había clausurado. Castilla, no obstante, había quedado bien representada.

Al despedir a los mantuanos y disolver la Dieta Pío II tuvo un discurso lapidario: “Llevamos aquí el mes octavo... esperando a los llamados. Bien sabéis quiénes han acudido. Ya es inútil esperar a que lleguen los que podrían ayudarnos en la empresa. Podemos irnos. Lo que pretendíamos hacer está hecho: no ha sido del todo vana nuestra esperanza. Vamos a publicar, para que todo el mundo lo sepa, en qué punto está el negocio, con qué esperanzas contamos, quiénes prometen ayuda y quiénes desprecian la empresa...” Como en cuadro de honor pone en primer término a los que han prometido en firme hombres, galeras o municiones: los alemanes, los de Borgoña, los ita-

¹²¹ Véase todo el discurso sobre el cual volveremos más adelante; en el cód. lat. Vat. 4881, f. 227, s.

lianos (excepto Venecia y Génova), el Rey de Aragón, los de Ragusa y los de Rodas. De otros (venecianos, franceses, portugueses, castellanos...) dice que no han prometido nada en firme y en público; pero que seguramente, cuando vean la expedición dispuesta y en marcha, no les ha de sufrir su hidalguía el no colaborar. Por último, nombra con amargura a aquellos que ni han prometido, ni han asistido, ni dan la más ligera sombra de esperanza: Inglaterra, Escocia, Suecia, Noruega... ¹²².

Acabado el discurso, Pío II bajó de su trono, hincó las rodillas y con sollozos oró largo rato; se alzó luego y bendijo a los reunidos, despidiéndoles.

La cruzada quedaba publicada: "Indicta est, dicen los *Annales*, anno 1460, in dictione octava, in Mantuano conventu a Pío solemniter expeditio ab omnibus christianis conficienda ad religionem contra barbaros defendendam ¹²³." Era el 14 de enero de 1460.

El Papa salió de Mantua el 19 de enero. Iba triste y con la salud quebrantada. Se detuvo en Siena a tomar baños. ¡Triste primavera aquella en que la ciudad alegre fué testigo de los escándalos de Rodrigo de Borja!...

A Siena llegaron los esperados legados del Rey de Castilla. Allí se presentaron al Pontífice y le dijeron en resumen lo mismo que Arévalo había perorado en el Congreso.

¿Quiénes eran estos legados? Desconciertan un poco las referencias de los *Annales*; pero las vamos a traducir literalmente. "Estando en Siena llegaron hasta el Pontífice dos oradores del Rey de Castilla, Enrique, de los cuales el uno era el Obispo de León ¹²⁴ y el otro un caballero conspicuo y de autoridad entre los castellanos. Quiso así Enrique con esta última embajada resarcir el honor de su nación, toda vez que a Mantua había enviado como delegados a *hombres de menos brillo*, de un tanto oscura suerte ("*obscurioris sortis homines legatos misserat*"). Pues cuando se pasó a tratar de los subsidios contra los turcos

¹²² Mansi, *Annales*, 1460, XII, XIII.

¹²³ Mansi, t. X, a. 1460, I.

¹²⁴ Fortunio Velázquez de Cuelar fué elegido el 2 de enero de 1460 y murió en Siena el 17 de junio del mismo año. De él se ha hecho anteriormente mención.

nada respondieron categóricamente a causa de la guerra contra los moros de Granada; más aún, movido el Papa Pío por las súplicas del Rey Enrique hizo público que, aunque abolida por el decreto mantuano, la indulgencia, antes graciosamente concedida, no por eso se abolía la ofrecida a cuantos contribuyesen con subsidios a expulsar a los moros de Granada. Y habiendo muerto en la Corte Pontificia uno de los dichos oradores, a saber, el Obispo de León, el Pontífice dió esta mitra al aventajadísimo teólogo (ahí están sus obras) Juan de Torquemada, Cardenal de San Sixto; pero Enrique (IV) no accedió a que tomara posesión ¹²⁵.

No es fácil explicar este pasaje de los *Annales*. ¿Quiénes fueron esos legados *un tanto despreciables* que envió Enrique IV a la Dieta de Mantua? ¿No aparecía del discurso del Obispo de Oviedo que los embajadores castellanos no acababan de llegar? ¿No llevaban él y Palenzuela una representación supletoria —y por cierto dignísima—, ya que ambos gozaban en la Corte Pontificia de plena honorabilidad, de absoluto buen nombre y reputación?

El caballero conspicuo que con el Obispo de León llegó rezagado era don Iñigo López de Mendoza, hijo del Marqués de Santillana. Así, al menos, puede colegirse del testamento que el infortunado don Fortuny hizo poco antes de expirar en Siena. Apenas había puesto sobre su cabeza la mitra (2 de enero) vió que tenía que abandonar, lejos de su patria, todas las dignidades y cuidados de este mundo. Entonces mandó que se le sepultara en el convento de San Francisco de la ciudad donde enfermó y que sobre su sepulcro se pusiera una estatua, representando su persona, con la inscripción correspondiente y en la forma que mejor pareciese a don Rodrigo Sánchez de Arévalo, Obispo de Oviedo; al magnífico Iñigo de Mendoza, Marqués de Santillana, y a Nicolás de Unich, Deán de Astorga ¹²⁶. Los tres le rodeaban cuando expiró el 17 de junio de 1460.

125 Mansi, *Annales*, t. X, a. 1460, XLV, pág. 236.

126 Cf. *España Sagrada*, t. 36, p. 66. Bonilla en su *Renacimiento español*.—Fernando de Córdoba, dice: “es incuestionable que don Iñigo López de Mendoza, segundo hijo del Marqués, estuvo de embajador en Roma cerca de los Papas Nicolás V y Pío II”.

No conocemos más detalles de las intervenciones de Arévalo en este viaje. Debió de volverse con Pío II a Roma, gustando con él las amarguras de la apatía y desvío de los príncipes cristianos. El cansancio y hastío del Pontífice por tal motivo fué creciendo, hasta hacerle concebir, en marzo de 1462, un plan arriesgadísimo de ponerse él mismo al frente de una expedición contra los turcos. Se fué a Ancona: allí pasaría el mar...

Arévalo marchó también con el Pontífice. La muerte, sin embargo, cortó los vuelos y paralizó los planes del gran Pío II en 1464 ¹²⁷.

El año 1460 el Pontífice levantó a la plenitud del sacerdocio a fray Alonso de Palenzuela, nombrándole Obispo de Ciudad Rodrigo. No dejaría de influír para ello el ovetense. Palenzuela fué Obispo residente entre su grey.

Arévalo ya no volvió a España. Pío II le hizo su Refrendario y acabó por anclar definitivamente en la Ciudad Eterna.

127 *Hist. hisp.*, p. IV, cap. 40.

IX

Refrendario.—Paulo II.—Su confianza en Arévalo.—Lo nombra “Castellano” de Sant-Angelo, obispo de Zamora, Calahorra y Palencia.

Para entender la significación de un *refrendario* en la Corte Pontificia del siglo xv conviene tener presente la evolución que se ha obrado en el modo de elevar súplicas al Pontífice. Antiguamente se presentaban al Papa las peticiones de palabra; pero ya desde Inocencio III se comenzó a hacérselas también por escrito y por medio de notarios (protonotarios, ; y a éstos, en el siglo XIII, vinieron a suplantar los “referendarios” dentro de la Cancillería Apostólica. Esos notarios y luego los “referendarios” se encargaban de todas las peticiones que se debían elevar al Pontífice y de todas las Letras Apostólicas para expedirlas o examinarlas. Tenían como ayudantes a los “abreviadores” que trabajaban privadamente para servirles en la elaboración del croquis para la extensión de la súplica.

El primer refrendario que aparece suplantando a los notarios es un Pedro Rodrigo Hispano, que a fines del siglo XIII (1299) da cuenta (refert) a Bonifacio VIII de las súplicas presentadas, y por eso se le llamó “referendario”. Los refrendarios eran estimadísimos por la especial familiaridad y confianza que del Pontífice gozaban. Cada día en el siglo xv aumentaba su autoridad y de ellos se formó el tribunal de la Signatura, que se dividió en dos secciones: una para conceder gracias y la otra para administrar justicia ¹²⁸.

128 Quien desee más detalles sobre los *Refrendarios*, su número, que tanto varió con el tiempo, etc., puede leer la prefación, pág. XI del pacienzudo trabajo del P. Bruno Katterbach, O. F. M., “Sussidi per la consultazione dell’ Archivio Vaticano” (v. II). Città del Vaticano, 1931, y S. Löwenfeld, *Epistolae Pontificum Romanorum ineditae*. Lipsiae, 1885, n. 2-4, 7, etc.; H. Breslau, *Handbuch der Urkundenlehre*, II (1915²); Pflugk Harttung, *Acta Pontificarum Romanorum inedita*, II (1884), n. 78.

El refrendario, ya bajo Eugenio IV, llegó a firmar las súplicas con la fórmula "concessum in praesentia Domini nostri Papae", privilegio reservado hasta entonces al vicescanciller. Refrendaba la súplica que se quería presentar al Pontífice, visándola y examinándola y estampando su nombre en la margen derecha, al comienzo en los registros de la misma. De Arévalo aparecen refrendos en los *Regesta Vaticana*, durante los años 1 al 6, o sea durante todo el Pontificado de Pío II, y del año 1 del Pontificado de Paulo II. Escribe así con hermosa letra: "Rouetense" o también R ouetense" ¹²⁹.

El nos dirá después simplemente que es "referendario" de Paulo II, y del contexto se deduce que lo fué hasta que murió; mas hasta el presente no han aparecido refrendos en los últimos cinco años de su activísima vida. No hay duda que los nuevos cauces por que tuvieron que correr los últimos años, no le dejaron holgura ni oportunidad para entretenerse en estos trabajos burocráticos de la Cancillería Apostólica.

Así es que muerto, como queda dicho, el día 14 de agosto de 1464, el Pontífice Pío II, era elegido Papa en el primer escrutinio (día 30 del mismo mes y año) el Cardenal Pedro Barbo, que llevaba el título de San Marcos. Era veneciano ¹³⁰.

El Obispo de Oviedo, su amigo, formó con los Obispos Cardenales, nobles y cortesanos, en la comitiva que, partiendo del Palacio Vaticano, llevó a Paulo II al Palacio Lateranense. Iba éste, el día 16 de septiembre, sobre un caballo blanco, paseando triunfal entre las aclamaciones entusiásticas de la muchedumbre romana la tiara preciosa y simbólica que acababa de ceñir en las gradas de San Pedro.

De Paulo II escribe Arévalo en su *Historia* ¹³¹: "Este Pontífice, noble y patricio, pero más ilustre por su vida y costumbres, es sobrino del Papa Eugenio IV...

"Es de gran fortaleza de alma y de gran hermosura corporal; aquélla le apresta para ser Pontífice Máximo; ésta le hace

¹²⁹ Véanse, por ejemplo, *Regesta Supplic* (Pío II), 513 (1506 antiguo), fol. 147; *Regesta Supplic* (Paulo II), 576 (569 antiguo), fol. 1.

¹³⁰ Eubel, *Hierarchia*, II, p. 14.

¹³¹ P. IV, cap. 40.

más aceptable. A los comienzos de su Pontificado limpió con severidad a la Curia Romana de toda simonía y extorsiones: reformó a todos los oficiales y curiales y en su Palacio no hubo sino varones honestísimos.”

Se extiende luego en elogios de las virtudes del nuevo Papa que, por ahora, no nos interesan y continúa en seguida: “Este felicísimo Pontífice, el mismo día en que tomó la cumbre del supremo Pontificado, con asentimiento del Sacro Oficio y no sin especial muestra de confianza, me nombró a mí, indigno, pero fiel, prefecto —“Castellano”— de la fortaleza de Sant-Angelo de Roma, encomendando a mi fidelidad los tesoros todos y las piedras preciosas (jocalia) de la Iglesia Romana. Más tarde, por su nobleza de alma y liberalidad munificentísima, me trasladó a mí, aunque indigno, a la Iglesia de Zamora, luego a la de Calahorra y, por último, a la de Palencia. Pues como tuviera por mandato de su Santidad muchos años (seis años, o sea hasta que murió) el cuidado y administración del castillo del Santo Angel, el tiempo que me quedaba libre lo empleé en dar a luz por mandato también de su Santidad algunos opúsculos, aunque con lenguaje inculto y rudo, pero a gloria de Dios, exaltación y honra de la Iglesia y esclarecimiento de la verdad.”

Ciertamente, uno de los artículos de la capitulación electoral, suscrita y jurada por los Cardenales en el Conclave que eligió a Pedro Barbo, ordenaba que la fortaleza más importante de Roma y de todo el Patrimonio de la Santa Sede, la mole Adriana o el castillo de Santo Angel, debería ser encomendada, para en adelante, a algún eclesiástico ¹³².

Así lo reclamaban los últimos hechos y lo reconocía la rectitud de Paulo II. Porque, en efecto, a la muerte de su antecesor, Pío II, el nepote de éste, Antonio Piccolomini, se había negado a poner la fortaleza a disposición del Conclave, contraviniendo de esa suerte al juramento que hizo cuando recibió su nombramiento de alcaide. Pero éste no era un caso aislado; era un caso más de la infidelidad de los prefectos laicos de aquel

¹³² Pío Pagliucchi, *Y castellani del Castel S. Angelo di Roma*, vol. I, p. 2. *Y castellani Vescovi*, 1464-1566; “Rodrigo Sánchez de Arévalo”, 14 sept. 1464-4 oct. 1470.

castillo, que repetidas veces habían puesto en apurado trance la independencia de los conclavistas y la misma independencia personal de los Papas. Quiso, pues, Paulo II cumplir por su parte esta cláusula y poco tardó en encontrar la persona que respondiera a la confianza de todos: el docto prelado español. Los Cardenales todos aprobaron la designación.

Pero ocurre preguntar: ¿qué sentido tiene la frase de Arévalo: "El mismo día en que alcanzó la cumbre del S. Pontificado me nombró alcaide de Sant-Angelo"? No creemos que pueda entenderse del 30 de agosto, sino que deberá entenderse del 16 de septiembre de 1464. *Es posible que el mismo día de la elección del nuevo Pontífice éste comunicara al ovetense su designación para el importante cargo; pero no parece admisible que Arévalo recibiera la posesión o se hiciera cargo del Castillo en dicho día. Porque el Castillo estaba entonces en manos de Piccolomini, y Piccolomini no lo entregó al Papa hasta el 16 de septiembre, día en que fué la solemne coronación de Paulo II. ¿No se referiría a él Arévalo al decir: *Qua die apicem Summi Pontificatus assumpsit...*: "me encomendó el Castillo de Sant-Angelo el mismo día en que alcanzó la suprema cumbre del Pontificado", es decir, el día en que le impusieron la tiara?* ¹³³.

Paulo II, para premiar los buenos servicios de su "Castellano", quiso ser liberal con él. Fuéle dando, una tras otra, hasta tres sedes diversas, aumentando, sin duda, la categoría de pingües beneficios.

¹³³ Nota de Pastor, [Paulo II, lib. 2 (edic. esp., cap. I, pág. 15, nota 5]: Relación de J. P. Arrivabenus de 16 de set. de 1464. Archivo Gonzaga. "Según el diario Nepesino, 142, la entrega del castillo (Sant-Angelo) no se efectuó hasta el 16 de sept. Pastor en el texto pone: "Para prevenir la repetición de semejante peligro (de los castellano-laicos), el Papa confió el castillo de Sant-Angelo, que finalmente se le había entregado a 14 de septiembre, al erudito español Rodrigo Sánchez de Arévalo." Nosotros ponemos el 16, por ser el día que a la coronación del Papa señala Eubel (*Hierarchia*, *ibid.*), y nos parece que con esa coincidencia tendrá mejor explicación lo que Arévalo dice del día de su nombramiento para alcaide de la fortaleza. Cualquiera de las dos explicaciones que insinuamos nos parece razonablemente admisible para explicar el texto del interesado.

Eubel dice ¹³⁴ que en 1467 —por traslado a Sigüenza del Cardenal Juan de Mella ¹³⁵— fué Arévalo nombrado Obispo de Zamora, dejando la Sede ovetense, pero manteniendo el cargo de alcayde de Sant-Angelo. Pagliucchi ¹³⁶ hace a esto una observación que debe tenerse muy presente. “Eubel, dice, refiriéndose a Gams, pone el nombramiento de Sánchez para el Obispado de Zamora en el año 1667; pero los “mandatos camerales” nos lo presentan como Obispo de dicha ciudad ya en el mes de marzo de 1466 ¹³⁷.” Está en lo cierto y si hubiera recorrido los *Regesta Vaticana*, 526 (Paulus II), hubiera encontrado documentos irrefutables en los cuales el Papa, en pleno 1466, a mediados de septiembre, llama a don Rodrigo “Episcopus Zamorensis” ¹³⁸.

Es más; podemos asegurar que ya en 1465 había dejado la Sede de Oviedo y pasado a la de Zamora, conforme se deduce del *Reg. Vat.*, 525, fol. 148 v. Hay allí un Breve, fechado a los comienzos de enero, “nonas ianuarías” (5 de enero), de 1466, segundo año del Pontificado de Paulo II, que se dirige al *electo Obispo Ovetense*, Juan Díaz de Coca, y en él, casi al comienzo, se lee: “Habiendo poco ha (nuper) roto el vínculo que ligaba con la Iglesia de Oviedo al ahora Obispo zamorense y entonces ovetense... te pusimos a ti al frente de la Iglesia de Oviedo, Obispo y pastor; y como según hemos entendido, andas dudando por causas ciertas y verosímiles si podrás, o no, posesionarte tan pronto en persona (corporaliter) del gobierno y administración de los bienes de la Iglesia ovetense, etc...”

No hay duda, pues, que el nombramiento de Rodrigo para el Obispado de Zamora sería en noviembre o diciembre de 1465. Así se explica más prudencialmente el traslado a la Sede Calagurritana, que de otra suerte, conforme a las fechas de Eubel, resultan casi un atropello para la misma expedición de las Bulas Pontificias. Pasó a Calahorra el 30 de octubre de 1467, por

134 *Hierarchia catholica*, II, “Zamorensis”.

135 Era Cardenal desde el 17 de diciembre de 1456.

136 *Loc. cit.*, pág. 232.

137 *Mandati camerali*, 1464-1466, fol. 172 v.

138 *Reg. Vat.* 526*, fol. 43 v. y fol. 46.

traslado a Sigüenza de Pedro de Mendoza ¹³⁹ y de Calahorra a Palencia el 6 de octubre de 1469, al morir en aquella Sede Gutiérrez de la Cueva, agustino y consejero de Enrique IV.

Hubo dificultades para su entronización en la Sede Palentina y de ella no debió posesionarse pacíficamente hasta el 27 de enero de 1470. Se conserva, en efecto, algún documento del Papa Paulo II, en el que se revelan estos tropiezos. En uno de ellos concede a Rodrigo que continúe disfrutando de la administración y de los frutos de la diócesis de Calahorra, de la misma manera que cuando era Obispo de ella, ínterin no tome posesión *pacífica* de la nueva Iglesia de Palencia y mientras su sucesor, Juan Díaz de Coca, no tome en persona posesión del gobierno y administración de la diócesis de Calahorra. Con ello no sufrirá don Rodrigo con el traslado y podrá atender a su dignidad pontifical. El nuevo Obispo calagurritano ha dado su asentimiento expreso y por eso el Papa conmina a todos los canónigos de Calahorra y la Calzada que no quieran impedir esta resolución ¹⁴⁰.

Lo fecha en San Pedro el año 1469 el cuarto kal. novembris (29 de octubre), año sexto de su Pontificado.

El otro es una Bula algo posterior, sextodécimo kal. Ianuarii (17 de diciembre) del mismo año, y que tiene gran interés histórico. Es muy grave; dice en ella el Papa, cómo había elegido para la Sede Palentina a Rodrigo, Obispo de Calahorra, con el consejo de los reverendísimos Cardenales y no sin el asentimiento “de nuestro carísimo hijo en Cristo, Enrique, Rey de Castilla y de León”. Y, sin embargo, ha sabido después con gran conturbación de su espíritu que “los amados hijos el Deán y el Capítulo de la dicha Iglesia Palentina, contraviniendo a los decretos por Nos dados acerca de la Reforma, no han tenido miedo de hacer nombramiento o postulación en favor de cierta persona... y nombrarle y tenerle y reputarle por tal”. “Pues bien, Nos, para arrancar estos fomentos de mal ejemplo... y para proveer cuanto antes a la Iglesia huérfana de Palencia y para contener a los rebeldes..., hemos proveído a la designación

139 Eubel, *Hierarchia*, II, pág. 127.

140 Reg. Vat. 533, fol. 95.

de persona, sin atender a la dignidad y circunstancias de ese otro pretendiente...” Desea saber el Papa los nombres de los inquietos y revoltosos y *conmina a todos*, “con las máximas penas, que obedezcan a Rodrigo, verdadero Obispo de Palencia y a él solo...”, y que si hay quienes se creen ligados con juramento a otro sepan todos que quedan desligados de él ¹⁴¹.

Es un documento muy largo y en el cual creemos no se había reparado hasta el presente. Con él a la vista es como hay que interpretar y rechazar en parte lo que el Arcediano de Alcor, Alonso Fernández de Madrid, escribe en su *Silva Palentina* ¹⁴²: “El XL Obispo de Palencia que hallamos fué don Rodrigo Sánchez de Arévalo, el cual estando en Roma y siendo Obispo de Zamora y después de Calahorra y Castellano de Sant-Angelo por el Papa Paulo II, en tiempo del sobredicho Rey don Enrique (IV) y aun sin volunizd (*sic*; querrá decir *sin su voluntad* —pero ya vemos cuán categórica es la afirmación contraria en la Bula papal—) le dió el Papa el Obispado, y como las cosas andaban revueltas, con favor del Conde de Plasencia, hubo posesión a XXVII de enero de 1470. Fué este Obispo don Rodrigo, varón de muy buenas letras divinas y humanas, y compuso buenos tratados, entre los cuales es señalado el que llaman *Speculum humanae vitae*, que trata de la felicidad y miseria que hay en todos los estados y maneras de vivir en el mundo, y otro *de origine et differentia principatus reguum et imperatorum*, y ansí mesmo la *Crónica de los Reyes de España*, hasta su tiempo, que por ser Obispo de Palencia se llamó la *Palentina*, y murió en Roma *pasado un año* que había tomado la posesión de esta Iglesia, la cual nunca vió”.

141 Reg. Vat., Paulo II, 553 * y sig.

142 Edición anotada por don Matías VIELVA RAMOS. Palencia, 1932, t. I, pág. 434 y sig.

¿Cuándo murió Arévalo?—Diversos beneficios eclesiásticos.—Nepotismo.—Su testamento.

Fijar la muerte de Arévalo en 1471 es una de las inexactitudes en esta referencia del Arcediano de Alcor y de otros escritores, como Gil González Dávila, que sostienen cosa semejante. Hoy se puede poner en claro que el Obispo Palentino y Castellano de Sant-Angelo pasó de esta vida el año 1470.

Nicolás Antonio ¹⁴³ lo escribe así, tomando el argumento de la inscripción del sepulcro de don Rodrigo, que dice: "Obiit An- VII. Pauli Pont. Max. IIII non. octobr.", murió en las nonas de octubre (4 de octubre del año séptimo del Pontificado de Paulo II). Pues bien, Paulo II comenzó su séptimo año de Pontificado el 20 de agosto de 1470 y no llegó a comenzar el octavo. Murió en julio de 1471. Parece, por tanto, que no debiera haber duda.

Con todo, será bueno insistir en este punto, porque es preciso desvanecer un error que podría ser capital y traer más de una confusión histórica. No es que vayamos a fijarnos en lo que inconsideradamente se dice en la Enciclopedia Espasa ¹⁴⁴, ni siquiera en lo que escribe Gams en su benemérita obra *Series Episcoporum* ¹⁴⁵, sino en lo que pudiera ser más significativo, en el *Episcopologio Palentino*, de Alvarez Reyero. Dícese en él que don Rodrigo fué Obispo Palentino de 1470 a

¹⁴³ Bibl. Hisp. Vet., II, pág. 304, nota.

¹⁴⁴ Se dice en ella que don Rodrigo Sánchez Arévalo murió en Roma el 10 de octubre de 1470 ó el 4 de igual mes del año 1480. Es cosa peregrina; pero esta fecha de 1480 aparece en algunas papeletas antiguas, no impresas, del catálogo de manuscritos de la Biblioteca Vaticana; pero no tiene fundamento alguna tal afirmación.

¹⁴⁵ Gams, *Series episcopum*, pág. 61, "fontes", escribe: "Hanc seriem benigne mihi transmissit D. Marcellin. de la Paz. Cathedrat. in Semin. Palent. Conciliar." Fundamenta, pues, su aserto y salva su responsabilidad al afirmar que Arévalo murió en 1471.

1471 y que "falleció en Roma el 2 de septiembre de 1471 y según otros en 1475" ¹⁴⁶.

Eso no puede ser. Ya vimos anteriormente que el Papa Paulo II, el 23 de abril de 1471, escribía a su secretario y Nuncio Apostólico en España, Lianoro de Lianoris, para que tuviera todas las posibles deferencias con los sobrinos del difunto castellano de Sant-Angelo y benemérito de la Iglesia, Rodrigo Sánchez de Arévalo ¹⁴⁷.

Los "mandati camerali" dan como fecha del fallecimiento la del 29 de septiembre de 1470. El Camarlengo ordena, a 23 de noviembre de 1470, el reembolso de "cinco florines d'oro di camera e bolognini" ¹⁴⁸ 56 al capo dispensiere del palazzo apostolico per altretranto vitto ¹⁴⁹ da lui somministrato ad alcuni soldati posti di rinforzo nel Castel S. Angelo per giorni venti, cioè, a die 29 Septembris tempore obitus domini Episcopi Palentini usque in diem 19 Octobris... ¹⁵⁰." Se ordena al despensero mayor del Palacio Apostólico que pague los gastos ocasionados por el refuerzo de guardia que fué preciso poner en la fortaleza de Sant-Angelo desde que desapareció, o salió de ella, el fidelísimo Obispo, su guardián, hasta que se le nombró sucesor; es decir, desde el 29 de septiembre hasta el 19 de octubre de 1470.

Aquí tenemos un nuevo argumento decisivo para no apartarnos del año 1470, aunque no lo sea tanto para fijar el día preciso de la muerte de Arévalo. Es más atendible la fecha "4 de octubre" de la lápida sepulcral que esta otra "29 de septiembre", señalada por el escritor cameral. El cual pudo muy bien fijarse en el día en que Arévalo enfermó y salió del Castillo dando sus últimas disposiciones y firmando los últimos encargos y cambiarla después por aquella en que la rápida enfermedad le condujo al sepulcro ¹⁵¹.

146 Alvarez Reyero, *Episcopologio Palentino*, pág. 180 y sig.

147 Arch. Segr. Vat., Paulo II, Brevi, t. 12, fol. 143.

148 *Bolognini*, nombre de moneda antigua bolonesa, de valor de seis *quatrini*.

149 *Vitto*: provisión de alimento necesario para vivir.

150 Arch. Segr. di St. Roman. Mandati camerali, 1470-71. f. 69.

151 Así opina Pagliucchi, *loc. cit.*

Por todo lo expuesto nos parece claro ser inexacta la fecha "13 de febrero de 1470", asignada por Eubel ¹⁵² al nombramiento del sucesor de don Rodrigo en la Silla Palentina, y como es una sucesión *mortis causa*, tal fecha lleva consigo implícita la inexactitud de la fecha de la muerte de Arévalo. ¿Cómo puede designársele sucesor, *por causa de muerte*, a un señor que todavía vive? Pues el 13 de febrero de 1470 Arévalo vivía y trabajaba sin descanso. De creer es que a Eubel se le ha ido la pluma o haya padecido alguna ofuscación aplicando al nombramiento del sucesor de don Rodrigo en la Silla Palentina la misma fecha que aplicó al nombramiento de su sucesor en la de Calahorra.

* * *

Tras de esta descarnada enumeración de traslados episcopales, bien quisiéramos adentrarnos un poco más y dilucidar la serie de beneficios eclesiásticos de que disfrutó en el transcurso de la vida el hijo de Santa María de Nieva. Pero no es posible por ahora.

Cuatro diócesis tuvo don Rodrigo y en ninguna de ellas residió. Es verdad. Mal de la época, deplorable, que él mismo lo lamenta en varios de sus escritos. Excusémosle; porque intereses de quien podía mandarle lo retenían alejado de sus ovejas, encomendándolas a otros que no eran sus verdaderos pastores. Pero digamos en honor suyo que nunca tuvo diócesis acumuladas, ni en encomienda, ni en administración. El honorabilísimo Cardenal del Santo Angel, gloria insigne de Castilla, don Juan de Carvajal, quedó con la administración de la diócesis zamorana cuando Arévalo pasó a la de Calahorra, y Juan Díaz de Coca le sucedió en la de Oviedo al ser trasladado a Zamora, y más tarde en la de Calahorra al recibir el nombramiento de Obispo de Palencia. No puede negarse, sin embargo, que pagó su tributo a estos desarreglos de acumular beneficios, aunque fueran solo de categoría inferior.

No poseemos datos, ni muchos ni muy precisos, que confir-

152 Eubel, *Hierarchia*, II, "Palentina"

man este aserto; pero sí algunos que dejan entreverlo con facilidad. En efecto, cuando Pío II le concedió licencia para hacer testamento conminó con la excomunión al Arzobispo de Sevilla, al Obispo de Segovia y a los oficiales de Burgos para que cumplieran e hicieran cumplir, sin poner obstáculos, todas las cláusulas testamentarias de don Rodrigo. ¿Es que en todas esas diócesis poseía beneficios? No consta; pero es presumible. Mas, aunque así no fuera, encontramos en los *Regesta Vaticana*, de Paulo II ¹⁵³ una noticia concreta, luminosa, a nuestro propósito, pero que al mismo tiempo revela la delicadeza y poco amor a las demasiadas riquezas del Obispo zamorano.

Estaba en Roma cuando murió en ella un canónigo de Salamanca, Juan Rodrigo de Toro, que hacía el oficio de *abreviador* de Letras Apostólicas en la curia Papal. La canonjía y beneficio que éste dejó vacantes se la dieron en encomienda a don Rodrigo: (“Eidem Episcopo per eum quoad viveret tenendi regendi et gubernandi apostolica auctoritate commendi fuerunt.”)

De esta manera lo poseía, cuando otro Rodrigo Sánchez de Almodóvar quiso por justas razones avenirse a permutárselas por una “porción” perpetua e íntegra que disfrutaba en la misma Iglesia Salmantina. Acudieron ambos al Pontífice Paulo II e hicieron en sus manos la resignación y cesión y él autorizó la permuta. Mas son de notar las cláusulas del Papa dirigidas al Obispo zamorano: “Accedemos, le viene a decir, favorablemente a los deseos tuyos, que eres Refrendario nuestro y Castellano de nuestra fortaleza de Sant-Angelo de Roma en provecho nuestro y de la Santa Iglesia Romana; pero puesto que la prebenda y canongía que dejas valen mucho más que la “porción” que recibes, para que no sufras demasiado detrimento y para que puedas mirar con más decoro por lo que tu estado pontifical exige, bien en la Sede zamorana que ahora presides, bien en otra Iglesia catedral, o metropolitana, que en ade-

153 Reg. Vat. 526 *, fols. 43 v. y 46 r. No se nos oculta que son testimonios y frases diplomáticas y oficiales las que aduciremos; y que, como tales, siempre, y más entonces, significaban poco. Pero a falta de otros documentos y, sobre todo, en ausencia de argumentos contrarios, a ellos nos podemos atener con imparcialidad histórica. Quede esto mismo consignado para otros lugares análogos de este ensayo.

lante obtuvieres; se te pagará también una pensión anual de diez mil maravedises de Castilla. Mientras vivas te los pagará el canónigo Rodrigo, o sus sucesores, bien por sí o por su procurador legítimo cada año en la festividad de la Ascensión del Señor y en Medina del Campo, diócesis de Salamanca. De no hacerlo así, incurrirá en las penas de admonición y privación del beneficio." Lo firmó el Papa el año tercero de su Pontificado, el 15 de las kalendas de octubre (17 de septiembre) del año 1466.

Otra de las lacras del cuerpo eclesiástico en esta época que ensombreció la gloria de grandes figuras y dignatarios contemporáneos y posteriores a Arévalo, fué el *nepotismo*.

A fuer de leales debemos advertir que los indicios que hasta el presente poseemos para poder delinear un avance, aunque sea borroso, de la fisonomía de don Rodrigo bajo este aspecto, son poquísimos. Consignado quedó en su lugar que su familia es hoy por hoy casi desconocida. Cuatro sobrinos suyos han aparecido en nuestras investigaciones. A todos ellos los dimos a conocer anteriormente. El cuarto, Fernando de Fontecha, es el que publicó en 1521 la obra célebre de su tío *De monarchia orbis*, lo cual parece indicar que a manos de éste vinieron a parar, si no otras cosas, a lo menos los papeles y escritos del "Castellano", de donde preparó su elición.

No sabemos, para desgracia nuestra, qué se hicieron más tarde todos estos borradores y escritos.

De los otros tres sobrinos de don Rodrigo, Juan, Rodrigo de Arévalo e Inés, poco podemos decir. A Juan lo vemos de canónigo en Zamora y luego en Calahorra. Por lo visto iba al amparo de su tío, aun cuando éste vivía lejos. Así puede al menos conjeturarse, sabiendo que esta relación de parentesco se consigna en la colación de una de las canonjías, en la de Calahorra, hecha por Paulo II. El Papa, no obstante, hace protesta- ción de que el beneficio se lo concede por impulso exclusivo de su liberal magnanimidad: "Te qui ut etiam accepimus venerabilis fratris nostri Roderici episcopi Calagurritani nepos existis, premissorum tuorum meritorum intuitu gratioso favore prosequi volentes, motu proprio non ad tuam vel alterius partem nobis super hoc oblate petitionis instantia sed de nostra mera

liberalitate canonicatum Ecclesiae Calagurritanae que et Calceatensis Ecclesie in iure canonice sunt unite cum plenitudine iuris canonici apostolica tibi auctoritate concedimus et de illo etiam providemus... ¹⁵⁴.”

De todas maneras, no debió de excederse don Rodrigo en el favoritismo de sus sobrinos y consanguíneos, ni aun de otros a sí allegados; cuando Juan y Rodrigo tuvieron que pedir al Papa les cediera algo de lo que su tío había dejado, para atender a la dote de la hermana de ambos, Inés, y cuando el Papa con el mayor encarecimiento ordenó a su Nuncio en Castilla quisiera mirar por estos sobrinos y por Alfonso de Salamanca, que había sido secretario del difunto “Castellano” de Sant-Angelo y fidelísimo servidor de la Santa Iglesia.

Grandes muestras de amor y estima del último Pontífice. No puede negarse.

Pero ¿cómo es que Arévalo no llegó a formar parte del sacro Colegio Cardenalicio? Porque Arévalo ciertamente *no fué Cardenal*. Méritos no le faltaron para ser esto y más, como se lo decían sus amigos ¹⁵⁵. Tal vez, su mismo puesto de Alcaide de Sant-Angelo se lo impidió y la misma falta de ambiciones que había manifestado en toda su vida. Por lo que fuera, nunca vistió la púrpura. No se halla indicio por donde pudiera don Vicente de la Fuente afirmar lo contrario en su *Historia eclesiástica de España* ¹⁵⁶.

* * *

Un paso más en las intimidades de Arévalo: *su testamento*. Quisiéramos poscerlo. ¿Es que lo hizo? No hay duda. Para eso pidió él licencia al Papa pasados pocos meses de su exaltación a la dignidad Episcopal. Accedió Pío II a las súplicas de don

¹⁵⁴ Reg. Vat. 529*, fol. 209 v.; lleva el documento esta fecha: anno incarnationis domini milesimo quadringentesimo sexagesimo octavo decimo kal. Augusti (23 julio 1468).

¹⁵⁵ Cf., v. gr., la carta a Palenzuela antes citada y las cartas de B. Platina.

¹⁵⁶ *Hist. Ecles. de España*, t. 4, pág. 494. Lo mismo dice don Matías Vuelva en sus notas a la *Silva Palentina*. Palencia, 1932, pág. 436, nota (tomo I).

Rodrigo “que, considerando la mudanza de las cosas de este mundo y lo incierto del día postrero de nuestra vida, quiere hacer testamento”. Se le concede facultad amplísima para disponer “de todos los bienes y frutos y rentas, etc., de cualquier clase, provenientes de los beneficios que en la Iglesia Ovetense tiene o de las que ha tenido antes, o pueda en lo sucesivo tener y repartirlos como quiera “entre los diversos servidores, amigos consanguíneos y sobrinos u otras cualesquiera personas o lugares píos o emplearlos en lo que le pareciere, según su libérrima voluntad”; con dos cortapisas, sin embargo, muy naturales, a saber: “Con tal de que los tales bienes de que disponga no sean propiedad de algún altar, o altares, o estén dedicados al culto divino o a la Iglesia” y mientras su cuantía no exceda del tope que el Papa le señala de “doce mil florines de oro di camera”.

Es justo también, agrega el Papa, que antes satisfaga a todas sus deudas y a todo aquello que por culpa o negligencia suya ha podido deteriorarse o perderse en las iglesias a él confiadas, o que se le confíen y dejar intactos todos los derechos de las mismas iglesias.

Por lo demás, de los bienes que le han provenido por donación de los Reyes o de cualquier otra forma por su industria y trabajo tiene plena libertad de disponer, “pro tue libere voluntatis beneplacito disponere, ordinare, erogare, donare, elargiri et ligare libere et sine aliquo iuris vel facti impedimento licite possis et valeas, licentiam... ex nostra certa scientia concedimus”.

Termina el documento recordando las penas gravísimas en que incurrirán los que se opusieren al cumplimiento de lo dispuesto por don Rodrigo en su testamento y lo firma el Papa el año primero de su Pontificado, “octavo idus Ianuarii” (6 de enero de 1458) ¹⁵⁷.

Qué era lo que don Rodrigo dispuso para después de sus días nos agradaría conocer. Podemos creer que en el testamento mandaba y ordenaba aquello que sabemos ordenó y mandó: la construcción de una capilla en el monasterio de Santa

157 Reg. Vat. 470*, fol. 306 r.

María de Nieva. No sabemos si hablaría de su sobrina Inés, ya casadera, y de presumir es que no. De todas formas, ni la cantidad, ni las otras circunstancias se detallaban en el testamento, puesto que los sobrinos, al acudir al Papa, le suplican que se digne "intuitu pietatis" atender a la dote de Inés; y respecto de la capilla piden indeterminadamente lo que el Papa les dé como suficiente para erigirla en cumplimiento del mandato de su tío. El Papa señaló, según se ha dicho, para ambos fines, "usque ad summan sexcentorum ducatorum auri pro dote nepotis fabricaque capelle huiusmodi" ¹⁵⁸.

Lo que se desprende de los significativos datos que hemos hallado es lo siguiente: que don Rodrigo tenía en realidad poco de qué testar; o la cuantía, grande o chica, de que dispuso, la empleó en alguna fundación a perpetuidad, según el uso habitual en personas eclesiásticas de aquella edad. Ciertamente no deja de extrañar que no solamente sus sobrinos acudieran al Pontífice en demanda de dinero "intuitu pietatis", sin poder apoyar su petición en motivos de justicia; sino que aun del que había sido fidelísimo secretario de don Rodrigo, Alfonso de Salamanca, tuvo que acordarse el mismo Papa para que percibiera algún subsidio de lo que había sido de su antiguo señor y Obispo ¹⁵⁹.

158 Arm. XXXIX, 12 Paul. II. Brevia, fol. 143 v., firmado el 23 de abril de 1471.

159 *Brevia*, ibid.

Vicisitudes de su sepulcro.—Actos de incuria y vandalismo.—¡Pero su memoria vivirá!

Muerto don Rodrigo, recibió su cuerpo sepultura en la Iglesia de Santiago, de los Españoles de la “Piazza Navona”: allí se enterraban la mayor parte de nuestros conspicuos compatriotas, que morían en la Ciudad Eterna. ¿Lo dispondría él así por testamento? Es lo más verosímil.

Para esa Iglesia dejaría algunas mandas o rentas perpetuas. La tenía cariño. En ella había predicado repetidas veces y singularmente en aquella memorable ocasión en que celebró Roma solemnísima función religiosa para agradecer al Altísimo el nacimiento de la hija de Enrique IV, origen, ya entonces, de fables no santas y de perturbaciones en la Corte, en las ciudades y en los pacíficos campos de Castilla ¹⁶⁰.

Lo que no puede admitirse es lo que escribe Ossorio Altamirano, que (Arévalo), “singularísimo varón, dotó en Roma un hospital e iglesia, que llaman Santiago de los Españoles; y dejó ocho capellanes y mucha renta y en él se pueden hospedar tres días todos los de esta nación (España) sin coste alguno, y escribió las *Palentinas*, que han sido el sol de las historias de España, pues con su luz se han descubierto tantas antigüedades. Muestra en ellas su grande ingenio y letras”.

“Enterrósele en su Iglesia de Santiago, en medio del coro y después, por orden de Paulo II, que se mudaron los sepul-

¹⁶⁰ Su discurso se conserva en el cód. lat. Vat. 4881, fol. 222. Es muy hábil, como todos los suyos, y en él, tomando pie de la nota de infecundos con que se señalaba a los reyes de Castilla, y de la que se veían libres por el nacimiento de esta hija (Juana la Beltraneja), canta un hermoso himno a la fecundidad. Según se desprende del mismo discurso, le escuchaban, al pronunciarlo, muchos “patres ornatissimi, qui ex omni orbis parte huic actui interesse dignati estis...”

cros a los lados, pasaron el suyo a una capilla de mano derecha, junto a la puerta que sale a la plaza Navona ¹⁶¹.”

Mejor será que nos atengamos al documentado estudio de Vicente Forcella sobre las inscripciones romanas. En él nos dice ¹⁶² que “en el año 1815 se demolieron algunos restos de una iglesia contigua al Coliseo, dedicada a Santiago Apóstol de España. Ella estaba a fines del siglo XI bajo la jurisdicción española con un Hospital en el que recibían albergue cuantos peregrinos se reunían en Roma para visitar los santuarios; y las arcadas del Coliseo formaban los corredores del Hospital, cuyo cuidado estaba encomendado al sodalicio del Sancta Sanctorum. Los españoles tenían otra iglesia dedicada a Santo Tomás de la Cadena en la vía llamada del Mascherone”.

“En 1450, año jubilar, don Alfonso de Paradinas, Obispo de Ciudad Rodrigo ¹⁶³ en España, fundó en Roma, con su hacienda, un hospital y una Iglesia nacional dedicada a Santiago. Es la de la plaza Navona. Ha quedado recuerdo imborrable de la pompa, propia de la costumbre nacional, con que solía celebrarse en ella el día de la Pascua de Resurrección: Al alba salió el cortejo de la Iglesia, llevando el Sacramento, y daba vuelta a la espaciosa plaza Navona, bajo arcos triunfales y con atronadoras salvas de la artillería, música y fuegos de artificio.

”Todo corría por cuenta del sodalicio dicho de la Resurrección, a quien estaban confiados Iglesia y Hospital, por estatutos aprobados en 1579 por Gregorio XIII.

”Si quisiéramos enumerar las varias restauraciones que ha sufrido la Iglesia nos faltan documentos; no puedo señalar sino la de Alejandro VI cuando la amplió y la embelleció con mármoles diversos.”

De esta Iglesia, tan honrada por sus litúrgicas festividades

¹⁶¹ Montalvo, *loc. cit.*

¹⁶² Vincenzo Forcella, *Inscrizioni della Chiesa e d'altri edifici di Roma del secolo XI fino al Giorno nostri*. Roma, 1873, vol. III, parte VII, “S. Giacomo de Spagnuoli”.

¹⁶³ Alfonso de Paradinas, según Eubel, *Hier.*, II, pág. 129, sucedió a Alfonso de Palenzuela en la Sede de Ciudad Rodrigo en octubre de 1469; antes había sido tesorero de la iglesia de Sevilla. Murió en Roma nonagenario el 15 de octubre de 1465, estando al frente del provisorato del hospital de los españoles.

y tan rica con la grandeza de los despojos de varones ilustres que en ella escogieron sus enterramientos, pudo muy bien decirse, al cabo de tres siglos, para vergüenza de los españoles, “cuánta fué su grandeza y es su estrago”. Fué muy grande un tiempo; de ella, como partes de la nación española, dependían la iglesia de Monserrat, de la Santísima Trinidad en la vía Condotti, San Ildefonso en la Vía Felice y San Pascual o los cuarenta Santos en el Trastevere; todas las cuales han quedado últimamente agregadas a la de Monserrat. “Rica de tantas estuendas obras de arte, continúa Forcella, ensoberbecida (superba) por tantos connacionales suyos, que en ella escogieron su última morada...; a principios de nuestro siglo (XIX) la hemos visto expoliada, abandonada y humillada a viles servicios. Reducida a estado de ruina y amenazando cuartearse. Hubo que apuntalarla y cuanto de precioso había en ella lo trasladaron a la Iglesia de Santa María de Monserrat, adonde también se trasladó el Hospital.”

Esto es triste y bochornoso; pero es más crudo aún lo que sigue y nos perdonará el lector que no se lo omitamos, aunque nos sonroje, ni lo suavicemos, ni lo desfiguremos con la traducción. Así lo reclama la seriedad histórica y es preciso que sigamos las huellas del último traslado de aquellos huesos descarnados, pero respetables, del Obispo Palentino. Por desgracia, nunca podremos contemplarlos. “Non ricordo esempio di vandalismo simile o ferocia iguale a quella che si uso colle iscrizioni ¹⁶⁴ di questa chiesa. Spezzata nel rimouverle dal loro luogo, trasportate quindi da un punto all’altro, messe poi all’incauto e vendute finalmente a scalpellini, pochissime ne sono state conservate, e queste vedonsi in parte incastrate nelle pareti del piccolo chiostro, e d’un altra attiqua camera della casa della menzionata chiesa di S. Maria di Monserrato...”

Lo que agrega Forcella nos sonroja; pero ya no nos interesa consignar aquí sus palabras: es una cuestión personal en la que lamenta la mala acogida que halló en quienes, aunque no fuera

¹⁶⁴ Forcella, por el carácter de su obra, hace aquí mención expresa únicamente de las inscripciones; aplíquelo el lector a todo cuanto había en los sepulcros y adornos de la iglesia y tendrá el cuadro más completo.

más que por amor a la ciencia, debieran con benevolencia y afabilidad haber prestado su ayuda al ilustre coleccionador de las inscripciones romanas. Más nos interesa ese otro borrón de la Historia de España. Son dolorosos los datos, pero muy elocuentes. Hay cosas que no se pueden rehacer, pero su destrucción aún puede servir de enseñanza.

La Iglesia de Santiago de los Españoles, en la Piazza Navona, fué delatada en 1818 como amenazando ruina. De Madrid dieron orden de trasladar todo lo que al culto se refiere a la Iglesia de Montserrat; pero ésta hacía un siglo que estaba cerrada. ¿Qué hacer? Algo que hoy nos parecería imposible: es cosa muy sencilla; para arreglar su pavimento —algo capital— extraer las lápidas sepulcrales de la Iglesia de la Piazza Navona y embaldosarla con ellas. Así lo hicieron, en efecto; se ha comprobado al levantar el piso para las modernas obras de la calefacción de la Iglesia de Montserrat.

Con procedimientos simplistas de este género se arregló la nueva Iglesia de los Españoles y quedó habilitada en 1822. A la triste Iglesia de Santiago se le apuntaló la fachada y quedó después convertida en almacenes y, finalmente, sacada a pública subasta en 1877. Entonces los protestantes tuvieron empeño en apoderarse de ella; pero el celo vigilante de León XIII logró que pasara a los religiosos del Sagrado Corazón, que hoy la poseen.

No preguntemos por los huesos venerables de don Rodrigo y de tantos personajes que allí reposaron; no podrían decirnos dónde están; son polvo y ceniza confundidos con el polvo y ceniza de otros muertos que reposaron en el osario común de un cementerio romano.

Ya que no los poseemos, recojamos siquiera los fragmentos del sepulcro que por fortuna aún se conservan.

Son varios e importantes; aunque da tristeza verlos desoyuntados y separados los unos de los otros, como hermanos de un hogar mal avenidos.

En el pequeño claustro de la Iglesia de Montserrat está en posición vertical, empotrado en la pared, el bajorrelieve con la figura de don Rodrigo. Es muy bella y está perfectamente con-

servada. Viste hábitos pontificales con grecas de color de oro y es su actitud de reposo dulce: tiene las manos cubiertas con guantes y suavemente cruzadas sobre la parte inferior del pecho, con cinco anillos en sus dedos; y su rostro, de plácido sueño, revela un espíritu marcadamente grave y dulcemente enérgico. Así era él.

La lápida que el Cardenal Bessarión mandó escribir está partida en dos, pero las partes están juntas y se conserva íntegra la escritura. Separada de la figura de don Rodrigo se puede ver, empotrada en la pared de lo que han dado en llamar "museo" y no es sino una pequeña cámara de pésimas condiciones de luz y de aire, donde están reunidas varias cosas, pocas, de la antigua iglesia de Santiago, mezcladas con otros enseres innecesarios. Está en el mismo plano del claustro y comunicada con él.

La inscripción dice así:

RHODERICO. SANCTIO. PRESULI. PALENTINO. HUMANI
 DIVINIQUE. IURIS. CONSULTO. OPT. QUI. MOLEM
 HADRIANI. FIDELISSIMA. PREFECTURA. CUSTODIIT
 SEDIS. APOSTOLICE. OBSERVANTISS.
 VIX. AN. LXVI. BESSARIO CARD. SABIN.
 ET. MARCUS. CARD. DIVI. MARTII. B. M. POSUERUNT
 OBIIT. AN. VII. PAULI. PONT. MAX. IIII. NON. OCTOBR.

Nicolás Antonio agrega ¹⁶⁵ que en la parte inferior del sepulcro estaba el escudo de armas del Obispo difunto, que consistía en un águila mirando a la derecha, con las alas y pies extendidos, en actitud de volar, y rodeando la extremidad del escudo una franja con ocho aspas de palo. ("Octonis palis decussatis.") Coincidiendo exactamente con esas características se ven hoy día en buen estado de conservación dos escudos pequeños de los que también vinieron a la Iglesia de Santiago, empotrados en los dos flancos del ingreso a la capilla en que con más humanidad y consideración depositaron, al trasladarlos, los restos de los Borjas españoles Calixto III y Alejandro VI ¹⁶⁶.

¹⁶⁵ N. Antonio, *Bibl. hisp.*, vol. II, pág. 304, nota.

¹⁶⁶ Esta capilla es la primera a mano derecha, entrando en la iglesia por la puerta principal.

Acabaron con los restos de don Rodrigo Sánchez de Arévalo; pero es un consuelo que no pudieron acabar con su espíritu excelso ni con los esplendores que diera a la Iglesia.

El vive, como viven sus obras, como vivirá su memoria, digna de toda bendición y de todo encomio. De su memoria hemos procurado sacudir un poco el polvo que le escondía. Ahora pasaremos a leer un poco más en las obras y a sentir también un poco más el aliento de aquella alma no vulgar y a entrever las luces meridianas de aquel intelecto que no descansó, y que si no fué astro de primera magnitud, sí merece todo el respeto y atención no menguada de los hijos de España.

Ha sido un "Castellano" olvidado, por no decir desconocido, de las últimas generaciones.

La injusticia empieza a repararse.

CAPITULO SEGUNDO
EL HOMBRE EN SU INTIMIDAD

I

FORMACIÓN.—*La Universidad de Salamanca.—Su importancia.—Sus alumnos.—Sus Constituciones.—Textos y métodos.—Maestros y condiscípulos.—Tendencias doctrinales.*—TÍTULOS ACADÉMICOS.—*Requisitos.—Dispendios.—Fué obra de justicia.*

Se ha visto, por la reseña a grandes trazos hecha de su vida, que don Rodrigo fué un personaje muy metido en la vida de su tiempo, jugando un papel extraordinariamente importante en las cortes, principalmente en la castellana y en la Pontificia. Fué un benemérito de España y de la Iglesia Católica.

No será superfluo recordar el medio intelectual en que se formó y el ambiente que su alma respiró y los horizontes que alentaban sus vuelos, para penetrar luego en su carácter y psicología. Ello nos ayudará a encuadrar mejor sus actividades de hombre, de sabio y de personaje público.

“Salamanca war schon seit dem 13 Jahrhundert die wichtigste Universität Spaniens”¹. No hay duda. Salamanca era el emporio de la ciencia española cuando a ella acudió Arévalo y lo era ya desde el siglo XIII. Se la respetaba en el mundo culto. Por eso el Concilio Vienense en 1312 (mayo 6?) la parangonaba con las célebres Universidades de París y Bolonia y Oxford mandando establecer en ella, como en éstas, las cátedras de hebreo, griego, árabe y caldeo; poniendo al frente de cada

¹ Heinrich Denifle, O. P., en *Archiv. für. literatur-und Kirchengeschichte des Mittelalters*, 1889, t. V, p. 167.

una de las mismas a dos peritos “que puedan instruir competentemente a la juventud”².

La afluencia de estudiantes a Salamanca era insospechada para nosotros. Hasta siete mil acudieron algún año a sus aulas³. Y aun cuando quiera suponerse que en el primer tercio del siglo xv se viera mermado dicho número, todavía hay motivo para creer que la matrícula en sus diversas cátedras era imponente. En ese río de juventud, en ese flujo y reflujo del oleaje estudiantil, como una gota más de sus aguas, se perdió Arévalo. Debió de aprovechar bien los años de su formación, a juzgar por los resultados.

No fué, puede conjeturarse, de ese tipo que el género pícaro ha consagrado, de estudiantes que no estudian; ocioso de profesión, trotacalles perpetuo, dialoguista constante a la puerta de una casa o a la reja de una ventana; indolente, en verano, a la sombra de los álamos en la ribera del Tormes; jugador empedernido que vacía a los dados, o a los naipes, la bolsa que le debía sustentar todo el año; galanteador atrevido, buscarruidos pronto a desenvainar a la primera palabra la espada, oculta bajo el severo traje de estudiante; matachín de oficio y profesional de las broncas y de los escándalos.

La Bula de Nicolás V.—En la Universidad se enseñaba en aquella sazón cuanto se sabía; por eso se la llamó primeramente “Estudio general”. Todas cuantas ciencias se han desenvuelto después tan prodigiosamente, se enseñaban en germen en las Universidades de entonces.

“El más antiguo documento que se conoce establece en Salamanca dos profesores de Derecho civil, dos de Derecho canónico, dos de Física —nombre que entonces se daba a la medicina y a las ciencias con ella relacionadas—, dos de Lógica, dos de Gramática, uno de Música, un Bibliotecario y un Cape-

² *Chartularius Universitatis Parisiensis*, por Denifle-Chatelain, II, n. 695. Parisiis, 1891.

³ Dávila, *Reseña histórica de la Universidad de Salamanca*, 1849, pág. 24. No será fácil comprobar sea cifra porque el libro más antiguo de matrículas que se conserva es de 1546, el cual da un número de 5.150 estudiantes. Después subió hasta 6.778 en 1584, decreciendo en tiempos sucesivos. Cf. Scorraille, *El P. Francisco Suárez*. Barcelona, 1917, lib. I. cap. I.

llán. Son en bosquejo las Facultades modernas de Artes o Letras y Filosofía, Derecho, Ciencias y Medicina ⁴.

Más adelante, con Pedro de Luna —el gran favorecedor e impulsador de la Universidad Salmantina—, llegó a tener veinticinco cátedras de propiedad, además de las de regencia, a saber: seis de Cánones, cuatro de Jurisprudencia, tres de Teología, una de Astronomía, una de cada una de las Lenguas griega, hebrea y árabe, dos de Medicina, dos de Filosofía natural y moral, dos de Lógica, uno de Retórica y dos de Gramática ⁵. Martín V en 1422 (21 de febrero) las confirmó por una Bula curiosísima que baja a los últimos detalles, incluso a la cuestión económica y del arca con cinco llaves, que guarde el sello, las constituciones, los breves y las pecunias que provengan de la colación y de los títulos académicos... (Constit. 28.)

Ella, en 35 capítulos, dió además a la Universidad un plan completo de estudios y unos estatutos generales con el fin de desarraigar abusos, de poner orden y unidad en las muchas constituciones que la regían, de definir los límites de sus autoridades, de ampararla contra las invasiones del feudalismo y, finalmente, de satisfacer aquellas necesidades que la experiencia había hecho sentir.

Al Rector le erigió en Jefe de la Universidad y el Gobierno de la misma se lo confió a un Consejo compuesto del Maestre-escuela, del Rector, de diez catedráticos y de diez estudiantes. Aunque el Rector —que había de ser un año de Castilla y otro de León (Constit. 1)— era la primera autoridad de la Universidad ⁶ no mandaba ni presidía en el claustro general:

⁴ Vicente de Lafuente, *Historia de las Universidades*, t. I, cap. IX.

⁵ Se queja Denifle de lo poco que se ha reparado por los historiadores en los documentos anteriores al de Nicolás V referentes a la Universidad, en especial en los estatutos de Benedicto XIII; a pesar de ser el fundamento de la gran Bula de 1422 (Arch., *ibid.*).

⁶ El Rector era elegido por ocho consiliarios y no podía ser reelegido en dos años. Estos consiliarios se nombraban dos por cada turno o nación. Los turnos eran cuatro. Formaban el primero los estudiantes de los obispados de León, Oviedo, Salamanca, Zamora, Coria, Badajoz y Ciudad Rodrigo. El segundo los de Santiago, Asturias, Orense, Mondoñedo, Lugo, Tuy y Portugal. El tercero, los de Toledo, Sevilla, Cartagena, Córdoba, Jaén, Cádiz, Placencia y Cuenca. El cuarto, los de Burgos, Calahorra, Osma, Sigüenza, Palencia, Avila y Segovia.

más bien se ocupaba de lo relativo a estudios, estudiantes y parte económica. De los doctores, no. En el "Collegio" (claustro) presidía el *primicerio* elegido por el claustro de Doctores y Maestros (Constit. 7). El Rector, para tratar de asuntos generales de la Universidad, convocaba siempre a los Doctores catedráticos dotados, lectores y estudiantes.

La anarquía debía ser espantosa; el barullo y algarabía debían ser indescriptibles: aquel enjambre hirviente de estudiantes —muchos de ellos levantiscos, holgazanes y bullangueros—, era lo más a propósito para desacreditar —si ya no lo estuviera por sí mismo— todo el gobierno de la multitud y de la turba. Los alumnos pasaron de la raya y Martín V ordenó que se redujera el número de los assembleístas y se acudiera para las deliberaciones al sistema representativo restringido; los estudiantes y juntamente con ellos los nobles, las dignidades, licenciados, bachilleres y estudiantes, elegirían diez; y los profesores, con los regentes de cátedra, asalariados o dotados, otros diez. Estos representantes deberían tener veinticinco años cumplidos, se llamarían "definidores" y al cabo del año no podrían ser reelegidos.

También dispuso Martín V lo concerniente a las elecciones. El Rector con los representantes de los escolares nombrarían los catedráticos después de haber recogido sus votos por facultades; y los Maestros, ellos solos, nombrarían los sustitutos; para lo cual se juntarían en cinco curias bajo la aprobación del Rector.

En punto a la obediencia romana, todos, cancelarios, rectores, primicerios, maestros y estudiantes jurarían fidelidad al Papa reinante y a sus sucesores.

Tampoco pasaron sin reglamentación los profesores. Se les apretó, como suele decirse, las clavijas. Se les mandó tener un curso largo y no poder faltar a sus explicaciones, sino por causas taxativas que debían justificarse. "Item statuimus et ordi-

via; a los que se agregaban aragoneses y navarros. Estos consiliarios debían ser clérigos, por lo menos tonsurados, y no casados, que estuvieran cerca de los veinticinco años y fueran de lo mejor de la Universidad. No podían ser reelegidos. (Constit. I.) Denifle, *Arch.*, *ibid.*, pág. 187 y sig., habla de la obediencia al Rector.

namus quod doctores aliique lectores ordinarie pro salario legentes a festo S. Luce de mense Octobris (18 de octubre) legant usque ad festum Beate Marie Virginis de mense Septembris (8 de septiembre): nisi ex causis inferius adnotatis, de quibus rectori fidem facere teneantur, ipsos... cessare contigerit a lectura"; y enumera una serie de causas: enfermedad, bodas, peregrinación a Santiago, negocios de Universidad, llamamiento a Roma por parte del Papa, etc... Quien se ausente de la cátedra sin alguna de esas causas "muletetur pro rata salarii". (Constit. 11.)

La notabilísima constitución de Martín V no legisla sobre *materias* de estudio y *libros*; únicamente especifica que el canonista deberá asistir dos años a la cátedra de Decreto, esto es: al estudio de la compilación de Graciano; pero consta que en los otros cuatro estudiaban Decretales de Gregorio IX, Clementinas, Extravagantes y Concilios generales, en particular, los cuatro primeros y los otros cuatro de Letrán.

En Derecho canónico Salamanca seguía el ritmo de los otros centros docentes de Europa. Sus evoluciones, sus métodos, sus textos y su manera toda de enseñar eran universales.

Brevemente puede decirse que, al principio, el Derecho canónico formó un todo con la teología escolástica; pero poco a poco se diferenció de ella, siendo Graciano quien impulsó esta separación. El Derecho canónico se mantuvo, no obstante, siempre dentro del campo de las disciplinas teológicas —"ordine practicandi ex legibus translato... tamen nequaquam ex ordine disciplinarum theologiarum est avulsum".

Sus lectores... hasta fines del siglo XIII fueron únicamente clérigos, seculares o regulares ⁷ y al igual que los teólogos llevaron el título de *Maestros* y no el de *señores* o el de doctores, como los legistas o lectores de Derecho romano. Sin embargo, a fines del siglo XII, ya se empezaron a llamar doctores los lectores de Derecho canónico ⁸.

⁷ El primer laico que enseñó Derecho canónico en Bolonia fué Aegidius Fuscararius (1289).

⁸ La promoción al grado de doctor era por sí misma la recepción en el colegio de doctores o profesores de un estudio general o Universidad determinada después de sufrir el examen de su "scientiae et artis

Por el mismo tiempo, y comenzado el siglo XIII, se introdujo otra novedad. Hasta entonces los maestros de Derecho canónico y los doctores en Leyes siempre habían tenido cátedras distintas. Fué, según parece, Lanfrano Cremense († 1229) el primero que tuvo *juntamente* cátedra de canónico y de civil. Esto fué en Bolonia y después que Bazianus († 1197), siendo doctor en Leyes, pasó al estado clerical y se doctoró en Derecho canónico. Entonces comenzó la denominación de “Doctor utriusque iuris”.

El grado de “doctor in utroque iure” traía grandes ventajas y provechos ⁹.

Los discípulos de Derecho canónico fueron al principio solamente los clérigos o teólogos; pero no faltaban legos que acudían a esas aulas, ni hubo tampoco prohibición para los clérigos de oír a los doctores en Leyes. Por eso, no es extraño que los Decretalistas y Decretistas fueran también peritos en Derecho romano.

Más tarde, en vista de los abusos y exageraciones, Honorio III (a. 1219) y luego Gregorio IX prohibieron el estudio de Derecho civil a los clérigos en las Universidades o estudios generales ¹⁰; si bien les facilitaron más el estudio de Derecho canónico en esas mismas Universidades ¹¹.

Los Decretistas y Decretalistas usaban el método exegético, aunque no de manera exclusiva. Por lo cual los Decretalistas en sus explicaciones siguieron el Decreto de Graciano, así como los juristas explicaban, según el orden de las fuentes, las leyes de los códigos de Justiniano ¹².

Las prelecciones públicas o *lectiones* de los Maestros comenzaban por un breve y sucinto sumario (*Summa*) de la ma-

docendi”. Cf. Savigni, *Geschichte d. r. R.*, t. VI, p. 61 s. Denifle, *D. Universitatem d. M.*, t. I, p. 1 sq. Scherer, t. II, p. 50 s.

⁹ Cf. Schulte, *Gesch. d. Quell.*, varios pasajes, t. I, p. 198 s.; 212 s.; t. II, p. 460: 50 sq., etc.

¹⁰ Cf. Digard, *La pauperté et l'étude du droit rom. au 13 siècle à propos de la fausse bulle d'Inoc. IV "Dolentes"*; Fournier, *L'église et le droit rom. au 13 siècle*.

¹¹ Cf. cap. 34, X, “De elect.”, I, 6; cap. 4, 12, X, “De cleric. non resid.”, III, 4; cap. 5, “De mag.”, V, 5.

¹² Schulte, *loc. cit.*, t. I, p. 212 s.

teria (textus, littere) que debían explicar. Luego se siguió la *recitatio littere sive textus* de Graciano, juntamente con los sumarios o rúbricas de los capítulos para que los oyentes lo pudieran tomar por escrito ¹³.

Hecha la recitación del texto o carta se proponía *species facti* o *casus* contenido en él. A continuación, se añadía la *expositio verborum et rerum* y se llegaba a la deducción de la *generalis regula iuris*, que tomaba el nombre de *Brocarda*. Para concluir se admitían los textos paralelos, o los aparentemente contrarios; con cuya explicación se consolidaba y defendía la exposición del texto principal.

Corriendo los años, a las *Lectiones* se añadieron las *repetitiones*, en las que los maestros, o los escolares que aspiraban a graduarse, exponían con más amplitud y más exquisito cuidado algún texto o capítulo particular. Tampoco puede callarse entre los ejercicios del aula las *disputationes*, en las cuales impugnaban los argumentantes señalados la cuestión o controversia del Derecho Canónico que otros habían expuesto y defendido.

Tal fué, en sustancia, el método que los Decretalistas vinieron observando en su enseñanza hasta el siglo XVI.

Ahora bien, ¿por qué fué tan uniforme este modo de enseñar el Derecho canónico en toda Europa? En primer lugar, porque fueron pocos los estudios generales o Universidades donde se enseñaba esta disciplina ¹⁴. En segundo lugar, por la unión y comunicación entre las diversas Universidades. Lo cual era fácil, admitida como estaba entonces entre los doctos, la lengua latina, y con ello, sin grandes trabajos de traducción, etc., se aclimatava prontamente en una región lo que en otra se construía y elaboraba. No dejó de ayudar asimismo a ello, tanto la clase de estudios previos con que debían prepararse los jóvenes al estudio de la filosofía y de la teología —uniformes en todas partes— como la misma filosofía y teología escolástica, universalmente compartida en toda la Iglesia y sólido y común fundamento de la ciencia canónica. Fundamento que entonces fué

¹³ En la Edad Media los llamados "Stationarii" proporcionaban a los estudiantes universitarios libros manuscritos.

¹⁴ Cf. Schulte, *loc. cit.*, t. II, p. 467 s., 566 s.

aún más estimable e inconfuso, por ser más firme la unidad de pensamiento en los varones doctos coligados por una misma fe dentro del mismo seno y magisterio católico de la Iglesia.

El método escolástico no fué perfecto. ¿Por qué negarlo? Pero no es justo enjuiciar y calificar con criterio moderno las lagunas y defectos de que adoleció ¹⁵. Cada época tiene su afán y está fuera de razón el desencuadrarla del período evolutivo en que le tocó moverse y olvidar las dificultades y estrecheces con que tropezó para fallar sobre sus deficiencias con dureza. El ingenio inquieto de los hombres no se paraliza ciertamente. Los conatos de los varones próceres rinden sus frutos incesantes. Pero en evolución lenta, fatigosa y al compás de una humanidad que, ante todo, clama por el remedio de las necesidades que en cada lapso de tiempo la oprimen. Es un imperativo y a él es justo, prudente y caritativo atender: hablar para el tiempo; escribir para el tiempo, enseñar para el tiempo.

¿Qué *textos* manejaban los Decretalistas y Decretistas? Los que tal podían llamarse nacieron de las prelecciones y por eso siguen el orden legal y el método escolástico. Su orden derivativo fué el siguiente:

a) Primeramente se escribieron las *Glossae* al Decreto de Graciano, las cuales inicialmente fueron interlineales y después marginales. De aquí, poco a poco, se produjeron los *Apparatus*. También se hicieron igualmente *Glosas* a las cinco compilaciones antiguas y a las colecciones —por lo menos a las auténticas— de las Decretales.

b) A las *Glosas* se juntaron las *Summae*, que de suyo eran unos breves “conspectus” de todo el Decreto: v. gr., la *Summa* vel rectius *Stroma Rolandi* y con el tiempo se perfeccionaron en amplitud y en orden (Cf. v. gr., *Summam Coloniensem* Goffredi de Trano, Ostiensis, etc...)

c) *Distinciones* se llamaban unas relaciones breves y sistemáticas de las conclusiones canónicas, o de las reglas del Derecho, según el orden de las fuentes (Cf. v. gr., las *Distinctiones super decretis* de Ricardo anglico). A veces se las llama *Repe-*

¹⁵ En semejante lamentable error cae Schulte, *loc. cit.*, y sobre todo en las págs. 512 y sig. y 547 y sig.

titiones y son entonces explicaciones más amplias y sólidas de alguna ley eclesiástica particular.

d) *Quaestiones* se dicen las soluciones de diversas causas canónicas hechas a la manera que se observa en la segunda parte del Decreto de Graciano.

Con ellas guardan gran semejanza los *Casus*, cuya colección publicó Benencara († 1206).

e) *Brocardae* eran las conclusiones canónicas deducidas de las fuentes y que no pocas veces fueron el objeto de las disputas en las aulas. No siempre estas colecciones están hechas siguiendo un orden legal y sistemático.

f) Por el contrario, las *Notabilia*, *Apostillae*, *Reportationes* eran colecciones de conclusiones hechas sistemáticamente y en las cuales, siguiendo orden sistemático, bajo cada título, se explica la doctrina canónica.

Demasiado cuadro y demasiado recorte para los maestros, tales ataduras al *Ordo legalis* reprimía los vuelos del ingenio y solamente cuando escribían tratados singulares desplegaban libremente las alas. Por fortuna estos tratados singulares se multiplicaron increíblemente desde el siglo xv y muchos de ellos tuvieron por objeto estudiar el Derecho público de la Iglesia y singularmente las relaciones entre la Iglesia y el Estado ¹⁶.

No fué Rodrigo Sánchez de Arévalo ajeno en este verdadero pugilato. Lo veremos más adelante.

g) *Responsa et consilia*. No dudaron de publicarlos los más insignes canonistas en controversias de actualidad y en asuntos agitados. Su nombre mismo está señalando la misión y oportunidad de los mismos.

* * *

Tal fué el troquel y tales los instrumentos que modelaron a don Rodrigo, canonista de Salamanca.

Como legista estudió lo que estudiaban todos los legistas de su tiempo y como lo estudiaban ellos, cuando aquella obra de arte inmortal que se llama Derecho Romano no había perdido su hegemonía abriendo paso al moderno Derecho civil. El *Cor-*

16 Schulte, *loc. cit.*, t. II, p. 507 s., 479, 511.

pus Iuris de Justiniano: Instituta, Código, Digesto; con el recurso a los edictos y a la Jurisprudencia; con los métodos de exégesis e interpretación, con las glosas a lo Irnerio y Acurcio; con los comentarios a lo Cino de Pistoya, a lo Bártolo y Baldo; con los inicios de especialización... Ya que, de Derecho patrio, como dice don Vicente de la Fuente, se hacía en las Universidades españolas únicamente el estudio de las *Siete Partidas*, entonces en gran predicamento. Le había dado valor y fuerza de obligar Alfonso XI. Los demás, el Fuero Juzgo, el Real y los particulares apenas eran conocidos, cuanto menos estudiados, y los ordenamientos de Cortes yacían en los archivos municipales incompletos y olvidados.

Conocería Arévalo las *Flores de las Leyes* y el *Doctrinal de los pleitos*, del más renombrado de los jurisconsultos españoles de la Edad Media, Jácome Ruiz o Jacobo el de las leyes; leería la *Margarita de los pleitos* y el tratado *Sobre el orden de los juicios*, del canónigo zamorense Fernando Martínez, así como los *Comentarios* al Digesto y a las Decretales y el *Breviarium iuris Canonici* de Bernardo Compostelano y *La Peregrina* del Obispo de Segovia Gonzalo González Bustamante y la más reciente obra o *Glossa al Fuero Real* del Obispo de Plasencia Vicente Arias de Balboa y su *Comentario al Ordenamiento de Alcalá*¹⁷.

¹⁷ Don Vicente de la Fuente (*Hist. de las Universidades*, *ibid.*) supone que se estudiaban en las aulas de la Universidad "Las Partidas". Es presumible; pero no sabemos que hubiera cátedra especial para ello. Sobre los otros tratados aquí citados pueden verse notas muy eruditas, históricas y bibliográficas, en el "Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1906-1907" (Madrid, imp. Colonial, 1906), por don Rafael Ureña y Smenjaud.

En particular *Sobre la Peregrina y sus redacciones* señalamos un meritísimo trabajo de nuestro querido maestro don Román Rianza, publicado en este ANUARIO, t. VII (1930), págs. 168-182. Es estudio de mucha erudición y bibliografía que viene a llenar la laguna sobre el texto español de "La Peregrina", que desconoció el escritor bonaerense, Angel I. Batistessa, y sobre los textos latinos inéditos de que él no hace mérito.

También deben tenerse en este punto presentes los trabajos del infatigable profesor de la Universidad Central, don Galo Sánchez, mayormente su estudio sobre el "Ordenamiento de Alcalá (1348) y sus fuentes", aparecido en *Revista de Derecho privado*, año X, núm. III (15 diciembre 1922).

La Teología fué entrando en la Universidad a mediados del siglo XIV. Sobre ella dispone la Constitución XXXII de Martín V que sea su jerarquía la siguiente: Maestro de estudiantes, Bíblico, Bachiller y Lector. Pero la enseñanza se daba, como en centros o agrupaciones adheridos a la Universidad, en los conventos de San Esteban (Dominicos), fundado bajo la protección del Cabildo y del Obispo en 1377; de San Francisco el Grande (Franciscanos), levantado en 1231 por fray Bernardo de Quintabal, discípulo y compañero del Poverello de Asís, y de San Agustín (Agustinos Calzados), que la Orden, con el favor del Cabildo, erigió en 1377:

Había ciertamente en Salamanca, por lo menos, otros dos conventos más de varones cuando a ella arribó Arévalo: el de Hospitalarios de San Antón y el de Mercedarios Calzados; pero no tenían facultad de enseñar públicamente la Teología, como células o partes integrantes de la Universidad ¹⁸.

Arévalo frecuentó las Aulas de San Francisco el Grande. Ni en ella, ni en las de la Universidad, debió encontrar lumbreras de primera magnitud. La famosa Bula Conservativa de 1431, dada por Eugenio IV, sucesor de Martín V en el Pontificado, y confirmada en 1484 por Inocencio VIII, causa una penosa impresión del profesorado, que tuvo que padecer Arévalo, hablando en términos generales. Ella obligó a los catedráticos propietarios a recibir el grado de doctor o maestro, a excepción de los que lo fuesen de filosofía, astronomía, retórica y lenguas. Ella dispone que la cátedra de Vísperas de Decreto se lea alternando, un año el sexto libro de las Decretales y otro las Clementinas, y poco más tarde, en 1442, se ordenó que por autoridad apostólica la visitasen y reformasen los Obispos de Palencia y Salamanca y el Prior de Guadalupe. Estos no lo hicieron personalmente, sino que delegaron en subalternos, quizá por lo espinoso del asunto. Los delegados fueron don Pedro de Castilla, después Obispo de Osma, y el Arcediano de Zamora, Francisco Ocampo. Fruto de la visita fueron unas nuevas Cons-

¹⁸ No consta el año en que los Benitos de San Vicente edificaron su monasterio. Cf. Falcón, *Salamanca monumental y artística*. Salamanca, 1867, cap. IV, pág. 44.

tituciones que tuvieron el mérito de levantar el clamor unánime de la Universidad y desplazar a Roma en comisión al maestrescuela don Juan Ruiz de Segovia, quien en 1446 obtuvo de Eugenio IV su revocación y la confirmación de las de Martín V ¹⁹.

Ordenó asimismo la Universidad que se estableciesen otras cátedras menores en todas las facultades y que se pagasen del Arca de Estudios, para entretener, añade, a los hombres doctos que allí estuvieren, y para que cuando las mayores vacasen tuviesen los estudiantes conocidos los méritos y letras de cada uno y pudiesen escoger el que más les cumpliese a ellos. Y así instituyeron dos cátedras de regencia de artes y dos de Instituta y quedó abierta la puerta para que siempre hubiese personas tales. Estas cátedras se proveían por voto del Rector, maestrescuela y doctores y después se daban, como las demás, por el voto de los estudiantes, que entonces era público; pero para mayor libertad y evitar disturbios, mandó después Inocencio VIII, en 1484, que fuese secreto ²⁰. Juan II había prohibido desde Valladolid que ninguno fuese osado de compeler y sobornar en la provisión de cátedras (30 de abril de 1430).

De todas maneras, el nombre de Salamanca sonaba por Europa, como el centro principal de la sabiduría española, de la manera que sonaba en el siglo anterior, cuando a sus doctores y maestros se consultó en 1382 sobre el cisma que desgarraba a la Iglesia entre Urbano VI y Clemente VII.

De las tendencias doctrinales en la Universidad de Salamanca nada sabemos en concreto: había en Teología maestros nominalistas. Pero esta tendencia se conoce poco o nada en Arévalo. Su formación fué primordialmente jurídica, y, por lo que a esta clase de estudios atañe, adolecían en Salamanca de los mismos defectos de que adolecían en el resto de Europa: de falta de cimentación filosófica, de predominio excesivo del Derecho romano, de barbarie de lenguaje, de sutilezas escolásticas, de casuismo, llevado al ridículo, y de una manía de citar opi-

19 Cf. Villar y Macías, *Histor. de Salamanca*, 1887, t. I, pág. 288.

20 Cf. Villar y Macías, *Histor. de Salamanca*, *ibid.*, pág. 289 y s.

niones de autores sin peso ni medida ²¹. De ellos no se libró ni pudo librarse Arévalo.

Su formación fué notoriamente medieval con la herrumbre de la *antiqua barbarie*, que dirán Luis Vives y los renacentistas; pero puede asegurarse que él, con la singular cultura y con el don de hacerse cargo, que poscía en grado exquisito, logró aminorarlos en el camino de su larga vida y aun superar a muchos de sus contemporáneos.

Bien quisiéramos conocer singularmente los profesores a cuyas cátedras asistió Arévalo y sus características en la doctrina. Chacón cita los nombres de los regentes de cátedras que existían en Salamanca, conservados en una inscripción conmemorativa de la edificación de la Universidad que, como se sabe, concluyó en 1433. Es casi el único testimonio que se conoce, y conforme a él seguramente fueron los maestros de don Rodrigo: Diego González y Arias Maldonado y Fernán Rodríguez, doctores en Leyes; Juan González y Juan Rodríguez, doctores en Decreto. El González aparece ya en una Concordia hecha entre la Universidad y el Consejo en 1421 ²².

Pudo también oír la Teología al Dominico fray López de Barrientos, Catedrático de Prima, o a su sucesor, fray Alvaro de Ossorio; pero no es probable que asistiera a las aulas dominicanas. A quien sí oyó fué al "Maestro de Teología" fray Alonso de Palenzuela, del convento de San Francisco el Grande y más tarde su guardián: "Preceptor" suyo le llama sin ambages en la carta, ya citada más arriba, que se conserva en el manuscrito latino Vaticano 4.881.

No conocemos datos para concretar más. Al ilustre profesor de Derecho canónico Juan Alfonso de Benavente no le pudo alcanzar:

Entre aquella turbamulta de estudiantes con quienes tenía

²¹ Eloy Bullón, *Un colaborador de los Reyes Católicos. El doctor Palacios Rubios*. Madrid, 1927, caps. I y II. Para los historiadores más modernos ciertas frases de "herrumbre escolástica medieval", etc., resultan excesivas.

²² A un Juan González Zamorense, doctor en Decretos, y a un Pedro Fernández, doctor en Leyes, les escribió Pedro de Luna el 1 de septiembre de 1613, dispensándoles de dar algunas lecciones en atención a los veinte años que llevaban en la cátedra. Bello ejemplo.

que vivir en buena camaradería y de cuyas ligas y monipodios para estorbar elecciones y entablar protestas sería parte, puede contarse al universalmente conocido Alfonso de Madrigal, luego Obispo de Avila; a don Juan de Mella, Cardenal de la Santa Iglesia, gloria del entonces incipiente Colegio Mayor de San Bartolomé ²³, el primero de los Colegios mayores salmantinos y en el cual fué recibido entre sus colegiales pobres en 1417 y pudo algún tiempo ver por aquellos claustros a los estudiantes Juan de Torquemada y Juan de Segovia, que tanto habían de figurar andando el tiempo con ocasión del Cisma renovado en Basilea y con quienes alternó muchas veces en Roma el Castellano de Sant-Angelo, disintiendo de ellos en repetidas ocasiones.

Por Salamanca andaba entonces también Juan de Mena, "flor de saber y de caballería", favorecido más tarde por Juan II, por cuya orden dicese que escribió sus famosas *Trescientas o Laberinto*.

En este ambiente de vida y de bullicio estudiantil, como de colmenar agitado, le llegó a Arévalo el momento de recibir el espaldarazo de caballero andante de la sabiduría primera de entonces: las leyes.

Ya era bachiller desde que acreditaba su asistencia y puntualidad a las clases, confirmada por el bedel, le apadrinó un doctor y él tuvo sus arengas para pedir el grado y agradecer después su colación. Ya había gastado sus cinco florines de Aragón en el convite.

Después, pasados cinco años, el bachiller se hizo licenciado. Para ello tuvo que exponer, durante unas dos horas, textos sobre puntos dados a vista de los doctores de la ciudad y de las cercanías y aguardar luego el resultado de la votación favorable. Por fin, ahora llegaba a la cumbre académica. Se recogieron las A. y las R. (aprobación y reprobación) en el birrete o sobre-capuz. Y llegada una tarde, animada y luminosa, de aquella evo-

²³ Don Diego de Anaya, que lo fundó en 1417, escogió cierto número de estudiantes virtuosos, honrados y pobres, así graduados como cursantes, y dándoles las casas que tenía junto al palacio episcopal, les mandó acudir con lo necesario para su sustento. El primer admitido fué Juan Gómez de Anaya; el segundo, Juan Sánchez de Zurbano, etc... Cf. Marqués de Alventós, "El colegio viejo de S. Bartolomé".

cadora catedral vieja de Salamanca, la artística, sobre un estrado tapizado y decorado con la presencia de las testas luminosas, maestras de la juventud bullente y vocinglera, le vistieron la muceta o capirote y le cubrieron con el "camauro", o gorro de terciopelo negro, que era de uso general entre los doctores.

Los "víttores" resonaron y los aplausos de los alegres camaradas acompañaron al nuevo doctor por las calles de la ciudad. ¡"Vitor" Rodrigo Sánchez de Arévalo! ¡Vitor Rodericus! ²⁴.

El doctorado llevaba consigo sus dispendios económicos. Los que en aquel tiempo prevalecían son los que señala la Bula de Martín V. Tenía que pagar al Maestrescuela cincuenta florines "pro vestibus". Al doctor o maestro, de cuya mano había de recibir las insignias doctorales, otros cincuenta. Al rector, para el arca del estudio, dos doblas. Al notario, cien reales, y a los bedeles otros ciento. Además, al rector y a cuantos doctores o maestros asistían al acto, guantes y birretes ²⁵. Añádese a esto la cena opípara con que regalaba a los compañeros el nuevo doctor y se verá cómo su bolsa o la de sus padres tenía que pagar a buen precio la nueva y flamante investidura.

El doctor Rodrigo Sánchez de Arévalo mereció esta promoción. No fué obra del dinero y de las influencias. Lo que en Salamanca aprendió, la ciencia en que se inició con vigor, la fué incrementando y robusteciendo durante toda su vida. Sus afanes fueron el estudio y la cultura. Sentía ansia por saber; le molestaban los negocios exteriores en que tanto tuvo que implicarse por imperio de sus superiores. Se lamenta él de que le saquen de sus libros y no le dejen leer y aprender y escribir más. Se lo dice en la intimidad a Palenzuela ²⁶.

²⁴ Pueden verse más detalles en Vicente de la Fuente, *loc. cit.* Las solemnidades de los grados las reglaba también la minuciosa Bula de Martín V en varias de sus constituciones. No es de creer, sin embargo, que la colación de un doctorado, con ser entonces solemnísimo, llegara a la ostentación y algarabía a que llegó un siglo más tarde. Estos jolgorios en los grados académicos del siglo XVI los describe muy lindamente Melchor de la Cerda, S. J., en su *Apparatus latini sermonis*, publicado en Schott, *Biblioteca hispana*, t. I, cap. II.

²⁵ Cf. Vicente de la Fuente, *loc. cit.*

²⁶ Carta a Palenzuela, cód. lat. Vat. 4881.

II

EL HUMANISTA.—*Le acuciaba el movimiento Renacentista.—Los Códices.—Las Bibliotecas.—España y el nuevo movimiento.—Arévalo y el Humanismo.—Las dos corrientes italianas.*

Arévalo sentía, tal vez inconscientemente, aquel despertar de los pueblos de Europa que han dado en llamar “Renacimiento”; aquella ansia por estimar y aprovechar los elementos de cultura que abundosa nos dejó la antigüedad clásica en todos los ramos del saber y que yacían, ya largos siglos, enterrados en las bibliotecas de los conventos, o envueltos en las ruinas de castillos y palacios, o empolvados en las tesorcerías de las catedrales.

Primero Dante y luego el Petrarca y Boccaccio alumbraron la alborada de este nuevo día. El contacto en Venecia con Manuel Chrysoloras y Demetrio Kydonios y las expediciones al Oriente de los Cruzados; el pulsar su ritmo con el ritmo de los artistas y literatos griegos, despertó en los corazones italianos el deseo de estudiar lo que fué arte en los pasados tiempos de Grecia y todo lo romano; el aprecio de aquellos códices, admirables por su caligrafía y por sus policromadas viñetas, que prepararon los monjes incansables en el silencio de las abadías y eremitorios y, preparados, los escondieron para librarlos de la rapiña o destrucción de los bárbaros invasores.

Fueron desenterrándose los códices y comenzaron las recolecciones. La afición era febril. Se hallaron en España, en San Gall, en Monte Casino... Cicerón, Valerio Flaco, César, Justino, Lucrecio Caro, Séneca, Tito Livio, Virgilio, Homero, Lucano, Platón y Jenofonte... fueron surgiendo de las tinieblas y despertando del sueño en que la Edad Media los había sumido. Las copias volaban por Italia. 238 manuscritos traía de Grecia Aurispa en 1423, siendo más afortunado que Guarino, que perdió en el mar una parte de los códices que debía llevar a Italia, encaneciéndosele los cabellos de dolor ²⁷.

²⁷ Cf. Juan Bautista Weis, *Historia Universal*, vol. VIII, trad. de Ruiz Amado. Barcelona, 1929, pág. 137. De él también hemos tomado

Florenxia, y a su frente los Médicis, llevaron la palma en estas adquisiciones. Su dinero corría sin compasión y se trocaba por códices, estatuas, monedas y mosaicos.

Nicolás V, fundador de la Biblioteca Vaticana, favoreció grandemente este movimiento, y Pío II, que fué gran humanista, lo continuó. Italia fué la cuna del Renacimiento. Hubo entre aquellos magníficos Cardenales del siglo xv Mecenas Augustos de literatos y artistas, promotores decididos de aquel mirar artístico a Grecia y Roma; abundaron las moradas y bibliotecas espléndidas en casas señoriales, que fueron focos esplendorosos del Renacimiento científico y literario. Bessarión, promotor sin igual de los estudios griegos, legó todos sus libros a Venecia; Nicolás de Cusa, hambriento de saber y de libros; Capránica, Isidoro de Kiew..., formaron la cadena no interrumpida de fautores, más y más entusiastas del Renacimiento, hasta llegar a aquel eslabón que, por su liberalidad para con los artistas y sabios de su tiempo, fué merecedor de que su nombre consagrara el siglo del renacimiento, haciéndolo sinónimo de "Siglo de León X". El mismo Rey de Nápoles, Alfonso, seguía el movimiento y se hacía leer la *Eneida* luego de acabar la comida. Empezaron las Cortes a pujar en este certamen.

De España se ha dicho que anduvo muy retrasada en este movimiento renovador, portador de formas nuevas. Tiene su parte de verdad esta afirmación; pero no es menos verdadero que puede hablarse de la Corte de Juan II de Castilla (1419-1454), como de un preámbulo estimabilísimo del Renacimiento de nuestra patria.

"Cierto que a excepción, quizá, de don Alfonso de Cartagena, de don Enrique de Aragón y de don Juan de Margarit, apenas ninguno de los literatos de aquella época llegó a tener conocimiento del idioma griego; pero, en cambio, el latín era

el concepto del Renacimiento y de su origen. Tal vez algunos lo encuentren anticuado. Conrado Burdach llega a identificar el Renacimiento de la gran cultura antigua con el anhelo de reforma moral, tanto individual como social, en una corriente religiosa que arranca de las mismas entrañas de la Edad Media. Es una nueva teoría, al parecer; pero a quien conozca a S. Pablo y a los místicos no le trae conceptos nuevos. Así lo dice en su estudio sugestivo *Erasmo y Vitoria* el padre Ricardo G. Villoslada (*Razón y Fe*, t. 107, fasc. 1. Enero, 1935).

conocido con relativa perfección y por tal medio se lograba tener noticia de las obras de la antigüedad clásica. Así Pedro Díaz de Toledo traducía el *Fedón*, el *Fedro* y el *Axiopo*, y recordaba los argumentos de Sócrates para exhortar al desprecio de la muerte y a la condenación del suicidio en el "razonamiento que hizo" sobre la muerte del marqués de Santillana (1398-1458)...

"El mismo marqués de Santillana, a quien don Alonso de Cartagena (que asistió al concilio de Basilea) puso en relación con los humanistas italianos... y a cuyo fallecimiento dedicó sentidos versos latinos Pedro Cándido Decembri, tenía en Florencia un amigo, Diego Nuño de Guzmán, que le servía de agente para la adquisición de manuscritos y que conoció a Gianozzo Manetti, a Leonardo Bruni, a Pedro Cándido Decembri y a Vespasiano de Bisticci.

"Ni faltó tampoco en Castilla un gran Cardenal, don Pedro González de Mendoza, que frecuentara la comunicación con los literatos italianos; ni un caballero, Iñigo López de Mendoza, segundo hijo del marqués de Santillana, que repasara varias veces Italia con ojos observadores; ni un literato, Juan de Mena, que, formado en Roma, imitara en su *Laberinto* al Dante inmortal; ni un erudito pasmoso, como Fernando de Córdoba; ni otros escritores que en la corte de Juan II hicieran triunfar las nuevas formas de Italia ²⁸."

También la Corte de Fernando de Antequera tiene, entre otros, un Enrique de Villena, traductor de la *Eneida* de Virgilio, de la *Retórica* de Cicerón y de la *Divina Comedia* del Alighieri.

Tardaron, ciertamente, los humanistas en brillar en el sentido estricto de la palabra; mas fueron de primera talla Luis Vives, Francisco Sánchez Brocense, Antonio de Nebrija, Simón Abril, Núñez Pinciano...

El proceso fué muy lento: sus comienzos fueron anteriores

²⁸ Bonilla y San Martín, *Fernando de Córdoba y los orígenes del Renacimiento filosófico en España*. Madrid, 1911, págs. 26 y 27. Sobre el movimiento renacentista español del siglo xv puede verse el libro de Farinelli, *Italia e Spagna*. Torino, 1929, y lo que el padre Ricardo G. Villoslada apunta en su estudio antes citado.

en medio siglo y a ellos aportó su cooperación el doctor Sánchez de Arévalo cuando el medio ambiente español y los instrumentos de trabajo eran de la más baja condición.

No había paz ni holgar para un estudio reposado. Los libros escaseaban. "Había tanta falta de libros en Castilla que se aprendaban por años y valían, a las fábricas de las Iglesias Catedrales que los tenían, muchos maravedís. Y consta desta gran falta de libros que con muchos florines y trabajos no se podían haber." Esto era en 1421. "Y según parece había en la Iglesia de Palencia algunos libros de Derecho y de la Sagrada Escritura y doctores teólogos y canonistas, los cuales para que los prebendados se aprovecharan con su lición en sus casas, se arrendaba el uso de ellos cada año públicamente a dinero a quien más daba a la Iglesia. Y primeramente se tasaba el valor del libro... y el que lo tomaba había de dar seguridad de lo tornar, pasado el año, o su valor ²⁹."

Y agrega J. Domínguez Bordona ³⁰: "No obstante la general carencia de libros y dificultades para adquirirlos, algunos magnates reúnen bibliotecas, de que son espléndida muestra las del marqués de Santillana y del buen conde de Haro." Era riquísima la del Obispo de Cuenca, don Gonzalo Palomeque; ni era inferior a ella la de don Pero López de Ayala; ni a la del conde de Haro, fundada en 1445, cedía en selección la de don Juan Núñez de Guzmán, maestro de Calatrava; y eran famosas y eran muy estimables las del monasterio de Albelda y Nájera y la del Arzobispo toledano don Gil de Albornoz.

También debía serlo la de Sánchez Arévalo; pues cuando don Alfonso González de la Hoz, siendo secretario del Príncipe de Asturias (luego Enrique IV), marchó a Burgos con arduas comisiones de la Corte y visitó al arcediano de Treviño, detenido en cama por unas malignas cuartanas, al ver la biblioteca que éste tenía, se admiró de ella; dió muestras claras de regocijo, como nos lo dejó consignado el mismo Arévalo en

²⁹ Cf. Gil González Dávila, *Historia de la vida y hechos del rey D. Enrique tercero*. Madrid, 1638, pág. 159.

³⁰ J. Domínguez Bordona en la introducción a la edición que hizo *La Lectura* en Madrid, 1924, de las *Generaciones y semblanzas*, de Fernán Pérez de Guzmán. "Clásicos castellanos", t. 61.

palabras que merecen bien recalcar, al tratar de los orígenes del renacimiento de las letras españolas en la primera mitad de la décimaquinta centuria. Sólo ellas, sinceras como del Arce-diano, constituyen un monumento de sus aficiones humanísticas y de su orientación adelantada. Se admiró, dice, y se alegró Alonso de la Hoz, "quia in eis ipsis humanitatis ac morum studiis laudatisque eloquentie artibus, in quibus parari nedum excellentes nec satis docti reperiuntur, nonnulla opuscula reperisti, que tibi preclara atque admodum grata uidebantur. Unusquisque enim hiis maxime delectatur quibus studio et exercitatione uersatur ac natura ipsa ad id incitatur ³¹".

Aquí Arévalo declara que sus aficiones eran humanísticas; que se recreaba en las obras de la literatura y en las producciones de la oratoria y que por eso acumuló en las estanterías de su librería opúsculos y trabajos preclaros, en los cuales, aun personas cultas, no suelen reparar.

Pero con qué rectitud procedía en estos sus afanes, nos lo revela la siguiente nota, ingenua y encantadora. Hay en el fondo de manuscritos de la Biblioteca Vaticana un códice del siglo xv, en cuyo folio 150 vuelto, está escrito: "Este libro es del doctor don Ruy Sánchez de Arévalo, arcydiano de treuyno, el qual dexó en la Iglesia de Burgos en su librería, en prendas de un pequenno libro que se llama ffarretra, que tiene las couerturas coloradas, que vale menos que este libro, e por que el dicho arcydiano va a Roma, si acaeçiere quel el dicho arcydiano dios dispusiere dél como a su piedad ploguyere o alla moriere, él manda este libro a la dicha iglesia para que esté en la dicha librería perpetuamente en satisfacyon del otro libro o en remysion de sus pecados. r(u)y (?)."

Esta afición por las humanidades y este afán de coleccionar códices que en Arévalo era naturaleza, fué acrecentándose a medida que su trato con los italianos se consolidaba; pero tuvo el buen sentido de no manchar sus escritos con perversidades y obscenidades, tan frecuentes en autores renacentistas.

Bien contrastado está que en Italia el renacimiento literario

³¹ "De disciplina alendi et erudienti filios", cód. lat. Vat. 4881, fol. 154.

marcó dos cauces antagónicos y que los iniciadores de los mismos fueron Francisco Petrarca y Boccaccio.

Petrarca, de tendencia totalmente cristiana, juntó a una gran veneración por la antigüedad clásica, una gran veneración por la más augusta realidad del cristianismo. "Sólo entonces —escribe a Juan Colonna, su amigo— se pueden amar las escuelas de los filósofos y consentir con ellas, cuando no se separan de la verdad, ni nos apartan de nuestro supremo fin. Si alguno se atreviera a intentar esto, aunque fuera Platón o Aristóteles, Varrón o Cicerón, deberíamos con libre constancia despreciarlo y pisotearlo... ³²."

El curso totalmente pagano y gentil lo impulsó Boccaccio, contrastando rudamente con su contemporáneo Petrarca. Boccaccio transporta al lector a una atmósfera mefítica; la sensualidad se respira en sus páginas y el honor y la honestidad quedan ultrajados y escarnecidos; el cinismo sube hasta lo inconcebible en el *Corbaccio* o *Laberinto de amor* y en la picota del ridículo queda, como un jirón, la moral; mientras entroniza el placer en el *Decamerone*. Muchos siguieron sus pasos: Lorenzo Valla, Leonardo Bruni, Antonio Beccadelli, y, como la figura más repugnante de la escuela, Poggio Braccilioni —contemporáneos todos de Arévalo—, cuya finalidad en sus producciones era glorificar el placer, defender el estoicismo y el epicureísmo y hacer servir a las galas de la bella literatura para ensalzar los vicios más repugnantes.

No es que el Humanismo neopagano pusiera este lema en su bandera; hubiera sido demasiado brutal. Su empeño fué luchar contra la barbarie de la forma que habían hecho cristalizar en sus elucubraciones los escolásticos medievales; pero pronto se vió que, bajo el laudable pretexto, perseguían el aflojar las riendas de la moral cristiana y sacudir el yugo de la honestidad y de la sujeción y obediencia.

Los Papas no desconocieron, sin embargo, los méritos de estos hombres y más bien se les debe criticar por la excesiva condescendencia y benevolencia con que los trataron, incluso al mismo Boccaccio, después de ensuciar con su vil grosería aun

³² Cf. Weis, *loc. cit.*, pág. 127.

las cosas, los escritos y las personas más sagradas. Este patrocinio desdoró en más de una ocasión a la Corte Pontificia.

Por fortuna, los seguidores del Petrarca no dejaron de multiplicarse; ellos trabajaron por la conservación de las tradiciones religiosas y nacionales dentro de ese culto por la antigüedad; ellos conciliaron el espíritu del cristianismo con el espíritu nuevo del Renacimiento: Giannozzo Manetti, lego, que consagró todas sus energías al servicio de la Iglesia y fué el primer orientalista entre los humanistas; Ambrosio Traversari, monje de la Camáldula de Florencia, que en su derredor logró juntar los más escogidos de entre los eruditos florentinos; Francisco Bárbaro, prototipo de conciliación entre el Cristianismo y el Humanismo; Vittorino de Feltre ³³, pedagogo digno de eterna memoria, muerto en 1446 en Mantua; Matteo Veggio, cuyo libro *Sobre la educación* le hace digno de un puesto distinguido en la Historia de la Pedagogía ³⁴. Después continuaron otros genios ilustres, tales como el autor del poema épico, lleno de encanto y armonía, que se dice *La Jerusalén libertada*. Pero ya no interesa su mención en este estudio, que quiere formar el marco en que se desenvolvió y expansionó el saber y el alma del polígrafo castellano Rodrigo Sánchez de Arévalo.

33 Fué muy célebre su escuela, modelo por la disciplina y por la noble instrucción y educación. De todas partes acudían a ella jóvenes selectos. Teodoro de Gaza y Jorge Trebisonda pasaron por sus manos.

34 Cf. Weis, *loc. cit.* No es imposible que Arévalo conociera este libro antes de escribir el suyo. Por la época, sin embargo, en que el arcediano de Treviño lo compuso, no parece probable. No obstante, sería grato hacer una comparación entre ambos.

III

Amistad con los Humanistas.—Testimonio de Menéndez Pelayo.—Correspondencia epistolar.—El hombre sabio y bueno.—No fué pesimista.

Tuvo el buen acuerdo el alcaide de Sant-Angelo —al ponerse en contacto con las nuevas tendencias italianas— de seguir la ruta del Petrarca y dar de lado y aun enfrentarse con los imitadores del Boccaccio. Trato íntimo lo tuvo con muchos humanistas neopaganos; maneras afables y conversaciones amenas y diálogos interesantes con todos; también soñó con las bellas formas, como ellos; pero no se contaminó: tuvo por suyo el seguro criterio del viejo maestro Petrarca, del cual nunca se desvió; y cuando el rodar de los sucesos y las circunstancias de la vida pusieron bajo su custodia de Sant-Angelo a los antiguos amigos de la Academia Romana, pudo confortarlos y reavivar aquellas almas vacías de sustancia espiritual, aunque repletas de formas bellas, paganas, que los tenían deslumbrados, y pudo dirigir su vuelo hacia el ideal más consistente del ser divino, fuente de toda belleza y hermosura.

La correspondencia epistolar de Arévalo con varios de esos humanistas, amigos suyos descarriados, es el monumento más hermoso de su Humanismo y de su alma buena ³⁵. Quien no conozca estas cartas y algunos de sus discursos mal podrá co-

35 Gregorovius en su *Storia della Città di Roma nel medio evo*, vol. 4, lib. 13, cap. 6, hablando de la prisión de Platina en el castillo de Sant-Angelo, escribe: "Teneva allora custodia del castel S. Angelo lo spagnuolo Rodrigo Sánchez, vescovo di Calagora; e perfino questo inquisitore e prevosto della rocca fu tocco della sofferenza dei suoi antichi amici dell' Academia. Richiesto dal Platina, che a sollievo suo gli scrivesse quelche cosa, egli ne trasse opportunità a indirizzargli una elegantissima lettera confortatoria piena di sentenza di cristiana rassegnazione: e di li ebbe origine una vivace corrispondenza fra i due umanisti, uno dei quali era il prigionero, l'altro il guardiano ed il giudice.

nocer su espíritu renacentista; mientras que quien atentamente las lea se persuadirá de que no en vano se le ha colocado entre los iniciadores del humanismo castellano.

El maestro Menéndez y Pelayo escribió así ³⁶: “Los latinistas eran todavía pocos y mediocres (en Castilla). Hombres tan doctos como Alfonso de Madrigal, Juan de Segovia y el Cardenal Torquemada escribían con increíble desaliño...” No todo era, sin embargo, decadencia y oscuridad. Ya comenzaba la luz. En efecto, agrega: “Conserva la herrumbre escolástica, pero no sin conatos de imitar a los oradores y moralistas antiguos, en cuya lectura, especialmente en la de Cicerón y Séneca, parece muy versado el célebre Alcaide de la fortaleza de Sant-Angelo y Obispo, nunca residente de Oviedo, Zamora, Calahorra y Palencia, Rodrigo Sánchez de Arévalo, vehemente defensor de la potestad pontificia en su libro *De monarchia orbis* y personaje de mucha cuenta durante los Pontificados de Eugenio IV, Nicolás V, Calixto III, Pío II y Paulo II, a quienes sirvió no menos que a los Reyes de Castilla don Juan II y don Enrique IV en las más importantes legaciones y delicados ministerios. Asístióle para ello el don de la elocuencia, acomodada sin duda a los oídos de su tiempo; pero no enteramente desapacible para nosotros ni ayuna de cultura clásica, como lo manifiestan sus *Orationes* inéditas, casi todas de gran interés histórico.”

“Aunque con excesiva modestia dice de sí propio que escribía “inculto rudique eloquio”, en todos sus tratados se advierte el *uso* y aun el *abuso* de la retórica.” Como ave que había crecido salpicadas sus alas con polvos pesados de barbarismos latinos en Salamanca, no podía en sus vuelos despojarse por completo de esos estorbos. Mal endémico fué durante largo tiempo entre nosotros esa incorrección y sabor agrio de la latinidad; en pleno siglo XVI en las aulas salmantinas no se acostumbraba otro lenguaje más pulido y aun parece lo tenían a gala, dando con ello ocasión a que en Trento los assembleístas italianos apellidaran “bárbaros” a los latinistas españoles; y

³⁶ M. Pelayo, *Bibliografía hispanolatina clásica*, t. I. Madrid, 1902, pág. 823 s.

aplicándose ese calificativo es como comenzó uno de sus discursos, con irónico desenfado, Melchor Cano: "Barbarus iste loquitur..."

Pasa luego revista M. y Pelayo a alguna de las obras de Arévalo: "Algunas de sus obras morales, dice, que parecen concebidas a imitación del Petrarca, tuvieron extraordinaria difusión, especialmente el *Speculum vitae humane, de prosperis et adversis, dulcibus et amaris omnium statuum vite mortalis, tan in spirituali quam temporalis*, cuya famosa edición de 1468 figura entre los más antiguos incunables italianos."

Pero no son estas producciones tan para considerar bajo el aspecto renacentista.

"Más curiosidad ofrecen hoy algunos de sus tratados inéditos, sobre todo el ensayo pedagógico que lleva por título *De eruditione puerorum*, más propiamente titulado *De disciplina alendi et erudiendi filios et ceteros pueros, et quibus instrumentis sint instruendi*." (Ms. 4.881 de la Bibl. Vatic.) Es de reparar que para algunos de ellos adopta la forma ciceroniana del diálogo, aun tratándose de cuestiones de Derecho canónico, como en el *De auctoritate Rom. Pontificis et Generalium Conciliorum... et de remediis schismatis*. Hasta el título de las *Cuestiones Tusculanas* quiso remedar en cierto diálogo con don Alonso de Cartagena, en que se disputa sobre los sentidos corporales y a cual se ha de dar la preeminencia entre ellos (*Liber de questionibus ortholanis introductas inter reverendum patrem Alphonsum Episcopum Burgensem ex una et eundem Rodericum Episcopum ex alteras: quis sensus corporaliter altero sit utilior et prestantior et presertim an visus sit excellentior et utilior auditu*). Otras veces emplea la forma de declamación epistolar aprendida en las consolaciones de Séneca... Entre los españoles del siglo xv nadie fué más fecundo ni facundo prosista latino que el antiguo Arcediano de Treviño, y aunque el progreso del gusto y de los estudios acabó por arrinconar sus obras, el *Speculum* se reimprimía aún a mediados del siglo xvii."

Una nota podría añadirse a estas atinadas observaciones del polígrafo santanderino, que pudiera bien confirmarnos juntamente en la gran reputación de que el Obispo ovetense gozaba

en Roma y su desconocimiento, lamentable por otra parte, de la lengua griega. Nos la da el códice latino Vaticano 1.043 en su folio 233 y siguientes, y no es otra cosa que la traducción al latín de unas epístolas griegas de Bruto, hecha recientemente por Rinucio Aretino o de Castiglione y que un tal Santiago español las copia por sí mismo y se las regala al Obispo de Oviedo, precedidas de una carta-prefacio "De sapientibus honorandis", en la que elogia encomiásticamente al Obispo humanista.

Para Menéndez y Pelayo, Arévalo no es un escritor de pleno renacimiento; pero se enlaza con él por muchos puntos. No en vano había sido refrendario de Eneas Silvio, que le honró con su confianza y le daba a leer los borradores de sus obras. No en vano disfrutaba de la amistad del Cardenal Bessarion, que dictó la inscripción de su sepulcro. Los humanistas más avanzados y paganizados de Roma, los de la Academia de Pomponio Leto, buscaban su protección, y hasta su indulgencia cuando la necesitaron. Bartolomé Platina, el mordaz autor de las *Vidas de los Papas*, le introduce como principal interlocutor en su diálogo "De falso et vero bono", llamándole "Rhodericus Calagurritanus Episcopus, arcis Romanæ prefectus vir certe bonus et doctus".

Como a tal, le escriben Platina y Leto unas cartas que si se visten de ropaje florido literario resumen, sin embargo, un vaporoso sentimentalismo y una lamentable vacuidad espiritual: quieren que Arévalo les consuele en su prisión y en sus cadenas. Arévalo accede humanísticamente y con elevación de estilo y asombrosa erudición, especialmente escriturística, les envía unas respuestas dignas de leerse por su aliento cristiano y pastoral.

"Video tibi —le dice en una de las suyas Platina— qui inter Hispanam nationem doctrina et eruditione prope unicus es, lauream maioris dignitatis parari." Le augura mayores alturas en la jerarquía de la Iglesia y en la vida social con sólo continuar "constanter, fortiter ac sapienter, unica humanitate, qua vales plurimum, non sprete". Le pide que siga, como hasta aquí, en sus buenos y caritativos servicios.

Discretamente le responde Arévalo que no alabe tanto al

barro, sino que exalte hasta las nubes al alfarero que lo modeló; porque aun el simple humanitarismo es cosa puramente natural y su ausencia engendra monstruos más que pecadores. "Humanitas ipsa si adsit non virtus sed *hominis est natura*; si desit monstrum potius quam vitium ³⁷."

El tema de esas cartas es generalmente, por parte de los presos, las rejas y los cerrojos y el aislamiento y las molestias hasta la desesperación; pero por parte de Arévalo, es la resignación y el pensar que el dolor y las prisiones son camino de purgación y de merecimiento.

A veces le piden aquéllos que diserte sobre las pasiones del alma y les contesta con un pequeño tratado sobre la esperanza, el gozo, el dolor, el miedo y el temor.

Con el mismo tono de discreción y elegancia escribe sus cartas consolatorias al conde Francisco de Anguillara y al noble patricio veronense Agustín de Maffeo, con quienes siguió teniendo una afectuosa comunicación epistolar, aun después de salir ellos de la prisión de Sant-Angelo. ¡Halagaban tanto a los antiguos encarcelados aquellos elogios no empalagosos, pero sí vivos, que la discreción del Alcaide susurraba mansamente a sus oídos! "Tu enim, escribe a Maffeo, ut cetera omittam, carcerem hunc tenuisti, non utique carcerem substinuisti: lustrasti carcerem nec a loco ignominiam sed gloriam recepisti; tam liber existi quam insons intrasti: doctus venisti, doctior existi ³⁸." También leemos que Sócrates entró en la cárcel, pero que no sufrió la cárcel... Y luego, levanta tranquilo y sosegado el vuelo, arrastrando en su ascensión mental al lector hasta las serenas regiones de la paz espiritual.

³⁷ Vairani, *Cremonensium monumenta*, vol. I. Romae, 1778, publica las cartas habidas entre Platina y Arévalo. Son todas del año 1468, en que por segunda vez estuvo Platina preso en el castillo de Sant-Angelo por orden de Paulo II.

M. Creighton, *A history of the Papacy during the period of the Reformation*, publica en el apéndice del vol. III las cartas de Pomponio Leto a Arévalo y las respuestas de éste. Pastor dice, *Historia de los Papas*, Paulo II, lib. 2, cap. 2 (edic. españ., pág. 51, nota 2), que de estas cartas hay una copia más perfecta que la utilizada por Creighton en la Biblioteca Marciana de Venecia.

³⁸ Cód. lat. Vat., 1043, fol. 402.

Tenían razón cuando le apellidaban por la pluma de Platina: Rodrigo Sánchez de Arévalo *vir doctus et bonus*.

El "Castellano" de Sant-Angelo era docto y era bueno. Su sabiduría la conoceremos al recorrer las obras que escribió; su bondad la veremos confirmada, principalmente, al estudiar su comportamiento como Castellano o Alcaide de Sant-Angelo.

Fué realmente sabio en la plenitud de sentido que a esta palabra puede dársele en el siglo xv. Basta echar una ojeada superficial a su obra. Rodrigo fué un asiduo lector. Su erudición desconcierta por lo universal. Su fundamentación jurídica en Salamanca, en ambas ramas, civil y canónica, le sirvió a maravilla; se movía como en ambiente propio dentro de los Decretos y de las Leyes.

Pero no todo lo que produjo fué jurídico ni se basó en el Derecho. El ambiente y la modalidad de la enseñanza en la Edad Media, amén de su carácter de sacerdote y Obispo, contribuyeron a que su pensamiento penetrara con frecuencia en el campo de lo metajurídico y dedujera las pruebas de sus proposiciones de la cantera de la Sagrada Escritura y del campo exuberante de la Patrística. Conocía muy bien a San Jerónimo, San Ambrosio, San Juan Crisóstomo, San Isidoro de Sevilla, Gelasio, Inocencio, Alejandro de Alés y, tal vez mejor que a éstos, a San Agustín y a Santo Tomás: *La Ciudad de Dios* y la *Suma Teológica* fundamentaban frecuentemente sus resoluciones. Hombre abierto a toda clase de conocimientos, no se contentó con los autores eclesiásticos; también aprovechó sin ambages los autores profanos y se ven esmaltados los escritos suyos con anécdotas y sentencias de Jenofonte, Metodio, Cicerón, Virgilio, Vegecio, Salustio, Valerio Máximo y, sobre todo, del "Séneca noster", a quien parece haber manejado con mayor cariño y asiduidad. Muchas veces la cita es un defecto y maltrata el buen gusto. Pero era una dolencia común y Arévalo pagó su tributo a este endémico defecto. No puede decirse, sin embargo, que su erudición fué superficial. El conocía lo que citaba.

Era observador atento y minucioso. Era, además, hombre de recto criterio y de sentido común en alto grado. De su *Ver-*

gel de Príncipes ha escrito R. de Uhagón que “es un modelo de prosa castellana de la época. Su elegantísima dicción, su levantado, puro y castizo estilo, la natural sencillez de su lenguaje contrastan por modo notable con aquella prosa amanerada, conceptuosa, difusa, tan usada en el siglo xv aun por los escritores de más nota. Las citas de los clásicos —en que consistía la erudición de aquellos tiempos— no abruma ni enfadan al lector oscureciendo el texto; el estilo no decae un solo momento; antes bien, los brillantes párrafos de la elegantísima despedida al Príncipe pueden citarse como ejemplo del buen decir y reputarse como de los selectos trozos de la cultura literaria de aquel tiempo”³⁹. Exactamente dicho.

Arévalo era además objetivo y realista, amplio de espíritu y no aficionado al derrotismo. Y si en el *Speculum vitae humanae* trazó un cuadro sombrío, crudo y descarnado de la sociedad en que vivía y señaló en ella tantas llagas abiertas y hechurizadas, es que conocía, como nadie, el medio que le rodeaba, las clases todas de la sociedad, desde el solio Pontificio y los tronos del Imperio y de los reyes hasta los peldaños íntimos de la escala social. No era pesimista; la serenidad y el confortamiento brotaban de las puntas de su pluma, de la voz de su garganta, en conversaciones y discursos. Ansiaba y esperaba la curación y el resurgimiento de la sociedad por la práctica sincera del Decálogo y de los preceptos religiosos.

Menos aún lo hizo por espíritu de rebeldía y por amargura de corazón.

³⁹ Francisco R. de Uhagón en la prefación a la edición del *Vergel*, que él hizo por vez primera en 1900. Madrid.

IV

ORTODOXIA.—Oudin y Wossio.—*El espejo de la vida humana.*—*Dos características de Arévalo.*

Mal le quisieron pagar algunos su recto celo por la reforma de la Iglesia y de la sociedad. Las frases vehementes y sinceras, escapadas a su pluma, las han equiparado a los desahogos agrios y repulsivos de Lutero.

Oudin, que en sus *Commentarius de scriptoribus ecclesiae antiquis*⁴⁰ recoge con solicitud cuantos elogios dejaron escritos de Arévalo, García Matamoros, Enrique Wharton, Schott, Possevino, Gerardo Juan Vossio, Tomás Hydius, Luis Jacobo de San Carlos y otros; tiene interés marcado en recalcar que la obra más importante de Rodrigo zamorense es su *Spejo de la vida humana*. Agrega: “Aunque Rodrigo Sánchez fué creado Obispo en España de la diócesis de Palencia, Zamora y Calahorra, por instancia de los Pontífices Romanos, aunque resplandeció en Roma por beneficio de los Pontífices como refrendario del Papa Paulo II y como Castellano de Sant-Angelo, siempre, sin embargo, profesó en sus escritos la doctrina de Lutero y de los principales protestantes y siempre enseñó y escribió “que todas las Constituciones Pontificias son inútiles y no necesarias al orbe cristiano; más aún, nocivas y destructoras”. Con justicia, pues, puede tenersele por el primero que abrazó en Roma las doctrinas protestánticas de los Luteranos y Calvinistas, y a quien después han tratado de imitar los demás. Así lo consigna Matías Flaco Illyrico en el *Catalogus testium veritatis*, centuria XV, ad annum 1464, con estas palabras: “Rodrigo, Obispo Zamorense y Refrendario del Papa Paulo II, floreció hace 140 años, esto es, en el año 1460. Escribió otras cosas, pero particularmente el *Spejo de la vida humana*, en el que grave-

⁴⁰ Oudin, *Commentarius de Scriptoribus ecclesiae antiquis*, Lipsiae, 1722, tomo III, col. 2662, s.

mente acomete al Papa y a los espirituales (clérigos), aplicándoles apelativos durísimos y diciendo, entre otras cosas, que el Papa se ocupa únicamente de las cosas terrenas y para nada de saber, de estudiar, de la paz y tranquilidad del pueblo cristiano; que los Prelados no enseñan ni pueden enseñar, porque son indoctísimos, *ventri et ingluvici deditos* ⁴¹, sino que aprisionan y aprietan y gravan a los míseros cristianos con cargas varias incomportables, convirtiendo en lazos legales lo que en la Iglesia antigua, o no existía, o era de la entera voluntad de los que lo ejecutaban.”

Pasa luego, transcribiendo a Illyrico, a estampar unas frases del propio Arévalo con que confirmar lo arriba dicho. No dice de dónde lo tomó. “En la primitiva Iglesia, escribe, muchos florecieron —y es mucha verdad— de vida más santa y perfecta que los otros que vivían en la sociedad. Porque entonces los fieles no estaban tan atados con tantos preceptos de Cánones y Decretos, censuras y penas. Ni había entonces, por así decirlo, tantos lazos de leyes y Constituciones, Excomuniones o Censuras con los que ni aun los muy diligentes y timoratos pueden respirar ni precaverse de ellas. No había tantos ayunos obligatorios, ni vigiliias, ni silencio, ni oficio divino que rezar por obligación cada día y cada noche. Ni tantas fiestas, en fin, que guardar; ni tan frecuentes confesiones y comuniones del Cuerpo de Cristo ⁴²; ni tantas prestaciones de obediencia con las cuales se ven constreñidos y enredados los fieles de tal suerte que se puede justamente decir de los prelados de la Iglesia: “Qui elegant onera importabilia, etc...” Es decir, que si algunas cosas de éstas se observan en la primitiva iglesia, eran completamente voluntarias y su transgresión no era pecado por no estar todavía prohibida, etc.”

Oudin, religioso francés, apóstata, no se contentó con lo transcrito de Flaco Illyrico y todavía añadió lo dicho por el pro-

⁴¹ Flacio Illyrico, dice: “utpote indoctissimos, deditos ventri et inguini”. Cf. Flacius Illyricus o Francowitz Flack, *Catalogus testium veritatis*, Basilee, 1556, pág. 949.

⁴² Aquí Flaco Illyrico pone esta apostilla que ha omitido Oudin: “[Arévalo], intelligit Missam”.

testante Juan Gerardo Wossio ⁴³. Confiesa que le había acudir todo su testimonio y escoge lo que le parece la flor y nata de la injuria.

Pero no le hacía falta acudir al dicho de Wossio. Hubiera tomado en sus manos el *Spejo de la vida humana*, del mismo Arévalo, y en él encontraría material donde saciar su sed de ultrajes a toda la jerarquía eclesiástica, desde el Papa hasta el último lector, u acólito, de la más humilde iglesia pueblerina. Porque Arévalo observa en su célebre obra este método: recorre los diversos estados de la vida y, primeramente, pondera las ventajas y excelsitudes de ellos, para luego meter la lanceta y sajar y enseñar la podredumbre que por debilidad y malicia de los hombres se cría en ellos, con el fin de señalarles los remedios. Para ninguno falta un capítulo como el que al estado Pontifical consagra: “De los muchos destorbos temporales e corporales e de las amarguras, miserias e aduersidades de los padres sanctos e de los trabajos prestos que están junctos con ellos e de los peligros ansias e cuydados que jamás se les parten.”

Duro de lenguaje, rudo de expresión; pero sin injusticias, pues habla “in genere”; sin insubordinación, con intención recta, con obras no desmentidas, fiel a sus creencias; firme y constante en la obediencia debida, les dice a los Papas —como a otros en sus respectivos capítulos— sus vicios y defectos: “E primeramente le empachan mucho los cuydados de su casa. Otrosí le empece mucho una codicia muy iniqua e desordenada e una rabia rabiosa que assi lo diré de ensalzar sus parientes e (revelándoselo la carne e la sangre) de fazer perpetua su generación e descendencia... ⁴⁴.”

Pero quien a sabiendas escogiera de los Capítulos del *Spejo* estas frases denigrantes, desligadas del conjunto, y las presentara como el pensamiento completo de Arévalo faltaría a la verdad y gravemente injuriaría al “Castellano”. Pero, puesto que del *Spejo* toman los ataques, del *Spejo* se puede tomar también la defensa. Basta leer el prólogo y la conclusión.

⁴³ Jo. Wossius, t. I, lection. memorabil. Cent. XV ad an. 1470, págs. 887-891.

⁴⁴ *Spejo de la vida humana*, lib. 2, cap. 3.

El prólogo dice: “Al muy sancto padre y clementísimo Senyor Paulo segundo, soberano pastor de la universal Iglesia de Roma, don Rodrigo, Obispo de Zamora, de nación castellano, y del castillo suyo de Sanctangelo de la ciudad de Roma, fiel alcaide e de la misma Santidad Refrendario da a sí mismo con humilde inclinación assí en la parte de dentro como de fuera. Como yo, guardando este castillo de Sant-Angelo de la tu ciudad de Roma, por auctoridad y mandamiento tuyo estoviesse pensando en el tiempo que me sobraba que es lo que podiesse presentarte en estos gloriosos principios de tu pontificado no vi cosa que podiesse pertenecer a enseñanza, si quier avisamiento tuyo, porque contigo tienes todos aquellos arreos de virtud con que se alcanza cualquier honra y loor. En fin, tanta sabiduría tienes e tamaña es la fuerza natural de tu ingenio y tanta prudencia y experiencia de todas las cosas que no hay menester ayuda. Empero siendo yo muy codicioso del renombre de tu sanctidad estimé y pensé de te ofrecer algo y pluguiese a Dios que digno...”

Le ofrece la obra y agrega: “La yo he estimado cosa digna y conveniente que cuyos miembros tienes en tu servicio atados para siempre de aquel mismo poseas las fuerzas del ánimo, si algunas hay. E mientras las partes de fuera se dan a tu juicio el intelecto interior, aunque flaco y ruído no duerma para lo que conviene a la honra: de lo cual se seguirá que a la misma Santidad tuya serviremos ambos el cuerpo y el intellecto...”

A continuación le expone el plan de la obra y lo remite todo a la corrección de Su Santidad. “La cual es maestra de la fe.”

Finalmente, para conclusión del libro, pone este colofón: “O Padre beatíssimo, recibe este *Spejo de la vida humana* dedicado a tu nombre, empero a provecho de muchos: porque por ti que eres Spejo e norma de toda vida moral, todos los christianos en cualquier stado, grado, arte o dignidad puestos, speculen e vean en él, que es lo que convenga a cada cual e que es lo que pertenece e en qué se desvía del sendero de la carrera justa. Ca assí como el Spejo natural muestra la semejanza de qualquiera forma que le ponen delante, assí este Spejo recibirá diversas formas de vivir de todos los hombres e distinguirá e

mirará dentro qué bien e qué mal tiene quada una; ca ende oteará cada hombre su vida...”

Que falle ahora el avisado lector sobre la apreciación de los autores luteranos y calvinistas. Fué injusta, a juicio de la *Catholic Encyclopedia* ⁴⁵. Flaco Illyrico, Oudin y algunos otros le colocan entre los precursores de la Reforma (testes veritatis). No es exacto, dice por su parte la *Nouvelle Biographie* de Didot ⁴⁶; por el contrario, se debe ver en él uno de los más exagerados defensores de la autoridad pontifical y la tenía tan locamente metida en el alma que, según la expresión de Próspero Marchand, “Il l’a portée jusqu’a l’impiété même.” Que se juzgue de ellos por este extracto del *Spejo* (lib. II, c. 2): “El cual (Sumo Pontífice) no solamente es assumido para el principado humano mas ahun para el divino e no solamente para mandar a las cosas mortales mas ahun inmortales e no solamente a los hombres mas ahun a los angeles e non solamente para juzgar los vivos mas ahun los muertos e non solamente en la tierra mas ahun en el cielo, e non solamente para tener mando sobre los catholicos mas ahun sobre los infieles; e por comprehenderlo en pocas palabras él es puesto e subido a aquella dignidad e a aquella jurisdicción e universal principado de todo el mundo por el soberano Dios e en su lugar sobre todos los hombres.”

Exagerado, ciertamente; y tales hipérboles exorbitantes de lenguaje suscitarán las risas de los delegados en Trento, de Francia, Alemania y España al intentar repetir las Jorge Drascovio, Obispo Quinqueelesiense, que hablaba en el Concilio como enviado del Rey de Hungría, Fernando ⁴⁷.

45 *Catholic Encyclopedia*, art. “Arévalo”, His bold reproofs of certain ecclesiastical dignitaries caused Matthacus Flacus to put him down as a forerunner of Luther, but quite unjustly, as Niccoló Antonio has shown in his “Bibl. Hisp. vet.” (II, 397, 608, 614).

46 “Était (Arévalo) un prelat pieux, affable, rempli d’érudition; mais il n’es pas possible de le ranger aussi quel’ont fait Flaccus Illyricus. Oudin et quelques autres parmi les precurseurs de la réforme (testes veritatis). On doit, au contraire, voir en lui un des plus outres défenseurs de l’autorité pontificale, et il en était si follement enteté que, suivant l’expression de Prosper Marchand, il l’a portée à l’impiété même.

47 Véase Merkle, *Concilium Tridentinum*, II, 737, 10.

No están demás, sin embargo, para ponerla frente a las otras exageraciones suyas cuando describe los defectos de los Papas. Con las unas pueden anularse las otras; no siendo las palabras en lo que se debe hacer mayor hincapié, sino en la contextura de todo el pensamiento del "Castellano"; el cual, si bien se considera, nos ofrece dos características marcadamente salientes e inconfundibles: vivía, por una parte, obsesionado con la unidad de la Iglesia y con la supremacía del poder papal; por otra, denunciaba a todas las partes del mundo el socavamiento de la sociedad civil y de toda autoridad por parte del movimiento democrático y demagógico de Constanza y Basilea.

Son precisamente las dos notas más antagónicas que un hombre puede presentar ante la falsa Reforma Luteterana.

Durante su vida activa y ejemplar fué un decidido debelador de la democracia, que es desgobierno por la multitud; y su sabiduría profunda y erudita le hizo perseverar en la adhesión incondicional de la Santa Sede, "maestra de la fe". Nunca vaciló; defendió, sin dudar, la plena superioridad del Papa sobre el Concilio, la unidad intangible del mando en manos del Vicario de Jesucristo como en tribunal único, insustituible e indefectible de la barca de Pedro.

Es una gloria de los castellanos, y singularmente de Arévalo, haber permanecido intrépidos en sostener una doctrina que hoy es inconcusa; pero que entonces por la pasión de muchos y por la timidez e ignorancia de no pocos parecía vacilante. Columnas hubo en la Iglesia que entonces se movieron: Eneas Silvio y Nicolás de Cusa —grandes amigos y admiradores de Arévalo—, Juan de Segovia, Alemán...

Arévalo siempre, de palabra y por escrito, en discursos y legaciones, como particular y como enviado del Rey de Castilla, sostuvo la *plenitud* de potestad del Papa, llegando incluso a las hiperbólicas expresiones de lenguaje y aun de ideas que conocemos y que más ampliamente se desenvuelven en el tratado "De monarchia orbis", donde hace al Papa único y verdadero Monarca supremo del orbe. Una cosa no toleró el temperamento de Arévalo y su inquieta y certera pluma; que le dijeran que sus alabanzas al Pontífice y a la Santa Sede obedecían a

favoritismos y adulaciones. Eso no: "La Sacrosanta Sede Apostólica, dice con indignación, no precisa de alabanzas falsas. Adulador es quien a otro atribuye con arrogancia lo que no se le debe, pero a quien defiende a la Iglesia contra sus émulos, en justicia no puede llamársele adulador, sino defensor ⁴⁸."

Ciertamente; los favores que siempre recibió don Rodrigo de los Papas podría inclinar el ánimo a pensar que el agradecimiento y la adulación y la esperanza de mayores mercedes, en cálido maridaje, despertaban la imaginación y movían la pluma del escritor; pero aun cuando concedamos su tanto a esa debilidad —al fin, humana y muy explicable—, es cierto que las raíces del alabar no estaban ahí, eran mucho más profundas; estaban en la sangre y las debió de arraigar con la leche de los primeros años, al calor del regazo materno y al rescoldo de lumbres castellanas.

Antes de entrar en la intimidad de los Papas había jurado en Salamanca obediencia al Pontífice y había escrito con el mismo inquebrantable espíritu en aras de la soberanía del Vicario de Cristo ⁴⁹. El, como medio siglo antes Alvaro Pelayo, compatriota suyo y franciscano ilustre, sabía que la sumisión al poder pontifical no sufre medianías ⁵⁰; que la autoridad del Papa está sobre todas las autoridades. Y este su sentir íntimo se percibe, sin género de duda, aun a través de las estridencias, redundancias y acritudes que en ocasiones contaminan la limpidez de su pensamiento y la pureza de sus expresiones.

A pesar de todo, don Rodrigo en su siglo, como Alvaro Pelayo en el anterior, fué de los primeros en poner de relieve las llagas que sufrió la Iglesia. Desde este punto de vista, por su

⁴⁸ Habla así Arévalo al defenderse en el "Clypeus" contra el que combatió su obra *De monarchia orbis*, que no fué otro que el integérrimo Cardenal Torquemada, según se desprende de todas las circunstancias, aun cuando mutuamente no se nombran ni el atacante ni el que se defiende. Así opina también Pelzer. Cf. A. Pelzer, *Codices Vaticani Latini*, 434 y Martín Grambann en *Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften*, Jahrgang, 1934, Heft. 2, pág. 128.

⁴⁹ De esos escritos nos ocuparemos en su lugar ampliamente.

⁵⁰ Agat quicquid vult, dominus est, pater est, iudex est, occidat, et si occiderit me, in ipso sperabo. De statu et planctu ecclesiae, I, art. 70. Cf. Nicolás Joung, Alvaro Pelayo. Paris, 1931, pág. 25.

ciencia, por su erudición, por su permanencia en la ortodoxia y su adhesión a la Santa Sede, como también por la bondad fuerte y fortaleza bondadosa de su carácter, ocupó un lugar preeminente entre los espíritus ansiosos de la Reforma "in capite et in membris".

Lo veremos al estudiar sus obras.

CAPÍTULO TERCERO

ACTIVIDADES LITERARIAS

Siendo los escritos de don Rodrigo Sánchez de Arévalo tan abundantes y tan heterogéneos, para dar cuenta de los mismos nos ha parecido mejor dividirlos en dos grupos: de los cuales el primero comprenderá los escritos en castellano y el segundo los escritos en latín.

Pero como estos últimos son la mayoría, los subdividiremos en tratados, sermones, discursos y cartas, ordenando a su vez cada una de estas subdivisiones, en cuanto sea posible, por materias. Seguiremos, pues, el siguiente esquema:

A.	ESCRITOS EN CASTELLANO.		I. Jurídicos: de índole canónica y no canónica.
	a) Tratados.....	}	II. Teológicos. III. Morales. IV. Históricos. V. De asunto vario.
B.	ESCRITOS EN LATÍN.		
	b) Sermones....	}	
	c) Discursos....	}	I. De argumento histórico. II. Con motivo del cisma de Basilea. III. Protocolarios.
	d) Cartas.....	}	I. Histórico-morales. II. A los humanistas. III. De asuntos varios.

No siempre, sin embargo, el deslinde de un campo a otro podrá hacerse fácilmente, de modo perfecto, y habrá escritos

cuyo encasillamiento podrá ser múltiple. Pero los que aparezcan en un apartado no volverán a repetirse en otro distinto; porque lo capital no es aquí la clasificación que podemos asignarles, sino su misma consignación y la constatación de su existencia auténtica.

Cada escrito llevará delante de sí un número arábigo y la sucesión de estos números se seguirá sin interrupción.

Confesamos que nuestra pretensión no es la de haber llegado al conocimiento de toda producción literaria de Arévalo, ni, mucho menos, de poseer la nota de todos los diversos manuscritos y de todas las ediciones impresas de sus obras, de lo cual hablaremos en apéndices.

Por tanto, gustosos recibiremos las indicaciones de cuantos quieran ayudarnos a rectificar, o modificar, e incrementar, nuestras modestas aportaciones presentes.

A. ESCRITOS EN CASTELLANO

Dos obras conocemos escritas por don Rodrigo en castellano: *El Vergel de los Príncipes* y *Suma de la política*.

1) *El Vergel de los Príncipes* es un tratado pequeño, pero lindísimo, que en 1900 se publicó impreso, con prólogo de don R. de Uhagón.

El sabio cortesano lo compuso, cuando era deán de Sevilla, para el Rey Enrique IV, que necesitaba en su tristeza de estos consejos.

“Aquí comienza —se lee en él— un breve compendio llamado *Vergel de los Príncipes*, enderezado al muy poderoso e excelente príncipe muy glorioso rey y señor don Enrique, Rey de Castilla y de León, compilado por su leal súbdito e capellán el doctor Ruy Sánchez de Arévalo, deán de Sevilla, en que habla de los honestos deportes e virtuosos ejercicios en que los ínclitos reyes se deben exercitar.”

Su lectura es muy agradable, en una prosa modelo. Príncipes y caballeros pueden solazarse en ella como en amena disertación filosófica.

Cumplidamente lo expresa él en el prólogo: “E porque todos del fruto suave deste pequeño vergel puedan gustar, delibré

fablar en baxo e claro estilo dexando por ahora la obscura e estudiosa eloquencia para en otras materias." Y los ejercicios a que se refiere los especifica en la segunda introducción, donde escribe: "El primero es el generoso e noble exercicio de armas con que los regnos e tierras no solamente son defendidos mas acrecentados e decorados. El segundo es el noble exercicio de caça e monte asy como ymagen e buenos deseos en los coraçones Reales. El tercero es el cordial, alegre e artificioso exercicio de melodías e modulaciones musicales, las quales alegran e esfuerçan al corazón humano excitándole a actos de virtud."

Es muy de notar la discreción y delicadeza del Castellano en este intento. Las aficiones del Rey Enrique y sus defectos eran marcadamente lo que aquí Arévalo toma como objeto de su disertación. Basta leer lo que dejó escrito en los capítulos 38 y 39 de la parte cuarta de su *Historia hispánica*, donde presenta las virtudes y defectos del Príncipe, que está muy en consonancia con el siguiente retrato trazado por otro servidor del mismo Enrique IV.

Después que le ha pintado físicamente, pasa a delinearlo espiritualmente: "Era de singular ingenio... Príncipe bien razonado, mesurado y onesto en su hablar, plazentero con aquellos a quien se daba; compañía de muy pocos le plazía. Toda conversación de grandes le daba pena. Apartábase mucho de los generosos y grandes y a sus pueblos pocas veces se mostraba. Huyá los negocios; despachábalos muy tarde. Era movable y mal inclinado a consejo, floxo en las execuciones, hombre de poca firmeza y del mal reposo, enemigo de los escándalos, bollicioso de secreto, acelerado y manso muy presto, temeroso a natura; sospechoso de contino; el tono de su voz muy dulce y bien proporcionado. Todo canto triste le daba deleite; preciábase de cantores y con ellos cantar a menudo. Estaba siempre retraído; tañía dulcemente laud; sentía bien la perfección de la música; los instrumentos della mucho le aplazían. Era gran caçador de todo linaje de animales; su mayor deporte andar por los montes y en aquéllos hacer grandes edificios. En sitios cercados diversas maneras de bestias tenía y con ellas grandes espensas. Grande edificador de templos; dado a los

religiosos; labraba ricas moradas y en muchas fortalezas era señor de grandes tesoros, cobdicioso e muy allegador dellos, Príncipe de mucha clemencia, piadoso a los enfermos, caritativo de secreto, dadivoso sin provecho; más pródigo que magnífico; rey sin alguna ufana, amigo de los hombres comunes y livianos, empachado con los grandes.

”En su vestir muy honesto, las ropas de paño de lana, el traxo dellas sayos luengos y capuces y capas. Su continuo calzado borceguiles çapatos encima. De sí mesmo hacía poca estima. Las insignias y cerimonias reales todas cesaron en sus días; fiestas y aparatos jamás le plazían. Su comer destemplado, su beuer agua. Los deleites de la carne mucho le señoreaban. Nunca su voluntad refrenaba. Padescía dolor de muelas y a tiempos mal en la ijada: sangrábbase a menudo. Era gran cabalgador de la gineta, tanto que a su exemplo los de su reyno conformados la polidez de la gente de armas perdieron. Tenía muchos priuados y hacíalos grandes hombres. Las dádivas de aquestos fueron sin medida, las promesas mayores: de guisa que sus mercedes no se vieron gradescidas y assí fueron sus placeres pocos, los enojos muchos, los cuidados grandes y el reposo ninguno ¹.”

Sánchez de Arévalo, como dijimos más arriba, no trata con tanta crudeza al Rey; pero para solazarle e instruírle y aun tácitamente reprenderle, en el tratado primero “fabla del primero exercicio e deporte Real, que es el magnífico fecho de la gloriosa milicia o el ínclito exercicio de armas en que los gloriosos príncipes se deben exercitar e deleytar: e de como es decorado e coronado de doce excelencias e singulares prerrogativas sobre otros exercicios”.

En el segundo, “fabla del segundo exercicio o deporte que los ínclitos reyes e príncipes e nobles varones se deben exercitar, el cual es el exercicio de la caça, señaladamente de monte, de bestias fieras e de como este noble deporte es decorado e ilustrado de doce excellencias e otras singulares prerrogativas”.

En el tērcero, “fabla del tērcero exercicio o deporte en que

¹ Cf. Antonio Rodríguez Villa, *Bosquejo biográfico de S. Beltrán de la Cueva*. Madrid, 1881, pág. 4.

los ínclitos Reyes, Príncipes e nobles varones se deben exercitar, que es la moderada ocupación en los actos de melodía e modulaciones e instrumentos musicales, o de cómo es decorado este honesto deporte de doce excellencias e singulares prerrogativas”.

Y concluye el precioso códice con una despedida al Monarca, elegantísimamente compuesta, que bien pudiera citarse como modelo del buen decir.

2) *Suma de la política* es el título del otro tratado en castellano y “que fabla de cómo deuen ser fundadas o edificadas las ciudades. Fabla otrosí del buen regimiento e recta polecía que debe hauer todo regno o ciudad assí en tiempo de paz como de guerra, la cual copillo y compuso el doctor Ruy Sánchez, Deán de la Iglesia de León y arcydiano de Treuiño, a instancia del noble e virtuoso varon e cavallero Pedro de Acuña, señor de Dueñas y Buendía, guarda mayor y del consejo del muy prepotente y muy esclarecido príncipe nuestro soberano rey e señor, el rey don Enrique quarto, regnante gloriosamente en los sus ínclitos reynos de Castilla y de León...”

Ocasión de escribirse este tratado fué el haberse encontrado juntos, por real mandato, en la villa de Arévalo, este Pedro de Acuña ² y don Rodrigo —tal vez con otras personalidades— “en comisión de arduas y grandes cosas” y las conversaciones que entonces hubieron de sostener, prolijas y de asuntos en extremo variados. Acuña era el inductor en ellas de graves problemas, “con singular prudencia y tan sutil y discretamente, con tanta moderación y reposo y no menos experiencia y agibilidad” que a todos era “stupor y admiración”.

Acuña era buen cazador y todo su arte lo sabía trasladar a esta suerte de caza intelectual, como hermosamente le dice el mismo Arévalo: “Como buen caçador lo que en la caça material fazer soleys praticauades lo en la caça y exercicio inte-

2 De este don Pedro de Acuña habla Arévalo en el cap. 28 de la parte IV de su *Historia hispánica*, donde cuenta cómo don Alvaro de Luna no podía llevar en paciencia su buena amistad con Juan II, y lo apartó de la corte. Era hermano de Gómez Carrillo y del Arzobispo de Toledo Alfonso Carrillo. Cf. también Bibl. de A. españ., t. 70, *Memorial de diversas hazañas* de Mosén Diego de Valera, cap. I.

lectual. Soleys con los baxos bornis leuantar las garças y assi leuantadas lançays neblis de noble plumaje o girifaltes que remonten la garça a lo más alto y assi mirays los fermosos combates por la garça cuytada que lo terreno tenja urgida de más regios golpes los cielos demanda fasta perderse de vista: mas luego vencida, gritando lo vays a demandar [no está esto último muy inteligible en el código]. Desta guisa en las cosas del ingenio vos, señor, faziades mouiendo questionnes en llanas materias en las quales con sotiles y profundas razones y quasi con neblís en lo alto leuauades fasta que a juizio de algunos de vista e de humano entendimiento se perdían e aunque por el vigor de vuestro singular ingenio y grande prudencia a vos era manifiesta la verdadera distinción y determinación dellas, pero vigorauades y subiades las tales materias porque altercando y confiriendo más dulce fructo sintiédeses ³.”

Según Arévalo, el plan de la obra es claro. En la primera parte habla de dónde y cómo se deben edificar las ciudades y de los requisitos para su buena marcha y defensa. Para él, toda ciudad es “como un prudente y discreto varón”, el cual debe haber “dos virtudes e dos prudencias”: la una por la cual sigue el bien y fuye del mal; la otra por la cual comete, resiste y defiende de los que la empachan o la quieren injustamente ofender. “Assí toda ciudad o reyno ha menester estas dos prudencias; debe armarse de leyes e industrias por las que los ciudadanos fagan las cosas buenas y útiles y huyan las dañosas”; pero también debe armarse para defenderse acometiendo y resistiendo a los que la quieren impugnar o ofender ⁴.

Bajo esta base pasa a tratar de la guerra; de su licitud, de sus causas motivadas y del orden, capitán y caballeros que son las “tres cosas que la fazen”.

En la segunda parte trata del buen regimiento de la ciudad constituída y defendida; “pues assí como la natura no solamente entiende a la ordinación y salvación de las cosas engendradas assí el buen político no solamente deue entender en un fundar

³ “Suma de la política”, dedicatoria.

⁴ Lib. I, consideración XII. Se manifiesta evidentemente en estos pensamientos la lectura de Aristóteles.

y edificar la cibdad, que es engendrarla, mas aun deue entender en la ordenar y salvar por bueno y prudente Regimiento”⁵.

El manuscrito de esta obra, aún inédita, está en la Biblioteca Nacional de Madrid. Pero en el código en que se encuentra se hallan también *Las paradojas de Cicerón traducidas al castellano*, precedidas de un prólogo; las cuales algunos piensan ser del mismo Arévalo.

Nosotros hemos indicado ya que no sabemos que se conserven otros escritos castellanos del Obispo, fuera de los dos aquí reseñados.

Y no vemos razón alguna positiva para adjudicarle estas *Paradojas de Cicerón*. En efecto, era muy frecuente en el siglo xv reunir en un mismo código obras de autores diversos y no es, por tanto, ninguna maravilla que esto haya sucedido en el código madrileño, que por otra parte no lo creemos autógrafa de Arévalo, sino una de tantas transcripciones de los copistas. Porque, ciertamente, su presentación es muy inferior a la de casi todos los de Arévalo que se conservan en Italia; y la letra tampoco es la misma que la *ciertamente auténtica* del segoviano, que se conserva en los *Regesta Vaticana*, de tiempos de Pío II y Paulo II, en las exposiciones que, como refrendario, tenía que hacer por escrito a los Pontífices, avalando los documentos con su firma, al comienzo y en la margen derecha de los mismos.

B. ESCRITOS EN LATIN

a) TRATADOS.

I. *Tratados jurídicos de índole varia.*

3. *De monarchia orbis o Liber de differentia principatus imperialis et regalis.*

El problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado estaba planteado desde los comienzos mismos del Cristianismo. Cuando por alientos de la misma Iglesia surgió la creación del Imperio sacro romano germánico, los juristas adictos a los Em-

5 Prólogo de la segunda parte.

peradores defendieron la independencia del poder imperial y su origen divino, pretendiendo que la Iglesia más que una madre era hermana del Imperio. Pero pronto este "Weltmacht", o poder mundial del Emperador, se quebró ante la idea surgente de un poder universal, aun en lo temporal, de los Papas. Las dos tendencias se enfrentaron poderosas en tiempo de Gregorio VII y culminaron en el siglo XIII, en la lucha de Bonifacio VIII con Felipe IV *el Hermoso*, y en el siglo XIV, en la contienda formidable de Juan XXII con Luis de Baviera y en la condenación de las demagógicas concepciones del "Defensor pacis" de Marsilio de Padua.

Como siempre sucede, las dos tendencias se desviaron tomando posiciones extremas insostenibles. Por influencia de Federico II llegó el imperialismo a ser una creencia religiosa, un verdadero dogma, un poder universal. Para los adversarios, la teocracia del Soberano Pontífice era absoluta y no faltaban entre ellos quienes negaban pura y simplemente el Derecho natural del Estado. Entre los más extremistas se contaron los franciscanos Agustín Triunfo, Tolomeo de Lucca, Juan de Falkenberg, Santiago de Viterbo, Domingo de S. Severino, el dominico Guido Vernani de Rimini, Domingo de Dominicis y también Rodrigo Sánchez de Arévalo; si bien éste se acercó en su menor extremismo y mayor razonabilidad al franciscano español Alvaro Pelayo.

Muchos han calificado duramente la opinión de Arévalo sin haberle leído. Así dice don Eduardo Hinojosa ⁶ que "defendió con crudeza la absurda opinión de que la monarquía del orbe reside únicamente en el Pontífice Romano... consagrando un libro (que por desgracia no hemos podido consultar, pero cuyas tesis fundamentales nos son conocidas por haber transcrita íntegramente su título don Nicolás Antonio) a propagar y a combatir la que atribuía a los Emperadores jurisdicción universal y suprema sobre todas las naciones del mundo. Parece consignar a este propósito, de acuerdo con la doctrina consig-

⁶ Véase "Influencia que tuvieron en el derecho público de su patria y singularmente en el derecho penal los filósofos y teólogos españoles anteriores a nuestro siglo". Madrid, 1890, cap. 3.

nada en las Partidas, que algunos reinos, en especial Francia y España, no dependían de los Emperadores, y vindica para los Pontífices romanos la facultad de castigar y aun de privar de sus tronos a los soberanos temporales, negándosela en absoluto al pueblo y a la nobleza. De donde se infiere claramente ser nuestro autor adversario resuelto de la doctrina sustentada ya por algunos teólogos y canonistas acerca del tiranicidio”.

La posición de Arévalo es muy disculpable. Cuando escribió estos temas eran aún de candente actualidad, si bien estaban suavizadas las aristas en el trato de los Pontífices con los Emperadores. Dado el temperamento del Castellano de Sant-An-gelo y sus actividades en contra de los yerros de Basilea, era punto menos que imposible no exagerar la nota de la soberanía papal. Tenía que odiar a muerte la doctrina de Marsilio de Padua, cuyos frutos eran bien palpables en el cisma renovado de Félix V. La soberanía del pueblo es la base de todo el sistema político del *Defensor pacis*. Según él, solamente la mayoría hace la ley: los Obispos y sacerdotes son iguales; la comunidad representada por los concilios convocados por el Emperador, domina a los miembros del Clero y de ella reciben éstos las creencias y disciplina de sus actos; ella es también la que confiere al Papa la autoridad sobre los Obispos y sacerdotes. ¿No tendía esta doctrina a la destrucción completa de la teocracia pontifical? Más aún, ¿no iba derechamente a abolir el concepto tradicional de la Iglesia? ⁷. ¿Y no era Arévalo el enemigo irreconciliable de la democracia?

El título simple y abreviado *De monarchia orbis* se lo da Arévalo en el *Clypeus*, o defensa del tratado, que tuvo que hacer contra el Cardenal Torquemada. Pero el *De monarchia orbis* es el mismo tratado que el de *Differentia principatus imperialis et regalis*. Nicolás Antonio habla de él en dos sitios y, al parecer, como si fueran diferentes ⁸, y guiado sin duda por él viene a indicar lo mismo Hurter ⁹, contando entre las obras

⁷ Cf. N. Joung, *Alvaro Pelayo*. París, 1931, pág. 225.

⁸ N. Antonio, *Bibl. hisp. vet.*, II, n. 594.

⁹ Hurter, *Nomenclator*, II, n. 457.

impresas el *De differentia principatus* y entre las inéditas el *De monarchia orbis*.

Arévalo dice simplemente en la parte IV, cap. 40 y último de la *Historia*: “También publiqué (edidi) ¹⁰ un libro sobre la monarquía del orbe en el que se demuestra residir en el Romano Pontífice la verdadera monarchia del orbe. Luego, en su segunda parte, se deduce que los reyes de España y Francia no están subordinados al Emperador. También se trata de quién, cuándo y cómo puede castigar a los reyes que delinquen.”

El título completo de la obra, según el manuscrito Vaticano (cód. lat. Vat. 4.881), es el siguiente: “Liber de monarchia orbis et de origine et differentia cuiusvis humani principatus, tam imperialis quam regalis et de antiquitate et iustitia utriusque duos habens libros.”

“Primus liber agit de predictis et an imperatores moderni iuste possint pretendere iurisdictionem universalem et supremam super omnes orbis nationes. Et an aliqua regna et provincie, presertim Francia et Hispania, sint de iure libera et exempta ab imperio. Ostenditur etiam veram orbis monarchiam solum residere in Romano Pontifice (folio V).”

“Secundus liber agit a quo et ex quibus causis reges et principes orbis recognoscentes aut non recognoscentes superiorem in terris possint puniri aut deponi. Ubi deducitur solum ad Romanum Pontificem expectare eandem punitionem et non ad populum, nec ad barones cuiusque regni (fol. XXX s.).”

El libro —que debió escribirse en 1468, siendo don Rodrigo Obispo de Calahorra— está dirigido al Cardenal de San Nicolás in carcere Tuliano, don Rodrigo de Borja (el futuro Alejandro VI) y es muy interesante; porque en él, después de tocar muchos puntos y de hacer ver que se debe instituir un principado y que todo principado violentamente usurpado es inicuo

¹⁰ Esta palabra “edidi” se ha prestado a confusiones. Parece no tener otra significación que el de traslado a códices y de ninguna manera el de publicación impresa. De otra manera su sobrino Fernando de Fontecha, que publicó 50 años más tarde este tratado, no hubiera tenido que servirse de los borradores de su tío, pues ni una copia siquiera halló de la obra terminada y corregida por éste, tal como se la ofrendó en magnífico códice al Cardenal Lusitano.

e injusto, establece y resuelve, casi al fin de la parte primera, que el verdadero imperio y la monarquía y principado de todo el orbe en lo espiritual y temporal, reside verdadera y jurídicamente en el Romano Pontífice y no en otro cualquiera príncipe temporal. El habrá, por tanto, de resolver todas las diferencias y conflictos que entre los príncipes temporales surgieren...

No entraremos en el fondo del asunto. Tampoco calificaremos la conducta de Arévalo. Ponemos una nota, nada más, para ver cómo en la mente de Arévalo las naciones deben someter sus litigios al fallo del Papa, a un poder superior que a todos pueda imponerse y cómo éste, juzgando con equidad y justicia, debe ser el mantenedor de la paz y de la armonía en el mundo. ¿Es una iniciación de la Sociedad de Naciones?

Es todavía el pensamiento de Arévalo más relevante, cuanto que reconoce la autonomía e independencia de las naciones, al demostrar que Francia y España nunca estuvieron sometidas al Emperador.

¿No se ven, pues, aquí las iniciaciones que luego Vitoria categóricamente establece y sin las cuales nunca hubiera surgido la idea de un derecho internacional y de una Sociedad de Naciones en sentido moderno: los conceptos básicos, naturales, de soberanías independientes y de sociedad o comunidad universal?

Por eso, sin duda, a don Rodrigo Sánchez de Arévalo lo ha recordado en sus conferencias "L'oeuvre de toutes les confessions chrétiennes (églises) pour la paix internationale", tenidas en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el vicescánsul del Ecuador en Baviera y miembro adherente de la Academia diplomática internacional de París, J. Müller. "En sus escritos, dice, a los cuales hasta el presente no se les ha prestado atención, *De monarchia orbis* y *De pace et bello*, el obispo y diplomático español Rodríguez (*sic*) Sánchez de Arévalo (1404-1470), se ocupa, sobre todo, de la misión pacificadora de los Concilios y de la Iglesia misma... Sánchez pasa por uno de los predecesores de Vitoria."

El epíteto no parece tan acertado. Sánchez Arévalo admite

y recalca sobradamente el "Dominus orbis" hablando del Papa. Más predecesores de Vitoria son Torquemada y Maior.

4. *Clypeus sive defensio monarchie*¹¹. El tratado anterior tuvo que completarse con este otro. Torquemada lo había combatido mordazmente, como lo confiesa Arévalo, aunque sin nombrar el adversario¹².

El título y el argumento del *Clypeus* traducidos son como sigue: "A los reverendísimos en Cristo padres y magníficos señores Cardenales Nicolás, presbítero de Santa Cecilia, vulgarmente llamado "Tianense", y Rodrigo, diácono de San Nicolás in carcere Tuliano, Vicecanciller de la Sacrosanta Iglesia Romana. Comienza el libro dicho, *Clypeus Monarchie Ecclesie*, publicado por Rodrigo Sánchez, profesor de ambos derechos y de artes. Obispo Calagurritano, Castellano de nuestro santísimo señor Paulo II, Pontífice Máximo, en el castillo del santo Angel de la Ciudad, para defender el libro por él publicado *De monarchia et principatus origine*, en el cual se demuestra que la verdadera monarquía del orbe, en lo espiritual como en lo temporal, compete al R. Pontífice, Vicario de Cristo, y no al Emperador secular; contra un émulo que desaprueba algunos opúsculos del mismo Obispo al mismo tiempo que concede falsamente el principado monárquico de toda la tierra al Emperador.

5. *Defensorium ecclesiae et status ecclesiastici*¹³. Es un tratado fechado el 1466 que guarda íntima conexión con los anteriores. Su objeto es defender con testimonios del derecho natural, divino y humano, con la tradición y conducta de los gentiles y de los filósofos, la sublimidad de la autoridad y ho-

11 Cód. lat. vat., 4881.

12 Ya hemos dicho en otras ocasiones por qué creemos con fundamento que el adversario en este punto de Arévalo es Torquemada Pero hay otro indicio que aquí queremos dejar apuntado y que, aunque aislado, no probaría gran cosa, juntado a los demás es roborativo. Torquemada al rebatir las teorías de Arévalo tampoco le nombra, es cierto; pero ese es un argumento a favor de nuestro aserto, porque si combatiera a Alfonso de Madrigal (el Tostado), como alguien opina, Torquemada le nombraría, como siempre que le combate le nombra. De todas maneras no pretendemos dilucidar completamente o dirimir la cuestión, sin nuevo estudio.

13 Cód. lat. vat., 4106, fol. 1 r.-348 r.

nor del Pontífice Romano y de los prelados y demás ministros de la Iglesia. En diez tratados reúne todas las objeciones, calumnias y maledicencias que acumulan por lo común los émulos contra los miembros de la jerarquía eclesiástica y las discute para dilucidar y confirmar la verdad ¹⁴.

Ya en el primer capítulo llega a la conclusión de que todo el poder que reside en el Romano Pontífice, como en cabeza de la Iglesia, es uno real y esencialmente: "Omnis potestas residens in romano pontifice tanquam in capite ecclesie est una realiter et essentialiter".

Y en el capítulo IV del tratado primero formula ya los temas del poder directo del Papa, aun en lo temporal, que luego desarrolló en el *De monarchia orbis*: "Quod potestas ecclesie et romani pontificis et eius principatus est super omnes principatus imperatorum, regum et principum non solum in spiritualibus sed etiam in terrenis et temporalibus et quod principatus imperialis vel regius sit ministerialis et instrumentalis eidem subministrans et deserviens sitque mobilis et revocabilis ad iussum principatus ecclesie."

Para probar su intento va recorriendo la naturaleza del principado eclesiástico, principado el más noble por mandar en las almas, principado espiritual a quien el temporal debe someterse: los fundamentos políticos y económicos: el régimen de economía, la multitud doméstica que exigen *uno* solo y principal ecónomo. Los argumentos para él son convincentes y algunos hasta irrefutables.

No puede negarse que es un libro muy aprovechable; toca temas muy interesantes, como, v. gr., el rebatir las imposturas o ataques que se hacen al clero por su riqueza, ambición, boato, etc. Es un escudo y una aljaba juntamente con qué defenderse y con qué atacar a los adversarios, como dice él al Papa en la conclusión. El libro va precedido de tres prólogos: uno *general* contra los émulos y detractores del estado eclesiástico, otro *especial* sobre la envidia y las causas de las detracciones y el *tercero* de las causas y motivos que le inducen a escribir

14 Cf. Pastor, edic. españ., IV, pág. 173, nota (1).

contra los émulos de la iglesia y de las materias que ha de examinar y tratar.

6. Junto al anterior debe colocarse otro tratado de cuya existencia tenemos noticia, pero de cuyo contenido nada podemos dar si no es lo que el mismo título indica. Se conserva en un manuscrito bastante poco cuidadoso, al parecer, en su transcripción, y está en la Biblioteca capitular de Padua (cód. A. 45 R. 2).

Dice así: "*Libellus ad Paulum II de libera et irrefragabili auctoritate Romani Pontificis et illimitabili potestate in terris in hiis que regimen Ecclesie universalis concernunt et presertim in mutandis relaxandis et dispensandis statutis, Ordinibus, sive constitutionibus, directe Fidem non concernentibus, a se vel Conciliis generalibus, seu sacro collegio dominorum Cardinalium vel a suis predecesoribus cum quibusvis iuramentis aut vinculis.*"

Ocasiones que le incitaran a tratar estos temas no le faltaban; los nuevos brotes de los "fratricelli", la destitución del Rey de Bohemia y la liberación del juramento de fidelidad de sus súbditos.

7. *De remediis afflictæ Ecclesie militantis* es el título de otra obra de Arévalo, cuyo ejemplar original, hermosamente escrito, posee la Biblioteca de San Marcos de Venecia y una de cuyas transcripciones se conserva en ¹⁵ un códice de la Biblioteca Leopoldina Laurentiana de Florencia ¹⁶. Son 102 folios manuscritos, dedicados al célebre Cardenal Bessarion, Patriarca de Constantinopla. El tema lo dice el mismo título que traducimos: "Empieza el libro de los remedios a la aflicción de la Iglesia militante contra las persecuciones externas de los Turcos y las internas angustias y apreturas propias; y si conviene en estos tiempos un Sínodo General, o si es suficiente remedio para extirparlas; luego se demuestra cuándo y cómo y por qué causas se deben reunir concilios generales. De nuevo se concluye que el Pontífice Romano tiene en la tierra la auto-

¹⁵ Cf. Pastor, I. III, II; edic. esp., II, pág. 51.

¹⁶ Gaddiana, cód. 80.

ridad suprema y es el tribunal ordinario para quitar todo mal y todos los inconvenientes de la Iglesia de Dios.

La célebre cruzada contra el turco, promulgada por el difunto Pío II en Mantua, no había surtido efecto. Paulo II por su parte trataba de llevar a cabo la empresa; pero todavía la idea de la Superioridad conciliar estaba bullente y no eran pocos los que deseaban fuera un concilio general y no el Pontífice, quien decidiera un asunto tan grave.

Aquí se demostró Arévalo en su integridad. Nunca vaciló —y es su gloria— en sostener la soberanía pontificia. En diez y ocho consideraciones desenvuelve, en la primera parte, la no necesidad ni aun conveniencia, de reunir un Concilio general para resolver lo de la guerra contra el turco; ni para decidir en cuestiones de fe; ni para lograr la reformatión de las costumbres “in clero et populo”. Hay otros medios para ello, y, en último resultado, nadie puede obligar al Papa a convocar un Concilio, ni asistir a él. A él le toca ver cuándo conviene reunir los Concilios y él es quien debe dirimir las dudas acerca de los Decretos de los mismos. El con sus legados, él con el consejo de sus Cardenales y otros asesoramientos y las ayudas que juzgue convenientes, puede atender a todas esas deficiencias y proveer a la coerción de todos los abusos.

La multitud es contraria al gobierno monárquico, y particularmente en la Iglesia —donde tan arduos negocios de fe tienen que confluír a la Sede Apostólica— son peligrosos estos movimientos de sínodos, que tienden a suprimir la autoridad del Romano Pontífice. La unidad de fe es imprescindible en la Iglesia; pero no puede conservarse si no hay *uno* que decida los conflictos y dificultades exurgentes.

Con insistencia señala el hecho de que en la Antigua Iglesia los Concilios no fueron tan frecuentes como muchos creían. “Las Reformas, dice, siempre serán necesarias en la Iglesia; y si solamente fueran posibles mediante un Concilio, sería menester que los Concilios estuvieran reunidos permanentemente” con lo cual, dice Pastor ¹⁷, penetra realmente en el meollo de la cuestión.

¹⁷ Pastor, *Hist. de los PP.*, l. III II (edic. españ., II, pág. 52).

Por todo lo cual en la segunda parte insiste: Para todas las aflicciones que por los pecados del pueblo pueden afligir a la Iglesia y en particular para las cinco de que trata: impugnación de turcos y de infieles —asechanzas de herejías— dogmas falsos contra la fe —deformación de vida y costumbres en el clero y en el pueblo— las discusiones intestinas en la cristianidad; son remedios necesarios, congruos y expeditivos los indicados; por lo mismo que son los más apropiados y los más fáciles. “En primer lugar préstese a la Sede Apostólica la obediencia que le es debida, y esto supuesto, elíjanse sólo buenos Obispos, cumplidores de sus deberes; nómbrense en todas partes prelados y eclesiásticos llenos del Espíritu de Cristo y ante todo frecuéntense en la mayor extensión posible las visitas, para descubrir y remediar los daños existentes ¹⁸.” En resumen, que ni para el asunto de la reforma, ni para tratar de la guerra contra el turco, era necesario congregarse una asamblea. Al turco se le combatiría mejor con una guerra que con un Congreso.

Nicolás Antonio cita como distintos dos tratados “De remediis afflictæ Ecclesie militantis” ¹⁹, aunque advierte que deben ser uno mismo. Así lo parece.

Arévalo mismo en su *Historia hispánica*, p. IV, cap. 37 y c. 40, parece excluir la hipótesis de un duplicado, cuando dice: “Pero de la moderación y templanza de los Reyes y príncipes y del reprimir la lujuria tratamos más largamente *in libro* “De remediis afflictæ ecclesie militantis”.

8. *Dialogus de remediis schismatis*. En el fondo latino Vaticano (cód. 4.002) se halla este escrito, presentado en forma de diálogo, en el que son parte un tal Teodorico, insigne jurisperito, varón docto y experimentado, y el mismo Rodrigo. Teodorico oyó las gravísimas argumentaciones que Rodrigo explanó ante el Emperador Federico en 1442 en nombre de Juan II y vió cómo arrancaba lágrimas de los presentes, cuando lloraba él mismo la excisura execrable de la Santa Madre Iglesia. Interesaron a Teodorico las razones del embajador castellano,

¹⁸ Cód. Z-L-XC de la Biblioteca de San Marcos de Venecia, folios 54 b.-108.

¹⁹ N. Antonio, *Bibliot. hisp. vet.*, n. 598, 599.

y, mientras comían, comenzó a hacerle multitud de preguntas sobre las mismas: las causas de tamaños males, sus remedios, etc.

Esta fué la ocasión de interesarse el mismo Arévalo, pues Teodorico reflejaba, sin duda, un estado psicológico individual; pero al mismo tiempo también un trasunto de la mentalidad y conciencia colectiva alrededor del trono imperial y en las cercanías de Basilea. En poco tiempo, mientras estuvo en la Corte de Federico ²⁰, sin dejar descansar a la pluma trasladó y amplió el diálogo tenido en aquella sobremesa y, una vez concluído, lo ofreció al Reverendísimo Arzobispo de Sevilla, García Enríquez Ossorio, consejero real, explicándole los motivos de haberlo compuesto y su contenido.

El objeto del libro no era otro que combatir los estragos de aquellos representantes omnipotentes de la democracia religiosa que cada vez eran más funestos. Al acabar el Concilio de Constanza (22 abril de 1418) los tres Papas que antes se disputaban la tiara habían desaparecido; ya era un recuerdo el cisma asolador de cuarenta años; pero, aunque recobrada la monarquía pontifical, parecía querer perpetuarse en la Iglesia aquella especie de república de régimen representativo y democrático que había nacido en la asamblea de Obispos, sacerdotes y simples clérigos y laicos que tronaban por encima de los Papas dudosos. Llegaron a considerar al Concilio superior al Papa y a éste como un mero ejecutor de la voluntad de la multitud. ¡Y pensar que esta opinión llegó para muchos a constituir una verdad de fe, o, por lo menos, una doctrina comúnmente admitida! Es que muchos teólogos de buena fe llegaron a juzgarla como la única tabla de salvación de la Iglesia inmortal...

El Concilio de Constanza procedió así sometiendo a sus fallos al mismo Papa. Son célebres a este respecto las sesiones cuarta y quinta de 30 de marzo y 6 de abril de 1615, donde

²⁰ *Hist. hisp.*, parte IV, cap. 35. La frase de Arévalo es: "Misit (Juan II) me Rodericum ad Imperatorem Fridericum et plurimos reges et principes... et *ibidem manens* librum edidi... Et "*ibidem manens*", ¿se refiere a la corte imperial o a los distintos centros que visitó?

se proclamó la superioridad del Concilio sobre el Papa, tesis fundamental del Galicanismo teológico. Querían vencer los conciliares las últimas resistencias de Baltasar Cosa (Juan XXIII) y se pronunciaron con capacidad suficiente para juzgar y castigar a cualquiera y en cualquiera dignidad constituido, *aunque fuera la papal*, que se hallare contumaz en no querer los mandatos, estatutos, ordenaciones o preceptos del sacro sínodo o de cualquier otro Concilio general, congregado legítimamente (6 de abril, ses. 30).

¡Cuán triste figura querían hacer representar en el mundo de las confesiones religiosas a aquel que oyó de labios del divino fundador de la Iglesia: “Sobre ti edificaré...”, “a ti te daré las llaves...”, “tú apacienta mis corderos y también mis ovejas...”²¹.

El decreto de 6 de abril no representó la catolicidad; porque en su votación solamente intervinieron los seguidores de una de las tres obediencias²² y aun entre ellos había quienes se oponían, como los Cardenales. Así lo escribe Arévalo en este tratado de “*Dialogus de remediis schismatis*”: “*Ob eandem causam (Johannes XXIII) fugam dedit et clamavit illud decretum non esse iuridicum. Et idem fecerunt multi prelati dicentes predictum decretum dare causam infinitis schismatibus. Et sic etiam declamaverunt plurimi de aliis duabus obedientiis. Unde dicunt quod tanta fuerit illorum contradictio quod oportuit de novo convocare concilium in eadem civitate Constantiensi.*”

Por fortuna los mismos autores de los decretos de la superioridad conciliar fueron cediendo de su aferramiento y no volvieron a confirmarlos, como observa Torquemada²³ y como

²¹ Cód. lat. vat., 4002, fol. 33 r. Según N. Valois, Arévalo desnaturaliza los hechos. Cf. “*Le Pape et le Concile*”, *ibid.*

²² Las tres obediencias o seguidores de los tres papas: el de Pisa, Juan XXIII (Baltasar Cosa); el de Roma, Gregorio XII (el único legítimo) y el de Avignon, Benedicto XIII (Pedro de Luna). Juan XXIII y Benedicto XIII eran Papas por presunción, denunciados como incorregibles. Juan de Torquemada en su *Responsio in blasphemiam*, sostiene que el concilio de Constanza no era entonces ecuménico.

²³ En dos de sus memorias. Cf. Mansi XXX, 70; Rocaberti, *Biblioteca Pontificia*, XIII, 605.

lo nota muy bien Arévalo: "Nec reperitur postea prefatum decretum fuisse renovatum" ²⁴.

La primera parte de la obra trata de la autoridad de la Santa Sede en general. En la segunda se demuestra que la neutralidad y sustracción de la obediencia están prohibidas en todos los casos; que conducen a la herejía y al cisma y que los dignatarios eclesiásticos, que se sirven de este peligroso recurso, pierden la potestad que les correspondía por cuanto se separan del centro de la unidad eclesiástica.

Los capítulos de esta segunda parte son cuatro:

1) "Quod neutralitas aut subtractio obedientie a Sede Apostolica ex quibuscumque causis facta auctoritative est omni iure damnata et prohibita."

2) "Quod inducere subtractionem obedientie aut neutralitatem a Sede Apostolica sit ledere articulum fidei et heresim inducere."

3) "Quod inducere prefatam neutralitatem sit scisma facere et inducere, etiam prout scisma est, speciale crimen."

4) "Quod Prelati et alii viri ecclesiastici illam (inducentes), aut ea scienter utentes non habent claves ecclesie nec habent ordinem nec consecrationem aut alia pontificalia."

Rodrigo Sánchez de Arévalo debe señalarse como uno de los más distinguidos campeones contra la doctrina conciliar, contra aquellos conatos de parlamentarismo que tan en boga estuvieron en su tiempo y tantos trastornos causaron a la Iglesia de Dios.

9. *Librum dialogi de auctoritate romani Pontificis et generalium conciliorum et de poena subtrahentium obedientiam a Sede Apostolica et de remediis Schismatum* ²⁵.

Arévalo, en el capítulo 35 de la parte cuarta de la *Historia hispánica*, dice que en las Cortes adonde fué enviado para promover la causa del Papa legítimo, Eugenio IV, hubo muchos altercados, y que mientras permaneció en dicha misión publi-

24 Cód. lat. vat., 4002, fol. 33 r.

25 Cód. lat. vat., 488r.

có (en códices manuscritos) el libro *De remedio schismatis* y otro intitulado *Dialogum de auctoritate Romani Pontificis*.

Este último es el que ahora nos ocupa. De él vuelve a hacer mención en el capítulo 40, contándolo en la serie de los muchos opúsculos que trasladó a códices siendo Castellano de Sant-Angelo, gracias al aliento y remuneración de Paulo II, quien “nec me solum sed, ut alter Esdras vel rex Tolemaeus, plures doctissimos et studiosos viros ad scribendum invitat, quippe allicit et remunerat”.

De creer es que este traslado en tiempo de Paulo II tendría el carácter o de simple refundición, o de corrección y ampliación, del tratado escrito un cuarto de siglo antes.

El argumento, bien se ve, es más extenso que el *De remediis schismatis*, pero coincidente en parte con él.

Tiene también sus interferencias con el siguiente escrito de la misma época.

10. *Contra tres propositiones Concilii Basileensis* ²⁶.

El viaje de Arévalo por las Cortes europeas fué altamente aleccionador para su persona y fecundo para su infatigable pluma. Entonces palpó la descomposición de Basilea y se horrorizó de sus consecuencias. Entonces se dió perfecta cuenta de las aberraciones que aun gente santa, sabia y prudente, había padecido. El santo varón Luis Alemán, alma un tiempo del Concilio de Basilea, había perseguido la quimera de una iglesia constitucional, concentrando en las manos de un Concilio los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. El sapientísimo Nicolás de Cusa, con la autoridad que le daban sus eminentes servicios, sus admirables obras de reforma y la austeridad de la vida, no había vacilado en sostener en su tratado “De concordia catholica” que, habiendo dado Jesucristo a toda la Iglesia el privilegio de la infalibilidad, no podía pertenecer él mismo sino al Concilio Ecu-ménico que representaba a la Iglesia entera y no al Papa, que no es más que uno de sus miembros. Doctrina tan perniciosa no podía por mucho tiempo ser sostenida por hombres de recta intención, y por eso, en vista del rencor que cada vez se des-

²⁶ Cód. lat. vat., 4154.

ataba con más coraje en Basilea, abocándola a un grave cisma, los Cusa, los Eneas Silvio, los Cesarini pasáronse al lado de la autoridad legítima y en unión con Eugenio emprendieron en Ferrara el combate contra los cismáticos nuevos y apasionados de Basilea (8 de enero de 1438).

Esta doctrina jamás sonó con agrado, ni aun con aquiescencia en la mente del legado de Juan II de Castilla. Trató, por el contrario, de combatirla con todas sus fuerzas y con el esfuerzo vigoroso de sus razonamientos. En ellos podrán hallarse inexactitudes ²⁷, pero su autor cada vez se nimba de más espléndida luz proyectada desde la Silla primacial de San Pedro.

Es muy de considerar el presente tratado y la fecha de su composición, anterior en varios años, a la *Suma de Ecclesia*, del Cardenal Juan de Torquemada ²⁸, aunque no a sus memoriales, ni a los de Juan Palomar y de Pedro de Versailles, favorables a la supremacía de la Santa Sede. Lo dirige y ofrece al Papa Nicolás V, pero parece un anacronismo. Es muy posible que lo escribiera entre 1443 y 1445 y que más tarde, en alguna traslación posterior, hiciera este homenaje al nuevo Sumo Pontífice luego de su sublimación, en 1447.

El argumento en que nos apoyamos para asentar esta opinión no podemos darlo por decisivo, a causa de las nieblas en que se pierde la clausura del Concilio ecuménico Florentino. Suele, en efecto, señalarse para dicha clausura el 7 de agosto de 1445, día en que se celebró la segunda de las sesiones solemnes de que se tiene noticia desde el traslado del Concilio al Palacio Lateranense de Roma; pero de la disolución misma del Concilio no se hallan datos exactos.

²⁷ Cf. Noël Valois, *Le Pape et le Concile*, introducción, pág. xvi.

²⁸ El Cardenal Juan de Torquemada escribió su *Summa de Ecclesia*, obra clásica acerca de la teoría conciliar, después de 1448, tal vez en 1453. Es un resumen de los argumentos usados por él en las discusiones conciliares. Su actuación en los dos concilios de Basilea y Florencia le valió de parte de Eugenio IV el título de "Defensor de la fe". Es célebre su actuación en aquella disputa en que Cesarini defendió la parte del Concilio y él las partes del Papa (set. oct., 1439). Por fin, en la larga Bula "Etsi non dubitemus" (20 abril, 1441), dirigida a los Soberanos y a las Universidades, el Papa mismo define claramente la autoridad y los derechos verdaderos recíprocos del Papado y del Concilio. Pero su conducta posterior vacilante podía hacer sospechar un retroceso.

Si la fecha señalada de 7 de agosto de 1445 fuera la exacta, el tratado no podría ser posterior a ella, ni anterior al 26 de abril de 1443.

La razón es que entre los argumentos esgrime Arévalo el siguiente: no se puede convocar un nuevo Concilio estando celebrándose *actualmente* en Letrán el Concilio ecuménico que legítimamente fué reunido en Florencia por Eugenio IV y que por causas urgentísimas fué trasladado a Roma (art. 3, consid. 4).

Efectivamente, el Concilio ecuménico Florentino es continuación regular del de Basilea. Comprende tres períodos que llevan cada uno el nombre de la ciudad en que los trabajos conciliares se desarrollaron sucesivamente: Ferrera, Florencia, Milán.

Eugenio IV había sanado los defectos e irregularidades del Concilio Basileense por la Bula "Dudum sacrum", de 15 de diciembre de 1433; pero el Concilio continuó sus morbosas tendencias; y desde la sesión XXV (año 1437) se precipitó rápidamente en el cisma ²⁹.

A fin de atajar estos males, Eugenio IV trasladó el Concilio a Ferrara (18 de septiembre de 1437), ciudad en donde se comenzaron las sesiones el 8 de enero de 1438. Allí permaneció hasta el 10 de enero de 1439, y el 26 de febrero del mismo año continuó sus trabajos en Florencia hasta el 26 de abril de 1442. Eugenio IV dejó Florencia el 7 de enero de 1443, encaminándose a Roma con los Padres congregados y fijando en Letrán definitivamente la Sede conciliar.

No hay informes de lo que pasó en los dos años que el Concilio estuvo reunido y solamente sabemos de dos sesiones solemnes, una el 30 de septiembre de 1444 y la otra —a que se ha hecho alusión y que es la base de nuestro argumento— de 7 de agosto de 1445. Es probable que, en seguida de ella, o poco después, se disolviera la asamblea. Como de todas maneras este

²⁹ Cf. Pastor, *Historia de los Papas*, Eugenio IV (1431-1447) (edic. españ., I, lib. 2, págs. 427, s.). Véase allí las exorbitancias del Concilio de Basilea y los pasos —algunos equivocados— que fué dando el Papa.

es un punto penumbroso, no nos apoyamos más en él; pero sí podemos afirmar, en todo caso, que Arévalo escribió su tratado antes de 1448; porque cuando lo hizo no era todavía deán de León.

Mientras tanto, y desde la apertura del Concilio Florentino, el conciliábulo de Basilea caía de precipicio en precipicio, de ruina en ruina. El 25 de junio de 1439 deponía a Eugenio IV declarándole herético obstinado y el 5 de noviembre daba el paso definitivo eligiendo Papa a Amadeo VIII de Saboya, quien, reconocido el 17 de noviembre en la sesión XXXIX, tomó el nombre de Félix V. A él hace alusión repetidas veces Arévalo.

En el aire flotaba la idea, que a muchos halagaba, de un *nuevo Concilio* que prosiguiera y consagrara la obra del de Basilea. Para muchos era el único remedio de acabar con el cisma.

Esta idea es la que trata de rebatir gallardamente, contundentemente, el Arcediano "indigno" de Treviño. Como tal se presenta el autor y como "profesor de Derecho civil", denominación muy para tenida en cuenta, por ser aquí el único lugar de los manuscritos en que taxativamente la encontramos.

La obra es de un vigor lógico y claridad de exposición formidable. Ella con las anteriores *De auctoritate Rom. Pontificis* y *De remediis schismatis* forman un digno tríptico, un todo armónico, que nadie deberá pasar por alto, si quiere a fondo examinar la agitadaísima cuestión de la Soberanía Conciliar... Pocos podrán ostentar, como él, el título de defensor *temprano, decidido, íntegro* de la primacía del Papa, de su elevación sobre los Concilios mismos ecuménicos, los cuales, sin la autoridad del Pontífice, no sobrepasan la categoría de reuniones y asambleas políticas, sin valor alguno dogmático.

Nadie pone en duda, viene a decir Arévalo en el prólogo del tratado, nadie vacila en afirmar que en la Iglesia de Dios hay cisma, que hay dos que se titulan Papas. Para conseguir la *unidad* andan voceando los de Basilea que de nuevo se reincrementa (*reaugeatur*), se reanuda, en Basilea o en otra parte, el sínodo de la Iglesia. No hay otro camino, vienen a decir.

Deber nuestro es, Santísimo Padre, velar por la *unidad*; pero es necesario que los católicos discernamos qué hay de ve-

nenoso o qué de verdadero en esos dichos de los que se han quedado en Basilea con capa de Conciliares; sepamos cuáles son sus maquinaciones.

Los de Basilea, pues, sostienen que un nuevo Concilio, *a*), es necesario, o *b*), por lo menos muy útil y conveniente; y además *c*), que el Decreto “*Frequens*” del Concilio Constanciense en la sesión 39, del 9 de octubre de 1417, exige su convocación.

Tratará de demostrar en oposición a ellos que un nuevo Concilio, *a*), ni es necesario, *b*), ni es útil y conveniente, *c*), ni el decreto “*Frequens*” tiene valor ni fuerza de obligar. Ello comprenderá tres artículos; pero para acabar la materia añadirá un cuarto artículo en el que hará ver que hay otros remedios y cuáles son éstos.

Artículo primero. El primer artículo —exclusivo de la necesidad de un nuevo Concilio— lo desarrolla en seis consideraciones o conclusiones. Partiendo de la distinción agustiniana de una *duplex necessitas*, —una *simplex et absoluta*, *alia conditionata*—, con razonamiento agudo llega a decidir que ni la necesidad absoluta, ni la condicionada, se dan en el caso presente.

Son para tenidas en cuenta primordialmente las consideraciones *quinta* y *sexta* donde, argumentando con el derecho canónico, trata de hacer ver que toda convocatoria de Sínodos ecuménicos es exclusiva de la voluntad del R. Pontífice, repugnando, por tanto, con este libre albedrío toda necesidad —“5.^a *consideratio sumitur ex repugnantia huius necessitatis libero arbitrio et voluntati Rom. Pontificis a qua pendet omnis convocatio synodorum*”— y donde (consider. 6.^a) explica cómo si la necesidad invocada fuera cierta, el peligro de la Iglesia sería inminente, ya que revelaría no haber en ella remedios ordinarios y legítimos para casos graves: “*Quod enim ex necessitate fit non fit ex ordine legitimo sed usurpato. Nam, ut inquit Papa Innocentius (in decreto “quod pro remedio” i. c. q. VII) ³⁰ aliud est ordo legitimus, aliud usurpatio quam necessitas impellit*”. Y es dignísimo de notarse cómo corrobora lo

³⁰ Cf. Friedberg, I, col. 430 del “Decreto”; en él (2.^a p., causa I, q. VII, c. VII) está recogida la Epíst. XXII ad Episcopum Macedoniae, c. 5, del Papa Inocencio.

dicho: “Los que propugnan esta necesidad de un nuevo Concilio son como los que ponen el remedio de la salud del enfermo en una sola medicina. Si ésta no se puede tomar o se estropea (como lo estamos palpando en Basilea), etc., como las demás medicinas se han excluído, el enfermo se muere. Magníficamente dicho. ¡La Iglesia podría morir!

Artículo segundo. El segundo artículo —exclusivo de la utilidad o conveniencia de un nuevo Concilio— comprende siete consideraciones de alto valor político más que canónico. Tanto Concilio reteniendo en sus disputas a tantos varones preclaros, con detrimento del trabajo que pueden y deben hacer en sus naciones, es una desgracia (consider. 1.^a).

Tantos sínodos repetidos llegan a engendrar “fastidium” “contemptum et indevotionem” (consider. 2.^a). Aquí se alarga mucho.

Las consideraciones 3.^a y 4.^a son más profundas; son hondamente sugestivas; vienen a decir: Por divina institución es monárquico el principado del Soberano Pontífice y nadie lo puede cambiar y todos deben cooperar a alejar de la Iglesia cuanto tienda a minar o debilitar esta monarquía, sin la cual es imposible conservar la unidad de la fe. Pues bien, no hay cosa que más repugne y contradiga al principado monárquico que la congregación de muchos —“nam valde proprium est multitudinis ut, cum multi sint, diversa sentiant”—. No hay más que echar los ojos sobre Basilea para ver qué poco ayudan esa clase de concilios para la unión.

La 6.^a consideración es un verdadero capítulo de filosofía de la historia, altamente aleccionador para toda clase de autoridades civiles y eclesiásticas: Miren y contemplen los Reyes y príncipes el peligro de rebelión, el escándalo que de Basilea se ha derivado y lo que pueden prometerse para la seguridad de sus propios estados con la celebración de tales asambleas.

El Concilio de Basilea tendió a destruir, no solamente el principado monárquico de la Iglesia, sino toda otra suerte de monarquía y de reinos para ponerlo todo en manos de la multitud, de la comunidad. Y es lógico; porque los de Basilea siguieron estos pasos: primeramente se proclamaron exentos de

todo superior; luego afirmaron que podían libre e impunemente hablar y deliberar, pues no concebían un Concilio donde la libertad e impunidad no fuese absoluta y omnímoda, y de ahí saltaron fatal, pero necesariamente, al último escalón; también era de su incumbencia reformar y corregir a sus superiores. Y esto bastó. Los laicos, que se fijan tanto en el comportamiento de los eclesiásticos, tenían el ejemplo delante para rebelarse contra sus legítimos dueños y señores...

Pero además, los de Basilea tuvieron la diabólica iniciativa de instruir a eclesiásticos y seculares de todas las naciones en estas pérfidas doctrinas y escribir cartas y tratados por todos los continentes, excitando a todos a la rebelión; porque "es intolerable, venían a decir, que en manos de un hombre mortal y pecador esté el disponer a su talante de un reino, de una provincia o de todo el orbe. Y los frutos ahí están a la vista: "nullo viventium tempore, nec multo ante tot rebelliones, dissidia et seditiones contra principes invaluisse, sicut Basileensium tempore infestissimo".

¡Como para pensar de nuevo en reunir el Concilio!

Estos pensamientos los va desarrollando más ampliamente en la consideración 6.^a, en la que también se fija, naturalmente, en la dificultad de conseguir la concordia en los reunidos, cuando tan grande es la desavenencia y excitación en las diversas nacionalidades.

La conveniencia y utilidad del Concilio queda de nuevo muy razonablemente rechazada en la consideración 7.^a El cisma actual, según confesión de todos, se funda simplemente en un *hecho* y no en duda alguna de *derecho*; se basa simplemente en el hecho de que unos hombres, ambiciosos y rencorosos depusieron al Papa que los había sublimado y eligieron a aquel infelicísimo Amadeo, ignorante del derecho eclesiástico, para traerlo y llevarlo adonde quisieran y fuera el tribunal que a ellos les amparase. Pues si ahora para acabar con esa exorbitancia se reuniera un nuevo Concilio, resultaría que de una cosa certísima se haría una cosa dudosa y se aprobaría y canonizaría un cisma notorio *de hecho*, introducido contra toda razón:

“De re certissima dubium facere et notorium scisma de facto et irrationabiliter introductum aprobare et canonizare.”

Pero, además, ¿quién no ve el peligro de que Amadeo, con poder y con dinero, lleve al Concilio partidarios suyos en mayor número y que con ellos venza?

Artículo tercero. Esta es la parte más netamente canónica del tratado. El decreto “Frequens” de Constanza ordenaba que a partir del mismo Concilio, que lo sancionaba, se volviera a celebrar Concilio general a los cinco años; y luego de nuevo a los siete, después de celebrado éste; y en adelante, cada diez, en el lugar que el Sumo Pontífice, con aprobación del Concilio, o si el Papa no lo hacía, el mismo Concilio señalase un mes antes de concluirse cada uno de los Concilios.

Arévalo en este artículo tercero se propone interpretar el decreto conforme a Derecho. Primeramente, dice, el dicho decreto, como toda ley y toda constitución, se funda principalmente en la necesidad y en la utilidad. El mismo texto del decreto lo está diciendo y el filósofo lo dejó escrito en la *Ética*³¹. La ley debe ser conducente para el bien de la república.

Pues bien, en este caso *falta al fin* por el cual el Concilio manda que los Concilios se reúnan: no hay herejías, no hay cismas de derecho que extirpar...

Además, por testimonio de Aristóteles y de las S. Escrituras no se debe observar una constitución que tienda a hacer daño..., porque son también reglas de derecho: “Qui verba legis sequens illam defraudat atque in illam committere videtur” y “in fraudem legis facit qui salvis legis verbis sententiam circumvenit”.

Por lo cual, añade Santo Tomás, “lex potius servanda in sensu quam in verbis”. De consiguiente, la ley en tanto puede obligar en cuanto se ordena al bien común, y aquí bien vemos que antes aun empeorarían las costumbres y se seguiría un fin contrario al que perseguía el Concilio de Constanza: “Reformatio morum”.

Por último, hace la exégesis de las palabras del Decreto: *Quando sunt duo aut plures se gerentes et contendentes de pa-*

31 Aristóteles, *Ethic. ad Nicomachum*, lib. VI, cap. I, 13.

patu, palabras que indican pertinacia y que presuponen un derecho dudoso en los que contienden. Pero en este caso no hay de qué: no hay ninguna duda del Derecho: Eugenio fué elegido válidamente y todos lo reconocieron por pastor auténtico y legítimo.

Otrosí, se está celebrando en Letrán un Concilio legítimamente convocado y es imposible, entre tanto, reunir otro sin levantar un altar enfrente de otro altar. Además, los de Basilea no pueden asistir a un Concilio por estar separados de la Iglesia, "quia se sponte separarunt".

Por último, agrega otras dos razones y son: 1.^a, que el Decreto de Constanza exige que esté de antemano señalado por el Papa o por el Concilio anterior y un mes antes de clausurarse, el lugar en que se ha de reunir el siguiente; y en el caso presente no hay tal señalamiento; 2.^a, que, conforme al mismo Decreto, el Papa es quien debe interpretarlo cuando surgieren dudas sobre la utilidad del Sínodo general. Pues, si solo depende del Pontífice el juzgar y fallar estas dudas, "frustra sibi homines tante rei discussionem et examen assumunt", pierden el tiempo los que vocean pidiendo la reunión de un nuevo Concilio.

Es decir, en conclusión: que el Decreto "Frequens" Constanciense, ni por el tenor de su redacción, ni por la mente que presidió su confección, constriñe a reunir ningún Sínodo general.

Artículo cuarto. En este artículo, que es el último, propone medios radicales para acabar con el cisma: lanzar el anatema de la excomunión a los Basileenses con Amadeo y obligar a éste a deponer las insignias papales; pedir el auxilio del brazo secular y llegar hasta la opresión de las personas y la incautación de sus bienes. Es doloroso el remedio, pero necesario; y debe cuanto antes ponerse en práctica, echando antes mano, sin embargo, de los medios suaves de admonición y de la influencia de personas poderosas para que depongan su actitud, ofreciéndoles paz y misericordia. Mas si insisten en su pertinacia, no olvide Su Santidad que el gobierno de la Iglesia guarda su semejanza con el gobierno del hombre; y así como en éste, cuando los remedios suaves no aprovechan para hacer desaparecer la gangrena, se echa mano del hierro y del cauterio,

lo mismo en el cuerpo místico de la Iglesia. Así lo hizo Dios con Sodoma y Gomorra.

No olvide, además, que quienes se reúnen en Concilio son gente erudita y sabia, que pueden discutir de todo, y terminada una discusión la vuelven a reanudar. No lo olvide; porque si se reúne un Concilio, luego empezarán a discutir sobre su autoridad y exigirán la reunión de otros nuevos... La Sede Apostólica tiene su potestad declarada por la palabra de Cristo, por la autoridad de la Iglesia y por la doctrina de los antiguos Concilios y Doctores. No necesita de la declaración de los Basileenses.

Sería pernicioso y antirrational acudir a esa multitud para curar el mal introducido por la misma.

Quien puede curarlo únicamente es su contrario, es decir, la autoridad monárquica de la Iglesia, el poder singular del Sumo Pontífice.

El artículo IV abarca siete consideraciones y en ellas se extiende Arévalo para demostrar con ejemplos de la Sagrada Escritura y con los documentos de la disciplina Eclesiástica cómo si es preciso, conviene acudir al brazo secular para infligirlo. Ello patentiza la verdad, la necesidad y la congruencia de un remedio radical para el que se basta la Sede Apostólica y la Santidad del Papa con su Curia, sin necesidad de un Concilio y congregación de multitudes.

No sabemos el influjo que pudo tener este magnífico trabajo de Arévalo. El Concilio se hubiera debido abrir hacia el mes de junio de 1449; pero después de la dispersión del Concilio de Letrán y, a pesar de la promesa de los Papas Eugenio IV y Nicolás V, en 1447 y 1449, se sucedieron varios decenios sin que se pensase en reunir un Sínodo general de la cristiandad. Como explicó Juan de Torquemada en 1439 delante de los Cardenales, contestando al enviado de Basilea, Cesarini, solamente los artículos de fe deben ser obedecidos como palabra del Evangelio; y por eso el decreto "Frequens", por no entrar en esta categoría, podía ser mitigado por el Soberano Pontífice; podía no aplicarse, atentas las necesidades originadas por las

personas o por el tiempo, podía hasta ser abrogado totalmente ³².

Torquemada y Arévalo tenían razón.

11. *De appellatione a Summo Pontifice non bene informato ad bene informatum* ³³.

He aquí un tratado de Arévalo de factura estrictamente escolástica, pero de fondo netamente jurídico. Es notable por la claridad de conceptos y energía de argumentación. Podría muy bien firmarlo un procesalista de nuestros días. El título completo, que resume al propio tiempo todo el tema a desarrollar, es el siguiente: "Ad beatissimum et clementissimum D. D. Paulum II. P. M. Libellus incipit in quo testimoniis iuris divini et naturalis et humanis damnatur appellatio a sententia Romani Pontificis non bene, ut aiunt, informati ad eundem bene informatum. Adducuntur pro utraque parte rationes iuris et auctoritatis; tandem veritas multis testimoniis comprobatur declaraturque quotuplex et qualis sit superioritas que in appellatione requiritur."

Los apóstoles de la idea conciliar no se avenían a los corolarios de la doctrina tan brillante y diáfananamente expuesta por Arévalo y Torquemada: la autoridad del Pontífice permanece en pie, sola, omnipotente y superior desde el punto de vista de la jurisdicción a la del resto de la Iglesia universal; y por eso, fuera del caso de herejía, ningún papa verdadero, indubitable, puede ser juzgado; por eso también el Papa sólo está obligado por las leyes de derecho divino y derecho natural. El Concilio no puede anular ningún acto del jefe de la Iglesia. Un sínodo, cuyos actos no fuesen aprobados por la Santa Sede, podría errar en materia de fe.

No lo querían entender, y así, en sus quejas contra la Santa Sede, buscaban un recurso contra sus decisiones, apelando a los dos Concilios de Constanza y Basilea y tratando de recurrir del Soberano Pontífice a otra autoridad superior ³⁴. Cuando ya

³² Cf. Noël Valois, *Le Pape et le Concile*, págs. 358-363.

³³ Cód. lat. Vat., 4167, fol. 177 s.

³⁴ Muchos había que consideraban esas apelaciones como medio jurídico completamente lícito. Por eso todavía Pío II, para aclarar ideas

esto no fué posible idearon a última hora una nueva cavilación: la de recurrir de las decisiones del Papa no bien informado al Papa bien informado, considerando al Papa decidente en el primer caso como un tribunal inferior y al Papa decidente en el segundo como un tribunal superior, haciendo posible un proceso apelativo basado en imaginaciones; pero en realidad estorbando o retardando el cumplimiento de las decisiones del Romano Pontífice.

A estos cabildeos quiso hacer frente Arévalo cuando ya sus cabellos habían encanecido y su pluma, que hacía veinticinco años defendía al Papado, no podía dormir.

Comienza por ofrecer la obra al Papa Paulo II y dice graciosamente que con esas argucias habría tantos tribunales y consiguientemente tantas apelaciones posibles, cuantas informaciones pudieran darse.

Luego, con mucho sentido común y copia de testimonios, quiere hacer ver: 1) Que el Papa, como todo juez, puede cambiar de parecer con nuevas informaciones, y que, por tanto, las apelaciones son necesarias para deshacer lo mal juzgado. La apelación tiene como fin principal salir por los fueros de la justicia, puesto que la apelación no es otra cosa que una “clamorosa proclamatio oppresionis et sententiae injuste”. 2) Pero que el derecho natural prohíbe que uno sea juez recto de sí mismo y que la apelación, según todos los códigos, es “*minoris iudicis ad maiorem provocatio*”; y todos los derechos fundados en lumbre de razón natural, prohíben la apelación de un juez a otro igual —quia par in parem non habet imperium, nec iurisdictionem—; y es axiomático que la jurisdicción del juez superior es el fundamento de toda apelación. 3) Es más: son esenciales a una posible apelación que esto se haga por grados y que el juicio que falla en la apelación sea distinto y superior

sobre este punto, dió una importantísima bula a 18 de enero de 1460, que empieza “*Execrabilis et pristinis temporibus*”, por la cual prohíbe tales apelaciones, so pena de excomunión y declara inválidas las anteriormente interpuestas. Véase en Pastor, lib. 1, II (edic. españ., III, págs. 138, s.). A pesar de ello todavía Podiebrad, rey depuesto de Bohemia, en 14 de abril 1467, hizo una solemne apelación del Papa al concilio general futuro.

que el juicio primero del cual se apela. Pero siendo manifiesto que esa gradación no puede darse en la apelación del Papa al mismo Papa, se concluye que no hay posibilidad de ascensión donde no hay diversidad de grados de diferente altura.

4) Y aun cuando supongamos que el Papa yerra en cosas positivas, no puede apelarse de su sentencia —“quia error principis facit ius”— sobre todo que el Papa es tal príncipe que es “lex animata in terris”.

5) Pero fijémonos en la misma *naturalisa* de la apelación. ¿Por qué no se da apelación del fallo del oficial de un obispo al mismo obispo mejor informado? Porque aunque son dos personas, es *una sola la jurisdicción*.

Por otra parte, el poder del Papa no aumenta ni disminuye; y si fuera posible apelar del Papa *no bien informado* al Papa *bien informado*, de la misma manera podría apelarse del Papa *bien informado* al Papa *mejor informado*, dando lugar a un proceso sin fin. A más de que quien admite esta apelación va contra un artículo de la fe, contra aquel artículo que nos manda creer en la Iglesia una, santa y apostólica. Esto es claro; porque el que admite como posible esta apelación pone dos tribunales y el que pone dos tribunales pone dos cabezas y dos principios, incidiendo en el error de los maniqueos.

6) Lo que se busca con la apelación es rehuír o dilatar el cumplimiento de la sentencia, y no hay por qué andar aquí con tales subterfugios, toda vez que el Papa da sus fallos tras maduras y detenidas consultas.

7) Por todo lo cual no vale la apelación al Papa so pretexto de mejor informarle; pero, si alguno apela, tal apelación no puede tener aquellos efectos, sustanciales en toda apelación de suspender la cosa juzgada y devolverla a alguien como a superior. Quien así no lo juzga, tiene falso sentir de la jurisdicción y del poder de las llaves de la Iglesia y tropieza en el artículo “unam, sanctam et apostolicam ecclesiam”.

8) En caso de posibles yerros, queda el camino de la humilde súplica y de la sumisa exposición de nuevas informaciones al Soberano Pontífice; el cual podrá reformar “in melius”

su sentencia; pero sin que a ello pueda obligarle mortal alguno.

Así, con este armazón lógica, va desarrollando su pensamiento en este pequeño tratado: "Todas las dificultades se estrellan, como él dice, en la argumentación jurídica que ha desarrollado, *basada en la naturaleza misma de la potestad judicial y en que el Papa no tiene nadie superior a él.*"

Podrá el Papa cambiar su propia sentencia; pero no en virtud de ninguna apelación, sino por libérrima voluntad.

Muy claro, muy lógico y nervudo, concluyente.

Así lo decimos y así nos parece que puede sostenerse con algunas salvedades, por la imprecisión del lenguaje, que puede causar disonancia en los habituados a las prolijas teorías del estudio de unas interminables leyes de enjuiciamiento y a su práctica en los Tribunales de justicia. El lenguaje —siglo xv— de don Rodrigo no es tan preciso y depurado; pero su pensamiento apenas difiere del fundamento doctrinal de nuestra ley de enjuiciamiento civil.

La apelación es un recurso, es decir, un medio de impugnar las resoluciones judiciales (l. Enjuic. civil. a. 382); en él, lo mismo que en el de casación y revisión, ha de intervenir un Tribunal que sea *superior* a aquel de cuya sentencia se apela (a. 840, etc.).

Don Rodrigo dice que es "sustancial" en toda apelación *suspender* la cosa juzgada y devolverla a alguien como a Superior". Nuestra ley distingue los dos efectos *suspensivo* y *devolutivo* y sus diferentes consecuencias, y de la apelación dice que puede admitirse en uno solo o en ambos efectos (aa. 383-391); pero, con todo, puede decirse que la mente de Arévalo no yerra; pues en último resultado al establecer un recurso de casación, de apelación, de revisión... *parece* como que a la cosa juzgada le falta algo definitivo..., por lo menos hay esperanza de que se reforme y no se ha prestado al fallo jurídico una sumisión plena.

Por lo demás, el buen sentido de don Rodrigo no se opone tampoco a lo que sea razonable en uno que se siente herido por la sentencia de algún tribunal: a la *súplica* y a la *revisión* de la

cosa juzgada. Cabría muy bien en su mente el recurso de *súplica* de nuestra ley de enjuiciamiento civil (aa. 402-405) y el espíritu de revisión (a. 1796 s.) por aportación de datos fehacientes desconocidos antes de la Resolución de los Ministros de Justicia.

12. *Librum super commento bullae depositionis regis Bohemiae per sanctissimum D. Paulum secundum publicate.*

Que lo escribió, nos lo dice el mismo Arévalo, con las palabras o título transcrito en el capítulo último de su *Historia hispánica*.

Que se conserva hoy día, nos lo asegura Pastor en su *Historia*³⁵ y que además está en la Biblioteca Marciana de Venecia.

Jorge Podiebrad, rey de Bohemia, fautor de los Husitas, fué íntimamente escrutado por el celantísimo Cardenal Juan de Carvajal, y reprobado. Carvajal había ido en comisión, enviado por Paulo II, con Bessarion y Estouteville, para deliberar sobre los asuntos eclesiásticos de Bohemia y dió su dictamen de una pronta intervención rigurosa; porque "sería inevitable tratar con el hierro las heridas que no recibían ninguna medicina y amputar enteramente del cuerpo de la Santa Iglesia los miembros podridos para evitar su venenoso contagio". No pareció prudente a Paulo II seguir el consejo del virtuoso Cardenal y se suspendió el proceso, incoado por Pío II, contra el Rey. Este no envió los legados protocolarios a prestar reverencia al nuevo Pontífice y trató más tarde de explicar esta su incorrecta conducta en un escrito de 7 de marzo de 1465. La benignidad empleada con Jorge nada aprovechó; antes por el contrario, las quejas de los católicos continuaban siendo graves contra su conducta.

Por fin, tuvo que triunfar la opinión del severo Carvajal: el 8 de diciembre desligó Paulo II a los súbditos de Jorge del juramento de fidelidad al Rey y el 23 de diciembre de 1466 se celebró el consistorio decisivo en el cual Jorge Podiebrad fué privado de sus dignidades de rey, marqués y príncipe y se de-

³⁵ Pastor, *Historia*, Paulo II, lib. 2, cap. V (edic. españ., IV, página 130, n. 1).

claró a sus descendientes incapaces de cualquier dignidad y herencia, absolviendo a sus súbditos del juramento que le habían prestado. Jorge quedaba excomulgado como hereje, amparador de herejes, perjuro y sacrílego. En su coronación había prometido con juramento mantenerse él en la fidelidad y obediencia a la Santa Sede y conducir y reducir a ella a su pueblo. Nada había cumplido, sino que acumuló amargura tras amargura sobre la Iglesia.

El rudo golpe estaba dado. Podiebrad se revolvió contra el Pontífice apelando, como queda dicho, a un Concilio futuro universal, a un futuro Papa.

“Esta bula Pontificia, dice Pastor ³⁶, produjo vehemente impresión en los más extensos círculos, y casi en todas partes cambió el sentir general de una manera desfavorable para el Monarca de Bohemia.

Arévalo hizo sus comentarios a la Bula de deposición, defendiendo el derecho del Sumo Pontificado y el desvinculamiento de todo juramento por parte de los súbditos del Rey depuesto.

Este, en el escrito de 14 de abril de 1467, por el cual apelaba al futuro Concilio general que, según él y los partidarios del decreto “*Frequens*” de Constanza, se debía haber reunido hacía mucho tiempo; se desató en injurias personales contra el Romano Pontífice ³⁷.

13. *Apparatus sive commenti super bulla Cruciate indicte per Papam Pium contra perfidos Turcos.*

El 14 de enero de 1460, recordémoslo, promulgó Pío II la Bula por la cual anunciaba una nueva cruzada contra el Turco. No se hizo apenas caso de ella. Con todo, dispuso Dios que en

³⁶ Pastor, *ibid.*

³⁷ Creemos que a estos comentarios se refiere José Antonio Saxio, *Historia Typographica*” (está en la parte I, tom. I de la Biblioteca de los escritores Milanenses de Felipe Argelato, pág. 146) cuando escribe: “*Superest alius codex manu exaratus in quo continetur Bulla iam edita. Hanc perpetuis commentariis non vulgari eruditione refertis, ac iustum volumen implentibus, illustravit Rodericus de Arévalo, utriusque legis professor. Episcopus Ovetensis, eiusdem Sanctitatis referendarius, ac Serenissimi Principis Domini Regis Hispaniae Orator.*”

1463 se viera Venecia amenazada en sus intereses y firmó en el mes de septiembre una alianza u ofensiva contra los infieles. Pero Venecia veía la defensa de la cristiandad como un pretexto para conquistar el Peloponeso, necesario al aseguramiento de su comercio... Pío II pactó también con los venecianos y con los húngaros, pero con vista mucho más levantada; para promover aquella su empresa, tan acariciada, de carácter universalista. El Papa notificó al mundo que asumía él mismo la dirección de la cruzada y marchaba en persona contra los Turcos. Tal vez, pensaba, cuando vean ponerse en marcha al Vicario de Cristo, anciano y enfermo, no les sufrirá la vergüenza y el sonrojo quedarse en sus casas a los príncipes de la cristiandad.

La gente humilde, muchos hijos del pueblo de Francia, Alemania, Países Bajos, Escocia y España emprendieron el camino hacia Roma. Los príncipes y los grandes no compartieron ese entusiasmo. Pío II salió de Roma camino de Ancona. Allí estaba con enfermedad mortal el 19 de julio. Ninguna noticia había en ella de los venecianos; el corazón gastado del Pontífice se consumía como un cirio votivo, en la incertidumbre.

El Dux de Venecia, por fin, quiso evitar el escándalo que empezaba a cundir por la cristiandad y a las tres semanas de estancia en Ancona hizo que llegara a vista del Pontífice la flota. Mandó el Papa que les salieran al encuentro sus galeras con cinco Cardenales; y luego, "con mucha fatiga", se hizo llevar a una ventana de su dormitorio, desde donde se descubriría el puerto y el mar. A la vista de las naves que se acercaban "apoderóse de él una profunda tristeza", y exclamó sollozando: "Hasta este día me ha faltado una escuadra para embarcarme, y ahora ¡habré de ser yo quien falte a la escuadra!" A los pocos días murió.

Arévalo, que le acompañó en Mantua y presencié aquella patética despedida del Congreso; que luego siguió sus pasos y conversó tantas veces con él en Roma y ahora estaba en Ancona para acompañarle en la cruzada personalmente, escribió los comentarios de esta Bula "Ecclesiam Christi", de 14 de enero de 1460, que declaraba una guerra de tres años contra

los turcos. El nos dice que los escribió estando de Castellano de Sant-Angelo ³⁸ y que en ellos trata, entre otras cosas, de la fe, devoción e industria con que se debe emprender la guerra contra los infieles ³⁹. El los intitula *Librum apparatus sive commenti super bulla Cruciate indicte per Papam Pium contra perfidos Turcos*.

14. *De regno dividendo et quando primogenitura sit licita* ⁴⁰.

He aquí un tratado curioso y de no pequeño interés para estudiar algunas ideas políticas a fines de la Edad Media. Arévalo, que lo escribe a petición de muchos, quiere ofrendárselo al insigne Obispo seguntino Pedro González de Mendoza, y en el prólogo le dice por qué —“Tum pro excellenti ingenii sui acumine ac doctrine et sciencie splendore, tum pro rerum plurimarum experientia veluti qui pro antiquissima et clarissima eius notabilitate ac virtutum cumulo inter reges et cum regibus nutritus, educatus, et versatus fuerit”—. Le mueve a dirigirle la obra la excelencia de don Pedro y el ser hombre que por su contacto íntimo con los reyes entiende de estas cosas perfectamente y puede coger el alcance de cuanto en esta materia se escriba y corregirlo. Lo cual a Arévalo le será de más provecho que si los demás le alaban.

Es natural en el hombre el sentir dificultad para someterse y ser regido por otro; es, por lo mismo, natural el apetito rabioso de mandar, y tanto es más vehemente esta ansia cuanto más próximo está uno de aquel que tiene el mando. De aquí viene el que se susciten tantos pretendientes para reyes, y a varios entran a tomar las riendas del poder “in solidum”, o se desmembre el reino en partes. De ahí ha nacido también ese pretendido derecho de primogenitura, o de gobierno hereditario, que hace que el gobierno de un país, baronía o reino, pase del padre al hijo primogénito, con exclusión de los demás.

Examinar estas cuestiones es la finalidad de este tratado.

38 *Hist. hisp.*, parte IV, cap. 40.

39 *Hist. hisp.*, parte IV, cap. 36.

40 Cód. lat. Vat., 4881, fols. 97 r.-115 v.

Sigue en él un orden muy lógico y muy escolástico. En cuatro partes comprende toda la doctrina que trata de exponer. La primera tiene diez y ocho breves consideraciones o razones por las cuales se persuade que tanto el derecho divino, natural y positivo, como los argumentos demuestran, que un reino no puede dividirse, ni tampoco pueden reinar en él a un mismo tiempo dos o más reyes...

La segunda, por el contrario, reúne catorce argumentos para hacer ver con testimonios y autoridades y toda la carga de derechos divino, humano y natural, cómo pueden lícitamente reinar "in solidum" varios simultáneamente en un mismo reino y, por tanto, que también puede el reino dividirse de manera que en su parte pueda cada uno intitularse rey.

La tercera parte es la más extensa y la capital en el tratado ⁴¹ y para la cual las otras dos precedentes son como prenotandos; y la cuarta, que le sigue, es como su complemento, por ser solución de las dificultades de la parte contraria.

La tercera parte abarca once consideraciones de muy variadas materias "plures materias tangemus illasque pro iuribus lucidabimus". Tratado de pleno sentido y orientación jurídica.

El derecho de reinar es de derecho público: el derecho del rey es como de administrador y no como de propietario. Por eso, si hay causa, pueden reinar dos simultáneamente o dividirse el reino (consider. 1.^a).

Para eso hay que tener presente de qué modos pueda suceder que sea divisible o indivisible alguna cosa, en concreto un reino; y si es su ser mismo, o es su administración, o sus rentas las que pueden repartirse (consider. 2.^a).

De hecho hay casos en la Escritura y en la Historia de divisiones de reinos y de gobernación "in solidum" de varios a un mismo tiempo con título de reyes. Por eso debemos explicar cómo pueden reinar dos o más "pro indiviso" y "pro diviso" (consider. 3.^a).

⁴¹ Comprende desde el fol. 101 r. al fol. 114 r.; teniendo presente que el código tiene los folios dobles y que cada página tiene dos columnas con 57 líneas cada una de ellas.

Y cómo el reino, efectivamente, puede dividirse o pueden entrar varios *in solidum* a regirlo con el título de rey, o uno con este título y otro con otro título nuevo (consider. 4.^a y 5.^a).

Discutida esta cuestión general, pasa al caso de la primogenitura. Suponiendo, dice, que en un reino se tolere el derecho de primogenitura o de mayorazgo, ¿podrá un hermano del primogénito entrar con él a reinar *in solidum*?

¿Será la primogenitura un impedimento para la división del reino? ¿Será la primogenitura, sobre todo en las baronías y otras dignidades, de derecho divino, de manera que haya que tolerarle? (consider. 6.^a y 7.^a).

La primogenitura —y éste es el nudo y la finalidad de todo el tratado— ni por derecho natural ni por derecho de gentes, es lícita, ni se debe tolerar; es contraria al derecho natural y al derecho de gentes y es fautora de males sin cuento. El primogénito no puede excluir de la sucesión a los demás hermanos (consider. 8.^a).

La primogenitura es contra el derecho natural: lo demuestran todos los fundamentos jurídicos y positivos y los ejemplos de los antiguos que no levantaban al gobierno a uno por la edad, sino por los méritos y por las virtudes necesarias a todo príncipe. Sin embargo, es menos culposa la primogenitura en los reinos (consider. 9.^a).

Pero los reyes no pueden, en buena conciencia, instituir primogenitura en las baronías y en los bienes de personas privadas; ni los padres, ni los primogénitos, pueden servirse de esta prerrogativa para excluir a los demás hermanos. Sería pecaminoso (consider. 10).

La última consideración es de orden moral plenamente, aunque basada, como dice Arévalo, en los testimonios del derecho canónico y del civil: se ventila en ella el grado de responsabilidad moral de los que establecen la primogenitura antes de la procreación de los hijos y del vicio e inseguridad consiguiente con que los primogénitos suceden a sus padres (consider. 11).

Tal es brevísimamente expuesto el resumen de este nuevo tratado de Arévalo. Es interesante, no hay duda, por los mismos corolarios que de él pueden derivarse y porque su autor,

al escribirle, tenía presente, como se colige de su lectura, al entonces jefe del Sacro Romano Imperio Federico III.

15. Tratado *De pace et bello et de necessitate et utilitate bellorum*.

De la ocasión en que se escribió, de su argumento y características, nos ocuparemos por separado con mayor amplitud.

II. *Tratados teológicos.*

16. *Tractatus de mysterio SS. Trinitatis et an possit probari naturalibus rationibus, ad Pium II* ⁴².

Muchos son, dice en el prólogo, los que se han ocupado de esta cuestión: 1) El misterio augusto de la Trinidad se puede demostrar por razón natural. “Entre otros, dice, Raimundo Lulio, siguiendo su propio método de demostrar todas las cosas, escribió unas “apostrophas” para demostrar por razones naturales que sea la bondad, grandeza, eternidad, poder, sabiduría, voluntad divinas... Y afirma que sí, que los argumentos de Lulio valen, a juicio de muchos, para demostrar tales atributos a aquellos entendimientos que no admiten la Escritura Sagrada. Pero, sin embargo, muchos de sus esfuerzos se estrellan contra la doctrina de los santos doctores. Porque todos cuantos escriben con sano criterio sostienen que no puede demostrarse plenamente el misterio de la Trinidad por sola la razón natural; mas aunque así sea, puede la razón alegar argumentos incontrovertibles, autoridades y semejanzas que den a conocer su existencia de manera inequívoca.

Después de estos preludios pasa a desarrollar el tema con la agudeza, erudición y claridad acostumbrada, dentro siempre del marco rígido y del compás duramente rítmico del método escolástico; los errores contra la unidad de esencia de las tres divinas personas: los textos escriturísticos que, a su vez, los refutan y las razones naturales que fuerzan necesariamente a quien discurre rectamente a creer en una Trinidad de perso-

42 Cód. lat. Vat., 4881, fols. 174 r.-178 r.

nas divinas con una sola esencia, forman el fondo de las tres secciones en que el tratado se divide.

“He sido breve, escribe al fin; pero si el Papa me lo manda, volveré a escribir sobre los puntos que aquí he omitido: de la generación y procesión de las tres divinas personas. Es peligrosísimo errar en esto; pero al mismo tiempo no hay ocupación más grata ni más amena. Lo ha dicho el gran genio de Agustín: “Nec periculosius alicubi erratur, nec laboriosius, aliquid quaeritur nec dulcius et fructuosius aliquid legitur et invenitur quam in misterio Trinitatis.”

17. *Librum confutatorium secte et superstitionis Mahometi et quorundam errorum in ea contentorum in quibusdam epistolis per quemdam eloquentem oratorem missis perfido Turco.*

Las cartas, cuyos errores trata de refutar Arévalo, son unas que Jorge de Trebisonda envió al Sultán de Turquía con repulsivas lisonjas. Trebisonda, como tantos otros humanistas, se destacaba por su codicia y por su descaro y con el perfume de la adulación pretendía el aumento de plata y de favores.

Contra él escribió N. Pirotti una *invectiva* refutándole las cartas cláusula por cláusula. El nombre de *invectiva* está en su punto; pues no faltan incluso las palabras injuriosas para Jorge y la excitación al Papa, al Emperador y a los príncipes para que lo castiguen y lo arrojen, incluso de Roma y de Italia, como a un apestado, a una fiera, a un monstruo; y lo azoten y lo desgarran hasta los huesos...

Trebisonda hacía al Sultán de naturaleza superior a los Emperadores ⁴³. Trebisonda mereció también la acre censura de Arévalo, quien aprovechando estas exageradas lisonjas al turco y las peligrosas concomitancias con él, escribió —como lo había hecho varias veces el Cardenal Torquemada ⁴⁴—, contra la secta y superstición mahometana.

Eran de actualidad y oportunidad extraordinaria estos tratados para remover el espíritu público del pueblo ante la ame-

43 Cf. Pastor, *Hist. de los PP.*, lib. 3, XII (edic. españ., IV, página 426).

44 Cf. *Ciencia Tomista*, t. 41, año 1930. “Los manuscritos del Cardenal Torquemada”.

nazante invasión, que sería sangrienta y destructora de la obra secular de las naciones cristianas.

La venenosa pluma de Trebisonda y su desenvoltura neopagana de humanista dieron con él en las cárceles de Sant-Angelo, donde estuvo bajo la custodia amical del purificador de humanistas y Obispo español Arévalo.

Un mes estuvo allí "para que aprendiera, dice Creighton, a no hablar mal de los Papas anteriores (a Paulo II) que habían sido sus patronos ⁴⁵ y para que limara el respe de su lengua de víbora. Así se lo dijo el Alcayde, su guardián. Se puede ver el pasaje entre los manuscritos del Colegio del Corpus Christi de Cambridge", cód. núm. 166. Hay entre ellos una carta de Jorge de Tresibosonda en la que, después de alabar a su carcelero notoriamente y de deplorar las incomodidades de su cautividad, le pregunta: "¿Por qué estoy en el Castillo encerrado hace ya un mes por mandato del Papa?" Rodrigo le responde con gallardía y sin eufemismos, aunque suavizando las afirmaciones con un "se dice", muy en consonancia con la postura de custodio y amigo y no de juez: "Compertum esse audio te in quosdam summos Pontifices, quorum gloria summa est et memoria in benedictione erit, quos de te egregie meritos nosti vita nunctos, aliosque clarissimos maximosque viros, verbo et scriptis maledictis et contumeliis vehementer atque acerrime exarsisse; quorum famae et laudibus maculam quoad te fuit, ut aiunt, addidisti et, ut brevius agam os in coelum possueris lingua tua transeunte super terram." Frase esta última verdaderamente sangrante y lapidaria ⁴⁶.

De este tratado hace Arévalo memoria en el capítulo último de su *Historia*.

18. *De paupertate Christi et Apostolorum.*

Entre las agitaciones internas que en los tiempos poco quietos de Arévalo hubo de pasar la Iglesia se debe contar la re-

⁴⁵ Creighton, *A History of the Papacy during the period of the Reformation*, vol. III, lib. 5, cap. II, pág. 49. London, 1887.

⁴⁶ Cf. Muratori, pág. 2.103, citado por Creighton, *loc. cit.*, página 49, nota 2.

novación de la secta de los llamados "Fratricelli", que tantas amarguras habían hecho gustar ya en tiempos pasados.

Arévalo, atento siempre a defender la verdadera doctrina, encontró aquí ocasión de escribir un hermoso tratado que intituló "Libellus de paupertate Christi et Apostolorum in tres partes", conservado en un códice del año 1467 y que lleva el núm. 969 en el fondo de manuscritos latinos de la Biblioteca Vaticana.

Dedicatoria. Empieza de esta manera: "Al santísimo y clementísimo Papa Paulo II, Pontífice máximo." "Comienza el librito sobre la pobreza de Cristo, creador y dominador de todas las cosas y sobre la de sus apóstoles y acerca de la indigencia y mendicidad que El y sus Apóstoles tuvieron. También acerca de la concordancia entre las constituciones que sobre esta materia dictaron Nicolás III y Juan XXII. Lo publica Rodrigo, Obispo de Zamora, Refrendario de Su Santidad y fidelísimo castellano de su fortaleza de Sant-Angelo en Roma."

Prólogo. En él explica la razón y ocasión de escribirse el tratado. A manos del Romano Pontífice habían llegado escritos que sostenían cómo Cristo, Fundador y Cabeza de la Iglesia, en cuanto hombre mortal y en cuanto crucificado, no había sido verdadero rey con dominio universal sobre las cosas del orbe; y aun en cuanto Dios no lo había sido por necesidad de su excelencia. Y aseveraban más; aseveraban que Cristo no había tenido dominio de ninguna especie, ni común ni especial, sobre las cosas temporales, ni siquiera sobre su vestido, calzado, etc....; y que todos aquellos que seguían las pisadas evangélicas de Cristo tampoco podían poseer nada, ni en común, ni en particular... Cristo, decían, y sus Apóstoles tuvieron nada más que al uso de las cosas, separable perfectamente de la verdadera propiedad.

El Papa, añadían, no puede hacer todo lo que él quisiera; y por eso Juan XXII no pudo dar una Constitución sobre la pobreza de Cristo y de los Apóstoles, en oposición a lo declarado por Nicolás III; pero si algo declaró, ello fué en contra de la fe católica...

Tales eran los desahogos de los "fratricelli", sectarios que

tenían su centro en Asís y en Poli. Esteban Conti, acusado de favorecerlos, tuvo que ir a las cárceles de Sant-Angelo a expiar sus errores con otros muchos.

El Papa mandó instruir proceso contra ellos. Uno de los jueces fué el Obispo Sánchez de Arévalo y ante él tuvieron que pasar a declarar los encausados, y ante él y los otros cinco jueces se presentaron a recibir la sentencia, vestidos con los arreos de una mitra de papel en el estrado levantado en Aracacli por el lado que mira al Capitolio ⁴⁷.

Mandato del Papa. Don Rodrigo intervino activamente en la extinción de la secta de los "fratricelli"; mas, antes de llegar a estos pasos, por mandato del mismo Papa —lo asegura él en el prólogo— había escrito ya su tratado.

No faltaron, es cierto, otros que, como él, salieron en defensa de la doctrina católica. Así, no podemos silenciar, por ejemplo, al íntegro y prudente Cardenal Torquemada, que redactó su *Libellus contra certos hereticos noviter impugnantes paupertatem Christi et suorum Apostolorum*, al cual tuvo que añadir muy pronto su *Defensio (huius) libelli de paupertate Christi contra adversarium*, es decir, contra Nicolás Palmerio, Obispo hortano, que le combatió en un opúsculo ⁴⁸.

Distribución del tratado. Tiene tres partes. La primera abarca diez consideraciones para extirpar los errores predichos y para tratar de todas las dudas y cuestiones y artículos acerca de la pobreza de Cristo y de sus apóstoles y discípulos. En la segunda se establecen veintidós conclusiones, que se derivan de las consideraciones de la parte primera. La tercera, finalmente, la consagra a resolver las objeciones y argumentos de los adversarios.

Conclusión. Somete todo lo tratado a la determinación y juicio de Su Santidad, a quien pide reforme, añada o quite lo que le pareciere digno de reformarse, añadirse o quitarse. Su Santidad es la norma y el tribunal de la fe.

⁴⁷ Véase Raynald, *Annales*, a. 1467, XV; también Cód. lat. Vat., 4012, fol. 4.

⁴⁸ Cód. lat. Vat. 974, fol. 55 va-62 rb; fol. 62 va-63 vb.

III. *Tratados morales.*19. El *Speculum vitae humanae*.

Los clamores por la reforma *in capite et in membris in clero et in populo* eran tan grandes como los escándalos que manchaban la vida y la fama de muchos dignatarios de la Iglesia y de muchos fieles. No podía ocultarse a los que estaban puestos por Dios como atalayas del mundo cristiano y como sal de la tierra. Los Concilios, singularmente los últimos, de Constanza y de Basilea, veían como su misión propia el acometer la empresa ruda y difícil.

Paulo II subió al trono Pontificio animado de los mejores propósitos y rodeándose él mismo de augusta austeridad. “Al principio de su Pontificado purgó con estricto rigor la Curia Romana de toda clase de simonías y extorsiones, reformó todos los oficiales y curiales y pobló su palacio con varones limpísimos y honestísimos ⁴⁹, y para mejor proceder a un cambio beneficioso nombró Vicario General de Roma al animoso Domenico, que pensaba reformar al clero. Sin embargo, no continuó el Papa su obra con los mismos arrestos con que lo comenzara; pero nunca tampoco vió con pasividad este negocio. Lejos, pues, de molestarle, recibiría con agrado el presente que su fidelísimo Castellano de Sant-Angelo, don Rodrigo, le hizo publicando el *Speculum vitae humanae*.

En él ponía al descubierto, una vez más, las lacras de la vida cristiana, eclesiástica y social del mundo, y por primera vez las manos pródigas de la imprenta lanzaban estos comunicados vibrantes y su voz, insospechadamente poderosa, hacía que se escucharan sus lamentaciones en todos los rincones de Europa. El *Speculum* es la obra que más celebridad dió en sus días al “Castellano”.

Vió la luz casi al mismo tiempo que su autor lo compuso, en 1468. Alcanzó una difusión extraordinaria, y, como prueba de ello, bastará decir que antes de finalizarse el siglo xv, se

49 Arévalo, *Hist. hisp.*, parte IV, cap. 40.

hicieron del *Speculum* hasta 16 ediciones diferentes de su texto latino, más tres traducciones diversas al alemán; tres también diversas al francés, y una, nada más que una, al español ⁵⁰. Posteriormente se sucedieron también rápidamente las ediciones.

El argumento del *Speculum* nos lo da su mismo título ampliado, que, tomado de la versión española, dice así: “Comienza el libro intitulado *Espejo de la vida humana*, porque en él todos los hombres que en cualquier estado u oficio, espiritual o temporal, fueren constituídos, mirarán las prosperidades y adversidades de cualquier arte y vida y los preceptos y enseñanzas de bien vivir. Compuesto por el reverendo Obispo de Zamora don Rodrigo, alcaide del castillo de Sant-Angelo e Refrendario del muy santo Padre Paulo el segundo: y a su Santidad enderezado.”

Una transcripción de la versión española se halla en el códice latino vaticano 4.800, que termina así: “Acabóse el excelente libro intitulado *Espejo de la vida humana*, escrito (entiéndase transcrito o traducido) por mí el bachiller Francisco de Arce en la muy noble ciudad de Toledo. Acabóse de escribir víspera de San Matco apóstol 20 de Setiembre año del nacimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de MCDXCVIII años.”

Bien se ve que cuando se hizo esta transcripción el libro contaba en España de impresión siete años.

No es creíble fácilmente la mella que hizo el *Speculum*, especialmente por tierras tudescas, con lo acerado de su expresión y singularmente con la libertad que en él refleja el espíritu de Arévalo. Era natural. Eran las primicias de una justificación pública, por medio de la imprenta, de aquellos escándalos enormes y preludiaba el coro unísono con que en tiempos ya próximos se reclamaría la reformación de las costumbres en esferas que debieran haberse conservado incólumes. Los protes-

⁵⁰ Cf. Hain, *Repertorium bibliographicum*. Stuttgart y Paris (1826-1838), IV, 13.933-13.975.

tantes han querido ver en nuestro Obispo un antecesor nato de Lutero. Así lo han escrito Fl. Illírico y Oudin, verbigracia ⁵¹.

Nada, sin embargo, más alejado de la verdad, como queda dicho. No cabían en la mente de Arévalo, papista, Vaticanista por formación y por convencimiento, las declamaciones recalci-trantes del jefe de la Reforma. Su adhesión, por otra parte, a la Cátedra de Pedro y sus afanes por la incolumidad de la Iglesia Romana le merecieron con justicia aquel "Sedis Apostolicae observatissimus" que el insigne Cardenal Bessarion mandó grabar en su lápida sepulcral. Don Rodrigo Sánchez de Arévalo vivió para la Iglesia y con sus afanes maduró y murió. Cumplió con fidelidad lo que con cierto sabor de lisonja escribió en el prólogo del *Espejo de la vida humana* ⁵²: "Como yo guardando este castillo de Sanctángelo de la tu ciudad (habla al Pontífice Paulo II) de Roma, por auctoridad y mandamiento tuyo esto viesse pensando en el tiempo que me sobraba qué es lo que pudiesse presentarte en estos gloriosos principios de tu Pontificado, no vi cosa que pudiesse pertenecer a enseñanza si quier avisamiento tuyo, porque contigo tienes todos aquellos arreos de virtud con que se alcanza cualquier honra y loor. En fin, tanta sabiduría tienes e tamaña es la fuerza natural de tu ingenio y tanta prudencia y experiencia de todas las cosas, que no has menester ayuda. Empero, siendo yo muy codicioso del renombre de tu sanctidad, estimé y pensé de te ofrecer algo y pluguiere a Dios que digno... Esta obrecilla (pues) la yo he estimado cosa digna y conveniente que aquel cuyos miembros tienes en tu servicio atados para siempre de aquel mismo poseas las fuerzas del ánimo si algunas hay. E mientras las partes de fuera se dan a tu juicio, el intellecto interior, aunque flaco y rudo, no duerme para lo que conviene a la honra: de lo cual se seguirá que a la misma sanctidad tuya serviremos ambos, el cuerpo y el intellecto..."

⁵¹ Cf. Oudin, *Commentarius de Scriptoribus Ecclesiae Antiquis*, III, 2.661-4.

⁵² Lo transcribimos según la versión española (Zaragoza, 1491) y la tomamos del magnífico ejemplar que posee la Biblioteca Nacional de Madrid.

En realidad, como ya lo dijimos más arriba, lo que demuestra a maravilla el romanismo de Arévalo son los hechos de su vida y no las frases, más o menos ampulosas y retóricas de sus prólogos o epílogos renacentistas.

20. El tratado *An sine peccato fideles licite fugiant a locis ubi saevit pestis*⁵³.

Este es un trabajo de índole moral y lo escribió, según él confiesa en el capítulo último de su *Historia hispánica*, por orden de Paulo II, a quien se lo dedica. Las pestes eran frecuentes por aquellos tiempos en los peligrosos desbordamientos del Tíber. Parece que Dios las enviaba para castigar tantas revueltas y desórdenes. Por lo visto frecuentemente era éste el tema y asunto de conversaciones y disputas; y por eso mismo, dice Arévalo, que lo quiere abordar y tratar desde el punto de vista católico y no "como lo trataría un simple médico": "Nos enim animam pro corpore et corpus pro anima factum novimus. Qui ergo quod primum est negligit et quod inferius (corpus) est extollit utrumque corrumpit."

El tratado tiene seis partes. La primera aduce diez razones para hacer ver que es lícito al cristiano huír en tiempo de peste. La segunda quiere demostrar lo contrario con otras diez razones. En la tercera se asientan las conclusiones. En la cuarta y quinta se aclaran las dudas sobre dichas conclusiones, y, una vez aclaradas estas dudas, se prueban las mismas conclusiones en la quinta.

Por fin, en la sexta se rebaten las razones afirmativas de la parte primera.

Lo que más interesa, por ser el centro y meollo del tratado, son sus conclusiones de moral práctica. Son las cinco que siguen:

1) Ningún católico, por el solo temor de la muerte corporal, puede sin faltar a la caridad huír de un lugar sano y habitable donde mora, porque accidentalmente se vea invadido por la peste. Si huye, pecará más o menos, según las circunstancias.

53 Cód. lat. Vat. 4.881, fol. 179, sig.

2) Porque con probabilidad podemos creer que la peste se ceba en los hombres por providencia especial de Dios, y el huír, más que preservar del mal, provoca la ira de Dios.

3) Más ilícita y prohibida es la huída de personas caracterizadas, como v. gr., de eclesiásticos y religiosos encargados del cuidado de las almas y de los laicos que tienen familia y administraciones. Hay que ver cada caso en concreto.

4) Puede haber circunstancias en que no sólo los preladados, sino aun los laicos, pequen gravísimamente huyendo y otros en que pueden huír lícitamente y sin que sufra su vida de perfección espiritual.

5) No faltan indicios para creer que la divina Majestad, ultra de otras causas, con especial providencia envía tan frecuentes pestes a los mortales por causa de esas mismas huídas escandalosas e inhumanas "ut in eo puniantur in quo delinquant".

21. *Tractatus ad religiosum Carthusiensem* ⁵⁴.

El que sigue es un verdadero tratado ascético-moral. Empezó en la mente de su autor por ser una carta a su singular amigo fray Fernando de Torres, varón eximio, prior de la Cartuja de Sevilla; pero acabó por constituir un libro. Porque en esta comunicación de los dos amigos se verificó el dicho conocido, que "es pluma ágil y veloz la lengua del amante y que el mismo afecto es muchas veces parlero".

Arévalo lo confiesa al final de la "epístola", pidiendo a los santos cartujos que viven con fray Fernando que, mientras con los ojos del cuerpo ven la carta, le miren a su autor con los del alma y les sirva, en la ausencia, para acordarse de él en sus oraciones a Dios.

Va encabezado el escrito al reverendo padre y varón religiosísimo, hermano Fernando de Torres, Prior de la Cartuja de Sevilla.

Cuando lo redactó Arévalo era Obispo de Calahorra. El punto capital y sobre el cual diserta con amplitud es el siguiente: cuándo y de qué manera pueden los religiosos visitar y

54 Cód. lat. Vat. 4.881, fol. 169 s.

frecuentar las Cortes de los príncipes y cómo a veces conven-
drá que permanezcan en ellas.

Pero antes de llegar a este tema capital primeramente le arguye al Cartujo por su tardanza en escribirle y, una vez que ya quiso escribirle, se duele de la brevedad con que lo hizo. Le dice cosas bellísimas, realmente, como a un amigo muy querido y muy apreciado por su valía; le excusan de no haberle escrito, ya lo ve, tantos trabajos y tantas andanzas entre corte y grandezas por la causa de Cristo: como un olivo fructífero anda sembrando, sin fatigarse, la buena semilla del ejemplo, de la reforma, de la unidad, de la paz, de la obediencia y reverencia a la Santa Sede... "Felicis illos passus, felices estus et algoris fragores qui uberrimos fructus ubique parturiunt... tanquam oliva fructifera in domo Domini sancte et apostolice sedis reuerentiam et obedientiam seminasti."

Todo lo sabe el Papa y le alaba con frases que Arévalo no quiere repetir por no parecer adulador... Le han querido enredar también en los líos políticos de Castilla, como se lo cuenta él mismo a Arévalo y lo sabe éste por carta de otros personajes que le han escrito a Roma; pero el severo cartujo siempre se ha desentendido de ellos, porque "spes decrat proficiendi", era perder el tiempo para el aprovechamiento espiritual que únicamente buscaba.

De este fray Fernando de Torres no sabemos más. ¿No es verdad que este escrito de Arévalo pone un acuciamiento de sugestividad para llegarlo a conocer?

IV. *Tratados históricos.*

22. *Historia hispánica*⁵⁵.

Además de las obras jurídicas y teológicas que van reseñadas, cuenta en su haber don Rodrigo Sánchez de Arévalo una *Historia de España* en cuatro partes, que, según él confiesa, la escribió por orden del rey Enrique IV de Castilla. Le dió cima poco antes de morir, cuando ya era Obispo de Palencia.

⁵⁵ El *Hispania illustrata*, tomo I, contiene íntegra esta *Historia* de Arévalo.

Protesta en la dedicatoria al Rey que será fidelísimo su testimonio, como de quien “partim dedit corpus historiae” y ha recorrido palmo a palmo todas las costas litorales y rincones viéndolo y observándolo todo —“et Hispaniarum oras litterasque et angulos a mari usque ad mare seriose ac personaliter peragravi atque conspexi”.

Dice además que escribirá con brevedad y que completará lo que otro Rodrigo (el Arzobispo de Toledo) comenzó: lo hará con el mismo afecto que él, aunque no con tanta sabiduría y elocuencia.

Quien vea los cuatro primeros capítulos y no recorra los demás, dejará el libro a un lado persuadido que es ditirambo y no historia verdadera. Son un “De laudibus” y “De preconiis”, una exagerada alabanza de España, por la fertilidad de su suelo, por la abundancia de sus metales preciosos, por la religiosidad, lealtad, amistad, diligencia y humanitarismo de sus hijos y habitantes.

Después pasa al emplazamiento y descripción de climas y regiones individualmente (caps. V y VI), para comenzar en el VII propiamente la historia de los antiguos reinos de la Península y de los extranjeros que vinieron a fundirse con los indígenas (cap. VIII s.).

A la antigüedad solamente consagra un capítulo donde cita a Hércules, Geryon, Cacus, Teucer, Gargoris y Habis. Después da cuenta en tres líneas de la dominación de los griegos, cartagineses y romanos y, por fin, narra la invasión de los vándalos, alanos, hunos y suevos.

En el cap. XVI quiere demostrar que todos los reinos de España se derivan del tronco común de los reyes de Castilla y León, y en el XVII que en el reino de Castilla y León está el título y la denominación de los Reyes de España, porque según el aforismo jurídico “qui maiorem rei partem obtinet, totius rei dominus appellari recte potest”; y el reino de Castilla y León por su población y situación es el *mayor* de todos los de España.

Con esto termina la primera parte para pasar a la segunda, en la que hace una breve síntesis de las sucesiones y acaeci-

mientos desde el comienzo de los reyes godos hasta el Rey don Rodrigo. Es como recapitulación de los que difusamente escribió el Arzobispo toledano.

Y a continuación, parte tercera, añade también con brevedad las sucesiones de los Reyes siguientes, desde don Rodrigo y don Pelayo hasta Fernando III *el Santo*.

La cuarta parte es propiamente la que diríamos auténtica de Arévalo; aquí habla por su cuenta sin tener delante historiadores anteriores, y a medida que se van aproximando a él los acontecimientos va dando mayor cabida a los detalles minuciosos. De los cuarenta capítulos de que consta, los diez y seis últimos los dedica a los dos reyes castellanos, cuyo consejero y familiar y capellán y legado fué él mismo. En ellos hay datos muy apreciables, que hemos aprovechado con frecuencia en nuestro estudio. Sin duda que el más importante es el capítulo 40 y último de la obra por los datos autobiográficos copiosos que nos proporciona y por las aportaciones de índole histórica universal que nos suministra. El último hecho que narra es del año 1469: la ida a Roma de Federico III de Austria o, como escribe Pastor, su última peregrinación ⁵⁶.

En el narrar los hechos es brevísimo y sin crítica. Se ve que no falta a sabiendas a la verdad. No hay duda que para la época en que él escribió tuvo su mérito esta historia. Toda ella está esmaltada de amenidades literarias y ejemplos de varones y hechos antiguos que la vuelven gustosa de leer, si bien las notas eruditas, aquí como en los demás escritos, resultan demasiado exuberantes y no exentas de lo que en un autor del día llamaríamos pedantería.

Apenas cuenta nada sin hacer alusión a acaccimientos similares o arquetipos de la Historia romana o sin apuntalarlo con alguna moraleja o dicho sentencioso. En lo cual generalmente no se descuida en citar el autor o la fuente de donde deriva la nota de cultura. Estas observaciones y referencias, en conjunto, forman una buena parte de la Historia, convirtiendo a ésta más bien en una filosofía histórica, o tratado prác-

56 Pastor, *Hist. de los PP.*, lib. 2, VI (edic. esp., IV, págs. 148 s.).

tico moral. Sin embargo, no tiene el menor rastro de aquel otro defecto, tan en boga después y que tanto empalaga los oídos y crítica moderna de las descripciones románticas y de las arengas exuberantes. Arévalo, pues, con buena voluntad hizo un trabajo erudito y aportó su grano de arena meritorio y estimable a la gran construcción de nuestra Historia nacional. Merecen tenerse en cuenta sus aportaciones, aun cuando tengamos presente la frase del gran historiador Mariana con la que califica la *Historia Palentina* (del Obispo Palentino) de *más pía que elegante* ⁵⁷.

V. TRATADOS DE ASUNTO VARIO.

23. El libro *De quaestionibus ortholanis* ⁵⁸.

Comiendo una vez en el Hospital del Rey de la ciudad de Burgos el Obispo de aquella Sede, Alfonso de Cartagena, varón doctísimo y fundador de la casa, con muchas personas distinguidas del Cabildo catedralicio y de la ciudad, a quienes —como tenía de costumbre— les había él invitado a su mesa, recayó, no se sabe cómo, la conversación sobre los sentidos corporales, llegando a hablar de la utilidad, alabanza, excelencia y diferencias que unos y otros presentan.

Es el propio Arévalo, uno de los invitados y comensales, quien nos proporciona estos pormenores, agregando que él fué quien, por su liviandad, o mejor, por su virtud, con la prontitud y facilidad que tiene para hablar, a manera de un niño charlatán que se mueve y gesticula por decir lo que todavía

⁵⁷ Mariana, *Historia de España*, lib. 23, c. 9. En la colección de manuscritos de Vargas Ponce, que se conservan en la Academia de la Historia (Madrid) en el t. II, 9-20-1, núm. 11, y t. 44, se hallan repetidas unas hojas con un pequeño estudio sobre don Rodrigo S. de Arévalo, historiador.

El autor se malhumora con el ultramontanismo, la credulidad y la adulación del Obispo Palentino. Nos parece en su juicio apasionado; porque aunque no le falta su fondo de verdad, del cual también nosotros nos hemos hecho cargo en varias partes de este ensayo, todavía nos parece despiadado y en parte injusto. "Ne quid nimis".

⁵⁸ Cód. lat. Vat., 4.881.

no entiende, sostuvo ser el sentido de la vista el más excelente de todos; en particular, ser más digno y noble y más merecedor de alabanza que el sentido del oído. Pero entonces el Obispo, con sabiduría extraordinaria y con facilidad de expresión, comenzó a razonar en pro del sentido del oído y de su excelencias y cualidades, dando a todos grandísimo placer el oírle. A Arévalo le causaba pasmo —“Mirabar ego sapientiam vestram”—, pero no se calló. Con el artificio de describirnos aquella charla, verdadera o fingida, escribe una a manera de larga disputa en la que el “Castellano” sostiene la prelación del órgano visual sobre todos los demás en el cuerpo humano...

El argumento nada tiene de nuevo, todos lo saben; pero la ocasión en que se disputó delante de tales comensales no mereció, dice Arévalo, que quedara sin escribirse esta disputa, tanto más que es muy verdadero aquel dicho vulgar “cum omnia ignorare quem nihil ignorare constat”.

Viniendo al nombre de *Quaestiones ortholanae* algunos han querido ver en él su derivación de “huerto” (hortolanae), porque tal vez el banquete fué en la huerta del Hospital del Rey; otros le hacen venir del “tiempo matutino [Ortholanae, del griego “orthrinos” = matutinus], como si la disputa se hubiera tenido por la mañana. Ninguna de estas interpretaciones parece la verdadera. No hay duda que en el afán humanístico que le acuciaba don Rodrigo quiso imitar en la forma y en el nombre las *Tusculanas* de M. T. Cicerón.

Así lo deja patente, a nuestro entender, al final mismo del tratado. Se dirige a su interlocutor Cartagena: “Desde ahora para en adelante, antes de que se pase el verano y tengamos que replegarnos a comer y cenar junto a la chimenea, dejando el solaz de los huertos, empujados por el crudo Norte, puedes, si quieres, suscitar otra cuestión o tema, a ver si el número de tus ortolanas (huertanas) llega a igualarse a las cinco *Tusculanas* de Cicerón.”

24. *De cruditione puerorum* ⁵⁹.

H. Keniston publicó (1930) en el *Bulletin hispanique*, to-

59 Cód. lat. vat., 4881, fols. 154 s.

mo XXXII, págs. 193-217, y bajo el título *A fifteenth century treatise on Education by bishop Rodericus Zamorensis*, la transcripción del tratado *De arte, disciplina, et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuvenes*.

La transcripción está bien presentada, con introducción y notas literarias y de lenguaje, y ha tenido la virtud de excitar a don José López de Toro a hacer lo que Keniston no ha hecho. Don José López de Toro, en un estudio sagaz ⁶⁰, ha emprendido la comparación de este tratado con el que sobre el mismo asunto escribiera cincuenta años más tarde Nebrija. Y, ciertamente, las premisas que va estableciendo llevan lógicamente a concluir que la iniciación gloriosa de esta suerte de estudios pedagógicos en España no es de Nebrija, y que la gloria de éste tiene que pasar, en su máxima parte, a nimbar la figura oscurecida de don Rodrigo Sánchez de Arévalo.

Son demasiadas las coincidencias para que a Nebrija le podamos atribuir la paternidad íntegra de su obra *De liberis educandis*, aparecida en 1509.

Es decir, que en este libro de Arévalo, acrecido luego por Nebrija, se debe buscar la raíz de las doctrinas de Vives acerca de la disciplina de la infancia, la importancia y regulación de los ejercicios corporales, las cualidades morales del preceptor y el valor de la educación de las escuelas públicas respecto de la que se da en el hogar doméstico ⁶¹.

Por eso y por ser, de consiguiente, tan raros los primitivos documentos de la teoría de la instrucción en España, el tratadito de don Rodrigo el "Castellano" adquiere una importancia que sobrepasa la de sus méritos intrínsecos ⁶².

Recordemos que, aunque Arévalo dice es el capítulo 40 y último de su *Historia hispánica* haberlo publicado (edidi) cuando era castellano de Sant-Angelo, es cierto, sin embargo, que lo compuso estando en Burgos de Arcediano de Treviño y con

⁶⁰ Lleva el título "El primer tratado de pedagogía en España" y ha comenzado a publicarse en el *Boletín de la Universidad de Granada*, junio-octubre 1933, núms. 24-25.

⁶¹ Rufino Blanco, *Biblioteca de Pedagogía*, 4, pág. 109.

⁶² Keniston, *loc. cit.*

ocasión de la visita que le hizo Alfonso de la Hoz, consejero del entonces príncipe de Asturias, Enrique, hijo de Juan II.

Arévalo estaba enfermo de cuartanas, y en los intervalos que le dejaba libre la fiebre, escribió para su amigo este pequeño tratado que consta de prólogo, nueve capítulos y epílogo. En sentir de Keniston, el escrito es “un amasijo de materiales de fuentes más antiguas. Entre éstas, la de mayor autoridad es el *De liberis educandis* de Plutarco. También se aprovecha del *De institutione filiae* de S. Jerónimo y de otros escritos de Padres y de clásicos ⁶³.”

“En el tono general la obra es semejante a los tratados de educación de Maffeo Veggio y Eneas Sylvio Piccolomini; como ellos, es cristiano y moral en sus preceptos. Pero difiere de ellos y de los otros educadores humanistas de Italia en un *aspecto digno de tenerse en cuenta*: no ha tomado las teorías de Quintiliano como base de su sistema de educación, y esto es lo más sorprendente, puesto que S. Jerónimo sigue tan frecuentemente a Quintiliano.”

“En sustancia, esto equivale a decir que su obra no pertenece propiamente al Renacimiento, ya que la aplicación de los preceptos de Quintiliano a la educación de la juventud es lo que marca el comienzo de una nueva era en la historia de la educación.

”Con todo, no se puede considerar la obra de Sánchez como puramente medieval. La alta estima que muestra por los antiguos, su deseo manifiesto de aplicar enseñanza, de éstos a la vida moderna, su interés por el desarrollo del individuo conforme a sus aptitudes particulares; todas estas cualidades le revelan como a un hombre que tuvo atisbos de la nueva disciplina pedagógica ⁶⁴.”

Un buen juicio y un buen elogio de nuestro “Castellano”.

25. El libro *De Castellanis et custodibus arcium et castro-*

63 Keniston, *loc. cit.*, lo hace notar al pie del texto.

64 Keniston, *loc. cit.*

rum; et de ducibus exercitus bellorum; et de eorum officio; et quales debeant esse ⁶⁵.

Es el último de los tratados que nos queda por reseñar. Diríase que Arévalo en su afán de escribir, a última hora, cuando ya creyó haber batido todas las fortalezas de los errores circundantes, se replegó sobre sí mismo; otra vez se examinó y trazó un diseño jurídico-moral con el cual pudieran los venideros contrastar su posición y su conducta. Estaba al frente de un castillo importante, clave de la ciudad de Roma y arca de los tesoros de la Iglesia y ello le dió pie para escrutar en la necesidad de que tales fortalezas y castillos existieran; para examinar el radio de acción de los mismos en tiempos de paz y de revuelta y señalar cuál es el oficio de sus alcaides y cuáles deben ser sus prendas y buenas partes y comportamiento. Por la semejanza y, a veces, identidad de oficio y ocupación toca los mismos puntos respecto a los generales de ejército cuando se encuentran en campaña.

Dirige el tratado "al Reverendísimo en Cristo Padre y clarísimo señor don Guillermo, obispo-cardenal Hortiense, Arzobispo Rotomagense" ⁶⁶, cuya sangre de príncipe, cuya patria, Francia; cuyas virtudes y sabiduría notablemente exalta en el prólogo; haciendo alusión, claro es, a las gestas gloriosas y a los laureles bélicos innúmeros de sus antepasados.

A él le ofrece como en un epílogo, reunido y puesto en claro, cuanto los historiadores y los legisladores han dejado en confusión, disperso en muchas partes, sobre estos asuntos:

Tiene tres partecitas (partículas) el tratado.

La primera es sobre la utilidad de la obra y cualidades de la persona que se elige para semejante oficio y ocupación: necesidad de los castillos y fortalezas —peligros de sus alcaides—, fidelidad y virtudes del buen "castellano" y del buen general; constancia, perseverancia, prudencia de los mismos; personal que deben tener a sus órdenes; castigos que deben infligir a los guardias del castillo y a los guerreros cuando delinquen...

65 Cód. lat. vat., 4881, fols. 116 r.-133 r.

66 De Ruan, capital de Normandía.

La segunda versa sobre el oficio en sí y de sus cargas y de las cosas que en él se deben hacer y de las que se deben evitar: custodiar la ciudad, los castillos y los campamentos; defenderlos contra las mismas condiciones malas del terreno, contra los escalamientos, contra cualquier clase de ataques; precaver las insidias del enemigo y sus fraudes y engaños, determinando algunas clases de ellos; del gran delito de traición, dificultad de evitarlo, múltiples formas de perpetrarse y de algunos ejemplos que pueden servir para evitar este crimen. Previsión para abastecerse de vitualla, municiones y demás cosas necesarias al sostenimiento del ejército y de los guardias.

La tercera es una confirmación de lo dicho sacada de las legislaciones y de la tradición, y que satisface a veinte dudas o útiles cuestiones, a propósito de lo tratado en las dos partes precedentes; sin olvidar los delitos de los "castellanos" y de los generales del ejército y de los castigos con que deben ser penados si faltan al cumplimiento de sus gravísimos deberes. Todo ello va, como suele hacerlo Arévalo, salpicado de autoridades y ejemplos históricos de guerreros y varones insignes, tanto de la antigua Roma como de España.

Recibe, le dice al terminar al Cardenal Guillermo, recibe con agrado la obra y escucha de un "castellano" lo que los castellanos deben ser: su fidelidad, su carga, los peligros que les amenazan... Sería indigno, por no decir vergonzoso, que cada uno desconociera aquello que trae entre manos.

He sido breve porque con sabios no hace falta extenderse: de exiguas arenillas sacan ellos preciosas margaritas.

b) SERMONES.

Enumeraremos brevemente los sermones que se conservan de Arévalo ⁶⁷. Ciertamente no son todos, ni, tal vez, los más principales de los que pronunció. Se ve que desde su aparición en la Corte Romana Pontificia subió al púlpito sagrado con aplauso, pues debía ser grande la facilidad y no pequeña la emotividad de su oratoria.

⁶⁷ Cód. lat. vat., 4881, fol. 231-247.

26. "Coram Sanctissimo Nicolao Papa V in dominica Passionis in quadragesima." Cód. lat. Vat. 4.881, fol. 233 v. s.

27. "Coram sanctissimo Domino Nicolao in die Apostolorum Petri et Pauli." Ibid., fol. 244 s.

28. "Coram sacro Collegio Cardinalium in die S. Thomae de Aquino." En este sermón, muy elogioso para Santo Tomás, hemos encontrado datos que nos han servido para dilucidar algo de los primeros estudios del orador en Santa María de Nieva. Ibid., fol. 234.

29. "Coram sanctissimo Domino Calixto (III) in die ascensionis Domini." Hace en él alusión vehemente a las discordias entre los príncipes católicos. Ibid., fol. 238.

30. Coram eodem (Calixto III) in die Annuntiationis B. M. Virginis." Fol. 239.

31. "Coram sanctissimo domino Pio (II) in die Sante Trinitatis." Lo predicó en Viterbo donde a la sazón estaba el Papa. No dice el código Vaticano qué año. Ibid., fol. 242.

32. "Coram sanctissimo Domino Pio (II) in die Pentecostes." Ibid., fol. 247.

c) DISCURSOS. "ORATIONES".

I. *De argumento histórico.*

Primeramente hagamos mención de los que podemos llamar discursos *históricos*. Algunos llevan el nombre de "Sermón" porque debieron pronunciarse en funciones litúrgicas o en solemnidades de Iglesia. Sin embargo, por el asunto los reunimos en este apartado.

33. "Sermo in nativitate filie Regis Henrici" ⁶⁸. La ocasión de pronunciarse la señala el mismo título: festejar y dar gracias a Dios por el nacimiento de aquella niña (marzo de 1462) que, ya desde la cuna, llevó nombre extraño a su padre, y fué y ha sido y seguirá, sin duda, siendo objeto de apasionados comentarios. Pero Arévalo que no podía desconocer —a pesar de

⁶⁸ Cód. lat. vat., 4881, fol. 222-225.

vivir alejado de la Corte de Castilla— las andanzas de sus Soberanos y las máculas que en ellos señalaba la maledicencia, no recoge en su discurso sino alabanzas ditirámicas, exorbitantes, de entrambas majestades, y entona un canto al tesoro de la fecundidad humana.

Magníficos augurios desea al nuevo vástago para bien del reino y convida a todos a dar gracias al cielo por su tan ansiado nacimiento.

34. “Oratio ad Pium II de Victoria de Gibraltar ⁶⁹.”

Es una relación que don Rodrigo hace al Pontífice por encargo de Enrique IV: pero el Rey tardó en comunicarle la nueva feliz de la posesión de la fortaleza de Gibraltar por las fuerzas de Castilla. “En el verano pasado (1461) —relata don Rodrigo— el ejército real reportó grandes victorias de los sarracenos de Granada; destruyó muchas reservas de los infieles, cayeron muchos miles de a caballo y no menos de infantería; dos mil ochocientos cautivos entraron en ciudades nuestras con las manos atadas a la espalda, entre los cuales vinieron a ser cautivos nuestros ocho de los principales capitanes y Barones del reino de Granada y en el último combate murió el hermano de la Reina de Granada y famoso capitán “Abencilla”, llamado “Abencerraia junior”, que había ocasionado estragos en el pueblo cristiano.”

“Por fin se ha apoderado de Gibraltar (“gibus altaris” —daba la espalda a Dios cuando estaba en poder de los infieles—); ciudad de grandes murallas —“quinque miliaribus muri constant”—; llave de dos mares —“qui custodiam clauemque tenet stricti augustique fretus huiusmodi”—; puerto maravilloso natural —“portum habet amplissimum naturalibus montibus fabricatum”—; estrella del mar”, “espejo de la tierra”, como le llaman los sarracenos; punto estratégico necesario para acabar con los restos del reino nuevo granadino y domeñar el Africa.

”Lo ha conquistado Castilla; pero tanta sangre cristiana ha corrido en el empeño que el vulgo dice haber caído tantos fie-

69 Cód. lat. vat., 4881, fol. 225.

les como piedras hay en sus murallas. Al pie de éstas cayó el Rey Alfonso, llamado el bueno, "cognomento bonus" ⁷⁰ y en nuestros días el noble Enrique, duque de Medina y conde de Niebla ⁷¹.

"Por eso, en la recuperación de esta plaza ha luchado bravamente su hijo Juan de Guzmán y tanto con más ansia ha luchado "quanto tenacius animo gerebat genitorem suum in eiusdem oppidi obsidione vita fuisse privatum" ⁷²".

Luego se extiende en más pormenores como éstos: ayudó a la captura de la plaza la división honda entre sus habitantes, que hizo dejaran desamparada la defensa; la lucha fué terrible durante dos días con sus noches; primero cayó la ciudad y luego tres fortalezas y se pactó con los infieles el que pudieran salvarse con lo que cada uno pudiera llevar consigo; algunos fueron a Africa y los demás se replegaron a Granada.

Ha sido magnífica la conquista, porque en Gibraltar nadie les impide a los victoriosos edificar, sembrar y plantar viñedos: "omnia culta, omnia parata sunt".

Pero el triunfo no se ha limitado a Gibraltar: también es hoy de Castilla, la victoriosa, la magnífica Algeciras; la más amena y feraz de las ciudades de España, ciudad murada. A su recinto corren y se apresuran a talar en ella los bosques para edificar templos y viviendas los súbditos del Rey de Castilla ⁷³.

⁷⁰ Debe de referirse a Alfonso XI el Justiciero, que murió a 26 de marzo de 1350, cuando se disponía a tomar a Gibraltar, si bien no murió por efectos de asedio alguno, sino de una durísima peste que azotó sus campamentos.

⁷¹ Don Enrique de Guzmán cuando tenía cercada la ciudad de Gibraltar se anegó con cuarenta caballeros que iban con él en una barca. Cf. *Crónica del serenísimo príncipe don Juan II*, por F. P. de Guzmán, cap. III.

⁷² *Historia hispánica*, parte IV, cap. 38.

⁷³ En 1462 entregóse a Castilla por uno de los jefes de la guarnición, que abrazó el cristianismo, la plaza de Gibraltar, pérdida grande para los musulimes, dice Conde, y origen para los castellanos de tristes discordias entre las familias de Guzmán y Ponce de León. En el siguiente año rindió por avenencia don Pedro Girón la fortaleza de Archidona, y estas pérdidas obligaron a Ismail (emir de Granada) a solicitar la

35. "*Orationem ad serenissimum Carolum Regem Franciae ex parte eiusdem Regis Hispaniae, de laudibus eiusdem Caroli et gloriose domus Franciae et Hispanie exhortatoriam ad tollendas omnes occasiones dissidii inter utramque regiam domum*" ⁷⁴.

De este discurso, verdaderamente histórico, nos hemos ocupado ampliamente más arriba. Arévalo siempre que habla de Francia lo hace en términos de grande encomio. Véase, por ejemplo, los elogios que tributa al genio francés en el prólogo de su tratado "*De castellanis et custodibus arcium*".

II. *Con motivo del cisma de Basilea.*

36. "*Orationem ex parte sanctissimi Domini Nicolai Pape ad illustrissimum Ducem Burgundie (Philippum), ubi multa de devotione et favore eiusdem Principis ad incrementum fidei*" ⁷⁵.

También de este discurso nos hemos ocupado anteriormente, así como del siguiente.

37. "*Orationem lugubrem de obitu serenissimi Regis Johannis Hispanie ad serenissimum Regem Carolum Francie; et de laudibus eius Regis Johannis*" ⁷⁶.

38. "*Orationem ex parte (eiusdem Johannis II) Regis Hispaniae ad serenissimum Fredericum Imperatorem exhortatoriam ad unitatem et pacem Ecclesiae; et quod deceat Imperatores agere pro unione ac defensione Ecclesie, inducens eundem Imperatorem ad puram adhesionem dom. Eugenii et ad detestationem Basileensium*" ⁷⁷.

Este discurso, con los otros tres que se siguen, forman un hermoso ramillete de afectos fuertes, de trabajos emprendidos por Arévalo en defensa de la primacía de la Santa Sede y del

paz, que fué firmada en 1463 en una entrevista de ambos reyes, y duró, sin interrupción, hasta 1470. En 1466 murió el emir Ismail.

Cf. Gebhardt, *Historia general de España*. Madrid, 1862, t. IV, página 267.

74 Cód. lat. vat., 4881, fol. 204.

75 Cód. lat. vat., 4881, fol. 209.

76 Cód. lat. vat., 4881, fol. 212.

77 Cód. lat. vat., 4881, fol. 202.

Papa legítimo Eugenio IV, con motivo de la elección del Antipapa Félix V.

39. "*Orationem ad sanctissimum Papam Eugenium ex parte serenissimi Regis Hispanie (Juan II) contra factionem Basileensium. Et ibi multa de deuotione Regum Hispanie ad Romanam ecclesiam* ⁷⁸."

40. "*Orationem ad sacrum Collegium Cardinalium super eadem materia* ⁷⁹."

41. "*Orationem ex parte Regis Hispanie ad Philippum Mariam ducem Mediolani exhortatoriam ad pacem Italie et ut pure et simpliciter adhereret dom. Eugenio (Pape) et Basileensem factionem respueret* ⁸⁰."

III. *Protocolarios.*

Como tales clasificamos los que tuvo con ocasión de rendir pleito-homenaje a los nuevos Pontífices en su sublimación a la cátedra de San Pedro. No presentan finalidad básica que sea privativa de Castilla, sino que son un mero cumplido, obligado a todos los príncipes y magnates cristianos. En ellos se hace el recuento de los méritos de los Reyes castellano-leoneses y de sus afanes por la lucha contra el Islam.

Por la misma razón agregamos a ellos otros dos: el que pronunció en Mantua y el que dirigió a Paulo II cuando éste le promovió a la Sede de Calahorra: asunto también de mero cumplido y policía.

42. "*Orationem habitam ad sanctissimum dominum Callixtum Papam secundum [lo dice así por errata del copista; debe decir Calixto III] in prestatione obedientie et congratulatoriam de assumptione; et multa pia opera adducit et singularem deuotionem Regum Hispanie ad Sedem Apostolicam* ⁸¹."

78 Cód. lat. vat., 4881, fol. 194.

79 Cód. lat. vat., 4881, fol. 198.

80 Cód. lat. Vat., 4881, fol. 199. En la *Sacrorum Conciliorum noua amplissima collectio* de Mansi, t. 31, col. 1-8, están publicados los tres discursos de Arévalo: al Papa Eugenio VI, al Duque de Milán y al Emperador.

81 Cód. lat. vat., 4881, fol. 218.

43. "*Orationem ad Sanctissimum Papam Pium II nomine Regis Hispanie (Henrici IV) in prestatione obedientie ubi congratulatur de assumptione: exhortatur ad extirpationem Turcorum, et multa de devotione Regum Hispanie ad Ecclesiam Romanam* ⁸²."

44. "*Orationem ad eundem Pontificem (Pium II) in conventionem Mantuanam ex parte Regis Hispanie. Commendat dictum conventum pro expeditione contra Turcos. Exhortatur ad eandem expeditionem et pollicetur omnia auxilia ex parte eiusdem Regis.*"

"Exhortatur ad pacem Principum Christianorum ⁸³."

45. "*Oratio eiusdem Roderici episcopi et castellani ad eundem sanctissimum D. Paulum II in visitatione eiusdem Pontificis gratias agens de traslatione ad Ecclesiam Calagurritanam* ⁸⁴."

d) CARTAS.

Son bastantes y de alto interés las conservadas que han llegado a nuestro conocimiento. Puede muy bien con ellas hacerse grupos análogos a los hechos con los tratados y reunir las que llamaremos histórico-morales, las relativas a los humanistas y las de asuntos varios.

Son inestimables para perfilar las múltiples facetas de la complejidad de Arévalo y, sobre todo, para saber estimarlo como hombre bueno y erudito.

I. *Cartas histórico-morales.*

De todas podría decirse que lo son, en cierto sentido; pues nos reflejan datos curiosos para el conocimiento de muchos personajes de cuenta; pero solamente vamos a fijarnos en dos,

82 Cód. lat. vat., 4881, fol. 212.

83 Cód. lat. vat., 4881, fol. 227.

84 Cf. *Catalogus librorum manuscritorum quos Collegio Corporis Xti. legavit Reverendissimus in Xto. Pater Matthaeus Parker, Archiepiscopus Cantuariensis, per Jacobus Nasmith. Cantabrigae, 1777. Es el cód. 166, fol. 150.*

cuyo fondo es totalmente un hecho histórico, o su tono de enseñanza moral.

46. *La Epistola lugubris et moesta, simul et consolatoria de infelice expurgatione insule Euboye dicte Negropontis, a perfido crucis Christi hoste Turcorum impiissimo principe et tyranno nuper inflictá*⁸⁵.”

Mientras se vencía la apatía de los príncipes cristianos y su falta de unión para debelar al Turco amenazador, el sultán Mohamed, con incansable actividad, acrecentó el armamento de sus naves, habilitó nuevos barcos de guerra y preparó los mejores marineros con multitud, entre ellos, de judíos y griegos. En la primavera de 1470 le pareció que podía salir a vengar sus derrotas pasadas y aplastar a los venecianos. El mismo se puso al frente de 100.000 hombres con 300 a 400 velas, entre ellas 100 buques de guerra. Iban flechados a Negroponte (Eubea), centro del comercio veneciano. Paulo II movió todos los resortes, gastados ya, a fin de conseguir nuevos refuerzos y una unión más estrecha de los poderes europeos con Venecia y Roma. Las gestiones fueron tardías para salvar a Negroponte. La isla cayó en manos del Islam el 12 de julio. La impresión que produjo esta pérdida de los cristianos fué penosísima.

Particularmente lo tuvieron que lamentar los que con clara visión del peligro mahometano y con encendido anhelo del triunfo de la Cruz habían tantos años laborado en conjurarlo.

Arévalo, uno de ellos, escribió a Bessarion, Patriarca de Constantinopla —pero para que toda la cristiandad se la apropiara— esta carta dolorida: “Audivi et conturbatus est venter meus.” Para consolar al Cardenal, como nadie interesado y afligido, pone ante sus ojos los pensamientos y consideraciones de la mano providente de Dios, de la fortaleza y dignidad del mismo Cardenal, de las iniquidades humanas merecedoras de tales castigos y aun mayores y de la bondad y providencia de Dios que sabe guiar a la Iglesia y a los fieles de la manera más conducente.

85 Cód. lat. vat., 5869, fol. 69.

Carta es ésta histórica por el objeto, pero moral por las enseñanzas y un verdadero tratado de cristiana ascética.

Carta de verdad "lugubris et lacrimabilis pariter et consolatoria", que llora y consuela por el asedio y pérdida de la isla de Negroponte, escrita en el mes de julio de 1470 (final de la carta).

Arévalo, cuando la escribió, estaba próximo a su fin ⁸⁶.

47. *Epistola ad doctissimum et religiosissimum virum Fr. Alphonsum de Palenzuela, in qua agitur de multiplici onere et periculo Pontificalis dignitatis; et de ambitionis vitio ac modernis abusibus prelatorum. Agitur etiam de modo pascendi gregem et de pluribus ad curam presulatus spectantibus* ⁸⁷."

La epístola es cariñosa y grave juntamente. Ella y la "epistola ad Religiosum Carthusiensem" forman un todo armónico con el *Speculum vite humane*.

Humanísimo en su comienzo, pasa en el cuerpo del escrito a tratar el punto escandaloso de la no residencia (suya y de tantos) del Obispo que no alimenta con pastos abundosos y yerbas verdeguantes a su aprisco, sino que más bien "laute pascitur ab ovibus, lac illarum comedens et lana sese operiens..." Habla con libertad aterradora del hipo de muchos por escalar las sillas episcopales para cuidar mejor de su propia carne y de su parentela. No se excluye él de la posibilidad de estas observaciones, pero hace patente su buena voluntad y sus excusas le sinceran con pulcritud.

II. Cartas a los humanistas.

48. Un punto digno de atención máxima en la vida compleja de Arévalo son sus relaciones con los humanistas y de una manera particular con los más avanzados en sus tendencias neopaganas y sensualistas.

De lamentar es que no poseamos más documentación, aunque

⁸⁶ Sobre el perdimiento de la isla de Negroponte, véase *Memorial de diversas hazañas*, cap. LVI; Raynald, *Annales*, t. 19 a. 1470, XII; Pastor, *Historia de los Papas*, lib. 2, VII (edic. esp. IV, pág. 161).

⁸⁷ Cód. lat. vat., 3899, fol. 37.

la que poseemos sea de tan subido valor. Casi toda es correspondencia habida en prisiones o por efecto de la cautividad y aherramiento de Sant-Angelo.

Paulo II dió un duro golpe al Colegio de los "Abreviadores", reduciendo de manera notable su plantilla. Secretarios, poetas y humanistas que de él engrosaban los ingresos y que, además, estaban desmesuradamente satisfechos de sí mismos, comenzaron a exteriorizar su descontento con algaradas e incluso a atentar contra la vida del Pontífice. Se reunían para madurar su planes en casa del ingenioso y singular y más exageradamente entregado a las ideas del antiguo paganismo, *Julio Pomponio Leto*⁸⁸. Él fundó aquella especie de "hermandad literaria" que se llamó "Academia Romana", cuyo fin era, ante todo, fomentar la pura latinidad y el antiguo espíritu nacional de los romanos; pero cuyos resultados primeros y directos fueron desembocar en la gentilidad con todo el ardor pasional de la juventud bullente que les rodeaba.

Para más hacerse la ilusión del retorno a la antigua literatura dieron en apoderarse con nombres también antiguos: Filippo Bonaccorsi se llamó Calímaco, Marco Romano se llamó Asclepiades, Masino Véneto se llamó Glauco, Bartolomé Sacchi de Piadena se llamó Platina, y con tal nombre aparece en toda la correspondencia con Arévalo...

Para ellos la "Academia" llegó a ser como "Un colegio sacerdotal", a cuyo frente se sentaba un "Pontifex maximus": Pomponio Leto. Fraguó el complot contra el Papa, pero éste, previsoramente, antes de que stallara, mandó apresar a los cuatro dirigentes, los cuatro miembros de la Academia Romana: Calímaco, Glauco, Petreyo (verosíblemente Pedro Clemente da Lucca) y Platina.

Los tres primeros escaparon: de alguno de ellos bien se lamentaron Platina y Leto como de un traidor.

Platina con otros veinte, entre ellos Jorge de Trebisonda⁸⁹,

88 No se sabe cuál fué su verdadero nombre.

89 Esta parece fué la ocasión en que le metieron preso, como queda más arriba relatado. Pastor, siguiendo a Tiraboschi, viene a sospechar lo mismo. Cf. Pastor, *Hist. lib.*, 2, II (edic. esp., IV, pág. 43, nota 2).

fueron a dar a las estrechas y lóbregas celdas o mazmorras del Castillo de Sant-Angelo. Allí encontraron al alcaide bueno, que supo hacerles menos intolerable la prisión. Don Rodrigo fué con estos hombres levantiscos, humano, sin caer en injusticia; suave, pero sin dejar de cumplir con su deber; agradecido a las lisonjas, pero sin dejarse seducir por su canto de sirena. Platina, Leto, Trebisonda... le quedaron sinceramente agradecidos y profundamente afectos por su bondad y sabiduría ⁹⁰. Reflejan estos sentimientos las cartas.

Vairani nos ha trasmitido la mejor colección de correspondencia entre Platina y Arévalo. Las toma de un códice del siglo xv, propiedad de don Juan Cristóbal Amaducio y completadas con otros códices más recientes de la biblioteca del eruditísimo Obispo Benedicto Passioneo. Seis de las cartas son respuestas de Arévalo.

También se conserva en la Biblioteca Mariana de Venecia un manuscrito con las cartas cruzadas entre Arévalo y el "Pontifex maximus" de la Academia Romana, Pomponio Leto. Son bastantes las cartas de este último dirigidas al "Castellano"; pero, por desgracia, las respuestas de éste conservadas no pasan de dos.

Con ellas se encuentra otra carta a Jorge Trebisonda, encarcelado como los anteriores; dos a Lucido Latino, también perseguido; tres al cautivo Campano y dos a Agustín Maffeo Patricio ⁹¹.

CARTAS DE ASUNTOS VARIOS.

49. Es muy notable, como lo hemos visto, la actividad de la pluma de Arévalo durante su prefectura de Sant-Angelo. Nunca olvidó su misión de justicia, pero tampoco dejó de derramar el consuelo entre los encomendados a su custodia.

A más de los humanistas procuró consolar en su desventu-

⁹⁰ Pomponio Leto llegó a publicar un códice con los hechos y opúsculos de don Rodrigo. Cf. Cód. 166 de los Manuscritos del Colegio del Corpus Christi de Cambridge.

⁹¹ Una está en el folio 136 del citado códice de Cambridge 166 y la otra en el Cód. lat. Vat., 1043, fol. 402.

ra a los demás prisioneros, aunque ellos fueran vástagos degenerados y caballeros salteadores, como los Anguillara. El Conde Everso, que desafió hasta el fin la autoridad de Pío II, murió a 4 de septiembre de 1464; y sus dos hijos, Francisco y Deifobo, hicieron en un principio al Papa las más lisonjeras promesas; pero pronto se demostró que continuaba viviendo en ellos el espíritu inquieto y violento de su padre ⁹². “Eran perturbadores impenitentes.” Paulo II se resolvió a emprender la guerra contra aquella “ralea de tiranos” que había resistido a cuatro Papas. “El enemigo fué sorprendido. Deifobo huyó a Venecia, y Francisco cayó prisionero con sus hijos.” No estuvo mucho tiempo en la prisión; pero aun en este poco tiempo acudió por carta a consolarse con Arévalo y éste le respondió amablemente. La carta se conserva en el Vaticano ⁹³.

Para terminar hagamos el recuento de algunas piezas aisladas que aún nos queda por reseñar.

Es una la carta de don Rodrigo a Paulo II para darle gracias por su promoción a la Iglesia de Zamora ⁹⁴.

Es otra la *Resolutio cuiusdam casus dispensationis precipiente Pío II conscripta* ⁹⁵. No conocemos su contenido.

* * *

Llegados aquí es cuando con pleno derecho podemos afirmar, sin temor de contradicciones, que don Rodrigo Sánchez de Arévalo, por la dignidad de su vida y por su competencia intelectual, verdaderamente enciclopédica, mereció los honores y la estima que no le fué escatimada. En general, podemos decir de él que no se ocupó, como hoy diríamos, de cuestiones bizantinas. Tuvo el buen acierto de vivir al día y de escribir de asuntos de su tiempo y para el gusto y necesidades de sus contemporáneos.

⁹² Pastor, *Hist.*, lib. 2, VI (edic. esp., IV, pág. 138).

⁹³ Cód. lat. Vat., 939. Pastor lo encontró. Cf. Pastor, *ibid.* (edición española, pág. 139, nota 2).

⁹⁴ Catálogo Ms. Coll. Corporis Christi Cantabrigae, cód. 166, folio 150.

⁹⁵ Está en la Biblioteca capitular de Padua. Códice A-45, R-2.

CAPÍTULO CUARTO

EL TRATADO «DE PACE ET BELLO»

I

La guerra. Tema siempre actual.—La guerra y el Evangelio.—La guerra y los SS. Padres.—La guerra y la Iglesia.—El Decreto de Graciano.—Las Decretales.—Las Partidas.

Hemos querido destacar en este estudio el tratado de don Rodrigo Sánchez de Arévalo *De pace et bello*. Tema siempre antiguo y siempre de eterna actualidad.

Con más gusto diríamos con el poeta: “Dormid, dormid en mi harpa, himnos de guerra. — brotad himnos de amor”¹; pero las mentes reflexivas no pueden menos de meditar en este hondísimo problema que tanto ocupó la atención, sin llegar a profundizar en él lo bastante, del Senador de las “Tardes de Sant Petersburgo” de José de Maistre².

¿Quién podrá reseñar cuanto sobre la guerra se ha escrito? Una verdadera biblioteca forman solamente los tomos de los índices de la producción literaria sobre este asunto en la Biblioteca Nacional de París. La conflagración europea con los horrores de su devastación removi6 las honduras inaccesibles del nunca agotable problema. “El hombre reflexivo contempla con dolor ese constante cuadro de luto, de horrores y de sangre y no puede menos de preguntarse: ¿Qué es la guerra? ¿Es un bien o es un mal? ¿No podr6 desaparecer del mundo?”³.

¹ Jacinto Verdaguer, *Canto de amor*.

² J. de Maistre, *Oeuvres complètes*, t. V. Lyon, 1884. Septième entretien.

³ Eloy Montero, *La guerra ante el derecho y ante la Iglesia*. Madrid, 1915.

La guerra es una *locura*; pero cuanto más locura, es más inexplicable. ¿Cómo es posible la guerra entre hombres dotados de razón, de sentimiento, de afectos? ¿Cómo no se extingue para siempre ese cáncer que corroe, esa sima que devora, ese cauterio que consume, esa explosión, cuya sacudida estremece la tierra en un radio de distancias casi infinitas? Hoy, con la guerra, la trama tan entrelazada de la vida comercial se resiente por todo el mundo; toda la tierra y aun la misma altura del firmamento entra en convulsiones. ¡Cuadros desoladores los que ha inspirado a los artistas la guerra!

Sacuden el alma los horrores —pálida sombra— dibujados en las guerras Napoleónicas del palacio de Versailles. Aun las simples acuarelas de Francisco Flameng en “Los Inválidos” fatigan el afecto y la sensibilidad: “El ataque nocturno”, “El incendio de Verdún”, “El tanque que avanza entre humo y detonación”, “Le poste de secours”, “Las bombas explosivas”, estrellas errantes que siembran con su caída el exterminio; “Los aviones en la noche”..., etc., etc. Son horrores incalificables.

Quienes los han tenido que soportar en las trincheras, consumiéndose como víctimas expiatorias entre el fango y la muerte y la corrupción, han clamado con grito angustioso: “La paz a cualquier precio.” Pero los que han dirigido desde sus gabinetes los ejércitos, los que han tenido las riendas de los pueblos en sus manos han respondido a este grito con el suyo más enérgico: “La paz a ningún precio.” Lo que puede asegurarse es que la guerra no emigra de la tierra. ¿Por qué será?

Hoy se trabaja mucho por ahuyentarla. ¿Se podrá conseguir?

En este aspecto es interesantísima la tesis que sustenta Arévalo. Lo hemos de ver. Donde nutrió su pensamiento fué en la Escritura, en los Padres, en el Decreto y en las Partidas. Recordemos en síntesis lo que aquí se enseña.

Mensaje de paz y reconciliación, *el evangelio*, su doctrina moral baja al fondo del alma quietándola y sobrenaturalizándola en Dios y preparándola a una verdadera fraternidad entre los hombres, hijos todos de un mismo Padre.

Pero la doctrina evangélica jamás condenó toda clase de guerra, ofensiva y defensiva.

Lactancio, exagerado e inexacto, es el primero que habla entre los antiguos de la guerra como opuesta a la verdad cristiana y católica. Sin razón. Juan Bautista, el Precursor, no mandó nunca a los soldados dejar el estado militar; solamente les recomendó que en él supieran portarse bien, sin cometer injusticias y rapiñas y contentándose con su salario.

Nuestro Señor Jesucristo alabó la fe del Centurión; pero no le mandó dejar su condición de militar (Mt. 8, 10).

San Pablo afirma que los Santos, por su fe y el auxilio de Dios, triunfaron de sus enemigos en los combates y los pusieron en fuga (Hebr. II, 32-34).

* * *

De los Santos Padres nos basta fijarnos en San Agustín, cuyo pensamiento en éste, como en otros tantos puntos, ha sido el meollo y la sustancia de que se han nutrido las teorías doctrinales de los autores católicos de la Edad Media y de los tiempos modernos. En concreto, la doctrina escolástica sobre las condiciones morales de la legitimidad de la guerra se asienta en las ideas agustinianas. Para San Agustín ⁴ hay cuatro claves que nos descubren los más secretos y sugestivos fundamentos filosóficos de este problema.

1) Hay guerras que son justas. "Iniquitas partis adversae justa bella ingerit gerenda sapienti."

2) Pero siempre la guerra se debe emprender en último caso, como remedio extremo; cuando se ve que de otra manera no se puede salvaguardar el derecho. "Mala tan magna, tan horrenda, tam saeva", exigen que se debe cumplir un deber imperioso.

3) El fin legítimo de la guerra no puede ser la satisfacción de la victoria, sino la paz en la justicia, el restablecimiento durable del orden público. "Pax rerum tranquillitas ordinis."

⁴ *Ciudad de Dios*, lib. XIX, c. 7, 12, 13, 15, etc. En P. L., t. 41, col. 634, 637, 640, 643, etc.

4) Los males de la guerra constituyen aquí abajo uno de los castigos del pecado.

Y aun cuando pierdan la batalla los verdaderos y legítimos dueños del derecho por el cual combaten, deben mirar esta prueba dolorosa como querida por Dios para castigar y purificar al pueblo de las faltas de las cuales él mismo se ha de confesar culpable. "Omnis victoria cum etiam malis provenit, divino iudicio victos humiliat vel emendans peccata vel puniens."

Es decir, que para San Agustín, como para los demás Padres, por lumbre del derecho natural y de filosofía racional que a los mismos filósofos gentiles ilustró:

1. La guerra no es mala en sí ⁵.
2. La guerra la debe emprender la autoridad pública ⁶.
3. La guerra puede emprenderse a) para vengar injurias ⁷, b) para lograr una paz estable ⁸.
4. La guerra no se justifica: a) Por ganas de vengarse o de ser cruel ⁹.
b) Ni por ansia de dominar y aumentar el territorio o la riqueza, etc. —No sería esto sino un gran *latrocinio* ¹⁰.
c) Ni por placer que en ella se sienta, sino por sola necesidad verdadera de defender un derecho ¹¹.

Tampoco la Iglesia —como el Evangelio— condenó nunca la guerra en sí misma como cosa inmoral. Muchos soldados se hacían cristianos en los primeros tiempos y continuaban en la

⁵ San Agustín, *Epist. V ad Marcellin*, c. II, n. 15; P. L., t. 33, col. 531.

S. J. Crisóstomo, *Homil*, in *Joann. P. G.*, t. 59, col. 35.

S. Gregorio Magn., *Epist.*, 74-75 ad Gennadium. P. L., t. 77, c. 528 s.

S. Bernardo, *Sermo ad milites*, c. 3; P. L., t. 182, col. 924, etc.

⁶ S. Agustín contra Faustum, l. 22, c. 75; P. L., t. 42, col. 448.

⁷ S. Agustín, *In Pentateuchum*, l. VI, q. X; P. L., t. 34, col. 181.

⁸ S. Agustín, *Epist.*, 189 ad Bonifacium, n. 6; P. L., t. 33, col. 856.

S. León IV, *Epist. ad exercitum Francorum*; P. L., t. 115, col. 656 s.

S. León IX, P. L., t. 215, col. 107.

⁹ S. Agustín contra Faustum, l. 22, c. 74; P. L., t. 42, col. 447.

¹⁰ S. Agustín, *De civitate Dei*, l. IV, c. 6; P. L., t. 41, col. 117.

¹¹ S. Agustín, *De civitate Dei*, l. IV, c. 15; P. L., t. 41, col. 124.

Inoc. III, *Epist. ad Regem Francor.* P. L., t. 215, col. 65 s.

milicia. Otros muchos, bautizados desde los primeros años, se elevaban a las mayores alturas en los ejércitos imperiales. Muchos de ellos fueron mártires. Hubo legiones: La Tebea, la Fulminante, etc., formadas solamente por cristianos. La Iglesia predicaba la paz y la caridad, pero no obligaba a sus hijos a abandonar la milicia: reglaba su conducta en ella.

Esas reglas de derecho canónico, recogidas de la doctrina de los Pontífices, Padres y Concilios las podemos examinar en el Decreto de Graciano. En él se destacan las dos relevantes figuras de San Agustín y de San Isidoro de Sevilla y se recogen las dos célebres definiciones de la guerra justa que ambos doctores deducen del libro tercero de *De Republica*, de M. T. Cicerón.

El *Decreto de Graciano* comienza su parte primera estableciendo en la primera distinción las diversas clases de derecho existentes: natural, civil, de gentes, militar.

Dentro del derecho de gentes se incluyen las guerras como cosa justa. El derecho militar es "belli inferendi solemnitates, federis faciendi nexus, signo dato aggressio in hostes vel commissio... flagitio militaris discipline... prede decisio, etc., es decir, cuanto atañe al buen regimiento de los ejércitos y de sus funciones ¹².

De la guerra en general trata la *causa XXIII* de la segunda parte. Su primera cuestión establece que no es pecado ser militar o guerrear, sino que incluso puede ser meritorio conforme a la doctrina de San Agustín, reproducida en siete de sus cánones ¹³. Las guerras terrenas son imagen de las luchas espirituales.

Gran loa es de la milicia estar a obediencia para servir a las utilidades de la patria ¹⁴.

¹² Citaremos el Decreto de Graciano teniendo presente la monumental edición del *Corpus Iuris Canonici* de Emilio Friedberg. Lipsiae, 1879.

Pueden, pues, verse estas definiciones en el t. I, col. 1-3.

¹³ Friedberg, I, col. 890 s.

¹⁴ Decreto, pars. II, causa XXIII, q. 1, c. 7; Friedberg, I, col. 894. Este canon es el único que no es de S. Agustín. Está tomado de S. Gregorio, lib. XII, epíst. 24; universis militibus Neapolim.

La segunda cuestión trata de las causas justas de la guerra:
1) Ante todo la guerra necesariamente debe decretarla la autoridad pública legítima (c. 1) ¹⁵.

2) Debe mirarse si se lucha abiertamente o valiéndose de celadas (c. 2).

3) Los israelitas tuvieron causa justa para guerrear contra los amorreos que no les dejaban pasar por un camino que era de dominio público y no podían, por tanto, estorbárselo (c. 3).

La cuestión tercera ¹⁶ examina si la injuria o los daños recibidos por los aliados son causa suficiente de guerra (c. 1-11). En el can. 7 se halla esta fórmula enérgica de San Ambrosio ¹⁷: “Qui socii non repellit iniuriam, si potest, similis est ei qui facit”; y esta otra de San Anastasio ¹⁸: “Malorum impietati favet qui eis obviare cessat” (c. 8). Con esta fundamental consecuencia: que los Emperadores y Reyes tienen estricta obligación de defender a la Iglesia contra los ataques que ésta recibe (c. X).

En la cuestión cuarta, con sus 54 cánones ¹⁹, se trata de la vindicta pública, que alguna vez, por bien de paz, conviene tolerar a los malos (c. 1-3); que no se debe tener miedo a corregirlos otras veces y aun desterrarlos cuando no hay esperanza de enmienda, lo cual no es contrario a la caridad ni a la paz, sino más bien es provechoso a la sociedad entera, cuyo bien debemos por caridad buscar antes que el de los particulares (c. 5) ²⁰. Es un deber de los poderes constituídos reprimir las perturbaciones del orden (c. 38) ²¹.

La Iglesia persigue con razón a los herejes (c. 40) ²² y gue-

¹⁵ Decreto, pars. II, causa XXIII, q. II. El canon está tomado de S. Isidoro, *Ethimol.*, I, XX; el c. 2 es de S. Agustín, “in libro quaestionum”, q. 10, y el c. 3, también de S. Agustín, in quaestionibus Numeri, q. 44, ad c. 20. Cf. Friedberg, I, col. 894 s.

¹⁶ Cf. Friedberg, I, col. 895 s.

¹⁷ S. Ambrosio, de Officiis, l. 1, c. 36.

¹⁸ Anastasius et Damasus ad Stephan, n. 23, ap. Hinochim, p. 508.

¹⁹ Friedberg, I, col. 899 s.

²⁰ S. Agustín contra Parmenianum, l. 11, c. 1.

²¹ S. Agustín, Vincentio Donatistae, Epíst. 93, n. 1.

²² S. Agustín, contra Petilianum, lib. II, cap. 79.

rra justamente contra los enemigos de la Religión (c. 48) ²³. Porque venganza que sirve para corregir no debe prohibirse (c. 11) ²⁴.

La cuestión quinta ²⁵ tiende a obviar las dudas que podrían surgir en el campo de las conciencias por razón de los homicidios que en toda guerra se cometen. Son 49 sus cánones. En una guerra justa los que matan a los enemigos no quebrantan el quinto precepto del Decálogo, "non occides" (c. 8-9).

No es homicida en sentido criminal el soldado que, por obedecer a quien puede mandarle, mata a otros (c. 13) ²⁶.

Con frecuencia quien es inductor de la muerte de un hombre es más culpable que quien en realidad le mata (c. 19) ²⁷.

Deber es de los Reyes poner a los malos en la imposibilidad de vejar a los buenos (c. 23). Dar muerte a los perversos es servir a Dios (c. 29) ²⁸. La persecución consiste, no en forzar a uno al bien, sino en constreñirlo a hacer el mal (cuestión 42) ²⁹. Morir combatiendo contra los infieles es merecer el cielo (c. 46) ³⁰.

Las cuestiones sexta y séptima tratan de materias análogas ³¹. En la octava y última cuestión ³² se examina si se permite a los Obispos y clérigos tomar las armas, bien sea por autoridad propia, bien sea por obedecer al Papa o al Emperador. En treinta distintos cánones establece la legislación eclesiástica que si bien los clérigos y los Obispos pueden apelar a los príncipes seculares, reyes y emperadores para defender sus iglesias, ellos, no obstante, no pueden personalmente tomar las armas y derramar sangre "non debent agitare iudicium sanguinis qui sacramento domini tractant" (c. 30). Es contra su

23 S. Gregorio. Genadio Patricio et Exarcho Africae, lib. I, epís. 72.

24 S. Agustín, De Sermone Domini in monte, lib. I, c. 37 y 38.

25 Friedberg, I, col. 928 s.

26 Concil. Bracar., lib. I; S. Agustín, De civit. Dei, l. I, c. 26.

27 S. Agustín, ad Macedonium, Epíst. 54.

28 S. Jerónimo, super Ezechielem, lib. III, c. 9.

29 Pelagio I, Papa, Epíst. II al Narsatem.

30 Nicolaus exercitui Francorum.

31 Friedberg, I, col. 947 s.

32 Friedberg, I, col. 953.

profesión sacerdotal formar en las filas, defender por la fuerza sus territorios, mezclarse en los combates y llevar armas, que esto lo hagan los poderes terrenos a quienes incumbe, no los miembros de la Sagrada Jerarquía (c. 1).

Los clérigos que mueren en guerra no son dignos de sufragios (c. 2), los que toman las armas deben ser degradados (c. 5).

El oficio de los Obispos, príncipes de las milicias de Cristo, es orar, no combatir (c. 19).

Únicamente queremos quede destacado de los restantes cánones de esta cuestión el 11, referente a la guerra contra los sarracenos, por la actualidad del mismo, en tiempo de Arévalo: "Iudaeos non debemus persequi sed Sarracenos." Es sentencia de Alejandro II, Papa ³³.

Junto al resumen de todas estas prescripciones y, como derivación lógica de las mismas, anotemos que la Iglesia nunca ha hecho la guerra por *cuestiones de doctrina*. Jamás ha consentido que se fuerce por el hierro a los herejes o infieles a que se conviertan. Los príncipes que emprendieron guerras contra los herejes llevaron como fin primordial miras políticas, y aun los Papas y Concilios que decretaron Cruzadas contra los sarracenos no pretendieron con ellas obligar a los mahometanos a que abrazaran al cristianismo, sino a impedirles que tiranizaran a los cristianos e implantaran en ellos el mahometismo o arrojarlos del dominio usurpado de Tierra Santa ³⁴. Hubo Obispos y hubo Papas que defendieron sus estados, es cierto; pero como señores temporales que eran de los mismos, y por ello no incurrieron en irregularidad ³⁵.

33 Alejandro II, Papa, omnibus Episcopis Hispaniae. Véase Ivo. Decret., XIII, 114 (can. "placuit, nobis", contr.).

Véase también Decretales, l. III, tit. I, cap. II; Friedberg, II, col. 449; S. Th. 2-2ae, q. 40, a. 2.

34 Cf. S. Bernardo, P. L., t. 172, col. 923 s.

Pedro de Cluny, Epíst. ad Ebrardum militiae Templi magistrum en *Histoire de la France*, t. XV, pág. 650, etc. También puede verse en Pastor, *Hist.*, t. I, II, III, los motivos que tuvo la Iglesia en sus diversas cruzadas contra el Turco.

35 Cf. Suárez, De caritate, disp. XIII; De censuris, disp. 47, en *Opera omnia*, t. XII, págs. 741 s., t. 23, b. págs. 503 s.

Las Decretales de Gregorio IX. Nos ofrecen la legislación para las limitaciones o restricción de la guerra. Fué Alejandro III en el tercer concilio de Letrán (c. 21) quien mandó que cesara toda acción militar, ataque, despojo y efusión de sangre desde el miércoles por la tarde, al caer el sol, hasta el lunes por la mañana, en recuerdo y por respeto de los misterios de nuestra Redención; dejando para los horrores de la guerra únicamente tres días y tres noches y exceptuando, además, dos grandes períodos del año: desde el primer domingo de adviento hasta la Epifanía y desde el miércoles de ceniza hasta la octava de Pascua ³⁶.

Se añadió después un tercer período, el de las Rògativas, que se le hacía comenzar el domingo antes de la Ascensión y terminar en Pentecostés o al fin de su octava. También se exceptuaron las fiestas de Nuestro Señor, de la Virgen, de San Lorenzo, San Miguel, patronos principales, así como todos los días de ayuno y de vigilia en el año ³⁷.

No faltaban esfuerzos por alejar el azote de la guerra. No se vió nunca a la Iglesia despojada de los sentimientos pacifistas, de dulzura, mansedumbre y tolerancia. Sin embargo, nunca llegó a decir que la guerra, como guerra, fuera una cosa injusta. Sobre el sentimiento se imponía la razón.

Las Partidas. Don Rodrigo Sánchez de Arévalo, “bachiller en decreto” y admirador de San Agustín, conocía perfectamente esta doctrina canónica y además había manejado aquel bello brote del Renacimiento romanista medieval en nuestra patria, que se llamó “Las Partidas” ³⁸. “Guerra —dice el título XXIII ³⁹ de la segunda partida— es cosa que ha en sí dos cosas. La una del mal, la otra del bien... Ca el guerrear, maguer ha en sí manera de destruyr e de meter departimiento, e

³⁶ Decretal., lib. I, tít. XXXIV, De treuga et pace; Friedberg, II, col. 203.

³⁷ Inocencio III, Epíst. ad Durandum, P. L., t. 215, col. 1514.

³⁸ Manejamos la edic. de Madrid 1843 con las glosas de Gregorio López, que se publicaron por vez primera en 1555.

³⁹ “De la guerra que deuen fazer todos los de la tierra”.

enemistad entre los omes; pero con todo esso, quando es fecha como deue, aduce después paz, de que viene asosegamiento, e folgura, e amistad." Al querer, pues, tratar de la guerra en las leyes de este título, "mostraremos primeramente qué cosa es guerra. E quantas maneras son della. E por qué razones deue ome fazerla, e de qué cosas deuen estar apercebidos, e guisados, los que la quisieren fazer, e quales deuen ser los que fueren escogidos para ser cabdillos de la guerra. E qué es lo que deuen fazer, e guardar, e como se deuen acabdillar todos los otros del pueblo con ellos. E qué pro nasce del acabdillamiento. E de si mostraremos quantas maneras son de hazes. E cómo se deuen partir, quando ouieren de entrar en faziendo o batalla. E otrosí cómo deuen ser apercebidos los cabdillos, en acabdillar las huestes quando van de un lugar a otro, o quando los aposentán, o quando quieren cercar villa o castillo e sobre todo diremos de las caualgadas. E de las celadas, e de las algeras. E de todas las otras naturas de guerras que los omnes fazen".

Efectivamente, pasa luego a desglosar en leyes todos estos artículos, partiendo de las cuatro maneras de guerra: "*Iusta*, o derecho, cuando ome la faze por cobrar lo suyo; *injusta*, o que se mueve por soberuia e sin derecho; *civil* o que se levanta entre los moradores de algún lugar en manera de bandos, o en el Reyno por desacuerdo que ha la gente entre sí, y *plusquam civil*, que quiere dezir, como guerra en que combaten, no tan solamente los cibdadanos de algún lugar, más aún los parientes de un lugar, unos con otros, por razón de bando."

La doctrina de Arévalo sobre la guerra.—Las consideraciones XII-XVIII de la “Suma de la política”.—El tratado “De pace et bello”.

Con este bagaje jurídico contaba Arévalo para sus elucubraciones sobre la guerra. Pero queremos notar, como algo verdaderamente extraño, que no cita a *Las Partidas* para nada.

En dos sitios habla con detenimiento de la guerra. En el tratado *De pace et bello*, de que luego nos vamos a ocupar, y en las consideraciones XII-XVIII de la primera parte de la *Suma de la Política*.

En estas consideraciones toca el asunto de la guerra por cuanto “toda ciudad o reino se debe preparar también para el tiempo de la guerra...”; debe armarse para defenderse acometiendo y resistiendo a los que le quieren impugnar y ofender... Pues la guerra fué instituída principalmente para defensión de la conservación de la paz y bien común de la tal cibdad... e quitar los impedimentos y daños de la cibdad resistiendo las ofensas de los enemigos y otrosí castigando las sediciones y delitos.” Por donde “las guerras y acciones bélicas en tanto son elegibles y buenas y lícitas en cuanto son ordenadas y se fazen a los fines susodichos, y por eso la guerra no se deue dessear como último fin, mas deue se fazer y dessear como cosa que es ordenada para conseguir el último fin de la cibdad...; procurar la paz, evitar injurias y ofensas, corregir vicios y castigar delitos. Ca en estos casos la guerra se deue fazer por todas las vías posibles abiertamente y aun por asechanzas a sus enemigos. Pero cessantes estas causas assí necesarias y mucho útiles deue cessar toda guerra” (consider. 12).

Lo que al buen político debe preocuparle es “fazer de le-xos grandes y abundantes aparejos de las cosas necesarias a la guerra: orden, capitán y cavalleros; y cuál deue ser el capitán y qué cosas deue fazer; y que son siete las cosas más prin-

principales que deuen aparejar y preparar la guerra: 1) ser los ciudadanos mucho *unos* y no divididos; 2) ser los caualleros ejercitados en armas, y 3) uirtuosos; ca los viciosos están afe-minados... y aun la memoria de los tales deleytes y pecados amollentan los coraçones; 4) ser ginetes; 5) proveerse de gran copia de armamentos y municiones; 6) tener dinero y tesoro; 7) tener vituallas y mantenimiento en abundancia” (consideración 13).

“*La orden* consiste en dos cosas: la primera en la deliberación si conviene fazer la tal guerra. La segunda fazer los aparejos y cosas necesarias y cumplideras a la guerra.”

“*El capitán o cabdillo* ha de ser industrioso, fuerte y animoso, acostumbrado en pelear y sufrir, discreto, prudente y bien hablante... Deue traer las juestes por lugares seguros, evitar el sol, el polvo y el biento” (consider. 14).

“El capitán deue castigar en los tiempos de la guerra los deleytes, las comessaciones, las discordias y enemistades entre caualleros, las inobediencias, los robos, furtos y rapiñas” (consideraciones 15 y 16).

“Dos cosas fazen los *caualleros*, conuiene saber: *elección* y *sagramento*. El caballero ha de ser escogido entre muchos y por esto le pusieron en latín el nombre “miles” —“quasi ex mille assumptus”, quiere dezir, tomado y escogido entre mil o que por discreción o juicio valga por mil.” Deben ser escogidos mirando a la región de nacimiento, a la fortaleza y animosidad de corazón, discretos y prudentes, ligeros para luchar, prestos para ferir, ejercitados en trabajos de guerras, bien armados y mal vestidos (consider. 17 y 18).

La última consideración la consagra al *juramento* de los caballeros: juran “ser fiel y leal a Dios y onrrar a la Santa Madre Iglesia...; fazer todas las cosas que su Rey o príncipe les mandaren y de las guardar y amparar y de poner sus personas por su onor y estado y de la fazer toda obediencia y reuerencia...; juran los caualleros de nunca dexar el campo, ni fuyr vituperosamente, ni refusar la muerte por salud de su Rey y de la República...; de amparar y defender a las biudas y huérfanos y personas miserables.”

Fundamentalmente Arévalo nada nuevo dice de la guerra en el aspecto jurídico. Es un anillo de tantos en esa cadena de fiel transmisión que desde la Edad Antigua hasta la Edad Moderna traslada una misma doctrina. Arévalo recoge sus puntos básicos del eslabón más brillante de esa cadena, Agustín; y la variedad de asuntos que trata acusan el influjo de *Las Partidas*.

Lo hemos de ver mejor en el tratado *De pace et bello*.

Poco se preocupa en él Arévalo de la definición de la guerra. No la define. Poco se detiene a examinar cuándo la guerra es justa y cuándo no lo es. No es ese su intento primario, aun cuando no deja de parar mientes en ese punto. Diríamos que en este tratado, siendo jurista, se preocupa poco del Derecho; no escribe para canonistas ni para civilistas; no escribe siquiera como escribieron más tarde Juan López de Segovia o Francisco Arias de Valderas, o Vitoria, o Suárez, o Grocio; habla como un humanista y quiere bucear en lo más hondo del problema, en el por qué de la guerra, en la razón de su existencia, en la virtualidad de su ser, en el influjo de su actuación. Es el problema capital. Cuantas consideraciones se hagan sobre las condiciones de una guerra justa, todas las disquisiciones jurídicas que se ventilen en la jurisprudencia y en los estudios de los leguleyos no suprimirán el problema filosófico que a todas las almas reflexivas les pone delante el azote de la guerra. Su actualidad reverdece en todos los instantes.

Medio siglo después de muerto Arévalo fueron los protestantes quienes, con su instinto de perversión y de odio satánico a la Iglesia, promovieron contra ella tantas guerras, mientras, contradiciéndose a sí mismos, sostenían que la guerra es un pecado mortal para los cristianos.

Ecolampadio, Erasmo, Lutero, los anabaptistas, como cien años antes los wiclefitas, renovaron en este punto la herejía de los maniqueos, que hacía más de mil años estaba victoriosamente refutada por San Agustín. La guerra no está condenada por Dios.

Dios es "señor y dueño de los ejércitos". Es cierto. ¡Pero este apelativo de "señor de los ejércitos", durante la Gran Gue-

rra, cuántos enemigos tuvo! ¡A cuántos apartó de las confesiones religiosas! No se avenía bien con un ideal pacifista basado en un materialismo sin esperanza, sin fe y sin ilusión.

Los días de la *eterna paz*, soñados por Kant, pertenecen por completo al porvenir.

La guerra es inevitable. Tal es el pensamiento de Arévalo, hombre público del siglo xv, cerebro hirviente de discursos metafísicos; pero también observador atento de las enfermedades de la naturaleza humana.

La paz nunca será duradera sobre la tierra.

III

*El tratado "De pace et de bello".—Su conservación.—Forma literaria.
—Ocasión de escribirse.—Ideas capitales de la parte primera.*

El escrito. Se halla en el cód. lat. Vat. 4.881, fol. 134 va.-153 va. De él hay también códices manuscritos en la Biblioteca Laurenciana de Florencia (cód. XX), en la biblioteca del antiguo profesor de Medicina de la Universidad de Ferrara, José Antonio Vaccari Giojae, y en el Colegio del "Corpus Christi" de Cambridge (cód. 166, fol. 1; fol. 63). Sin duda habrá otras transcripciones en las bibliotecas de antiguas abadías y catedrales.

Son dos los manuscritos que hemos visto y cotejado, el de la Biblioteca Vaticana y el de la Laurenciana difieren muy poco. En general, el Florentino nos parece más cuidadoso en la transcripción, aunque presenta una laguna lamentable, laguna que supone la omisión total de lo que el códice Vaticano comprende desde el fol. 139 va. l. 2, inclusive, hasta el folio 140 va. 1, 3.

Como no tratamos de ofrecer en estos apuntes una edición crítica del escrito, sino dar conocimiento de sus ideas y contenido, no particularizamos más, ni nos preocupamos de los restantes códices. Poseemos el pensamiento de Arévalo sustancialmente íntegro. Las variantes de los códices no son muy numerosas, y hablando en términos generales, de escasa importancia.

Del escrito hay una edición, no crítica por cierto, aunque estimable. Pocos se han dado cuenta de ella ⁴⁰. Tomás Vairani, por la finalidad de su obra *Cremonensium monumenta*, debía publicar la parte de esta disputa, correspondiente a Platina; y pareciéndole mal desgajarla de su conjunto, puso en el mismo

⁴⁰ La cita Tiraboschi, *Storia della Letteratura italiana*, VI, 318, nota (a); y de él la toma Keniston, *Bulletin hisp.*, 1930, v. XXXII.

libro, a manera de nota continuada, con letra más menuda, la parte más voluminosa y más interesante del diálogo, la que escribió don Rodrigo Sánchez de Arévalo.

Dice que para hacer esta publicación, en Roma, el 1778, tuvo presente el códice Vaticano; pero que, muchas frases que no descifraba, las entendió, pidiendo por carta que se las confrontaran en los códices de Ferrar y de Florencia. Debemos confesar que no siempre leyó con atención el códice de la Biblioteca Vaticana.

Nosotros lo seguimos después de confrontarlo con el Florentino y con la publicación de Tomás Vairani.

Era muy corriente en el siglo xv, como lo hemos visto en otros escritos de Arévalo, usar la manera de diálogo y disputa, imitando a Carneadas y a los autores griegos. El diálogo y la disputa, decían, aguza el ingenio y es un buen ejercicio de elocuencia. Don Rodrigo y su amigo Platina, el humanista, tuvieron una disputa sobre la paz y la guerra, en la cual Platina, con todo el arresto y fogosidad de su juventud, salió por los fueros de la paz, mientras don Rodrigo, más sosegado, tomó la defensa de los ejercicios bélicos.

La ocasión de tal disputa, según nos lo dice Arévalo en el prólogo, fué la paz y tranquilidad que a Italia sobrevino por esfuerzos del Pontífice reinante, Paulo II.

Efectivamente, en pocas semanas destruyó el linaje antiguo, pero cargado de crímenes, de los Anguillara, cuyo poder desapareció "como un poco de humo o como un poco de cera arrojada al fuego"; y siguió con trabajos incansables esforzándose en reconciliar a los barones y nobles siempre reincidentes; logrando a 4 de enero de 1467 que, bajo su protección, se ajustara en Roma una alianza defensiva entre los embajadores de Florencia, Napolés y Milán para asegurar la paz de Italia contra los manejos de los desterrados florentinos en Venecia. Logró, por último, después de los enmarañados negocios y combates de Florencia, Venecia y Nápoles, publicar en Roma, a 25 de abril de 1468, y poco después en Florencia, una paz definitiva que se solemnizó en todas partes con espléndidas fiestas y que

—vencidas pequeñas diferencias— se publicó también en Venecia en la fiesta de la Ascensión del Señor. A 8 de mayo se habían codificado en Roma los artículos de paz en un documento oficial en presencia del Papa ⁴¹.

Estos esfuerzos del Pontífice, viene a leerse en el prólogo de este escrito (fols. 134 va-134 vb), y la alegría universal que invadió los pueblos italianos, “hasta aquel punto tan agitados y en tanto peligro de irse a la ruina”, dieron lugar “a largas charlas... encomiando la labor del Pontífice... y se ensalzaba hasta los cielos la paz adquirida con sus innumerables beneficios, incrementando el prestigio pontifical... Pero convenía para intensificar más la alegría y el goce contrastarlos con los horrores de la guerra” pasada. “No brilla la luz sino en contraste con las tinieblas; no se aprecia la salud sino en oposición a la virulencia de la enfermedad. Ni las fuerzas invencibles de Hércules se descubrieron hasta que se enfrentó con el león, ni apareció David fuerte hasta que venció al gigante Goliat.”

Por eso dice don Rodrigo a su amigo Marcos Barbo, sobrino de Paulo II y Cardenal de San Marcos, a quien ofrece el escrito: “Platina y yo, queriendo que la paz adquirida sea más gustosa y apreciada por todos..., hemos organizado un duelo..., una contienda de ingenios.”

El Cardenal será juez competente e imparcial.

La parte más agradable y fácil de la disputa la tomó para sí Platina. Siempre es dulce elogiar la paz. La parte más sombría la soportó Arévalo. En general sus pensamientos son muy verdaderos y agudos. La expresión es en ocasiones excesivamente realista y subida de tono. Habla de la necesidad de la guerra, de la inevitabilidad de ese mal horrendo dentro del campo del materialismo Hobbesiano. La guerra es necesaria, pero como brote de una naturaleza corrompida voluntariamente, no como resultado de un acto creador que la puso en existencia.

Resumamos brevemente el pensamiento de Bartolomé Platina en encomio de la paz.

⁴¹ Cf. Pastor, *Hist.*, lib. 2, VI (edic. esp., IV, págs. 140 s.)

Se dirige al señor don Rodrigo, Obispo calagurritano y muy fiel "Castellano" de Sant-Angelo de Roma (fols. 134 va-138 ra). Con la mentalidad de hombre del Renacimiento neopagano, dice cuanto creyó se podía decir de los horrores de la guerra y de los bienes inapreciables de la paz. Condensemos su pensamiento:

1. Más que describir, Platina pinta con colores vivos el cuadro tétrico de la guerra; en el campo de batalla crueldad corporal y espiritual con los heridos; en los hogares orfandad y abandono; en la ciudad, desolación, miseria, tristeza y desamparo.

2. La guerra será necesaria "pro patria et laribus", pero nunca se podrá defender su licitud sólo por el hipo de mando y de dominación.

3. De locura ha de calificarse el afán por exaltar más a los héroes cuanto más destrozos han causado en haciendas y vidas; de insensatez, el juicio de este mundo glorificando a algunos guerreros y haciéndoles iguales a los dioses; de falsedad, a los hombres que alaban por un lado la misericordia y clemencia de quienes en la victoria tuvieron actos de compasión y por otro elevan a esos mismos a las alturas de la divinidad por el humo y las ruinas que dejaron a su paso por el campo enemigo.

4. Nos debemos a la clemencia. Lo reclama nuestra misma naturaleza y los derechos mismos de la guerra. Lo exige el ser del hombre, hecho a imagen de Dios. Ceguedad incomprensible es matar a un semejante nuestro, *microcosmos*, en quien el Hacedor se recrea, única criatura que desde la tierra sabe mirar al cielo.

5. Verdaderamente se ha de confesar que estaba poseído de la rabia aquel pueblo y aquellos Emperadores cuando alentaban y aplaudían las luchas de los gladiadores, premiando al que vencía por su crueldad.

La fraternidad humana no consiente esas aberraciones; contra ella clama con graves acentos.

6. Las guerras se condenan por sí mismas al ver cómo en ellas se pierden ciudadanos preparados con tanto trabajo para

la vida pública; cómo pagan en ellas su tributo de sangre niños inocentes y ancianos desvalidos y vírgenes que no han tenido parte en las armas; cómo se sigue tras de ellas el destierro de los vencidos, con la tristeza de abandonar sus hogares y de los campos que sus antepasados habían siempre cultivado y aquel vagar con vida miserable por parajes extraños, alevosos y despiadados.

Las guerras se condenan, no hay que decirlo, por los desmanes que se cometen con ocasión de la victoria.

7. Además no puede negarse que más que la sangre y el exterminio aprovecha y ayuda a la vida de los pueblos la paz y las leyes; los sabios y legisladores no menos que los guerreros. Un himno a la paz. A ella nos convida el universo.

8. Oigamos las voces de la naturaleza; toda ella clama contra las convulsiones y las borrascas. El orden y el concierto y armonía y serenidad en los cielos, en los bosques, en los prados y en los mares están convidando a las almas... El mismo Jesucristo Salvador no nos legó otro don al partirse de los hombres: "Mi paz os dejo."

Ciertamente, poco roce tiene esta disertación retórica con el problema jurídico y pavoroso e inevitable de las conflagraciones armadas entre las naciones.

No es que falte en ella pensamientos profundos y bellamente expuestos; pero no vierte un solo grano de arena que pueda inclinar la balanza del juicio cuando se trata de señalar las raíces o los remedios de tales conflictos.

* * *

Arévalo entra más hondo, aunque sin pretensiones de decidir novedades jurídicas; razona como pensador singular y cristiano, aunque desligado de las coyundas de los códigos y de las legislaciones. Sigue a los Padres y se explaya como ninguno en sus sentencias. Va a la raíz, la descubre y habla sobre bases incommovibles, y desde las cuales parecen gritar a todas las generaciones y a todas las ligas de las Naciones y a todas las conferencias internacionales: "No conseguiréis que el templo de

Jano se cierre para siempre; el rayo de Marte iluminará con su luz siniestra todas las generaciones: la guerra es inevitable.”

En dos partes, con diez consideraciones cada una, expone su sentir. En la primera viene a concluir: nunca faltarán guerras, son necesarias; son útiles y provechosas para los individuos y para la sociedad. En la segunda expone cuál es la verdadera paz y por lo mismo la imposibilidad de llegar a conseguirla en este mundo.

De las dos partes expondremos con más amplitud la primera. Es la más saliente. De ella es un verdadero complemento la segunda, por no decir que es la misma enfocada desde otros puntos de vista.

Nadie pretenda ver en la palabra “guerra”, usada por Arévalo, la significación nítida que se le da en el Derecho internacional moderno como “estado de lucha a mano armada entre dos o más naciones independientes”; ni aun la otra de sentido *propio* o de “lucha tomada en nombre y por la autoridad constituida de una sociedad civil contra enemigos de fuera”⁴²; ni siquiera en aquel sentido *amplio* de “lucha con empleo de fuerza material”. No; estos perfiles no aparecen para nada en el tratado. Habla de todas esas guerras promiscuamente, mejor dicho, habla del problema de la guerra en un sentido vastísimo, incluyendo aquel sentido amplísimo figurado, sinónimo de “cualquier lucha en la vida del hombre”.

* * *

PARTE PRIMERA. *Consideración primera*⁴³. “Origen natural de las guerras. Todo en el mundo se lleva a cabo mediante alguna lucha. Las guerras son necesarias.

La prerrogativa *primera* de la guerra es su origen antiquísimo: nació en la entraña misma de las cosas. Lo dijo Homero: “*Omnia in lite belloque fieri.*” En los elementos *inanima-*

42 S. Th., 2-2ae, q. 42, a. 1.

43 Fols. 138 vb-140 rb. En los fols. 138 rb-138 vb pone una introducción nueva a la exposición que a él le toca hacer de la parte más desagradable de la contienda.

dos. La tierra tiembla, el mar se encrespa, las estrellas chocan entre sí. En los *animales* una especie persigue a las demás: el león al lobo, el lobo al perro; y aun dentro de una misma especie un individuo persigue a su vecino; los toros se enfrentan con sus cuernos; los gallos se acometen con los espolones... La madre natura no crió nada sin lucha... Y el hombre ¿está en paz? ¿No sienten los cónyuges repugnancias, quejas, sospechas, el uno del otro? ¿Y los hermanos? Si aun la misma Bellona se humedeció con la sangre de su hermano...

Cuanto hacemos parece lo ordenamos y encaminamos a la guerra. ¿Para qué levantamos con tanto afán fortalezas y torres tan pertrechadas? O es para hacer la guerra o para aguantar sus ímpetus; que es tanto como decir que estamos en lucha siempre, o de hecho o de pensamiento.

Ni hay paz en el campo de la filosofía donde abundan tanto los pareceres y las sectas; ni hay paz entre los gramáticos, ni mucho menos entre los dialécticos de quienes es propísimo el altercado, ni entre los jurisperitos, ni entre los médicos y teólogos, ni aun entre tristes albañiles que construyen una casa. Y cuando otras luchas no faltaren al hombre, lleva la guerra dentro de sí mismo.

Son tantos los movimientos diversos que del alma brotan: el uno ama, el otro odia; el uno halaga, el otro amenaza o engaña, o se aira o se corroe por la envidia, y siempre, desde la entrada en este valle de lágrimas hasta el sepulcro, el corazón anda fluctuando y luchando con encontrados afectos. Y si uno es un tanto virtuoso, sentirá pugna y conflicto constante de la virtud con el vicio, de la humildad con la soberbia, del amor con la envidia, de la verdadera religión con la simulación, de la sujeción con la libertad, del ejercicio mismo de la virtud con la pereza y la flojedad. Contra el temor de Dios se erguirá la vanagloria, contra la mansedumbre la protervia, contra la abstinencia la gula, la lujuria, contra la integridad corporal. El pecho humano es un escondrijo donde acechan sin parar fuerzas armadas, ejércitos de guerreros.

Vamos ahora a demostrar con testimonios generales que ta-

les repugnancias en las cosas criadas provienen de su misma naturaleza.

El mismo Derecho natural y disposición primera de las cosas dió origen a los hechos de armas y ejercicios bélicos. No se puede negar. El mismo Aristóteles sostiene que los “principios de los seres se combaten unos a otros y que en cada uno de los seres está el primer germen de la contradicción; de suerte que no hay ser alguno que pueda formarse, ni conservarse, sin cierto modo de pugna y contrariedad. El mundo está compuesto de contradicciones; lo caliente va contra lo frío, lo húmedo contra lo seco, el agua contra el fuego.

Y el hombre, cuya naturaleza por ser más noble ha debido estar mejor dispuesta, siente también inclinación *natural* para apartar de sí cuanto le es nocivo. Es patente que todo animal por naturaleza es luchador; de otra suerte, o se somete a servidumbre o perece. Por lo cual pudo decir Aristóteles que los gestos bélicos son conforme a naturaleza. La naturaleza, pues, es la autora de las guerras. Lo dijo Job: “*Militia est vita hominis super terram.*”

A esta conclusión parecen oponerse aquellos jurisperitos que nos quieren persuadir ser las guerras obras del Derecho de gentes. Lo cual, sin embargo, hay que saberlo entender. Sostene-mos con los sabios que la inclinación natural a la lucha y pelea brota de la misma esencia de la naturaleza, aunque el *Derecho de gentes* ha regulado esa inclinación, la *ha moderado y contenido* para que no se desvíe del camino recto, ni sobrepase la justicia.

La guerra comenzó con el inicio del hombre, en el mismo paraíso terrenal, y no sólo entre el hombre y la serpiente, sino entre Dios y el hombre, entre Dios y la serpiente. Y este mismo origen de las guerras parecen indicar los jurisconsultos cuando dicen que los romanos se preocuparon antes de la guerra que de las leyes. Lo cual expresó otro jurisconsulto de esta otra manera: “Entre los romanos fué más antiguo el ejercicio de las armas que el amor de los hijos.”

Segunda consideración ⁴⁴. “La disposición sobrenatural inclina a los hombres a la guerra. Las guerras son útiles.”

Conviene distinguir diversas clases de guerra. Hay guerra *natural* y hay guerra *celestial*, y entre los mismos hombres hay luchas interiores y luchas exteriores, y todas ellas, según opinión de algunos filosofantes, deben proceder necesariamente de disposición sobrenatural; como de disposición sobrenatural procede el que ni los cielos, ni la tierra, carezcan de movimientos encontrados y pugnas. Y no parece descaminado este sentir. Trata de demostrarlo partiendo del aforismo de Aristóteles “quod caelorum perpetuus sit motus”, y siguiendo la peregrina teoría, entonces en boga, del influjo maléfico de los astros sobre las mismas poblaciones con sus amores y sus odios arbitrarios, hasta tanto que las apetencias humanas de manera irresistible se inclinen de conformidad con las cualidades de los cuerpos celestes y no puedan oponerse a la guerra. Los intérpretes católicos no admiten este influjo de los astros en los hombres irresistible; puede vencerse, aunque de hecho rara vez se venza.

Por semejanza de lo que en el interior del hombre —mundo abreviado— sucede, arguye a lo que debe pasar en ese otro mundo exterior universo. Si en el mundo pequeño del hombre hay una ley de carne que pelea contra la ley de espíritu, un apetito sensitivo que se enfrenta con el apetito racional; de la misma manera en el cuerpo místico del universo las ambiciones de unos se encuentran con los deseos de los otros y salta la chispa y nacen las discordias. Lo dijo el Profeta: “Ab extremo terrae usque ad extremum eius non est pax universae carni.” El *discordar* es obra de uno solo; pero para concordar es menester que se realice en los hombres el don divino anunciado por Jeremías “dabo eis cor unum”. El hombre mal podrá dar a otros lo que no tiene; él no está pacificado, aunque no tenga más luchas, tendrá la incesante de la carne que mal se subyuga en esta vida, según siente San Agustín.

Pues arguyendo de la parte al todo, imposible es que el

44 Fols. 140 rb-141 vb.

universo permanezca pacificado estando poblado y regido por hombres, y ante las pasiones y excesos de los hombres no bastan los remedios suaves de la admonición, son menester *remedios radicales*, si no se quiere que se reduzca a caos el gobierno del universo. Nos lo enseña la naturaleza misma: a los miembros podridos se los trata de curar al principio con medicina, después con cauterios y, si es menester, se les arranca del cuerpo para que no lo infeccionen por completo. Y esto no es crueldad.

Los escritores no filósofos vienen a decir lo mismo. También confiesan que no pueden evitarse las guerras. Es cierto que los que interpretan las Sagradas Escrituras, aunque admiten el influjo de los astros en las acciones de los hombres, no lo admiten, sin embargo, de una manera irresistible para las determinaciones del libre albedrío. Y por eso el origen de las guerras lo basan en la envidia del enemigo infernal y en su continuo azuzar a las criaturas racionales a partir del pecado primero de Adam (“*fomitem sumpsisse pie credimus*”, fol. 141 vuelto, lín. 51). Contra el cual nos manda San Pablo vestir la armadura de Dios.

Busca el demonio las luchas del hombre en la tierra, porque él no puede conservar la unión en el cielo y le corroe la envidia (San Jerónimo).

Es necesario que haya disensiones y escándalos en el mundo. (Evangelio.) “*Fateor tamen verba Christi non de necessitate precisa fore intelligenda, quae ut diximus tollat arbitrii libertatem* (fol. 141 r., col. 2.^a, l. 17, 18). *Sed sane sumenda sunt videlicet de necessitate providentie quia que ab eo previssa sunt evenire ut sint ventura necesse est.*” Pues bien, Dios previó la guerra cuando dijo: “*Surget gens contra gentem, regnum adversus regnum.*”

Son además de necesidad las guerras por la utilidad que reportan.

Todavía prosigue hablando indistintamente de la necesidad y utilidad de las guerras:

a) Con la persecución la virtud y constancia de los buenos se pone de manifiesto.

b) También la licencia con que los hombres viven les lleva por necesidad a que Dios les castigue con la guerra como lo tiene anunciado por Ezequiel: "Iudicabo te iuxta vias tuas et imponam tibi omnia scelera tua." Es ley que quien no evita las causas de la guerra la tenga que soportar: No es digno de la paz y del sosiego.

c) Cristo, nuestro Emperador, lo dijo claramente, que vendrán guerras y "opiniones bellorum". Porque las guerras *efectivas* pueden a veces abortar o diferirse en busca de coyunturas más favorables para llevarlas a cabo; pero en la codicia inextinguible de los hombres está siempre fijo el pensamiento de ir contra lo que no se posee. Es un pensamiento profundo de San Agustín: "Qui tranquillitatem in animo non gerit, nec mens ira, odio, timore cupidine dominandi caeterisque passionibus vacat, pacem habere non valet." "Qui cogitaverunt iniquitates in corde tota die constituerunt praelia."

d) El ansia de dominar ¡cuántas guerras no ha traído! Ciro en Africa, los lacedemonios y atenienses en Grecia. Cuando acabe esa peste, dice Agustino, acabará también el furor bélico.

Pero semejante don solamente lo concede Dios.

En pocas palabras: quien desee verse libre de contiendas que se libre de vicios. No sin misterio, a renglón seguido de decir el Maestro en las bienaventuranzas "Beati mundo corde", agrega: "Beati pacifici". La paz procede de la limpieza del corazón. Porque allí empieza a sentirse la paz cuando se limpia el alma de las manchas de los pecados (San Agustín). Por ti ha de empezar la paz que quieres dar a los demás. Pero, ¿quién está sin pecado? ¿Quién puede dejar de repetir con modestia "dimitte nobis debita nostra?".

Esta es la causa verdadera de la guerra; y es ciego médico quien no la conoce; la causa son el odio, la avaricia, el afán de dominio. Lo dijo Séneca también: "Vivirían los hombres muy tranquilos, si no hubiese en el mundo *mío* y *tuyo*; vanamente piensan en la paz quienes no van a arrancar de cuajo las raíces de las guerras y de las disensiones. Es lo mismo que quiso decir Agustino: "Pacem homines non habebunt pro eo quod pro

hiis rebus quas simul habere non possunt infelici egestate decertant.”

Qué difícil, pues, ha de ser evitar la guerra. Por eso escribió el Apóstol: “*Si fieri potest, en cuanto sea posible, por vuestra parte, tened paz con todos.*”

Consideración tercera ⁴⁵. “Las guerras no se dan únicamente entre hombres, sino aun entre los espíritus incorpóreos buenos y malos.”

Recuerda algunos casos que se leen en la Sagrada Escritura. El ángel de Daniel pedía la libertad de los judíos; pues merecían ser escuchadas las súplicas del profeta, mientras que los ángeles del reino persa no querían tal cosa e insistían en la guerra. La lucha de San Miguel con los ángeles malos...

Sobre todo que el Emperador nuestro y creador de los Espíritus, Jesucristo, luchó con el espíritu de las tinieblas para darnos el toque de atención y enseñarnos el modo como hemos de resistir a esos malos espíritus.

Consideración cuarta ⁴⁶. “La Iglesia bendice las armas bélicas y el mismo Dios se decora con títulos guerreros.

No es pecado la guerra, si así fuera, la Iglesia no bendeciría en sus altares sagrados las armas; y es cierto que David, deplorando la muerte de Saul, atribuyó su desgracia a que no llevó el escudo ungido con el óleo santo, y que Jeremías en nombre de Dios imperaba al pueblo “*sanctificate bellum et consurgite*”, y que otro de los divinos vates les arengaba diciéndoles: “*Clamate in gentibus et sanctificate bellum, suscite robustos, concidite aratrum in gladio et ligones vestros in gladiis quia bellum domini est.*”

Pero lo que más vale es que si la guerra fuera culposa, nuestro Emperador Cristo nunca hubiese tomado sobrenombres guerreros, y, sin embargo, el que nunca pudo apellidarse

45 Fols. 141 vb-142 ra.

46 Fols. 142 ra-142 va.

Dios de avaricia, Dios de soberbia, Dios de iniquidad, quiso que le aclamaran “Dios de la guerra”, “Dios de los ejércitos”.

Además, muchas guerras se han peleado a ojos vistas de Dios y llamándose “guerras de Dios”; “guerread con ánimo valeroso, es batalla de Dios y no vuestra”. Por donde pudo escribir San Agustín: “Si la doctrina cristiana tachase de culpa toda clase de guerras, lo hubiera tenido que consignar el Evangelio y hubiera ordenado a los hombres que se abstuvieran de ella como les ordenó que se contentaran con sus jornales: “Neminem concusseritis, estote contenti stipendiis vestris.”

Justo era David y justos muchísimos de sus contemporáneos y a ellos Dios les mandó tomar las armas; lo cual no lo hubiera hecho si el blandir las armas fuera pecaminoso.

Por orden de Dios lucharon también Abraham, los Macabeos y otros varones santos. Sería una indignidad afirmar que obraron una obra reprobable cuando a veces los mismos ángeles celestiales vinieron en su auxilio.

Finalmente, de ser culposa la guerra, ni la Iglesia pediría en su auxilio el apoyo de las armas y guerreros, ni afirmarían los doctores sagrados que los fieles pueden lícitamente guerrear a las órdenes de un príncipe, aunque sea éste pagano y aunque haya dudas de si tal guerra se emprende contra los preceptos de Dios —“quia bellatorem innocentem facit ordo serviendi”.

Consideración quinta. “Las armas y la guerra ayudan a gobernar y conservar la República; sin ellas no puede ni prosperar, ni ser gloriosa.”

Sin el impulso de las armas no puede conservarse largo tiempo la República terrena. Es esta otra razón que las hace recomendables.

Lo dice el esclarecidísimo Aristóteles, que son dos las causas por las cuales todo hombre puede, si no necesaria, al menos convenientemente, emprender la lucha: una para repeler con más facilidad a los que se nos enfrentan, injuriándonos, para no quedar a su servicio; otra para obligar a que nos sirvan quie-

nes estén obligados a hacerlo. Porque es sentencia de Séneca: "Si no quieres pelear con los fuertes, no te desdeñes de servir con los abyectos miserables; no hay más camino: las armas o la esclavitud."

Sin armas no podría ponerse coto a tantas ambiciones, como hay en el mundo, a tantas ansias de apoderarse de lo ajeno.

Consideración sexta ⁴⁷. "La guerra es una medicina para el mundo muy útil y muy provechosa."

Dios, en efecto, ha dispuesto con misericordia que mediante las guerras se repriman muchas codicias y se extirpen muchos vicios que de otra suerte no podrían extirparse. El cual testimonio nos muestra, no sólo la utilidad, pero aun la eficacia de tal remedio. Conforme a lo cual pudo escribir San Agustín: "Útiles son las armas en una ciudad para que los mal inclinados tengan que temer." Y lo que dice Dios en las Sagradas letras: "Flagello inimici percussi te et castigatione crudeli te corripui."

De todo lo dicho concluirás, doctísimo Platina, que injustamente se queja quien se queja de las guerras que le amenazan. La guerra no es por sí misma mala, sino por vicio nuestro. Si nos aflige, nosotros lo merecimos; nosotros por culpa nuestra la trajimos; la guerra es efecto del pecado. Buena es la luz, aunque a los enfermos les mortifique.

Otra razón que hace defendible la guerra y las armas es que merced a ellas se consiguen bienes inestimables: se defienden las vidas, las cosas sagradas, la patria, los hijos, los padres, la sociedad...

Hermosamente lo comenta San Agustín: "Non sine divina providentia bella geruntur humana, in cuius potestate est ut quis bello subjuget aut subjugetur, quidam sint regnis praediti quidam regnantibus subditi, noscantque omnes eodem belli flagello castigari posse quo ceteros affligere decreverunt."

La guerra es también medicina y depuración del cuerpo místico de la sociedad, como lo ha concretado más arriba, y se con-

47 Fols. 142 va-143 rb.

densa en aquella frase lapidaria de Job: "Ultor iniquitatis, gladius et bellum."

Consideración séptima ⁴⁸. "La guerra es camino para llegar a la paz. La paz no es de ninguna forma contraria a la guerra."

A la paz terrena, tan alabada por Platina, únicamente se llega por el camino de la guerra. Nadie guerrea por guerrear, dice Aristóteles, sino para conseguir el sosiego; o, como San Agustín escribe: "Terrena societas ad pacem ipsam desiderat pervenire bellando." Esta es otra alabanza de la guerra.

De donde se desprende, en contra de lo que sueña la gente vulgar, que la paz nunca es contraria a la guerra. Porque como contraria podría existir la una sin la otra; lo cual, según San Agustín, no puede darse: "Bellum sine pace esse non potest quippe quod ad eam ordinatur."

"Es éste, dice Arévalo, un argumento que no tiene réplica; no hay dolor donde no hay vida; de la misma manera, no hay guerra donde no se busca la paz."

Por lo cual Cristo, nuestro Emperador y señor de los ejércitos, decía: "Cum fortis armatus custodit atrium suum in pace sunt omnia quae possidet", para indicar que el ejercicio de las armas, constante y fiel, hace que todo se conserve en quietud.

Luego si la paz es cosa buena, buenas tienen que ser también las armas que la proporcionan y la salvaguardan. Lo expresó así Aristóteles: "Cuius effectus bonus est ipsa causa bona est"; "propter quod unumquodque tale et illud magis". Si es buena la salud, también será buena la medicina que para conservarla se necesita.

Ni obstan a esta argumentación los desórdenes y calamidades que de las guerras se derivan. En todas las cosas cabe el uso y el abuso y esos males provienen, no de la guerra como guerra, sino del abuso de la guerra y de sus excesos; como sucede que tantas veces abusamos aun de las cosas mejores, sin que de ellas sufran en sí detrimento.

48 Fols. 143 rb-143 vb.

Tales consecuencias no arguyen que la guerra sea por naturaleza mala y opuesta a la paz. Razón: porque la guerra se puede poner en práctica sin que sufra la mansedumbre menoscabo. Ejemplo magnífico son los macabeos; aquellos valerosos soldados "procedebant ad bella pacifice". Lo testimonia la Escritura Santa: "Intus pacifici, extra feroces hostibus videbantur; erant enim manu bellantes sed corde Deum orantes; en su interior eran mansos más que corderos, por de fuera más feroces que los mismos leones."

Esta idea la ha subrayado, como suele, magníficamente San Agustín: "Etsi in bellis quaedam reprehenduntur, videlicet, nocendi cupiditas, ulciscendi crudelitas, impatientis et implacabilis animi feritas et libido dominandi, non tamen bella ipsa peccata sunt que cum mansuetudine et pacis studio geruntur propter malorum coercionem et honorum promotionem et tuendam rempublicam, salutem et reverentiam quibus casibus bella recte et auctore Deo geruntur et suscipiuntur."

La guerra, por consiguiente, no es contraria de la paz. El odio sí, el odio que es fruto de una mente perturbada y que cría la crueldad y siembra las discordias —vehículo de la guerra— ese, sí, es una peste contraria de la paz, vínculo de la caridad.

Sabe, pues, doctísimo Platina, cómo para conseguir la paz pueden hacerse guerras con el alma pacificada y sosegada.

¿No abusamos a veces de las mismas virtudes? ¿No abusamos de cosa tan santa y accepta a Dios como la limosna, jactándonos de hacerla? ¿No abusamos de la misma paz, buscándola únicamente por desidia, para mejor entregarnos al lujo y al amontonamiento de riquezas oprimiendo al pobre? ¿No se aprovechan de la paz los malos para armar sus uniones y confederaciones con qué destruir a los buenos? Como no se puede, pues, inculpar al armero que fabrica la espada de los estragos que con ella se cometen, tampoco a la guerra de los desafueros que con su ocasión se llevan a cabo.

Consideración octava ⁴⁹. “La guerra es madre de grandes virtudes y la paz de muchos vicios. No hay paz sin guerra.”

Las virtudes que la guerra forma son: la *obediencia* constante a los jefes, la cual hace también prontos a los guerreros para todo lo demás; porque quienes obedecen en cosas tan terribles de hierro y espada, verosímilmente con más facilidad acudirán a ayudar en lo más grato y menos penoso.

A la obediencia se añaden la *paciencia* y la *perseverancia* en las innumerables molestias y trabajos de los campamentos; la *fortaleza* y *magnanimidad* admirables para lanzarse con la mayor agresividad a lo más terrible y con intrepidez a la misma muerte, domando su cuerpo y fortaleciéndole para defender a la República.

Con la magnanimidad va junta la *liberalidad*, y así pintan los poetas a Marte derramando riquezas con los ojos vendados.

Otro fruto de la guerra es la *templansa*. Sin ella no hay guerra próspera; los hombres acostumbrados en tiempos de paz a gozar, resultan delicados en demasía y son cebo del lujo y de todos los vicios, en especial de la incontinencia; esos no saben luego prescindir de semejantes blanduras, están enmohecidos como el hierro en frase de Aristóteles, mientras que en los campamentos por el mismo no uso se tiene que habituar a la virtud de la continencia.

Por eso se dice que los antiguos llaman a los campamentos “castra” para indicar que allí se guarda castidad.

La paz púnica fué la ruina de Roma, y bien claro demostró que no conviene a los imperios estar mucho tiempo en paz; porque la paz es soberbia y negligente y perezosa y madre de la desidia.

Sentencia profunda es la que dijo en el Senado Quinto Metello: “Vencida Cartago, no sé si la victoria ha reportado a la República más daño que provecho; ella nos ha traído la paz, pero nos ha arrebatado a Aníbal.”

Porque además la paz es cosa muy poco segura y más se-

49 Fols. 143 vb-144 va.

guros viven los guerreros entre las espadas que los togados que tantas veces anhelaron la guerra. Lo confirma aquel Manlio —ilustre, no sé si por sus vicios o por sus virtudes—, cuyos hechos fueron tal vez más nocivos para la República en tiempo de paz que en tiempo de guerra: primero la conservó y defendió como guerrero; luego, en tiempo de paz, como togado la arruinó con trampas, y, por último, la destrozó con armas enemigas.

Ciertamente, la paz lleva consigo malos compañeros, cuales son la licencia, el desenfreno y peligros tan numerosos y no menores que la guerra. Tanto que puede admitirse, como verdadero, lo que el otro laureado escribió: “Plurimis lorica felicitior quam toga, campus securior quam talamus, tuba quam tibia, sol quam umbra.”

En setecientos un años, desde Hostilio Tulio a César Augusto, escribe San Agustín, sólo hubo un verano en que no sudaron sangre las vísceras romanas y, sin embargo..., la República extendió sus pabellones por todo el orbe, mientras que luego una larga paz corrompió sus costumbres y quebró sus bríos, destruyendo sus virtudes. Pulcramente lamentó Cicerón tan prolongada paz, diciendo que quien en los ejercicios bélicos era “victor gentium et quod est gloriosius victor sui, domitor vitiorum”, ese mismo “a longa tandem securitate victus est et pessum datus”.

De la guerra nace, finalmente, la prudencia, conforme al dicho de Aristóteles, que en la República se precisan dos clases de prudencia: altera civilis, altera bellica. Con la primera los hombres persiguen el bien y huyen del mal, para conseguir lo cual hasta la existencia de leyes. Pero con la prudencia bélica los hombres aprenden a resistir ordenadamente a los que les injurian y quieren dañarles y a sobreponerse a los obstáculos; lo cual no se adquiere sino con virtud bélica. Y esa es la causa de haber puesto Aristóteles con rectitud entre las acciones guerreras una “speciem quandam prudentiae”.

En resumen, que las gestas bélicas son materia copiosa de obrar virtuosamente; por eso únicamente rechazan la guerra los que condenan las virtudes.

Consideración novena ⁵⁰. “Las guerras terrenas son ejercicio y aumento de virtudes.”

Las guerras son ejercitatorio del varón justo, y quien quiere vivir sin luchar da muestras de querer vivir sin piedad. Lo dice San Agustín: “Non vis sentire bella, non persecutiones, per consequens non vis et pie vivere”, conforme al dicho de Jesucristo: “Omnes qui pie volunt vivere persecutionem patientur.” Es una guerra constante: “Pugnamus cum concupiscentiis nostris; pugnamus foris cum inobedientibus, ubique pugnamus” (San Agustín). “Sine pugna et assidua persecutione hic vivere iusti non possunt qui inter malos vivunt” (San Agustín).

Son conflictos eternos de la unidad con la discordia, del odio con la paz para utilidad del hombre que, a veces en la lucha del ejército, a veces herido de la concupiscencia, se repliega en su interior (San León, papa).

Son, pues, las luchas necesarias para probar nuestra virtud. Por lo cual, como observa San Crisóstomo, cuando Cristo dijo: “Bienaventurados los pacíficos”, inmediatamente agregó: “Bienaventurados los que padecen persecución”, para dar a entender que luego viene la persecución en pos de la paz.

Es vano prometerse lo que el Evangelista no dice; al contrario, “in mundo pressuram habebitis”.

Consideración décima ⁵¹. “Las armas guerreras engendran la nobleza y los supremos honores que la paz prolongada extingue. Las guerras son parte de la hermosura del Universo.

La nobleza política no es obra de la naturaleza, sino del ejercicio de las virtudes y en particular del ejercicio de las armas militares. Lo mismo digamos de cuanto es gloria, triunfo y honor.

Si haces desaparecer las armas y las guerras, harás desaparecer también la nobleza, dijo un sabio, porque en cuanto deja

⁵⁰ Fols. 144 va-145 vb.

⁵¹ Fols. 145 vb-146 ra.

de haber guerras deja de haber nobleza y ya el siervo en nada difiere del soldado.

Porque es mucha verdad aquello de Livio: "Ignavus est qui putat civem, licet locupletem, in media pace honoratius digniusque in urbe vivere quam Scipio in Africa cum hostibus pugnant."

Ya no hay más que echar una mirada entre los ciudadanos a ver quién es más estimado y sacaremos en conclusión la verdad de aquel dicho del Sabio: "Melior est pauper et fortis quam dives imbecilis."

El peligro a que uno se expone es otra medida del honor; no se prometen laureles sino a los que luchan. "Non coronabitur nisi qui legitime certaverit..." "Dominus mecum est tamquam bellator fortis..." Por eso la República levanta estatuas y templos a sus héroes, que son el más espléndido testimonio del honor (como queda dicho en la consider. 5). Pero basta por todos el ejemplo del guerrero esclarecido Rómulo: próximo ya a la muerte dijo a Julio Próculo: "Nuncia Romanis celestes ita velle ut mea Roma caput orbis terrarum sit. Colant ergo militaria arma sciantque et ita posteris tradant nullas opes romanis armis resistere posse." "Haec loquens sublimis deorum consortia petivit..."

Hay otras ventajas y encomios de la guerra, no es fácil enumerarlos todos; pero, entre otros, está el que con el continuo guerrear se lloran los pecados y se palpa más la inestabilidad de esta vida miserable.

La guerra contribuye también a la hermosura del Universo. Nos parece que por eso se le ha llamado "bellum" como a cosa "bella". Porque aquí tiene aplicación aquel pensamiento de San Agustín: "Ipsa mala bene ordinata eminentius domonstrant decorem universi et longe pulchrius potentiam creatoris ostendunt quemadmodum non parva pulchritudo est in regia domo nova reperire aurea simul et fictilia." "Sic ex tali varietate aliquando pacis aliquando bellorum apparet decor universi."

Contribuyen asimismo las guerras al ornato del Universo, haciendo que en él desaparezca lo desordenado. Y desorden sería no pequeño que se sustrajeran a las guerras los hombres

que no quieren usar con rectitud de la paz o de la guerra, o a ella se oponen o de ellas abusan. Sobre ellos cae de plano aquel bello pensamiento de San Cipriano: "Necesse est bellum sentiant qui non sapiunt in pace bellum nec in bello pacem quaerunt."

"Sic enim permulti sunt qui nunquam nisi belli afflictí pacem noscere cupiunt vel amare sic faciliter redditam pari levitate contemnunt."

Son también las guerras instrumentos de la justicia de Dios; con ellas castiga las injusticias "propter iniustitias et universos dolos transferetur regnum de gente y gentem." (Y así vemos que las guerras han sido en la Historia el vehículo por el que han ido de mano en mano las coronas y los imperios.)

Parece, pues, obligado que "ubi iniustitia cruciat, bellum necesse est affligat".

Una última recomendación de las armas bélicas es —y no ciertamente la menor— la siguiente: ellas habitúan y habilitan a los mortales para vencer a los enemigos invisibles de nuestro espíritu.

IV

El tratado "De pace et bello". Reflexiones.—Arévalo y el Conde J. de Maistre.—Índice de la parte segunda.

Recorriendo con atención los precedentes fragmentos y resúmenes, salta a la vista que el interés filosófico de esta primera parte del tratado gira, en primer término, alrededor de las consideraciones primera, segunda, sexta y séptima.

La guerra es de necesidad...; pero no es solamente un cúmulo de atrocidades, es muchas veces la sanción del Derecho violado, la encarnación de la justicia. Con ser el mayor de los males, es también maestra acreditada; instruye a las masas, obliga a los hombres con sorprendente rapidez a cambiar de rumbo, a aprender lo que ignoraban, a medir con otro rasero y tratar con respecto lo que antes despreciaban; como profetisa, con la voz tonante de los cañones, hace callar a los incrédulos renegados y blasfemos, despierta la conciencia de los humanos con estas terribles palabras: "Culpa, expiación, muerte y eternidad, Dios y Cristo..."

La miseria de la guerra ha enseñado a orar a muchos ⁵². No pueden negarse que tiene una virtud providencial. Ella poda el árbol de la humanidad; pero, como la poda en los árboles, ella multiplica las energías de un pueblo y multiplica su savia. Por la poda un árbol se puede salvar de la decrepitud y de la muerte. Por la guerra un pueblo se puede regenerar.

José de Maistre ⁵³ es el gran adalid y fulgurante defensor de la provincialidad y divinidad de la guerra. Muchos han motejado su tesis; tiene sus lunares, pero ¡qué parte más magnífica de verdad hay en sus consideraciones brillantes, audaces y paradójicas!

⁵² Fols. 146 ra-147 rb.

⁵³ Augusto Messer, *La Filosofía actual*, trad. por Joaquín Xiráu. Madrid, *Revista de Occidente*, 1930, *La Filosofía orientada en el sentido de la ciencia natural*.

Y en el fondo ;qué coincidencia con las ideas de Arévalo! “Hay una gran ley, escribe, la ley de la destrucción violenta de los seres vivos. La tierra entera embebida en sangre continuamente no es sino un altar inmenso donde todo lo viviente debe ser inmolado sin fin, sin medida, sin relajamiento, hasta la consumción de las cosas, hasta la extinción del mal, hasta la muerte de la muerte...”

“El ángel exterminador da vueltas como el sol alrededor del globo miserable, no deja respirar una nación sino para castigar a otra... A veces castiga a todas juntamente. Siempre su antorcha está encendida. La guerra es divina en sí misma, como ley que es del mundo. La guerra es divina por sus consecuencias de un orden sobrenatural..., desconocidas muchas veces, pero incontrastables...”

La guerra es divina en la gloria misteriosa que la circunda... La gloria es divina en la manera como se declara..., en sus resultados que escapan a todas las especulaciones de la razón humana... ⁵⁴.

Arévalo, aun cuando habló de la lucha y de la guerra que se observa en todos los órdenes y en todas las cosas del mundo material y del mundo de los espíritus, no habla de esa ley oculta y terrible, sedienta de sangre, ley general de destrucción que pesa sobre el mundo, según de Maistre. Es imprecisión de lenguaje. Pero para ambos todo nace con el sino de morir irremediabilmente y con el sino de la lucha interminable en todas las grandes divisiones del reino animal, en todas las familias, en todos los individuos, insectos, pájaros, reptiles, animales, sin que falte en el hombre, cuya mano destructora nada perdona.

De Maistre pinta la tierra anhelante de embriagarse con sangre humana... para que se cumpla la gran ley de la destrucción de los seres vivos. Arévalo, menos amigo de imágenes brillantes, no necesita, con buen sentido, para llegar a la misma conclusión, recurrir a ninguna ley oculta; le basta con fijarse en las pasiones de los hombres: ambición, ira, deseo de

⁵⁴ *Les soirées de Saint-Petersbourg*, septième entretien, en *Oeuvres complètes*, tome V, Lyon, 1884.

gloria..., y en los azotes, como Atila, con que Dios misericordiosa y justicieramente suele castigarles.

De Maistre está más afortunado en sus expresiones cuando explica la razón de ser la guerra y sus efectos beneficiosos.

De Maistre, como Arévalo, no suprime la libertad humana. Son espiritualistas y saben encontrar el germen de la humana corrupción en tendencias de orden superior a la materia: sus vuelos son más levantados que el menguado naturalismo materialista de Hobbes. Saben perfectamente que la libertad del hombre juega en sus mismas caídas, desconciertos, rencillas y rebeldías, un papel altamente considerable. Para ellos la guerra pone en acción los sentimientos más nobles, profundos y generosos del orden moral. La guerra crea una atmósfera donde la obra de Dios se puede cumplir con esplendor excepcional, donde el fervor religioso puede de nuevo hallar su pujante fecundidad, donde pueden explayarse, bajo la acción de la gracia divina, las altas virtudes cristianas que salvan las almas y transfiguran los pueblos. Particularmente en la guerra es donde tiene realización la expiación redentora de las faltas cometidas por los individuos y las sociedades. Es castigo de Dios. Dios dirige la guerra con mano invisible... y por eso se dan esos resultados a veces tan insospechados.

La guerra es expiatoria. Aun los antiguos paganos habían comprendido que debía correr la sangre humana para purificar la tierra, manchada por el desbordamiento de tantos crímenes. "La tierra, ávida de sangre, abre la boca para recibirla y retenerla en su seno hasta que llegue el momento en que la deberá devolver ⁵⁵."

En la *segunda parte* del tratado examina Arévalo las condiciones de la verdadera paz y concluye que en este mundo no puede darse ⁵⁶.

La paz todo el mundo la alaba; pero donde no hay quietud de mente no puede darse. Es requisito esencial, aun en la paz de la ciudad terrena de que tratamos, la serenidad de la

⁵⁵ De Maistre, *ibid.*, págs. 25-27.

⁵⁶ Gen., IV, 11; Is. XXVI, 21.

mente, la tranquilidad del alma, la sencillez del corazón y el vínculo del amor. La verdadera paz terrena *requiere*:

1. Unidad y conformidad de pareceres, sin discrepancias.
2. Conformidad con Dios creador y consigo mismo, sin resistencia.
3. Sosiego sin luchas en los afectos humanos.
4. El alma libre apartada de toda concupiscencia terrena y encendida en buenos deseos.

La paz que entre los hombres *se da*:

5. Es tímida, inestable, dolosa, mercenaria, fugaz e incierta. Baste saber que es mujer y que el nombre que se la da es propio de mujer.
6. Alimenta muchos vicios, despoja de las virtudes y del honor. Los hombres sin virtud son vencidos con facilidad.
7. Es un instrumento para acrecentar la hacienda y el ansia de riquezas. Por eso la abundancia impide la verdadera paz.
8. Es contraria de la verdadera y perfecta paz; le falta la verdad.

La consecuencia es que *no hay en el mundo paz verdadera*.

9. Ni puede haberla sin leyes y justicia y con elación y arrogancia.

10. Y esa paz que entre los hombres se pregona los hace perezosos para los ejercicios útiles y guerras espirituales.

¿Cuál es, en resumen, la verdadera paz? ¿Qué cosas nos la estorban?

Aquí Arévalo acaba por levantar el vuelo y transportar al lector a aquella paz perpetua o conformidad indisoluble de nuestra alma con la voluntad de Dios, don de la inmortalidad la cual "sólo conseguirán los que hayan luchado bien y varonilmente contra la carne, el mundo y el demonio"⁵⁷.

Termina el códice de esta manera: "Explicit liber de utilitatibus bellicorum exercitiorum et incommodis humane pacis, nutricis plurimorum vitiorum (fol. 153 va.)."

57 Fols. 147 rb-153 va.

CONCLUSION

Nosotros también, por nuestra parte, vamos a dar fin a este breve estudio. Recordando aquella frase tan conocida de Moltke: "La paz perpetua es un sueño y ni siquiera es un sueño hermoso ⁵⁸." "No es posible creer en una paz perpetua desde el punto de vista filosófico y espiritual", dijo Mussolini en la Cámara de los Diputados el 25 de mayo de 1934.

Los pueblos, sin embargo, desean la paz. Los hombres quieren la paz. Porque dice fray Luis de León, *el divino*: "Es, sin duda, el bien de todas las cosas universales la paz... Y por la misma manera el que sigue el deleite, y el que anhela a la honra, y el que brama por la venganza, y, finalmente, todos y todas las cosas buscan la paz en cada una de sus pretensiones".

Pero la paz es el resultado del orden, y el orden en seres inteligentes no se adquirirá, ni conservará, ni se gozará, por consiguiente, el fruto divino de la paz, mientras no sea la razón la que mande y el hombre viva bien concertado con Dios y sometido a su regimiento.

La paz humana puede elaborarse únicamente en una ascensión de espiritualidad ⁵⁹. No basta aliviar la miseria y la pobreza del cuerpo. Para concertar al hombre consigo mismo y con los demás no puede separarse al hombre de los músculos y de los miembros del hombre del espíritu y de la racionalidad. Hacer semejante separación es el equívoco tremendo que abre en definitiva las puertas al desbordamiento de las armas.

La mente de Arévalo es diáfana y sana en sus líneas básicas y generales. La verdadera paz en su sentir nada tiene de deprimente ⁶⁰. La que él llama falsa paz, sí, es perjudicial a la sociedad. Ella es vehículo de la guerra que "desenvuelve en-

58 Carta a Bluntschli de 11 de diciembre de 1880.

59 James Bryce, *Reflexions d'un historien sur la guerre*, discours du 14 juillet 1916. Paris, 1916.

60 El sentimiento de la paz tiene algo de deprimente, dijo Mussolini en el discurso arriba citado.

tonces las más nobles virtudes humanas, la valentía y abnegación, la fidelidad, el deber y el espíritu de sacrificio...; sin la guerra el mundo se estancaría y se perdería en el materialismo”⁶¹.

De todas maneras, la guerra es un castigo y un azote que todos debemos laborar por verlo constantemente en lejanía.

61 Moltke, lugar citado.

APÉNDICE I

Damos en él una brevísima reseña de todos los códices manuscritos que conocemos con escritos de Arévalo. Tal vez tengamos ocasión más aledante de publicar las descripciones más detalladas que poseemos.

I. ROMA.—BIBLIOTECA VATICANA.

Cód. lat. vat., 334, en pergamino, mm. 338 × 279, ff. 46. No contiene sino índices numerosos de las obras de Arévalo. Le debió manejar él mismo.

Cód. lat. vat., 939, en papel. Contiene diversos fascículos de diversas épocas: en los fols. 289v.-292 (s. XV) se contiene la “Epístola de Aguillara y la respuesta de Arévalo.

Cód. lat. vat., 969 del año 1467, en papel, mm. 286 × 210, ff. 80, col. 1, contiene el “*Libellus de paupertate Xti. et Apostolorum*”. Algunos creen que en el fol. 80 v. hay anotaciones autógrafas de Arévalo.

Cód. lat. vat., 970 del año 1465, aprox., mm. 291 × 210, ff. 37, col. 1, contiene “*Libellus in quo principaliter agitur an fidelibus liceat sine peccato fugere a locis in quibus pestilentia viget*”.

Cód. lat. vat., 971 del s. xv, no anterior a 1467, en papel (los ff. 1, 6, 15, 124 en pergamino), mm. 284 × 210, ff. 129, c. 1, está en él el “*Liber de sceleribus et infelicitate perfidi Turchi*” y las *epistulae nuncupatoriae ad Mahometum II*” de Jorge de Trebisonda.

Cód. lat. vat., 972 en pergam. de hacia 1468, ff. 102, contiene el tratado del cód. 971 más una epístola a Paulo II.

Cód. lat. vat., 1.018, s. xv, en pergamino. Tal vez tiene anotaciones autógrafas de Arévalo; perteneció a él, pero no tiene escritos suyos.

Cód. lat. vat., 1.043, s. xv, en papel, dos vol., mm. 295 × 213, aproximadamente. En los ff. 402-403, está la “Epístola consolatoria ad August. de Maffeis. En el fol. 233 la “Epíst. Jacobi Hispani ad Rod. Sanc. de Arévalo”.

Cód. lat. vat., 3.899, en papel c. s. n. 132 ant. mod, en fol. ord. Es una verdadera miscelánea. En el fol. 37 puede verse la “Epístola (de Arév.) ad Palenzuela”.

Cód. lat. vat., 4.002, en papel c. s. n. 70, ant. in fol. menor. Contiene

el "dialogus de remediis schismatis" y la "oratio" pronunciada delante de Federico III.

Cód. lat. vat., 4.106, en papel, c. s. n. 361 ant. en fol. ord. menor, col. 2, l. 30 el primer folio en pergamino. En él está el "Defensorium status ecclesiastici", del cual ha dado largamente el argumento y publicado bastantes párrafos el ilustre M. Grabmann en "Sitzungsberichte der Bayerischen Akademie der Wissenschaften, Jahrgang 1934, Heft 2 pp. 114-129.

Cód. lat. vat., 4.154, en papel, c. s. n. 26 ant. en fol. ord. Es una transcripción del "Contra tres propositiones concilii Basileensis".

Cód. lat. vat., 4.167. Es una miscelánea. En los ff. 177 ss. del siglo xv se encuentra la "Appellatio a Summo Pontifice non bene informato..." En los ff. 121-174, otra transcripción del "Contra tres propositiones concilii Basileensis" más bella que la del cód. 4.154.

Cód. lat. Vat., 4.800. Contiene una transcripción de la traducción del "Speculum", hecho en 1498 por el bachiller Francisco de Arce.

Cód. lat. vat., 4.881 segunda mitad del siglo xv, en papel, c. s. n. 254, ant. mod., en fol mayor. Es el más importante de los códices por el número de escritos de Arévalo y de presentación muy nitida. Las dos primeras hojas y la décima son de pergamino.

Fols. 1 ss. "De differentia principatus o de Monarchia orbis" y el Clypeus o defensorium istius libri Monarchie.

Fol. 97. De regno dividundo.

Fol. 118. Lib. de castellanis et custodibus arcium.

Fol. 134. De pace et bello.

Fol. 154. De disciplina alendi et erudiendi filios...

Fol. 160. Libr. de quaestionibus ortholanis.

Fol. 169. Tractatus ad quendam Religiosum Carthusiensem.

Fol. 174. Tractatus de mysterio SS. Trinitatis.

Fol. 179. Libr. an sine peccato fideles licite fugiant a locis ubi saevit pestis.

Fol. 194. Oratio ad S. S. Eugenium (IV).

Fol. 198. Oratio ad Scr. Collegium Cardinalium.

Fol. 199. Oratio ad Philippum M. Ducem Medionali.

Fol. 202. Oratio ad sereniss. Fridericum Imperat.

Fol. 204. Oratio ad sereniss. Carolum Regem Franciae.

Fol. 209. Oratio ad illustr. Ducem Burgundiae.

Fol. 212. Oratio ad Pium II.

Fol. 216. Oratio lugubris de obitu seren. Joannis Regis Castelle.

Fol. 217. Oratio in conventu Mantuana.

Fol. 218. Oratio ad Papam Calixtum.

Fol. 222. Oratio in nativitate primogenite Regis Joannis.

Fol. 225. Oratio ad Pium II de victoria de Gibraltar.

Fols. 233-254. Siete sermones.

Cód. lat. Regin., 451. Es una miscelánea. En él pueden verse algunos extractos de la obra "De remediis afflicte Ecclesie" en el fol. 213 v. ss.

Cód. lat. Urbin., 487, s. xv, en pergamino. Es bellissimo. Contiene solamente la "Historia hispánica", fols. 2-250. En el fol. 20 lleva un retrato (!) de Arévalo sentado y con hábitos pontificales.

2. ROMA.—ARCHIVO BONCOMPAGNI.

Cód. K. 29, s. xv, en papel, fol. ord. Contiene el "Tractatus de officio et onere Castellani et de necessitate castrorum et fortalicionum". Presenta muy pocas variantes con la transcripción del cód. lat. vat., 4.881.

3. VENEZIA.—BIBLIOTECA MARCIANA.

Cód. Z-L, CXCIV. Contiene el "Super commento bulle depositionis Regis Bohemie".

Cód. Z-L, XC. Contiene el "De remediis afflicte ecclesie militantis", como el Gaddiane, cód. 80 de Florencia, y el Z. L. XC de la Bibl. capitular de Padua.

4. FLORENCIA.—BIBLIOTECA LAURENTIANA.

Gaddiana, cód. 80, el "De remediis afflicte Ecclesie", cód. XX, en papel, 4.º mayor, s. xv, f. 43. Precioso por la nitidez que contiene el trat. "De pace et bello".

5. PADUA.—BIBLIOTECA CAPITULAR.

Cód. Z. L. XL. Contiene el trat. "De remediis afflicte Ecclesie".

Cód. A. 45. R. 2. Contiene los siguientes escritos:

Libellus an liceat fidelibus fugere a locis is quibus pestilentia viget.

Libellus de libera et irrefragabili auctoritate R. Pont.

Libellus de Conciliis generalibus et de eorum natura et qualitate.

Resolutio cuiusdam casus dispensationis.

Libellus de situ et descriptione Hispanie et de Regibus (es decir, la Historia hispánica).

En Nicolás Antonio, II, 608, se dice que en la Bibl. Benedicti Silvatice se halla el "librum dialogi de auctoritate Rom. Pontificis et generalium Conciliorum". Debe referirse, tal vez, al contenido del cód. actual A. 45. R. 2 de la Bibl. capitular.

La Biblioteca del dicho Benedicto anduvo desperdigada y por fin pasó a la biblioteca universitaria; pero allí no se encuentra hoy día el menor vestigio. Tal vez, también, pudo pasar a la Marciana de Venecia. Hemos consultado y hasta la fecha no tenemos respuesta.

6. CAMBRIDGE.—a) BIBLIOTECA DEL COLEGIO DEL CORPUS XTI.

Cód. 166, en pergamino en 4.º, s. XVI. Importante por las cartas de Arévalo a diversos humanistas y otros personajes. Las de Arévalo son quince; las de los otros son más. También hay en él una transcripción "De pace et bello" y una "oratio" para agradecer a Paulo II su traslado a la Sede de Calahorra.

b) BIBLIOTECA DEL COLEGIO DE S. BENITO.

Según N. Antonio, I, 639, hay un códice con este título "Opuscula Roderici Episcopi Calagurritani Castellani S. Angeli de Urbe; et epistolae eiusdem ad quosdam doctissimos et eloquentissimos viros; et illorum ad eum". Debe ser el mismo del Colegio del Corpus Xti.

c) EN LA ACADEMIA COD. INGL. CANTABRIG. 8-A.

7. MADRID.—a) BIBLIOTECA NACIONAL.

Cód. E-188 (moderno 1.321), s. XV, en papel, 124 hojas, dos guardas cubiertas de pergamino, mm. 220 × 150. En él está la "Suma de la política.

Cód. F. 107 (moderno 1521), s. XV, 85 hojas, mm. 286 × 208, encuadernación de estilo mudéjar preciosa. Contiene la "Compendiosa historia hispánica". Su grafía es inferior a la del ejemplar que contiene la Historia en la Biblioteca de Palacio (de Madrid).

En el fol. 77 va tiene unas líneas trastrocadas que corresponden al comienzo de la parte cuarta. En el folio 77 vb termina la "Historia". El fol. 78 está en blanco. Los fols. 79 va-85 va contienen la tábula o índice de materias.

Cód. Q-48 (moderno 5.773). Contiene la *Historia hispánica*, mm. 290 × 200, encuadernado en pergamino. Las 142 hojas primeras, escritas a principios del siglo XVI; las restantes, hasta 178, a últimos del mismo siglo. En el fol. 177 v tiene un "Catalogus Regum Hispanorum secundum Rodericum Sanctum Episcopum Palentinum", y en el fol. 178r otra "tábula contienens annos cuiuslibet Regis et quo anno incepit regnare a nativitate Domini". Desde Juan I esta tábula no pone fechas. Después de Enrique IV escribe: "Hucusque nostra historia Palentina. Qui postea secuti sunt (escribe aquí en columna): Fernandus V.—Philipus I.—Carolus Imperator.—Philipus 2.—Philipus 3". No sabemos de quién son estas añadiduras a la "Historia". Quienquiera que las hiciera advierte lealmente que las ha trascrito *ex veteri papiro et videtur ex multis satis mendosum*. Como fuente no tiene valor alguno.

b) BIBLIOTECA DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Colección Salazar, vol. G. 2, págs. 128-303. Magnífico ej. s. XV (fin) o s. XVI, en pergamino, mm. 304 × 235. Encuadernado en cuero. Com-

prende la *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, publicada por vez primera por Cirot en el *Bulletin hispanique* y aparte, el año 1913, con una breve noticia de la Colección Salazar. En los folios 128-303 está la *Compendiosa Historia hispánica* de Arévalo. Pero es copia de la edición de Uldarico Gallo. Los folios 291 v.-303 llevan los índices o tábulas. Nada vale como fuente.

Comprende también el volumen varios tratados de las Crónicas de San Isidoro y San Ildefonso, etc.

Colección Salazar, vol. G. 4, s. XVI, encuadernado, estilo mudéjar: tiene al principio unas hojas inutilizadas, muchas partes subrayadas y muchas acotaciones, sin interés, al margen; 169 folios, mm. 293 × 208. Contiene la *Historia Hispánica*. Como fuente no vale.

c) BIBLIOTECA DE PALACIO.

Cód. 2-c-4-169. Magnífico cód. s. XV, papel, encuadernado en piel, mm. 302 × 212; 156 fol. sin numerar, + 3 de índice alfabético, sin numerar, + 3 al comienzo y 2 al fin en blanco, + guardas. Contiene el *Speculum vite humane*.

Cód. 2-c-4-181. Magnífico cód. s. XV, papel y vitela alternando, 120 folios numerados + 4 sin numerar + 1 de índice + 2 al comienzo y 1 al fin en blanco, + guardas; encuadernado en piel, mm. 280 × 206. En el folio 1 al pie lleva pintado el escudo de Arévalo.

Tábula:

Fols. I-XVI. "An sit licitum appellare a sententia R. Pontificis non informati..."

Fols. XVII-XL. De expedientia, utilitate et congruentia congregationis generalis Concilii et an hoc tempore expediat ad quietem et pacem "Ecclesie".

Fols. XLII-L. Epistola sive tractatus ad quendam venerandum religiosum cartusiensem in quo deplorat turbines et commotiones hispaniarum et monet ut intendat ad illas servandas et tandem diffuse agit quando et qualiter religiosi liceat curias principum petere aut eas sequi.

Fols. LI-LXII. "An mysterium SSme Trinitatis possit et debeat probari per naturales aut humanas rationes."

Fols. LXIII-LXXI. De arte sive disciplina alendi et erudiendi filios et ceteros pueros et juvenes.

Fols. LXXII-LXXXV. Tractatus questionis ortolone quia in ortis disputata est... quis horum sensuum sit altero excellentior visus an auditus et agitur de excellentiis utriusque sensus.

Fols. LXXXVI-XCra. Sermo coram Smo. Pontifice in die SS. Trinitatis (en Viterbo).

Fols. XCrb-XCV. Oratio in Rom. Curia ob felicem nativitatem filie primogenite serenissimi et potentissimi principis D. Henrici IIII, regis Castelle.

Fols. XCV-XCIX. Oratio de felicissima recuperatione famose civitatis et Castri de Gibraltar...

Fols. XCIX-CVI. Sermo coram Nicolao (V) in die Apostolorum Petri et Pauli.

Fols. CVI-CXIII. Oratio in Dieta Mantuana...

Fols. CXIII-CXX. Sermo coram Pio II in die Pentecostes.

Cód. 2-C-4-184, s. XVI, papel, encuadernación en piel, mm. 300 + 210 contiene la *Historia Hispánica*. Pertenece, según se escribe en la página 1, a la bibl. del Colegio mayor de Cuenca.

Después del "Cronicón" del Arzobispo don Rodrigo (de Toledo) —110 folios sin numerar— tiene 11 fols. en blanco y a continuación en 207 fols. está la *Historia hispánica* de Arévalo. Por lo que al final se escribe es *copia de la edición de Uldarico Gallo*.

Al final 4 fols. en blanco y guardas.

Es una copia inútil para el investigador.

8. EL ESCORIAL.—Cód. f. I, 18 en papel, s. XV, ff. 295, mm. 325 × 225. En el fol. 124 comienza la "Compendiosa historia hisp."

9. COBLENZA.—Bibl. gimnasial, cód. 144. Sermo in passione Domini, factus Romae a. 1449.

10. FERRARA.—Según N. Antonio, *loc. cit.*, que sigue el testimonio del protestante holandés Juan Gerardo Vossio existía entonces un cód. con el tratado "De pace et bello" en poder de los herederos de José Antonio Vaccari Giojae.

11. VARIOS.—a) Biblioteca Uhagón, cód. del s. XV, mm. 296 × 200, en papel toledano, con 18 hojas a dos columnas en folio menor. Contiene el *Verjel de los príncipes*, que publicó en 1900 don Francisco R. de Uhagón. Hay otra copia moderna del *Verjel* en el cód. X-370 (moderno 16.164) de letra del señor Tró y Ortolano.

b) En la "Biblioteca bibliothecarum nova" de B. Montfaucon Parisiis, t. I, pág. 523 se enumera entre los manuscritos latinos de la Biblioteca Ambrosiana de Milán el tratado "An liceat fidelibus fugere a locis in quibus pestilentia grassatur" y el de "illimitate potestatis summi Pontificis".

c) En la "Table des manuscrits latins du nouveau fond de la Bibl. nac. de Paris", t. III se consigna un ej. de la "Compendiosa historia hisp.". Otro ej. con el nombre de "Brevis historia hispánica", n. a., 1704 aparece en los "Nouvelles acquisitions du departement de manuscrits pendant les années 1900-1910", publicados por Henri Omont, Paris, 1911. "Sancius de Arévalo".

d) Villanueva en su "Viaje literario a las Iglesias de España", tomo XVIII, pág. 202 (92), anota lo siguiente: "Rodrigo Sánchez de Arévalo, *Libellus in quo agitur an liceat fidelibus sine peccato fugere a loco in quo pestis viget. Copia de Carbonell*". (Habla de la Biblioteca y sacristía de Santo Domingo o Santa Catalina.)

APÉNDICE II

Obras impresas de Arévalo con sus diversas ediciones: ¹

A. EL "SPECULUM VITAE HUMANAE".

a) SIGLO XV.

1. Roma, P. de Maximo, C. Sweyn heym. A. Pannartz, 1468; en 4.º, 150 h., 33 l., *13939.
2. Rome, G. Lauer, aprox. 1470; en fol., 106 h., 41 l. *13934.
3. Augusta, Gunthero Zainer, 1471; en fol., 128 h., 35 l. *13940.
4. Ergowie (Berona), Helya, Helye, alias de Louffen, 1472; en fol., 108 h., 41 l., *13941.
5. Ergowie (Berona), Helya, Helye, alias de Louffen, 1473, 108 h., 41 l., *13942.
6. Rome, Johan. Philippus de Lignani Massanensis, 1473; en fol., líneas largas, *13943.
7. Parisiis, Petrus Cesaris et Joh. Stol., 1474; en 4.º, 163 h., 30 l., *13936.
8. Parisiis, Petrus Cesaris et Joh. Stol., 1475; en fol., 122 h., 2 col., *13938.
9. Basilea, Martinus Flachen, 1475; en fol., 108 h., 35 l., *13944.
10. Parisiis M. Grantz. Ulr. Gering. M. Friburger, 1475; en fol., 140 h., 32 l., *13945.
11. Lugduni Guillermus Regis, 1477; en fol., *13946.
12. Bisuntii? Joh. de Pratis, 1488; en 4.º, 99 h., 29 l., *13947.
13. Colon. (Ulr. Zell?) (?); en 4.º, 203 h., 27 l., *13933.
14. Parisiis, Ulr. Gering. 1471?; en fol., 2 c., 33 l., *13935.
15. Sevilliani Christophorus Beyamus, ?; en 4.º, 34 l., *13937.
16. Louvain, Jean de Westphalie, ?; en fol., 90 h., 40 l.

¹ Los datos siguientes dicen por su orden, con relación a la impresión y publicación: lugar, nombre del impresor, año de la impresión, características del impreso, referencia al número que le corresponde en el "Repertorium bibliographicum" de L. Hain.

Traducciones alemanas del Speculum.

17. Augusta (Augsburg) Gunther Zainer, 1475?; en fol., 164 h., 35-6, l., *13948.
18. Augspurg, Hanns Bamler, 1479; en fol., 203, h., 27-8, l., *13949
19. Augspurg, Peter Berger, 1488; en fol., 151, h., 34 l.

Traducciones francesas.

20. Lyon, Buyer, 1477; en fol., *13951.
20. Lyon, Buyer, 1479; en fol., *13952.
22. Strasbourg, N. Philippi et Marc. Reinhardi, 1482; en fol., *13953.
23. Toulouse, 1480.

Traducción española.

24. Zaragoza, Pablo Hurus, 1491; en fol., 124, h., 2, col. 40-41, l., *13954.

Algunas notas a los números con que hemos señalado cada una de las ediciones.

Nos ha parecido oportuno en los incunables hacer referencia a las descripciones que de ellos hace Hain, Repert. bibl., IV.

También queremos indicar las Bibliotecas donde se conservan algunas de estas ediciones del "Speculum".

N. 1. Hay varios ej. en la Bibl. Mazarina de París (Rèserve, R. 240), en la Bibl. Nac. de Madrid y en la Univers. de Salamanca.

2. En el catálogo de Incunables de la Bibl. de Sta. Genoveva de París por Daunon. París, 1892, n. 34 se describe un ej., pero con estas características: in fol. 32, l. ¿será otra edición?

3. Hay varios ej. en la Bibl. Nac. de París (Rèserve, R. 579, etc.).

4. Hay varios ej. en la Bibl. nac. de París (Rèserve, 580, etc.).

5. Discrepa de la anterior solamente en 44 hojas y en que sus caracteres son semigóticos.

6. Hay un ej. en la Bibl. nac. de París (Rèserve, R. 243), en la Bibl. nac. de Madrid y en la Bibl. nac. de Madrid y en la Bibl. Vat. de Roma.

7. Hay varios ej. en la Bibl. nac. de París (Rèserve, R. 582).

8. Hay un ej. en la Bibl. nac. de París (Rèserve, 585).

9. Hay varios ej. en la Bibl. nac. de París (Rèserve, 244).

En la Bibl. Mazarina de París hay un ej. que lleva adyacente una "Tábula" de Tomás Dornberg de Memmyngen (Strasburg), impresa en 1473.

10. Hay un ej. en la Bibl. nac. de París (Rèserve, R. 584) en la

Bibl. Mazarina (Cf. *Catalogus des incunables* antes citado, 114 (130): en la Bibl. de Sta. Genoveva. Cf. *Catal. des Incunables*, n. 172.

11. Hay ej. en la Bibl. nac. de París.

12. Hay ej. en París: Bibl. Mazarina (Cf. *Catalogus des Incunables*, n. 59) en la Bibl. de Sta. Genoveva. Cf. *Catal.*, n. 525.

En la Bibl. nac. de Madrid hay dos ej.; a uno se le da la fecha de 1488 y a otro la de 1470.

16. Véase el catal. des Incunables de la Bibl. Mazarina de París par Paul Marais et A. Dufresne de Saint-Leon, Paris, 1893, 1158^{52p} (1107^{52p}).

17. Hay ej. en la Bibl. nac. de París (Rèserve, R. 575) tiene muchos grabados en madera. "Der Katholik, 1895, II, págs. 152 s., le da la fecha de 1475.

19. Hay varios en la Bibl. nac. de París (Rèserve, R. 280, etc.).

20. Hay varios en la Bibl. nac. de París, Rèserve 246. El traductor es Julián Macho.

22. El traductor es Pedro Faiget (Farget). Hay ej. en la Bibl. nac. de París (R. 515) con numerosos grabados en color.

24. Es edición magnífica; tiene numerosos grabados en madera. Existen ej. entre otros sitios en Madrid (Bibl. nac.). En El Escorial, en el Fitz Willian Museum de Cambridge.

"Der Katholik", 1895, II, págs. 152 s. cita una edición del "Speculum" hecha en Colonia en 1468 por Ulrich Zell.

b) SIGLO XVI.

25. Strasburg, 1507.

26. Argentine, Jo Prys, 1507.

27. Lugduni, Simon Bene lagua, 1516.

28. Paris, Galeotus Pratensis, 1542.

29. Paris, Pratensis, 1544.

30. Basilea, 1575, en 8.º

31. Brixia (Brescia), 1570, en 16.º

c) SIGLO XVII.

32. Argentorati (Argentina), Lazarus Zetzneri, 1606.

33. Hannoviae (Hanau), Hered. Joan. Aubrii, 1613, en 4.º

34. Strasburg, 1616.

35. Argentine, Lazarus Zetzneri, 1616, en 12.º

36. Parisiis, D. Thiery, 1663, en 12.º

37. Parisiis, M. Soly, 1656, en 12.º

38. Francofurti (Frankfort), Joh. Andrea, 1683.

Notas a los números anteriores.

Varias referencias a estas ediciones pueden verse en Méndez, *Tipografía española*. Madrid. 1861 (2.ª edic.), pág. 250.

N. 26. Cf. N. Antonio, *Bibl. hisp. vet.*, II, n. 600 s. Hay ej. en la *Bibl. nac. de Madrid* y en el *Archiv. Boncompagni de Roma*. Está en fol. de pergamino.

N. 27. Hay ej. de pergamino con apostillas en la *Bibl. nac. de Madrid*.

N. 28. Hay ej. en la *Bibl. nac. de París* (R. 2.635).

N. 29. Hay ej. en la *Bibl. nac. de Madrid*.

N. 31. En 1589 Jodocus Lorichius theologus Monachii hizo una sinopsis del *Speculum*, publicada en 8.º

N. 32. Hay dos ej. en la *Bibl. nac. de París* (R. 18.149) (R. 18.151).

N. 33. Hay ej. en la *Bibl. nac. de París* (R. 1.104). En esta edición se agrega al "*Speculum vite humane*" el "*Speculum choreae mortuorum Eximii Macabri*, corregida por Pedro Desrey Trecacio y una carta de un Juan Botzhem escrita el año 1500 acerca de la celebridad que la obra alcanzó entre los germanos desde su primera publicación. En la *Bibl. nac. de Madrid* hay varios ejemp.

N. 35. Da cuenta de ella N. Antonio, *loc. cit.*, pero no tenemos más noticias.

N. 36. Hay ej. en la *Bibl. nac. de París* (R. 49.357) (R. 25,681-2) en la *Bibl. de Sta. Genoveva* (8.º, R. 659).

N. 37. Está en dos vol. en 12.º; la paginación es continua de un volumen al otro. En esta edición del librero Soly de tamaño tan diminuto, se nos ofrecen en el 2.º vol. estos versos en honor de su autor:

“Vivat in aeternum Christi Rodericus amator
qui cunctis verum dicere pronus erat
Non metuit Papam, nec Regem, nec populares
Non proceres, monachos cardineosque patres.
Omnibus his liquido sua cuique pericula dixit
Ac onus, officium, dedecus atque decus.

Tiene también algunas notas que se reducen a puntualizar algunos pasajes de la *Escritura* y de los *Padres* no puntualizados por Arévalo. El editor dice que ha hecho la edición para los oradores y directores de almas.

38. Hay ej. en la *Bibl. nac. de Madrid*.

* * *

B. LA "HISTORIA HISPÁNICA".

1. Rome, Petro de Maximo, 1468. Cf. Hain, 13939.

2. Rome, Uldaricus Gallus, aproxim., 1470, 4 r. ch. s. f. et pp. n. Cf. Hain, 13955.

3. Francofurti, "*Script. rerum hispan.*", 1579, t. I, p. 210-433.

4. Francofurti, "*Hispania illustrata*", 1603, p. 237 s.

NOTAS: n. 2. De esta edición hay cuatro ejemp. en la Bibl. nac. de Madrid. También hay ej. en las Bibl. de Sta. Genoveva (fol. OExv, 80), en la Mazarina de París, en la Capitular de Toledo, etc.

N. 3. Hay dos ej. en la Bibl. nac. de Madrid y en la Bibl. de la Universidad de Salamanca.

Méndez Hidalgo, *Tipografía española*. Madrid, 1861, *Tipografía del siglo xv*, n. 65, p. 25 ss.; se demuestra largamente cómo la edición de 1470 no se hizo en Palencia, sino en Roma, contra lo que afirma Nicolás Antonio.

C. "EPÍSTOLA LUGUBRIS ET MOESTA SIMUL ET CONSOLATORIA DE INFILICI EXPUGNATIONE INSULE EUBOYE."

1. Colon, Ulr. Zell, 1470, s. l. a. et typ. n. f. g. ch. s. f. c. et pp, n. 2 col. 37, ll., ff. 10. Cf. Hain, 13957.

2. Magunt., Petrus Schoeffer, s. l. a. et typp. n. f. g. ch. Cf. Hain, 13956.

De la edición de Colonia, que es difícil encontrar hoy día, hay ej. en la Bibl. del Palacio de Darmstadt, en la Bibl. Real de Munich y en la Bibl. nac. de París (R. 583, 2.º). A este ej. de París se le asigna como fecha de impresión el 1473 y Brunet, *Man. du libr.*, da el mismo año, añadiendo que probablemente esta es la primera edición del opúsculo.

D. "EL VERJEL DE LOS PRÍNCIPES". Lo editó don Fco. R. Uhagón en Madrid, en 1900, Viuda e hijos de Tello, XVI + 78 p. + 1 hoja, 23 cm., 4.º, papel de hilo.

E. LIBER DE DIFFERENTIA PRINCIPATUS... O DE MONARCHIA ORBIS. Se publicó: Rome, Steph-Quilliveti, 1521.

F. TRES "ORATIONES" a Eugenio IV, al Duque de Milán y al Emperador Federico III. Mansi, *Sacror, Concilior, nova et ampliss, collectio*. Venetiis, 1798, t. 31, col. 1 ss.

TEODORO TONI, S. I.